



Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-037-O  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

**PARA:** Sra. María Cruz  
**COORDINADORA DE COMISION CIUDADANA RENDICION DE  
CUENTAS GAD MUNICIPAL**

**ASUNTO:** Informe de las respuestas a las preguntas de la comisión ciudadana

**CONSIDERANDOS:**

**Que,** con RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, estableció los mecanismos para la rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

**Que,** el **Artículo 3 De los sujetos obligados a rendir cuentas.** - Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

**Que,** el **Artículo 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas.** - De acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

**a.** Garantizar a los ciudadanos y a las ciudadanas, a la Asamblea Ciudadana Local y a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto de la entidad y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al Consejo Nacional Electoral (CNE) antes de su elección, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas, según el sujeto que corresponda y de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS. Estos documentos se publicarán en la página web oficial para acceso ciudadano y aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.

**b.** Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas, de forma previa y oportuna a la elaboración del Informe y a la deliberación pública.

**Que, Art. 8.- Atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.** -Dentro del proceso de rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá:

**a)** Monitorear el proceso de rendición de cuentas con la finalidad de que se

Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-037-O  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

cumpla con lo dispuesto en el presente Reglamento

**ANTECEDENTES:**

Mediante oficio dirigido a la máxima autoridad con fecha 28 de febrero de 2024, la Sra. María Cruz Chalco en calidad de PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA SANTO DOMINGO, remitió el listado de preguntas para la rendición de cuentas 2023.

Que, con fecha 06 de marzo, se remitió las preguntas pertinentes a las unidades administrativas del GADMSD como a sus empresas municipales y adscritas, para que dentro de su ámbito de acción den contestación a las mismas.

Adjunto cuadro resumen de las contestaciones remitidas:

| Nº de pregunta | Dirección que contesta                                       | Nº de memorando             |
|----------------|--|-----------------------------|
| 1              | DIRECCIÓN DE OBRAS EMBLEMÁTICAS                              | GADMSD-DOE-2024-0083-M      |
| 2              | DESARROLLO E INCLUSION ECONOMICO Y SOCIAL                    | GADMSD-DIES-2024-114-M      |
| 3              | CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS              | CCPD-SE-2024-415-O          |
| 4              | EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y TRÁNSITO | EPMT-SD-GG-HFS-2024-1037-OF |
| 5              | DIRECCIÓN FINANCIERA   | GADMSD-DF-SDPP-2024-0115-M  |
| 6              | CONSEJO DE SEGURIDAD   | CSCMSD-DE-596A-2024-O       |
| 7              | DIRECCION DE RECREACION Y DEPORTES                           | GADMSD-DRD-2024-088-M       |
| 8              | PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSION SOCIAL                      | PMIS-DGA-WCM-0534-2024      |
| 9              | PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSION SOCIAL                      | PMIS-DGA-WCM-0534-2024      |
| 10             | SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO SOCIAL                     | GADMSD-SDUS-2024-0039-M     |

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

|    |  |   |
|----|--|---|
| 11 | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE                 | EP-CONST-GG-2024-0457-O                             |
| 12 | DIRECCIÓN DE OBRAS EMBLEMÁTICAS                            | GADMSD-DOE-2024-0083-M                              |
| 13 | DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO                           | GADMSD-DMC-2024-0153-M                              |
| 14 | DIRECCIÓN FINANCIERA<br>CONSEJO DE SEGURIDAD               | GADMSD-DF-SDPP-2024-0115-M<br>CSCMSD-DE-596A-2024-O |
| 15 | BOMBEROS DE SANTO DOMINGO                                  | CBGADMSD-JB-2024-0403-OF                            |
| 16 | PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSION SOCIAL                    | PMIS-dGA-WCM-0534-2024                              |
| 17 | EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES                          | EP-CONST-GG-2024-0390-O                             |
| 18 | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN                                 | GADMSD-DP-2024-0766-M                               |
| 19 | DIRECCIÓN DE CONTROL TERRITORIAL                           | GADMSD-SCC-2024-042-M                               |
| 20 | DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS                                | GADMSD-DOP-2024-0735-M                              |
| 21 | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN                                 | GADMSD-DP-2024-0766-M                               |
| 22 | EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE | EPMAPA-SD-GG-2024-0258-O                            |
| 23 | EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE | EPMAPA-SD-GG-2024-0258-O                            |
| 24 | DIRECCIÓN FINANCIERA                                       | GADMSD-DF-SDPP-2024-0115-M                          |
| 25 | DIRECCION DE RECREACION Y DEPORTES                         | GADMSD-DRD-2024-088-M                               |
| 26 | DIRECCIÓN FINANCIERA                                       | GADMSD-DF-SDPP-2024-0115-M                          |
| 27 | SECRETARIA GENERAL   | GADMSD-SG-2024-0285-M                               |
| 28 | DIRECCION DE CONTROL TERRITORIAL                           | GADMSD-SCC-2024-042-M                               |

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

|    |  |                             |
|----|--|-----------------------------|
| 29 | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN                                     | GADMSD-DP-2024-0766-M       |
| 30 | EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y TRÁNSITO   | EPMT-SD-GG-HFS-2024-1037-OF |
| 31 | DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO                               | GADMSD-DMC-2024-0153-M      |
| 32 | DIRECCIÓN FINANCIERA   | GADMSD-DF-SDPP-2024-0115-M  |
| 33 | DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS                               | GADMSD-DAC-2024-0604-M      |
| 34 | COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE                     | GADMSD-CIA-2024-116-M       |
| 35 | EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE     | EPMAPA-SD-GG-2024-0258-O    |
| 36 | DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO                               | GADMSD-DMC-2024-0153-M      |
| 37 | DIRECCION DE CONTROL TERRITORIAL                               | GADMSD-DMC-2024-0153-M      |
|    | DIRECCIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO<br>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN | GADMSD-DP-2024-0766-M       |
| 38 | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN                                     | GADMSD-DP-2024-0766-M       |
| 39 | SUBDIRECCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS                          | GADMSD-SRAH-2024-0245-M     |
| 40 | EMPRESA MANCOMUNADA MUNICIPAL DEL TRÓPICO HÚMEDO               | EPMTH-GG-2024-0047-O        |

**1.- Santo Domingo construye medio ambiente sano ¿Jelén Tenka, ¿cuál fue el costo de la primera fase, en que tiempo inicia la segunda?**

Con memorando GADMSD-DOE-2024-0083-M, de fecha 06 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Dirección de Obras Emblemáticas.

En la tabla 1, se detalla el valor del CONTRATO DE LICITACION OBRA No. 001- 2022 (PROCESO No. LICO-GADMSD-002-2022): "CONSTRUCCIÓN

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

DEL MEGA PARQUE ECOLÓGICO JELEN TENKA FASE 1, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO"

| Proyecto   | Valor  |
|--|--|
| CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PARQUE ECOLÓGICO JELEN TENKA FASE 1, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  | 4'627.319,95950 (Cuatro millones seiscientos veintisiete mil trescientos diecinueve con 95950 / 100000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), no incluye IVA |
| Contrato Complementario N° 1 al CONTRATO DE LICITACIÓN OBRA No. 001-2022 "CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PARQUE ECOLÓGICO JELEN TENKA FASE 1, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO" | 331.180,15 (Trescientos treinta y un mil ciento ochenta con 15/100000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), no incluye IVA                                  |

Respecto al tiempo en que inicia la segunda fase, se menciona que, el diseño y construcción de la Fase 2 del Jelen Tenka ha sido entregado a la Empresa Pública de Construcciones mediante Resolución de Alcaldía N°GADMSD-R-WEA-2024-0079. Por lo que, en lo que corresponde a los cronogramas de diseños y construcción se deberá consultar a la entidad en mención.

Adjunto informes.

**2.- Santo Domingo construye bienestar humano, ¿qué porcentaje de personas con discapacidad está siendo considerado en los espacios de emprendimiento del GAD municipal?**

Con memorando GADMSD-DIES-2024-114-M, de fecha 13 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Dirección de Desarrollo Inclusión Económica y Social.

Al respecto pongo en su conocimiento que la Dirección de Desarrollo e Inclusión Económica y Social en referencia a sus competencias ejecuta proyectos y actividades que permiten fortalecer a los emprendedores y brindar espacios adecuados y Seguros, además las convocatorias e invitaciones son abiertas a toda la ciudadanía, grupos prioritarios y los cuidadores de personas con discapacidad:

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

| Espacios de emprendimientos   | % de personas con discapacidad |
|---|--------------------------------|
| Plaza Artesanal y Comercial Zaracay   | 3%                             |
| Plaza Artesanal y Comercial 20 de Octubre   | 0%                             |
| Plaza Artesanal y Comercial Santa Martha  | 8%                             |
| Plaza Artesanal y Comercial de las Flores   | 5%                             |
| Plaza Artesanal y Comercial Tsáchila  | 10%                            |
| Ferias de emprendimientos : 12 ferias en el año en diferentes lugares de la ciudad, por cada feria ejecutada el 8,3% de personas con discapacidad participan. | 8.3%                           |
| Promedio Total  | 6.86%                          |

Con memorando CCPD-SE-2024-415-O, de fecha 13 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte del Consejo Cantonal Para la Protección de Derechos.

Por medio del presente comunico a usted que debido a que la generación, capacitación y orientación de emprendimientos son competencias directas de la Dirección De Desarrollo económico y Social del GADMSD

**3.- Santo Domingo construye equidad e Inclusión social ¿en qué porcentaje se cumple la paridad de género en las políticas públicas?**

Con memorando CCPD-SE-2024-415-O, de fecha 13 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte del Consejo Cantonal Para la Protección de Derechos.

Adjunto informe con la respuesta.

**4.- Santo Domingo construye movilidad, ¿qué porcentaje de Implementación de facilidades para personas discapacitadas se ha cumplido en el servicio de transporte público?**

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

Con oficio EPMT-SD-GG-HFS-2024-1037-OF, de fecha 21 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre.

Al respecto me permito informar que, las operadoras de transporte público urbano, han adquirido elevadores para el 10% de toda la flota vehicular. De igual forma se implementó la estructura de porta bicicletas para toda la flota vehicular perteneciente a la red convencional de transporte de Santo Domingo.

Adjunto informe

**5.- Santo Domingo construye territorio eficiente e incluyente ¿qué porcentaje del presupuesto se destina a la participación ciudadana?**

Con memorando GADMSD-DF-SDPP-2024-0115-M, de fecha 15 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Dirección Financiera.

Durante el año 2023 todo lo que concierne a participación ciudadana se lo realizó a través de autogestión, en por eso que para el año anterior no se han asignado recursos para estas actividades.

Adjunto Informe

**6.- Santo Domingo construye seguridad para la convivencia pacífica, ¿cuál es el avance de implementación de dispositivos de seguridad dentro de la ciudad, llámese alarmas?**

Con oficio CSCMSD-DE-596A-2024-O, de fecha 12 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la directora ejecutivo del Consejo de Seguridad:

Actualmente se encuentra en etapa de ejecución el proyecto denominado "PROVISION. INTALACION Y PUESTA'EN MARCHA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD CIUDADANA", el cual consta de 555 alarmas. 1110 pulsadores y 40 cámaras de video vigilancia, en el cual la empresa contratista tiene un plazo de seis meses para entregar la obra totalmente finalizada y en funcionalidad.

**7.- Cuáles son los beneficios de las canchas sintéticas en varias cooperativas que fue obra del municipio para realizar deporte y que se cancela un rubro para utilizarlas, donde están esos dineros recaudados, necesitamos un informe completo**

Con memorando GADMSD-DRD-2024-088-M, de fecha 13 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Dirección de Recreación y Deportes.

**Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M**  
**Santo Domingo, 09 de abril de 2024**

"Los beneficios son varios, entre estos desarrollo social, salud, deportivo, recreativo y educativo, para lo cual se busca promover la recreación y el deporte, dando mantenimiento, habilitando, mejorando, construyendo escenarios y espacios deportivos en diferentes sectores del cantón, los cuales sean utilizados por la comunidad, mientras realizan actividades físicas deportivas aprenden a utilizar de mejor manera el tiempo libre, así como el desarrollo socio afectivo características determinantes para el crecimiento armónico de nuestras comunidades.

En relación a un rubro que se cancela por uso de las mismas; me permito poner en vuestro conocimiento que, los escenarios deportivos que se encuentran bajo la administración municipal no cuentan con costo alguno.

### **8.- ¿Cuántas guarderías municipales se encuentran actualmente en funcionamiento en el Cantón Santo Domingo?**

Con memorando PMIS-DGA-WCM-0534-2024, de fecha 21 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte del Patronato Municipal.

- El Patronato Municipal de Inclusión Social en el presente año lleva adelante la construcción del primer Centro de Desarrollo Infantil Municipal emblemático, ubicado estratégicamente en la Coop. 17 de diciembre.
- Este CDIM, contará con modernas instalaciones, equipamiento y modelo de atención; enfocado para niños pertenecientes a estratos sociales que hasta hoy no han tenido la oportunidad de recibir este servicio integral.

### **9.- ¿Cuál es el motivo de la falta de atención adecuada en el patronato municipal, especialmente al adulto mayor?**

Con memorando PMIS-DGA-WCM-0534-2024, de fecha 21 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte del Patronato Municipal.

El Patronato Municipal de Inclusión Social, atendió en el año 2023, a más de 900 adultos mayores en los 40 Centros de referencia ubicados en el Cantón. En estos Centros se les brinda variadas temáticas de atención que incluyeron atención médica, odontológica, psicológica, terapia de rehabilitación física, hidroterapia, alimentos, y ayudas técnicas y/o humanitaria, en los casos que se requiera.

En el presente año, debido a la crisis económica, se ha procedido a reprogramar nuestros servicios, sin embargo, se continúa con este proyecto emblemático del Patronato Municipal de Santo Domingo.

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

**10.- Construcción de nuevos proyectos para soluciones habitacionales, ¿qué pasó o en qué etapa o fase se encuentran los lotes modernos tu casa por tu arriendo?**

Con oficio GADMSD-SDUS-2024-0039-M, de fecha 07 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Subdirección de Desarrollo Urbano Social.

Mediante Memorando N.º GADMSD-DCP-2023-1263-M del 27 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Juana María Loor Castillo, Directora de Compras Públicas, mediante el cual se notifica formalmente al Director de Obras Emblemáticas la designación de Administrador del Contrato.

CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL N° 003-2024 "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LOS PLANES DE INTERÉS SOCIAL "LOTE MODERNO 1 - FASE 2'", suscrito el 18 de enero de 2024 por una parte, el GAD Municipal de Santo Domingo legalmente representado por el Ing. Ab. Wilson Erazo, Mgs., y por otra, la EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO "EPCONST" representada legalmente por el Ing. Gonzalo Patricio Silva Garcés. En dicho contrato. Cláusula Décima octava. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, -, numeral 18.1, se designa al Director de Obras Emblemáticas en calidad de Administrador del Contrato.

**DESARROLLO**

La Subdirección de Desarrollo Urbano Social en atención al Memorando N° GADMSD-DGPT-2024-0205-M con fecha 05 de marzo del 2024, informa en qué etapa se encuentra Lote Moderno 1.

En la Unidad de Actuación 1 y 2 está listo un contrato para realizar bordillos, encajonamientos de vías, construcción del alcantarillado y agua potable

En la Unidad de Actuación 3. se encuentran en los trabajos de movimiento de tierras.

Se realizan los trabajos según la normativa del proyecto y cronograma de actividades, que comprende operaciones de obra civil destinados a la formación de calles, bordillos, alcantarillado, agua potable, pavimentos, formación de bases y sub bases, compactación, drenajes, así como elementos de vías.

**11.- Construcción de polideportivo, ¿en qué porcentaje de avance se encuentra la obra?**

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

Con memorando EP-CONST-GG-2024-0457-O, de fecha 27 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y de Aseo:

Me permito informar que el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL COLORADOS UBICADO EN LAS CALLES CATACOCUA Y AUGUSTO SANDINO EN LA CIUDAD DE SANIO DOMINGO" tiene un avance físico en Diciembre de 2023 del 99% y actualmente se encuentra terminada al 100%, en el cual que contempla los siguientes componentes:

**INGENIERIA CIVIL.**

- MOVIMIENTOS DE TIRRAS
- CISTERNA
- DRENAJE CANCHA OLÍMPICA
- AGUA POTABLE
- DESAGÜE
- AGUAS LLUVIAS
- CUARTO DE MAQUINAS

**ARQUITECTONICO**

- AREAS MULTIPLES
- PISTA DE ATLETISMO
- GRADAS PISTA ATLETICA
- CESPED CANCHA PISTA ATLETICA
- SALTO TRIPLE
- BANDA DE PROTECCION DE PISTA ATLETICA
- BANCA DE SUPLENTES
- GRADAS PISTA ATLETICA
- HORMIGÓN EN GRADERIOS DE ESPECTADORES
- CERRAMIENTO PERIMETRAL
- ÁREA DE CALISTENIA
- GIMNASIO AL AIRE LIBRE
- ÁREA DE JUEGOS ÍNEANTILES
- CANCHAS DE USO MULTIPLES
- CANCHAS DE VOLLEY
- CANCHAS DE TENIS
- CANCHA COLISEO
- ESTACIONAMIENTO

**ESTRUCTURAL**

- GRADERIO COLISEO
- ADMINISTRACION
- BOMBEROS DE DETECCION
- SISTEMA CONTRA INCENDIOS
- ELECTRICO

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

**12.- Construcción de fase 2 de parque Jelen Tenka ¿en ésta fase sí contará con piletas inteligentes, ya que cuando sale el sol, los que disfrutan mojándose son los niños y niñas de la tierrita?**

Con memorando GADMSD-DOE-2024-0083-M, de fecha 06 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Dirección de Obras Emblemáticas.

El diseño y construcción de la Fase 2 del Jelen Tenka ha sido entregado a la Empresa Pública de Construcciones mediante Resolución de Alcaldía N°GADMSDR-WEA-2024-0079. Por lo que, en lo que corresponde a los cronogramas de diseños y construcción se deberá consultar a la entidad en mención.

**13.- Construcción del malí santo Domingo ¿en qué lugar será construido, ya que se decía que junto a la cooperativa 9 de diciembre, hoy se escucha decir, que en ese sector estará la universidad estatal de Santo Domingo?**

Con memorando GADMSD-DMC-2024-0153-M, de fecha 12 de marzo del presente año la Dirección de Mercados y Comercio responde lo siguiente:

El mall Santo Domingo es un proyecto que la Municipalidad del GAD Santo Domingo ha venido socializando tanto con los comerciantes de la 3 de Julio, así como con las distintas direcciones de GAD Municipal. Para esto se conformó una Comisión Técnica, la cual se encargó de realizar reuniones de socialización y se esclarecieron todos los parámetros de estructura del proyecto, así como el tamaño y cantidad de puestos de trabajo dentro del Mall Santo Domingo. Todas estas reuniones se llevaron a cabo con una comisión designada por los mismos comerciantes de la 3 de Julio.

Es importante recalcar que este proyecto tiene ya estudios realizados dentro del área en la Av. Bruselas y Av. Héctor Aguavil, con un área aprox. de 45.513,68 m<sup>2</sup>, dentro de los cuales se ha considerado locales tipo, locales ancla, patio de comidas, espacios exteriores con áreas verdes, plaza de acceso y estacionamientos.

Adjunto informe

**14.- Seguridad ¿en qué se invierte los \$12 que se paga cada año y porque los agentes de seguridad municipal no se unen a la policía y militares en el estado de excepción?**

Con memorando GADMSD-DF-SDPP-2024-0115-M, de fecha 15 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Dirección Financiera.

La Tasa de Seguridad Ciudadana que asciende a \$12,00 es recaudada mediante el pago Impuesto Predial, estos valores son transferidos al

**Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M**  
**Santo Domingo, 09 de abril de 2024**

Concejo de Seguridad Ciudadana, ente adscrito con autonomía administrativa y financiera. De tal manera para obtener el detalle de cómo se ejecuta lo transferido, se debe realizar la consulta a la entidad respectiva.

Con oficio CSCMSD-DE-596A-2024-O, de fecha 12 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la directora ejecutivo del Consejo de Seguridad:

Los valores que paga la ciudadanía de Santo Domingo cada año como aporte para la Seguridad Ciudadana, son invertidos en diferentes proyectos que lleva a cabo el Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo, entre los cuales tenemos:

Compra de 12 vehículos tipo camionetas y 30 motocicletas, los mismos que fueron entregados mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional bajo la figura de Comodato a la Policía Nacional, Ejército, Cuerpo de Agentes de Control Municipal.

Dotación de Combustible para los vehículos pertenecientes al Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal.

Mantenimientos Preventivos y Correctivos de los vehículos entregados a las diferentes entidades de respuesta.

Adquisición e implementación de 110 cámaras de video vigilancia.

Adquisición de 595 alarmas comunitarias.

Adquisición de 1110 pulsadores.

Adquisición e implementación de un puesto de comando móvil con su respectiva sala de monitoreo. cámaras de video vigilancia y dron.

Otros rubros de gastos administrativos y operativos.

Monto total de inversión en el periodo fiscal 2023 es de \$2'528.864,38 (dos millones quinientos veintiocho mil ochocientos sesenta y cuatro con 38/100).

**15.- Repotenciación de aeropuerto ¿qué funciones presta el aeropuerto, vendrán algún día aviones o solo quedará como helipuerto?**

Con oficio CBGADMSD-JB-2024-0403-OF, de fecha 05 de abril del presente año se recibe la respuesta por parte del jefe de Bomberos:

La pista aérea de Santo Domingo, recibía aproximadamente entre 3 a 6 vuelos diarios, debido a las condiciones climáticas que se tiene en Santo

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

Domingo, así como, por proyectos no previstos por la CNEL, se paralizó la operatividad de la misma por seguridad de los aviones. Actualmente, la pista de aterrizaje se utiliza solo como pista de emergencia, hasta poder solventar la debida autorización por parte de la Aviación Civil.

**16.- Centros de desarrollo infantil municipal ¿qué pasó con los existentes en el MIES, si allí existía personal municipal?**

Con memorando PMIS-DGA-WCM-0534-2024, de fecha 21 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte del Patronato Municipal.

El convenio de cooperación para el funcionamiento de CDIs en convenio con el MIES, finalizó en el año 2019. Al momento no existe personal del GAD Municipal o del Patronato municipal, que laboren en este proyecto, por cuanto el MIES tiene convenios con otras instituciones.

**17.- Construcción de pasos a desnivel y elevados {intercambiadores} ¿el del redondel de la policía en qué fase se encuentra?**

Con oficio EP-CONST-GG-2024-0390-O, de fecha 15 de marzo del presente año, la empresa EP Cons responde lo siguiente:

Conforme a lo mencionado anteriormente, con fecha 17 de noviembre de 2023 se suscribe el "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO EPCONST". cuyo objeto es delegar la competencia para la ejecución de los proyectos denominados CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INGENIERÍA. IMPACTO AMBIENTAL Y FACTIBILIDAD PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA. AGUA POTABLE. INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS. SEÑALIZACIÓN. PAISAJISMO Y ASFALTADO DE LA VÍA COLOREADO DEL BÚA HASTA LÍMITE URBANO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO y CONSTRUCCIÓN DEL P.ASO A DESNIVEL. UBICADO EN EL SECTOR DEL TERMINAL TERRESTRE. INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS ABRAHAM CALAZACÓN, AV. EMILIO STHELE. AV. TSÁCHILA Y AV. ESMERALDAS, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, así como también la asignación de recursos económicos a la EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES. VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO EP-CONST.

Con fecha 15 de enero de 2024 mediante oficio EP-CONST-DCV-2024- 0290 se solicita al Ing. Edwin Proaño Vasques, Administrador del Convenio, lo siguiente, cito: "[...] me permito solicitar de la manera más comedida se nos remita la actualización de Presupuesto Referencial de los proyectos

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

antes citados mismos que servirán para realizar el análisis respectivo de acuerdo a nuestras competitividades para su respectivo cumplimiento".

Adjunto informe

**18.- Nuevo anillo vial ¿por dónde pasará el nuevo anillo vial?**

Con memorando GADMSD-DP-2024-0766-M, de fecha 20 de marzo del presente año la Dirección de Planificación responde lo siguiente:

En la actualidad el GAD Municipal se encuentra elaborando la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, y a la fecha se está terminando la fase de diagnóstico que permitirá desarrollar la propuesta y en esta se determinará la implantación del nuevo anillo vial de Santo Domingo acorde a las necesidades de transporte de la ciudad y de tráfico de paso, y a las condiciones topográficas, con respeto al medio ambiente.

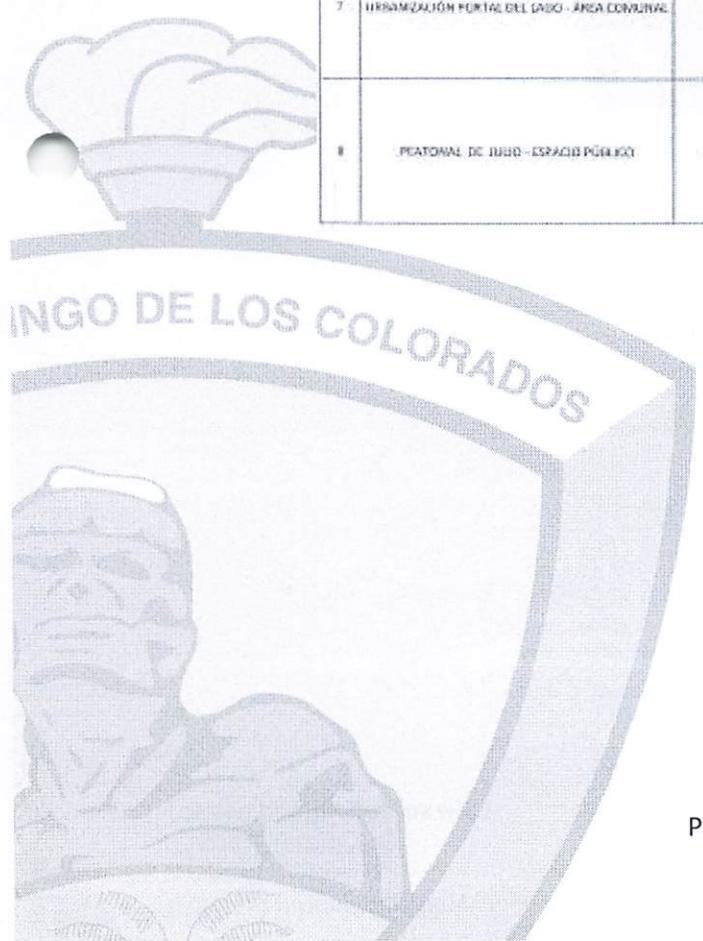
**19.- ¿Cuántos espacios verdes han sido recuperados en las diferentes cooperativas?**

Con memorando GADMSD-SCC-2024-042-M, de fecha 11 de marzo del presente año la Dirección de Control Territorial responde lo siguiente:



Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

| Nº. | LUGAR / ESPACIO PÚBLICO                         | FECHA DE RECUPERACIÓN | FOTOGRAFÍA |
|-----|---|-----------------------|------------|
| 1   | UTRAC 68 - ÁREA COMUNITARIA                     | 26 DE ENERO DE 2023   |            |
| 2   | UNIÓN CIVICA POPULAR - ÁREA VERDE               | 07 DE FEBRERO DE 2023 |            |
| 3   | UNIFICADOS - ÁREA VERDE                         | 08 DE FEBRERO DE 2023 |            |
| 4   | CHE GUEVARA - ÁREA VERDE                        | 02 DE FEBRERO DE 2023 |            |
| 5   | URB. LOS GIRASOLES - ÁREA COMUNITARIA           | 13 DE FEBRERO DE 2023 |            |
| 6   | COOP. 2 DE MARZO - ÁREA VERDE                   | 09 DE FEBRERO DE 2023 |            |
| 7   | URBAMIZACIÓN FORTAL DEL GAGO - ÁREA COMUNITARIA | 09 DE FEBRERO DE 2023 |            |
| 8   | PEATONAL DE JUBO - ESPACIO PÚBLICO              | 01 DE MARZO DE 2023   |            |





Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

|    |  |                     |  |
|----|--|---------------------|--|
| 9  | CHE QUEVARA - ÁREA VERDE                                 | 23 DE MARZO DE 2023 |  |
| 10 | VIA GUANABO, RIVERO AL CENTRO GERIÁTRICO, ÁREA VERDE     | 30 DE MARZO DE 2023 |  |
| 11 | COOP. ARBÓN CALDEHÓN - ÁREA VERDE                        | 31 DE MARZO DE 2023 |  |
| 12 | LOTIZACIÓN METUROS - ÁREA VERDE                          | 31 DE MARZO DE 2023 |  |
| 13 | COOP. SANTA MARINA SECCIÓN 2 - ÁREA VERDE                | 21 DE ABRIL DE 2023 |  |
| 14 | COOP. PALAZA CARCHESI - ÁREA VERDE                       | 18 DE MAYO DE 2023  |  |
| 15 | COOP. SANTA MARINA SECCIÓN 4 - ÁREA VERDE                | 15 DE MAYO DE 2023  |  |
| 16 | URB. BALO PLAZA, AV. ABRILWA ELEVACIÓN - ESPACIO PÚBLICO | 14 DE MAYO DE 2023  |  |



Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

|    |  |                      |  |
|----|--|----------------------|--|
| 17 | UBD LOS ROSALES - AREA VERDE                   | 25 DE MAYO DE 2023   |  |
| 18 | COOP. CHEGUEPE 7 - ESPACIO PÚBLICO             | 02 DE JUNIO DE 2023  |  |
| 19 | AV. BARRVELO KM 3 - ESPACIO PÚBLICO            | 12 DE JUNIO DE 2023  |  |
| 20 | AV. CHONCAYAN MONSIEUR SCHUMACHER              | 21 DE JUNIO DE 2023  |  |
| 21 | LOTIZACIÓN LOS ARROYOS - FRANJA DE PROTECCIÓN  | 11 DE JULIO DE 2023  |  |
| 22 | COOP. NUEVO SANTO DOMINGO - AREA VERDE         | 31 DE JULIO DE 2023  |  |
| 23 | UBD HERMANOS GUERRERO                          | 18 DE AGOSTO DE 2023 |  |
| 24 | COOP. EL PAGLETABADO - ESPACIO PÚBLICO (CERCA) | 28 DE AGOSTO DE 2023 |  |



Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

|    |  |                          |  |
|----|--|--------------------------|--|
| 25 | CALLE AMATO Y BAHAYUDO - ESPACIO PÚBLICO                                   | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 26 | ASENTAMIENTO LOS VERDELES - FRANJA DE PROTECCIÓN DEL RÍO                   | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 27 | COOP. LAS PALMERAS - ÁREA VERDE  | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 28 | COOP. CIUDAD NUEVA - ESPACIO PÚBLICO (ACERVA)                              | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 29 | RECINTO JULIO MORENO - FRANJA DE PROTECCIÓN DEL RÍO                        | 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 30 | URBANIZACIÓN RICHALLE - ESPACIO PÚBLICO (DARIEDO DE VÍA)                   | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 31 | BY PISO CUBIERTO - GOLFEDRO Y VÍA QUITO - ESPACIO PÚBLICO (DARIEDO DE VÍA) | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 32 | COOP. GRAN COLOMBIA - ÁREA VERDE   | 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |



Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

|    |   |                          |  |
|----|---|--------------------------|--|
| 33 | SECTOR REDONDEL DE LA ORANGINA - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA) | 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 34 | URB LAS OLIVARIAS - ÁREA VERDE                                    | 05 DE OCTUBRE DE 2023    |  |
| 35 | BARRIO DEL COLORADO 1 - ÁREA VERDE                                | 18 DE OCTUBRE DE 2023    |  |
| 36 | COOP. JORGE MAHUND - ÁREA COMUNITARIA                             | 01 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 37 | COOP. LAS PALMAS - ÁREA COMUNITARIA                               | 23 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 38 | BARRIO ZARACAY - SECTOR 5 - FRANJA DE PROTECCIÓN DEL RÍO          | 24 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 39 | URB. GALD PLAZA - ÁREA COMUNITARIA                                | 31 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 40 | VIA QUITO - SECTOR ETC - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA)         | 5 DE DICIEMBRE DE 2023   |  |

|    |   |                         |  |
|----|---|-------------------------|--|
| 41 | RÍO TIGACH Y AV. ISAKOU - ESPACIO PÚBLICO | 21 DE DICIEMBRE DE 2023 |  |
| 42 | COOP. 9 DE DICIEMBRE - ESPACIO PÚBLICO    | 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 |  |
| 43 | UCOM 1 - ÁREA VERDE                       | 08 DE DICIEMBRE DE 2023 |  |
| 44 | COOP. 20 DE OCTUBRE - ESPACIO PÚBLICO     | 30 DE DICIEMBRE         |  |

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

**20.- Necesitamos un informe detallado de los rubros del año 2023, ¿de cuántas cooperativas se encuentran asfaltadas o adoquinadas, cuántas faltan por realizar dichos trabajos de mejoramiento?**

Con memorando GADMSD-DOP-2024-0735-M, de fecha 19 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Dirección de Obras Públicas:

- 1.- Existen 77 proyectos que fueron aprobados para ser desarrollados mediante la modalidad de Administración Directa para el año 2023. Mismo que se desarrollaban a lo largo de todo el cantón, incluyendo tanto las zonas urbanas como las zonas rurales.
2. Existen varias cooperativas y urbanizaciones que han sido intervenidas

Adjunto informe

**21.- Informe detallado sobre predios que están en zonas de alto riesgo, ¿cuántos han sido recuperados y cuántos faltan por recuperar?**

Con memorando GADMSD-DP-2024-0766-M, de fecha 20 de marzo del presente año la Dirección de Planificación responde lo siguiente:

En la actualidad no existe ningún catastro de lotes ubicados en zonas de alto riesgo, ni tampoco de que predios se han recuperado, la información existente es un estudio que realizó el GAD Municipal en una consultoría en el año 2013 que refleja que en esa época existía 4154 viviendas en riesgos y sectorizados.

**22.- ¿En qué porcentaje está el avance del plan integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Santo Domingo?**

Con memorando EPMAPA-SD-GG-2024-0258-O, de fecha 21 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

Cobertura del Servicio de Agua Potable 86,24%  
Cobertura del Servicio de Alcantarillado 85.33%

**23.- ¿En qué estado se encuentra el alcantarillado del cantón Santo Domingo en las diferentes zonas?**

Con memorando EPMAPA-SD-GG-2024-0258-O, de fecha 21 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

**Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M**  
**Santo Domingo, 09 de abril de 2024**

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo (EPMAPA-SD) ha dividido el sistema de alcantarillado de la ciudad en tres zonas, que a saber constituyen a la vez, las tres cuencas hidrográficas existentes:

Zona A: Está ubicada en la parte norte y nor-occidental de la ciudad, aporta principalmente a la cuenca del río Chila, para posteriormente ser el Quindí que se une al Blanco, al Guayllabamba y al Esmeraldas. En la parte sur-occidental de la zona se dan los inicios de los ríos Nila y Pupusa que termina en la parte alta del río Daule.

Zona B: Está ubicada en la parte central y sur de la ciudad, aporta a los ríos Pove y Code que constituyen el río Chiguilpe que se une al Baba y conforman el río Quevedo. Para ser parte del río Babahoyo, antes de convenirse en el río Guayas.

Zona C: Se ubica en la zona nor-oriental y sur-oriental de la ciudad, la constituyen los orígenes de los esteros Limón y Cheche, que en conjunto zonas bajas contribuyen directamente al río Toachi que se une posteriormente al Blanco, al Guayllabamba y al Esmeraldas.

En la zona A, existe el proyecto "Estudio de evaluación, diagnóstico y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial fase II, en la zona A, del área urbana de la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas" para la zona A. El estudio cuenta con Viabilidad Técnica por parte del MAATE, desde el 2023. El GAD Municipal de Santo Domingo se encuentra gestionando línea de crédito para su ejecución.

#### **24.- ¿Qué incentivos tributarios ha ejecutado y qué proyectos de inversión ha realizado el GAD municipal en el año 2023?**

Con memorando GADMSD-DF-SDPP-2024-0115-M, de fecha 15 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Dirección Financiera.

Los incentivos tributarios que el GAD Municipal de Santo Domingo otorgado a los contribuyentes son los que determina la normativa como la Exoneración de la Ley del Anciano y el Descuento por pronto pago de los Impuestos Prediales.

El monto de Inversión realizado por el GAD Municipal asciende a \$66,147,115.33 (monto comprometido), inversión realizada en Gasto de Personal, Bienes y Servicios, Obra Pública entre otros; de ser necesario el desglose de los proyectos/ obras se debe consultar a las Direcciones Ejecutoras información y detalle de los mismos.

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

**25.- ¿En qué sectores y parroquias de Santo Domingo se está promoviendo los proyectos de deportes y cuantos beneficiarios existe en cada uno de ellos?**

Con memorando GADMSD-DRD-2024-088-M, de fecha 13 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Dirección de Recreación y Deportes.

| LUGAR                                     | HORARIOS  | DEPORTE                        |
|---|---|--------------------------------|
| 2 DE MAYO                                 | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00   | FÚTBOL                         |
| MONTESDEOCA                               | MARTES Y JUEVES 8H30-10H30 14H30-17H00              |                                |
| PARQUE DE LA JUVENTUD                     | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30- 10H30 14H30-17H00  |                                |
| BARRIO LIBERTADOR                         | MARTES Y JUEVES 8H30-10H30 14H30-17H00              |                                |
| PARQUE LINEAL MANUEL RAMOS                | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30 A 10H30 14H30-17H00 |                                |
| URB. MARIA DEL CARMEN                     | MARTES Y JUEVES 8H30 - 10H30 14H30- 17H30           |                                |
| PARQUE LINEAL MANUEL RAMOS                | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00   | BALONCESTO                     |
| PARQUE DE LA JUVENTUD                     | MARTES Y JUEVES 8H30-10H30 14H30-17H00              |                                |
| COOP. SANTA MARTHA                        | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00   |                                |
| EL PORTON CONSEJO PROVINCIAL              | MARTES Y JUEVES 8H30-10H30 14H30-17H00              |                                |
| RECINTO FERIAL "KICK BOXING"              | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00   | KICK BOXING / DEFENSA PERSONAL |
| RECINTO FERIAL "DEFENSA PERSONAL"         | MARTES Y JUEVES 8H30-10H30 14H30-17H00              |                                |
| MEGA PARQUE JELEN TENKA PISTA DE PATINAJE | LUNES A VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00              | PATINAJE                       |
| CASA MUNICIPAL #2                         | LUNES A VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00              | AJEDREZ                        |
| CONCHA ACUSTICA EL COLOMO                 | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 15H00 A 17H00            | BAILOTERAPIA                   |
| JELEN TENKA                               | MARTES Y JUEVES 15H00 A 17H00                       |                                |

**26.- ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto que el GAD municipal Santo Domingo invierte anualmente en el deporte?**

Con memorando GADMSD-DF-SDPP-2024-0115-M, de fecha 15 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Dirección Financiera.

El valor asignado final que consta en el presupuesto aprobado para la Dirección de Deportes para el año 2023 asciende a \$3,188,470.87 lo que representa un 2.31% del total codificado del presupuesto 2023.

**27. ¿Qué ordenanza regula el buen uso de espacios públicos como canchas y ligas deportivas?**

Con memorando GADMSD-SG-2024-0285-M, de fecha 06 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de Secretaria General:

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

- A través del presente debo indicar que no existe una Ordenanza específica que regule el buen uso de las canchas; no obstante, existe la Ordenanza No. E-026-WEA, que contiene un capítulo que regula el convenio de uso y custodia de áreas municipales de uso público que se refiere al caso.
- Adjunto informes.

**28.- ¿Cuántos espacios verdes fueron recuperados en las diferentes cooperativas, nombre cuáles son?**

| No. | LUGAR / ESPACIO PÚBLICO                    | FECHA DE RECUPERACIÓN | FOTOGRAFÍA |
|-----|--|-----------------------|------------|
| 1   | HERAC 68, ÁREA COMUNAL                     | 06 DE ENERO DE 2023   |            |
| 2   | UNION CIMCA POPULAR - ÁREA VERDE           | 07 DE FEBRERO DE 2023 |            |
| 3   | UNIFICADOS - ÁREA VERDE                    | 08 DE FEBRERO DE 2023 |            |
| 4   | DIE GUEVARA - ÁREA VERDE                   | 09 DE FEBRERO DE 2023 |            |
| 5   | URB LOS GIRASOLES - ÁREA COMUNAL           | 13 DE FEBRERO DE 2023 |            |
| 6   | COOP. 2 DE MAYO - ÁREA VERDE               | 09 DE FEBRERO DE 2023 |            |
| 7   | TERMINACIÓN PORTAL DEL LABO - ÁREA COMUNAL | 09 DE FEBRERO DE 2023 |            |
| 8   | PEATONAL DE JULIO - ESPACIO PÚBLICO        | 03 DE MARZO DE 2023   |            |

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

|    |  |                     |  |
|----|--|---------------------|--|
| 0  | CHE GUEVARA - ÁREA VERDE                                 | 23 DE MARZO DE 2023 |  |
| 08 | VIA DEBENDE, PUERTO AL CEMINHO GERENCIADO, ÁREA VERDE    | 30 DE MARZO DE 2023 |  |
| 21 | COOP. ARBÓN CALDERÓN - ÁREA VERDE                        | 31 DE MARZO DE 2023 |  |
| 22 | COOPERATIVA MARIQUITOS - ÁREA VERDE                      | 31 DE MARZO DE 2023 |  |
| 13 | COOP. SANTA MARÍA SECTOR 2 - ÁREA VERDE                  | 21 DE ABRIL DE 2023 |  |
| 14 | COOP. ALMAZAZA CARCHENSE - ÁREA VERDE                    | 16 DE MAYO DE 2023  |  |
| 15 | COOP. SANTA MARTA SECTOR 4 - ÁREA VERDE                  | 25 DE MAYO DE 2023  |  |
| 16 | UBI. DALO PLAZA, AV. ABRILUNA BALAZCÓN - ESPACIO PÚBLICO | 10 DE MAYO DE 2024  |  |



Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

|    |   |                      |  |
|----|---|----------------------|--|
| 17 | URB. LOS ROSALES - ÁREA VERDE                   | 25 DE MAYO DE 2023   |  |
| 18 | COOP. CHELLUPE 2 - ESPACIO PÚBLICO              | 02 DE JUNIO DE 2023  |  |
| 19 | AV. QUEVEDO KM 5 - ESPACIO PÚBLICO              | 12 DE JUNIO DE 2023  |  |
| 20 | AV. CHOWE Y AV. MONSIEUR SEHIMACHER             | 21 DE JUNIO DE 2023  |  |
| 21 | LOTIZACIÓN LOS ARROYOS - FRANJA DE PROTECCIÓN   | 12 DE JULIO DE 2023  |  |
| 22 | COOP. NUEVO SANTO DOMINGO - ÁREA VERDE          | 31 DE JULIO DE 2023  |  |
| 23 | URB. HERMANOS GUERRERO                          | 18 DE AGOSTO DE 2023 |  |
| 24 | COOP. EL PROLETARIADO - ESPACIO PÚBLICO (ACERA) | 28 DE AGOSTO DE 2023 |  |





Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

|    |  |                          |  |
|----|--|--------------------------|--|
| 25 | CALLE AMBATO Y BARRAHUNDO - ESPACIO PÚBLICO                          | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 26 | ASENTAMIENTO LOS VERDELES - FRANJA DE PROTECCIÓN DEL RÍO             | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 27 | COOP. LAS PALMERAS - ÁREA VERDE                                      | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 28 | COOP. CIUDAD NUEVA - ESPACIO PÚBLICO (ACERVA)                        | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 29 | BARRIO JULIO MORENO - FRANJA DE PROTECCIÓN DEL RÍO                   | 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 30 | URBANIZACIÓN AGUADALLE - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA)            | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 31 | EL PISO QUITO - QUITO Y VÍA QUITO - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA) | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 32 | COOP. GRAN COLOMBIA - ÁREA VERDE                                     | 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |



Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

|    |   |                          |  |
|----|---|--------------------------|--|
| 33 | SECTOR REDONDEL DE LA OPAZGINE - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA) | 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 34 | URB. LAS GUADUAS - ÁREA VERDE                                     | 05 DE OCTUBRE DE 2023    |  |
| 35 | BARRIO DEL COLTRADO 1 - ÁREA VERDE                                | 18 DE OCTUBRE DE 2023    |  |
| 36 | COOP. JORGE MAHIGANO - ÁREA COMUNAL                               | 01 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 37 | COOP. LAS PALMAS - ÁREA COMUNITAL                                 | 22 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 38 | BARRIO ZARACAY - SECTOR 5 - FRANJA DE PROTECCIÓN DEL RÍO          | 24 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 39 | URB. GRAN PLAZA - ÁREA COMUNAL                                    | 24 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 40 | VIA QUITO - SECTOR ERC - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA)         | 5 DE DICIEMBRE DE 2023   |  |

|    |   |                         |  |
|----|---|-------------------------|--|
| 41 | RÍO TACHUYAY. ISARQUE - ESPACIO PÚBLICO | 21 DE DICIEMBRE DE 2023 |  |
| 42 | COOP. 9 DE DICIEMBRE - ESPACIO PÚBLICO  | 27 DE DICIEMBRE DE 2023 |  |
| 43 | UCOM 5 - ÁREA VERDE                     | 08 DE ENERO DE 2024     |  |
| 44 | COOP. 20 DE OCTUBRE - ESPACIO PÚBLICO   | 10 DE ENERO DE 2024     |  |

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

**29.- Informe detallado de la recuperación de los predios que están ubicados de alto riesgo y ¿los que faltan en que tiempo lo harán?**

Con memorando GADMSD-DP-2024-0766-M, de fecha 20 de marzo del presente año la Dirección de Planificación responde lo siguiente:

Como Unidad de Gestión de Riesgos se tiene identificado los sectores con mayor vulnerabilidad ante amenazas de inundación y movimientos en masa, que son aproximadamente 40 y 81 sectores respectivamente.

Por otro lado, la Subdirección de Desarrollo Urbano y Vivienda que tiene como competencia la Reubicación de Viviendas, está ejecutando el proyecto Lote Moderno donde tienen un registro de 284 familias (corte 07/03/2024) para reubicación, cabe resaltar que si el usuario cumple con los requisitos necesarios podrá ser beneficiado del proyecto.

**30.- ¿Para cuándo se estima el inicio de la implementación del nuevo sistema de cobro de pasajes en el transporte público?**

Con oficio EPMT-SD-GG-HFS-2024-1037-OF, de fecha 21 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre.

En cumplimiento a la resolución No. RESOLUCION N° GADMSD-WEA-SO-034-2023-11-21-08 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FE-CHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023, CON LA QUE SE FIJA LA ACTUALIZACION DE LA TARIFA TECNICA Y SOCIALMENTE JUSTA PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO EN EL CANTON SANTO DOMINGO, SEGUN EL INFORME TECNICO, JURIDICO, ECONOMICO, ADMINISTRATIVO N° EPMT-SD-CM-2022-00K APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL 2022", en el cual se resuelve:

Art. 2. "Que, en el plazo de 180 días la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y las operadoras de transporte público urbano implementaran el servicio de SIR y SAE. en caso de incumplimiento serán sancionadas de acuerdo al contrato de operación y a la ley".

En virtud de lo mencionado es importante indicar que, la EPMT-SD se encuentra realizando el procedimiento administrativo correspondiente, para brindar estricto cumplimiento a la resolución N° GADMSD-WEA-SO-034-2023-11-21-08

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

**31.- ¿Cuál es El Proyecto de utilización masiva del mercado municipal?**

Con memorando GADMSD-DMC-2024-0153-M, de fecha 12 de marzo del presente año la Dirección de Mercados y Comercio responde lo siguiente:

Se firmó un Comodato entre el GAD Municipal y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, para la utilización masiva del Mercado Municipal Central; de esta forma funcionarían las oficinas de dicha institución en las instalaciones del Mercado Municipal y se convertiría en un atractivo ancla, para desarrollar más el comercio en el mercado los días entre semana y además dar vida a los pisos que se encuentran cerrados o abandonados en dicho centro de abastos.

**32.- ¿Cuál es el monto del presupuesto asignado a cada mercado de barrio de Santo Domingo?, por cuanto faltan acabados**

Con memorando GADMSD-DF-SDPP-2024-0115-M, de fecha 15 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Dirección Financiera.

El valor codificado que consta en el presupuesto aprobado para la Dirección de Mercados para el año 2023 asciende a S 645,897.29, si se requiere información detallada del estado de los proyectos se solicita realizar la consulta a las unidades pertinentes.

**33.- Requerimos de un informe detallado de lotes catastrados en las diferentes cooperativas y ¿cuántos faltan por levantar el catastro?**

Con memorando, GADMSD-DAC-2024-0604-M de fecha 04 de abril del presente año se recibe la respuesta por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros:

Al respecto me permito informar que una vez revisado el Sistema Operativo Cabildo se encontraban registrados 119.545 predios hasta el mes de diciembre del año 2023, de los cuales 107.855 predios formaban parte de las Cabecera Cantonal, y 11.690 predios parte de la Cabecera Parroquial, con el nuevo Sistema SÍGCAL se encuentran ingresados 110.872 predios urbanos que forman la Cabecera Cantonal.

Cabe mencionar que se debe realizar la actualización de los Centro poblados de las Parroquias Rurales del Cantón.

**34.- Informe detallado del nuevo cementerio municipal, ¿cómo está diseñado y cuál es su costo?**

Con memorando GADMSD-CIA-2024-116-M, de fecha 08 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte del Coordinador de Infraestructura y Ambiente.

Adjunto informes.



Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

- Diseño (Memoria Descriptiva) del proyecto fase 1 y 2
- Presupuesto referencial fase 1 y fase 2

**35.- Informe del avance del proyecto de construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable para Santo Domingo desde el río Otongo, ¿tiempo de culminación del proyecto?**

Con memorando EPMAPA-SD-GG-2024-0258-O, de fecha 21 de marzo del presente año se recibe la respuesta por parte de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

Avance en % 53,67%  
Inversión 2023: 18.606.400,10  
Beneficiarios: 100.000 personas  
Fecha de culminación: 07 de mayo de 2024

**36.- Acciones a tomarse para el mejoramiento integral del auto mercado**

Con memorando GADMSD-DMC-2024-0153-M, de fecha 12 de marzo del presente año la Dirección de Mercados y Comercio responde lo siguiente:

La Dirección de Mercados y Comercio está levantando censos para la verificación de los comerciantes que realmente están haciendo uso de este espacio, de esta forma se realizara la reunificación de los comercios funcionales. Se ha realizado una Socialización con los comerciantes para que solo los comerciantes que están trabajando de forma activa se queden en el lugar para desarrollar sus actividades. Además de reacomodar los puestos de trabajo una vez se haya realizado la verificación de los comercios funcionales en el Automercado la Y.

**37.- ¿Existe una planificación adecuada de reubicación de los comerciantes de las 3 de julio, calles Guayaquil y Ambato y el mecanismo para no afectar a la población?**

Con memorando GADMSD-DMC-2024-0153-M, de fecha 12 de marzo del presente año la Dirección de Mercados y Comercio responde lo siguiente:

El GAD Municipal se encuentra desarrollando los Mercados Tipos en diferentes sectores de la ciudad, para lo cual se espera tener la disponibilidad de puestos de trabajo para los comerciantes que se encuentran en las calles antes mencionadas, ayudando de esta forma a su reubicación en dichos mercados. Descentralizando el comercio del centro de la ciudad, desarrollando nuevos polos de comercio y estableciendo un comercio formal y digno para los comerciantes informales.

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

Con memorando GADMSD-DP-2024-0766-M, de fecha 20 de marzo del presente año la Dirección de Planificación responde lo siguiente:

Con fecha 14 de septiembre del 2021 con resolución de Alcaldía GADMSD-R-WEA-2021-0405, se aprueba la subdivisión del lote de terreno No. 3 de propiedad municipal, ubicado en la Av. Bruselas y Av. Las Delicias, en dos cuerpos, según siguiente detalle:

| LOTE No. | AREA TOTAL (m2)<br>(Incluye franja de protección) | PROYECTO                                |
|----------|---|---|
| 3        | 51.055,27   | Construcción del Mall Santo Domingo     |
| 3 - A    | 31.907,79   | Estación de Transporte Inter parroquial |

El lote No. 3 está destinado a la Construcción del Malí Santo Domingo que se constituirá en un centro comercial en el que podrán trabajar de forma ordenada y segura a los comerciantes de las calles 3 de Julio, Guayaquil y Ambato.

Se completo la primera fase de este proyecto construyendo el macro drenaje y la conformación de plataformas.

En el presente año se planifica construir la segunda fase que comprende la superestructura de la edificación.

Paralelo a ello se ha habilitado los terrenos de la ex - escuela Caracas y se ha reubicado en ellos a varias asociaciones de comerciantes que laboraban en la vía pública.

Como ancla de negocio se planifica junto al Malí Santo Domingo la construcción de la Estación de Transporte Inter parroquial y el Mega parque Ecológico Jelen Tenka. Además, se mejorará la movilidad del sector con el asfaltado de las calles perimetrales a estos proyectos.

### **38.- ¿Cuáles son los planes para erradicación de la pobreza en la ciudad de Santo Domingo que al momento alcanza un 25%?**

Con memorando GADMSD-DP-2024-0766-M, de fecha 20 de marzo del presente año la Dirección de Planificación responde lo siguiente:

El Estado ecuatoriano por mandato constitucional tiene como deberes primordiales, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza {Constitución de la República del Ecuador, Art. 3, núm. 5).

**Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M**  
**Santo Domingo, 09 de abril de 2024**

La erradicación de la pobreza es un esfuerzo global plasmado en la Agenda 2030 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, y establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental.

En ese marco, la Carta Magna en su Art. 340 establece que el sistema nacional de inclusión y equidad social, es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios creados para asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de educación, salud, cultura, deporte, hábitat, vivienda, entre otros, siendo deber del Estado, asignar de manera prioritaria recursos para garantizar la provisión de servicios públicos de calidad, bajo principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación. En este contexto, el Ecuador se compromete con el esfuerzo global de poner fin a la pobreza y proteger el planeta a través de la vinculación de la Agenda 2030 con el Plan Nacional de Desarrollo -PND, máximo instrumento de planificación nacional; para lo cual se debe asignar recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD).

En tal razón, la erradicación de la pobreza al ser una política universal y política pública del Estado Central, la cual se enfoca en el conjunto de medidas económicas y humanitarias que pretenden sacar permanentemente a personas de la pobreza y mejorar las condiciones de la población de forma integral, en varios aspectos como:

Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.

Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.

Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana, y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.

En este sentido el GAD Municipal de Santo Domingo, de acuerdo a sus competencias, asignaciones y recursos propios, ha venido trabajando en varios ejes para mejorar las condiciones de vida de la población Santo domingueña. Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Santo Domingo PDOT 2032, existen objetivos estratégicos y políticas de desarrollo en varios programas y proyectos de gran importancia e inversión que se han venido ejecutando como obras de infraestructura en servicios básicos que contribuyen a mejorar la salubridad de la población como:

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

- » Dotación de nuevas redes de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Asfaltados, Adoquinados: obras que ayudan a la salud de la población y permiten mejorar las condiciones de vida en sectores más vulnerables.
- » El GAD Municipal tiene varios programas y proyectos sociales para promover el acceso a lotes y vivienda de interés social.
- » Desde el GAD Municipal de Santo Domingo se impulsa las capacidades de la ciudadanía para generar nuevos emprendimientos artesanales y productivos que generan empleo y mano de obra; programas que ayudan a la economía de los hogares.

El GAD Municipal tiene varias unidades adscritas que ha efectuado varios programas en el fortalecimiento de la seguridad y cuidado integral, con proyectos de ayuda social y cuidado de la salud con énfasis a grupos de atención prioritaria y población más necesitada.

Existen también otros programas y proyectos que permiten el fortalecimiento y capacidades de la población en cultura, deporte y hábitat.

Obras y servicios que presta el GAD Municipal de acuerdo a sus competencias para garantizar la provisión de servicios públicos de calidad, eficiencia y eficacia. Estos programas y proyectos que tiene el GAD Municipal como política pública universal, nacional y local se siguen trabajando para mejorar las condiciones de vida de la población y tienen un gran impacto social importante que contribuyen a Erradicar la incidencia de pobreza extrema por necesidades básicas insatisfechas en el cantón.

### **39.- Un informe detallado del mecanismo para mejoramiento de los asentamientos que se encuentran en zonas de riesgo y que no cuentan con las principales obras publicas básicas?**

Con memorando GADMSD-SRAH-2024-0245-M, de fecha 21 de marzo del presente año la Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos responde lo siguiente:

Respecto a la interrogante planteada hay que establecer que la obra pública básica, llámese agua potable, alcantarillado sanitario, luz eléctrica, calles asfaltadas, adoquinadas o lastradas amerita inversión pública, mismas que no pueden ser efectivizadas o realizadas en aquellos sectores en donde no se encuentren con una planificación urbana debidamente aprobada; vale decir, un plano urbanístico.

Consecuentemente hablando de asentamientos humanos ubicados en zona de riesgos, deberá establecerse a través de la unidad técnica pertinente, si el mismo (riesgo) es de naturaleza mitigadle o no mitigadle. Para el primero de ello, deberá conciliarse estas obras de mitigación con la regulación de los asentamientos en el correspondiente plano a aprobarse; mientras que,

Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0265-M  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

en aquellos otros considerados como no mitigables afortunadamente para las familias existe en la actualidad la alternativa incluida en los planes y programas municipales como es el Lote Moderno.

**40.- Cual es el avance del proyecto de la planta de faenamiento regional al momento, por cuanto existe un presupuesto asignado, ¿y ya que dicho proyecto fomentaría nuevas plazas de empleo?**

Con oficio EPMTH-GG-2024-0047-O, de fecha 19 de marzo del presente año la Empresa Pública Mancomunada responde lo siguiente:

1) MEDIANTE RESOLUCION NO. 2022-DIR-064, EL DIRECTORIO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P EN SU ART. 1, RESUELVE: CONCEDER UN FINANCIAMIENTO A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LA CONCORDIA Y SANTO DOMINGO, HASTA POR USD. 14.098.426,20.

2) SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL NO. 13046 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA DEL TROPICO HUMEDO CON EL OBJETO DE MANUTENER LOS DOS MILLONES DE DOLARES PARA EL PROYECTO.

3) SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR Y LOS GAD'S MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA. PARA LA "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TROPICO HUMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA

4) ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA LICITACION INTEGRAL POR PRECIO FIJO, MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° EPMTH-GG-2023-00029-RA.

5) ADJUDICACION DEL PROCESO CONCURSO PUBLICO CODIGO N° CPC-EPMTH-2023-1, "CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TROPICO HUMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA", MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. EPMTH-GG-2024-001-RA.

6) SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LICITACIÓN INTEGRAL POR PRECIO FIJO No. 001-2024 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO

Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-037-O  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

DOMINGO Y LA CONCORDIA" PROCESO N° LICOIPF-EPMTH-2023-2, ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DEL TRÓPICO HÚMEDO Y EL CONSORCIO CORPORACIÓN INDUSTRIAL.

7) SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA No. 002-2024 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA" PROCESO No. CPC-EPMTH-2023-1, ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DEL TRÓPICO HÚMEDO Y EL CONSORCIO SANTO DOMINGO.

8) NOTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO, MEDIANTE OFICIO NO. EPMTH-DM-2024-001-0, SUSCRITO POR EL SR. ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

9) SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE OBRA CON EL OBJETO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA, ENTRE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA EPMTH, ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO CORPORACIÓN INDUSTRIAL.

10) SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE OBRA CON EL OBJETO CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA ENTRE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA EPMTH, ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO SANTO DOMINGO.

**CONCLUSION:**

Me permito entregar a Usted, las respuestas elaboradas por cada unidad administrativa del GADMSD, empresas adscritas y vinculadas, que fueron recibidas en esta dirección para dar continuidad al proceso de rendición de cuentas; mismas que adjunto en 177 fojas para su análisis.

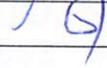
Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-037-O  
Santo Domingo, 09 de abril de 2024

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,



Lic. Luis A. Reyes A.  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,  
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**

| Acción         | Funcionario             | Cargo                  | Firma   |
|----------------|-------------------------|------------------------|---|
| Elaborado por: | Sra. Emifer Fernandez   | Técnico Administrativo |  |
| Revisado por:  | Lic. Luis Reyes Arteaga | Director               |  |

Anexo: 177 fojas



Memorando No. GADMSD-DOE-2024-0083-M  
Santo Domingo, 6 de marzo de 2024

**PARA:** Lic. Luis Reyes Arteaga, MSc  
DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

**Ref.** Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0196-M

**ASUNTO:** SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS POR PARTE DE COMISIÓN CIUDADANA." RENDICIÓN DE CUENTAS 2023"

En atención a Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0196-M, suscrito por el Lic. Luis Reyes Arteaga, MSc- Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, en la que en su parte pertinente menciona "se ha procedida a recibir de la Comisión Ciudadana inquietudes que merecen ser respondidas (...)". En virtud de lo expuesto se da la contestación a las siguientes interrogantes:

1. "Santo Domingo construye medio ambiente sano, ¿Jelen Tenka, ¿cuál fue el costo de la primera fase, en que tiempo inicia la segunda?"

En la tabla 1, se detalla el valor del CONTRATO DE LICITACIÓN OBRA No. 001-2022 (PROCESO No. LICO-GADMSD-002-2022): "CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PARQUE ECOLÓGICO JELEN TENKA FASE 1, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO"

| Proyecto   | Valor  |
|--|--|
| CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PARQUE ECOLÓGICO JELEN TENKA FASE 1, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  | 4'627.319,95950 (Cuatro millones seiscientos veintisiete mil trescientos diecinueve con 95950 / 100000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), no incluye IVA |
| Contrato Complementario N° 1 al CONTRATO DE LICITACIÓN OBRA No. 001-2022 "CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PARQUE ECOLÓGICO JELEN TENKA FASE 1, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO" | 331.180,15 (Trescientos treinta y un mil ciento ochenta con 15/100000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), no incluye IVA                                  |

Tabla 1. VALOR DE CONTRATO DE LICITACIÓN OBRA No. 001-2022

Respecto al tiempo en que inicia la segunda fase, se menciona que, el diseño y construcción de la Fase 2 del Jelen Tenka ha sido entregado a la Empresa Pública de Construcciones mediante Resolución de Alcaldía N°GADMSD-R-WEA-2024-0079. Por lo que, en lo que corresponde a los cronogramas de diseños y construcción se deberá consultar a la entidad en mención.

08 MAR 2024  
N° de Ingreso 0318 hora: 13:10  
Firma: *fl*

www.santodomingo.gob.ec  
Av. Quito y Tulcán  
023 836 320  
Municipio Santo Domingo



Memorando No. GADMSD-DOE-2024-0083-M  
Santo Domingo, 6 de marzo de 2024

2. "Construcción de fase 2 de parque Jelen Tenka, ¿En esta fase sí contara con piletas inteligentes, ya que cuando sale el sol, los que disfrutan mojándose son los niños y niñas de la tierrita?"

El diseño y construcción de la Fase 2 del Jelen Tenka ha sido entregado a la Empresa Pública de Construcciones mediante Resolución de Alcaldía N°GADMSD-R-WEA-2024-0079. Por lo que, en lo que corresponde a los cronogramas de diseños y construcción se deberá consultar a la entidad en mención.

Particular que traslado a su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,

  
**Ing. Nalter Ochoa Castillo**  
Coordinador de Infraestructura  
y Ambiente



| ACCIÓN           | NOMBRE                     | CARGO                                     | SUMILLA |
|------------------|----------------------------|---|---------|
| Elaborado por:   | Ing. Tannia Viera          | Analista de Obras Emblemáticas            |         |
| Rev. Y Aprob por | Ing. Nalter Ochoa Castillo | Coordinador de Infraestructura y Ambiente |         |

Caso : 19633  
Adj : Resolución de Alcaldía N°GADMSD-R-WEA-2024-0079  
C/c : Archivo DOE





|   |       |
|---|-------|
| Ferias de emprendimientos : 12 ferias en el año en diferentes lugares de la ciudad, por cada feria ejecutada el 8,3% de personas con discapacidad participan. | 8.3%  |
| Promedio Total  | 6.86% |

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ab. Fernanda Betancourt  
**COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO (E)**

| Acción         | Funcionario            | Cargo   | Firma   |
|----------------|------------------------|---|---|
| Elaborado por: | Ing. Alexandra Coronel | Analista de Desarrollo e Inclusión Económica y Social |  |

CASO: 19648



Oficio N° CCPD-SE-2024-415-O  
Santo Domingo, 15 de marzo del 2024

Magister  
Luis Reyes Arteaga  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**  
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, Institución Pública adscrita al GAD Municipal de Santo Domingo, que vela por la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades.

En atención al **Oficio Circular N. GADMSD-DGPT-2024-0020-OC**, recibido el 07 de marzo del 2024, mediante el cual solicita "*La Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia; por medio del presente, se permite poner en su conocimiento que, habiendo dado inicio al proceso de "Rendición de Cuentas 2023" como parte de sus funciones; bajo sumilla inserta de la máxima autoridad del cantón se ha procedido a recibir de la Comisión Ciudadana inquietudes que merecen ser respondidas, una vez habiendo revisado la información que se les fue entregada por el GAD Municipal. En virtud de ello y en concordancia con las normas correspondientes se permiten solicitar, se de contestación a las siguientes interrogantes:*

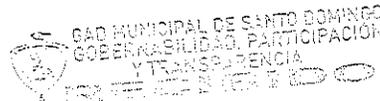
2. "*Santo Domingo construye bienestar humano, ¿Qué porcentaje de personas con discapacidad está*

*siendo considerado en los espacios de emprendimiento del GAD Municipal"*

3. "*Santo Domingo construye equidad e inclusión social, ¿En qué porcentaje se cumple la paridad de género en las políticas públicas?*

*Las respuestas a las mismas deberán ser remitidas de manera física a la Dirección de Gobernabilidad". (...)*

Por lo antes expuesto, tengo a bien remitir la información solicitada con respecto al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, tanto física como digital, sobre el proceso de RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 de nuestra Entidad.



15 MAR 2024

344

16:01

N° de Ingreso

Firma:



RECIBIDO  
SECRETARIA EJECUTIVA  
15 MAR 2024

CCPD-SD  
CONSEJO CANTONAL PARA  
LA PROTECCIÓN DE DERECHOS

Hora: 1:10 Firma: *[Signature]*

MEMORANDO Nro. CCPD-DP-2024-149-M  
Santo Domingo, 15 de marzo del 2024

**PARA:** Abg. Xiomara Vélez Camino.  
**SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-S**

**DE:** Ing. Fernando Moreira Avila  
**DIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES DEL CCPD**

**ASUNTO:** Respuesta al oficio N° GADMSD-DGPT-2024-0020-O

En referencia a la similla inserta por la Abg. Xiomara Vélez secretaria ejecutiva del CCPD-SD, en donde hace referencia al oficio N° GADMSD-DGPT-2024-0020-O, suscrito por Lic. Luis Reyes Director de Gobernabilidad Participación y Transparencia en donde solicita "La Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, por medio del presente, se permite poner en su conocimiento que, habiendo dado inicio al proceso de "Rendición de Cuentas 2023 como parte de sus funciones, bajo sumilla inserta de la máxima autoridad del cantón se ha procedido a recibir de la Comisión Ciudadana inquietudes que merecen ser respondidas, una vez habiendo revisado la información que se les fue entregada por el GAD Municipal En virtud de ello y en concordancia con las normas correspondientes se permiten solicitar, se de contestación a las siguientes interrogantes:

2. "Santo Domingo construye bienestar humano, ¿Qué porcentaje de personas con discapacidad esté siendo considerado en los espacios de emprendimiento del GAD Municipal
3. "Santo Domingo construye equidad e inclusión social, ¿En qué porcentaje se cumple la paridad de género en las políticas públicas?

Las respuestas a las mismas deberán ser remitidas de manera física a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia como fecha improrrogable, hasta el día VIERNES 15 DE MARZO DE 2024"

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS REALIZADA POR LA CIUDADANÍA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 AL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.

El Consejo Cantonal Para La Protección De Derechos De Santo Domingo, Institución Publica adscrita al GAD MUNICIPAL, es un organismo colegiado de nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la

- seguridad jurídica, en los campos: industrial, agropecuario y turístico y por el dominio nacional de la movilidad y la logística del transporte.
- **Santo Domingo referente internacional del conocimiento:** Santo Domingo se habrá convertido en polo de desarrollo de la investigación científica vinculada, entre otros, al campo ambiental, medicina tropical y al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
  - **En Santo Domingo vives bien en todas partes:** Santo Domingo al año 2032 habrá asegurado, con la participación concertada entre autoridades y ciudadanos, la mejor calidad de vida a todos sus habitantes y en todo su territorio, con base en la aplicación de un modelo territorial coherente con los objetivos de desarrollo, que brinda múltiples oportunidades para acceder equitativamente a los servicios, equipamientos e infraestructuras, al espacio público, a la movilidad eficiente, a la seguridad plena de sus habitantes y a la vivienda digna.

#### **Eje Social del PDOT Santo Domingo 2032**

- **Santo Domingo somos todos y entre todos decidimos:** Santo Domingo al año 2032, con base en el valor de su cultura y gran diversidad social y étnica, habrá consolidado el sentido de inclusión, identidad y pertenencia entre sus habitantes y reforzado de manera sostenible su tejido social, como factor esencial para la toma de decisiones.
- **En Santo Domingo vives bien en todas partes:** Santo Domingo al año 2032 habrá asegurado, con la participación concertada entre autoridades y ciudadanos, la mejor calidad de vida a todos sus habitantes y en todo su territorio, con base en la aplicación de un modelo territorial coherente con los objetivos de desarrollo, que brinda múltiples oportunidades para acceder equitativamente a los servicios, equipamientos e infraestructuras, al espacio público, a la movilidad eficiente, a la seguridad plena de sus habitantes y a la vivienda digna.

#### **Política de atención integral a grupos de atención prioritaria:**

- Fortalecer el Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las personas y los Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo.
- Transversalizar la política en el ámbito privado y en la gestión municipal, para garantizar los derechos de los GAP, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellos la atención especializada de salud.
- Impulsar la vinculación a fuentes de trabajo según sus capacidades.

El Art. 27 de la Ordenanza Municipal No. E-017-VQM; De la Rendición de cuentas: "Es responsabilidad de la secretaria ejecutiva presentar informes anuales ante el CCPD acerca del funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, reportando la información y/o estadísticas necesarias que den cuenta de los procesos de protección, defensa y exigibilidad de los derechos".

### **OBJETIVO GENERAL**

Informar la gestión realizada desde Secretaría Ejecutiva, en beneficio de los diferentes grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades, durante el periodo enero 2023-diciembre 2023 con el fin de responder las preguntas realizadas por la ciudadanía del proceso de Rendición de Cuentas del CCPD-SD.

### **PREGUNTA N° 2**

*"Santo Domingo construye bienestar humano, ¿Qué porcentaje de personas con discapacidad esté siendo considerado en los espacios de emprendimiento del GAD Municipal*

Por medio del presente comunico a usted, que debido a que la generación, capacitación y orientación de emprendimientos son competencias directas de la Dirección de Desarrollo Económico y Social del GADMASD, se trasladó dicha solicitud a mencionada dirección mediante el OFICIO N° CCPD-SE-2024-399-O del 12 de marzo del 2024, al cual se da respuesta mediante el oficio N°GADMMSD-DIES-2024-052-O del 14 de marzo del 2024, donde manifiesta "pongo a su conocimiento que (...) se recibió Memorando GADMMSD-DGPT-2024-197-M, CASO: 19648, suscrito por (...) Director de GOBERNABILIDAD, PARTICIPACION Y TRANSPARENCIAS solicitando respuesta a la pregunta antes mencionada para lo cual se dio contestación mediante MEMORANDO N-GADMMSD-DIES-2024-114-M, documento que se adjunta"

El referido documento, MEMORANDO N° GADMMSD-DIES-2024-114-M, respecto de la pregunta formulada, presenta el siguiente cuadro informativo como respuesta donde se indica:



|  |  |     |     |
|--|--|-----|-----|
|  | enfoque de inclusión a personas en situación de Movilidad Humana, en la casa de acogida "DIGNA" del Cantón Santo Domingo.  |     |     |
| Desarrollo de campañas permanentes de sensibilización sobre los derechos de las personas GLBTI en instituciones públicas y privadas.   | 1.- Campaña de Sensibilización para Prevención de Discriminación por Identidad de Género.<br>2.- Plan de acción "Santo Domingo contra la discriminación, el racismo y la xenofobia".<br>3.- Campaña "ÁMATE, CUÍDATE Y ACTÚA". Juntos prevenimos el VIH por un Santo Domingo sin discriminación.  | 80% | 20% |
| Fortalecer los servicios de cuidados para las personas adultas mayores con modalidades de atención que promuevan su autonomía, con enfoque de género.  | Campaña "Hagamos un trato por el buen trato" dirigido a los habitantes de los sectores intervenidos por parte del CCPD-SD.   | 60% | 40% |
| Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para los jóvenes para la inserción laboral.  | 1.- Implementación del Centro de Integración Juvenil.<br>3.- Implementación del CO-WORKING<br>2.- Capacitaciones técnicas y formación profesional para jóvenes.  | 65% | 45% |
| Prevenir y erradicar las violencias contra niñas y niños en los programas de desarrollo infantil, el sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos, asegurando mecanismos integrales de restitución y reparación de derechos de las víctimas. | 1.- Campaña de sensibilización para prevenir y erradicar en temas de violencia intrafamiliar, embarazo adolescente, consumo de alcohol y drogas, intentos autolíticos, discriminación a personas con discapacidad" NNA.<br>2.- Escuela para padres y madres Prevención y detención de abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes del cantón Santo Domingo.<br>3.- Plan de gestión e intervención integral para la erradicación progresiva del trabajo infantil en el cantón santo domingo<br>4.- Centro Especializado para el Tratamiento a Personas con el Consumo Problemático del Alcohol y otras Drogas "MI NUEVA VIDA". | 50% | 50% |

Oficio n.: EPMT-SD-GG-HFS-2024-1037-OF  
Santo Domingo, 21 de marzo de 2024

Asunto: CONTESTACION AL OFICIO N° GSDMSD-DGPT-2024-0021-O, CON RESPECTO A PREGUNTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA "RENDICIÓN DE CUENTAS 2023".

Licenciado  
Luis Reyes Arteaga  
DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA  
GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
En su Despacho. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo EPMT-SD.

En atención al oficio n.: GADMSD-DGPT-2024-0021-O, de 06 de marzo de 2024, me permito adjuntar el memorando n.: EPMT-SD-GG-EIE-2024-104-M, suscrito por la Eco. Tania Milena Zurita Campos, responsable de la Unidad de Estadística, Indicadores y Estrategia Institucional, el cual da contestación a las interrogantes realizadas por la Comisión Ciudadana en el proceso de RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.

Particular que comunico para los fines pertinentes que haya a lugar.

Atentamente,

  
Dr. Héctor Fiallo Sandoval  
GERENTE GENERAL EPMT-SD



Anexo:

Memorando n.: EPMT-SD-GG-EIE-2024-104-M

Memorando n.: EPMT-SD-DTTT-2024-0640-M

C.C. Eco. Tania Milena Zurita Campos, responsable de la Unidad de Estadística, Indicadores y Estrategia Institucional

| ACCIÓN         | FUNCIONARIO                   | CARGO  | Firma   |
|----------------|-------------------------------|--|---|
| Revisado por:  | Dr. Héctor Fiallo Sandoval    | Gerente General                              |   |
| Elaborado por: | Leda. Verónica Quilligana Ch. | Secretaría General - Analista Administrativa |  |

GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN  
Y TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

22 MAR 2024

N° de Ingreso: 0366. Hora: 16:33  
Firma: 

**Memorando No. EPMT-SD-GG-EIE-2024-104-M**  
**Santo Domingo, 15 de marzo del 2024**

*Sec. de EIE*  
*[Signature]*  
*15/03/24*

**PARA** Dr. Héctor Fiallo Sandoval  
**Gerente General**

**ASUNTO:** Contestación oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0021-O – Rendición de cuentas 2023.

En atención a sumilla inserta por su autoridad en oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0021-OC de fecha 06 de marzo de 2024 suscrito por el Lic. Luis Reyes Arteaga, Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, quien en su parte pertinente manifiesta “(..) las respuestas a las mismas deberán ser remitidas de manera física a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia.. (...)”

Dando contestación a lo solicitado, adjunto, sírvase a encontrar el memorando No. EPMT-SD-DTTT-2024-640-M suscrito por el Ing. Alex Gavilánez, en calidad de Director Técnico de Transporte y Tránsito (E) en el cual se da contestación a las interrogantes realizadas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas 2023.

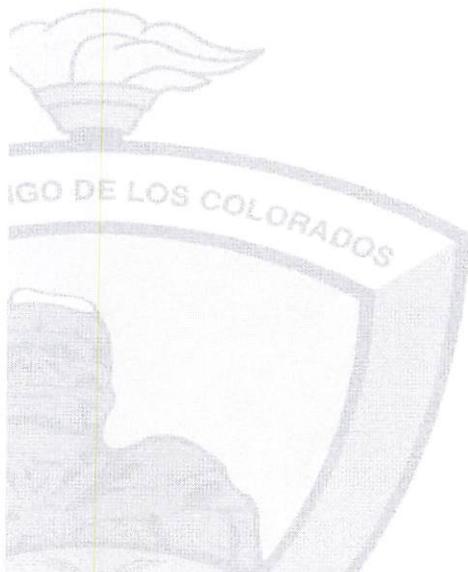
Por lo antes expuesto, solicito de manera especial se sirva remitir esta información a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia a la brevedad posible.

Atentamente,

*[Signature]*

Econ. Milena Zurita Campos  
**Responsable de la Unidad de Estadística, Indicadores  
Y Estrategia Institucional**

Anexo:  
- Memorando No. EPMT-SD-DTTT-2024-640-M



**MEMORANDO N.º EPMT-SD-DTTT-2024-0640-M**  
Santo Domingo, 15 de enero de 2024

**PARA:** Econ. Melina Zurita  
**UNIDAD DE ESTADÍSTICAS, INDICADORES Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL (E)**

**ASUNTO:** Atención a memorando Nª EPMT-SD-GG-EIE-2024-99-M.

En atención al Memorando Nª EPMT-SD-GG-EIE-2024-99, emitido por la Econ. Milena Zurita Responsable de la Unidad de Estadística, Indicadores y Estrategia Institucional en el cual solicita: *"(...) dar contestación a la interrogante recibida de la Comisión Ciudadana y manifiesta (...) las respuestas a las mismas deberán ser emitidas de manera física a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia como fecha improrrogable, hasta el día viernes 15 de marzo de 2024 (...)"*; es por cuanto sírvase el Memorando Nº EPMT-SD-SGTT-2024-103-M; suscrito por el Tnlgo. Donoban Ayovi, SUBDIRECTOR DE GESTIÓN, TRANSITO Y TRANSPORTE (E).

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,



Ing. Alex Gavilánez

**DIRECTOR TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EPMT-SD (E)**

Adjunto: Memorando Nº EPMT-SD-SGTT-2024-103-M



**MEMORANDO EPMT-SD-SGTT- 2024-103-M**  
Santo Domingo, 15 de marzo de 2024

**PARA:** Ing. Alex Gavilanez.  
**DIRECTOR TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (E)**

**ASUNTO:** ATENCIÓN AL MEMORANDO EPMT-SD-GG-EIE-2024-99-M.

En atención al **EPMT-SD-GG-EIE-2024-99-M**, de fecha 12 de marzo de 2024; en el cual solicita: "dar contestación a la interrogante recibida de la Comisión Ciudadana y manifiesta"(..) las respuestas a las mismas deberán ser remitidas de manera física a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia como fecha improrrogable, hasta el día viernes 15 de marzo de 2024 (..)"

En virtud a lo expuesto, solicito de manera especial se sirva a remitir a esta Unidad hasta el jueves 14 de marzo de 2024 la contestación a las siguientes interrogantes."; Al respecto, conforme a las competencias de la Subdirección De Gestión De Tránsito Y Transporte, me permito informar lo siguiente:

**4. "Santo Domingo construye movilidad, ¿Qué porcentaje de implementación de facilidades para personas discapacitadas se han cumplido en el servicio de transporte público?"**

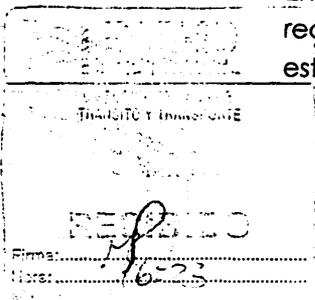
- Al respecto me permito informa que, las operadoras de transporte público urbano, han adquirido elevadores para el 10% de toda la flota vehicular. De igual forma se implementó la estructura de porta bicicletas para toda la flota vehicular perteneciente a la red convencional de transporte de Santo Domingo.

**30. "¿Para cuándo se estima el inicio de la implementación del nuevo sistema de cobro de pasajes en el transporte público?"**

- En cumplimiento a la resolución No. RESOLUCIÓN N° GADMSD-WEA-SO-034-2023-11-21-08 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FE-CHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023, CON LA QUE SE FIJA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA TÉCNICA Y SOCIALMENTE JUSTA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN EL CAN-TÓN SANTO DOMINGO, SEGÚN EL INFORME TÉCNICO, JURÍDICO, ECONÓMICO, ADMI-NISTRATIVO N° EPMT-SD-CM-2022-001-I, APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL 2022", en el cual se resuelve:

Art. 2. "Que, en el plazo de 180 días la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y las operadoras de transporte público urbano, implementarán el servicio de SIR y SAE, en caso de incumplimiento serán sancionadas de acuerdo al contrato de operación y a la ley".

- En virtud de lo mencionado es importante indicar que, la EPMT-SD se encuentra realizando el procedimiento administrativo correspondiente, para brindar estricto cumplimiento a la resolución N° **GADMSD-WEA-SO-034-2023-11-21-08**.



**MEMORANDO EPMT-SD-SGTT- 2024-103-M**  
Santo Domingo, 15 de marzo de 2024

Particular que, comunico para fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DONOBAN BOLIVAR**  
**AYOVI GRUEZO**

Tnlgo. Donoban Ayovi Gruezo  
**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE (E)**



Memorando No. EPMT-SD-GG-EIE-2024-99-M  
Santo Domingo, 12 de marzo del 2024

**PARA** Ing. Alex Gavilánez  
Director Técnico de Transporte y Tránsito (E)

SGTT  
Atender  
P/12/03/24

**ASUNTO:** Solicitud información del oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0021-O

En atención al oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0021-OC de fecha 06 de marzo de 2024 suscrito por el Lic. Luis Reyes Arteaga, Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, quien en su parte pertinente solicita dar contestación a la interrogantes recibidas de la Comisión Ciudadana y manifiesta“(..) las respuestas a las mismas deberán ser remitidas de manera física a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia como fecha improrrogable, hasta el día viernes 15 de marzo de 2024 (...)”

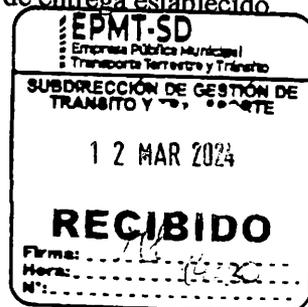
En virtud a lo expuesto, solicito de manera especial se sirva a remitir a esta Unidad hasta el jueves 14 de Marzo de 2024 la contestación a las siguientes interrogantes:

4. “Santo Domingo construye movilidad, ¿Qué porcentaje de implementación de facilidades para personas discapacitadas se han cumplido en el servicio de transporte público?”
30. “¿Para cuándo se estima el inicio de la implementación del nuevo sistema de cobro de pasajes en el transporte público?”

Particular que solicito a la brevedad posible para cumplir con el plazo de entrega establecido



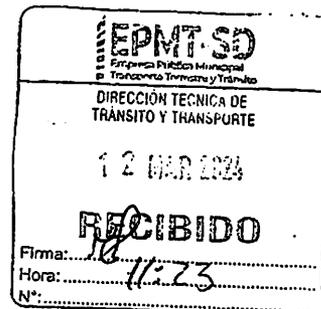
Econ. Milena Zurita Campos  
Responsable de la Unidad de Estadística, Indicadores  
Y Estrategia Institucional



Anexos:

Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0021-OC

| Acción         | Funcionario            | Cargo           | Firma   |
|----------------|------------------------|-----------------|---|
| Elaborado por: | Econ. Milena Zurita C. | Analista de EIE |  |





Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0021-O  
Santo Domingo, 06 de marzo de 2024

PARA:

DR. HECTOR FIALLO SANDOVAL  
GERENTE GENERAL EPMT-SD

*EIA*  
*[Firma]*  
*07/03/24*

Asunto: SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA - "RENDICIÓN DE CUENTAS 2023"

La Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia; por medio del presente, se permite poner en su conocimiento que, habiendo dado inicio al proceso de "Rendición de Cuentas 2023" como parte de sus funciones; bajo sumilla inserta de la máxima autoridad del cantón se ha procedido a recibir de la Comisión Ciudadana inquietudes que merecen ser respondidas, una vez habiendo revisado la información que se les fue entregada por el GAD Municipal.

En virtud de ello y en concordancia con las normas correspondientes se permiten solicitar, se de contestación a las siguientes interrogantes:

- 4. "Santo Domingo construye movilidad, ¿Qué porcentaje de implementación de facilidades para personas discapacitadas se han cumplido en el servicio de transporte público?"
- 30. "¿Para cuándo se estima el inicio de la implementación del nuevo sistema de cobro de pasajes en el transporte público?"

Las respuestas a las mismas deberán ser remitidas de **manera física** a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia como fecha improrrogable, hasta el día **VIERNES 15 DE MARZO DE 2024**.

Particular que comunice a los fines pertinentes.

Cordialmente;

Lic. Luis Reyes A. Beaga, Msc.  
DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,  
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.

| Acción         | Funcionario             | Cargo                   | Firma   |
|----------------|-------------------------|-------------------------|---------|
| Elaborado por: | Ab. Katherine Lucio G   | Analista Administrativo | [Firma] |
| Revisado por:  | Lic. Luis Reyes A, Msc. | Director                | [Firma] |

Caso: 20433

Anexo: Oficio de la Comisión Ciudadana



EPMT-SD RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Empresa Pública Municipal DOCUMENTOS RECIBIDOS  
Transporte Terrestre y Tránsito

07 MAR 2024

Firma: [Firma] Hora: 10:45

N° Caso EMPT: 4700 N° Caso GADMST: [Firma]

ANEXOS: 4 Folios

EPMT-SD  
Empresa Pública Municipal  
Transporte Terrestre y Tránsito

UNIDAD DE ESTADÍSTICA, INDICADORES Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

08 MAR 2024

**RECIBIDO**

Firma: [Firma]  
Hora: 12:20  
N°:

EPMT-SD  
GERENCIA GENERAL

07 MAR 2024

**RECIBIDO**

Firma: [Firma]  
Hora: 11:45  
N°:

MEMORANDO No. GADMSD-DF-SDPP-2024-0115-M

Santo Domingo, 15 de marzo del 2024

**PARA:** Lic. Luis Reyes Arteaga MSc.  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.**

**Asunto:** Preguntas Rendición de Cuentas 2023

En atención al memorando GADMSD-DGPT-2024-0196-M, mediante el cual se remite las inquietudes de la Comisión Ciudadana sobre la información que fue entregada por el GAD Municipal; con estos antecedentes se detallan a continuación las respuestas de las mismas:

5 “Santo Domingo construye territorio eficiente e incluyente, ¿Qué porcentaje del presupuesto se destina a la participación ciudadana?”

**Respuesta:** Durante el año 2023 todo lo que concierne a participación ciudadana se lo realizó a través de autogestión, en por eso que para el año anterior no se han asignado recursos para estas actividades.

14. “Seguridad, ¿En que se invierte los \$12 que se paga cada año y porque los agentes de seguridad municipal no se unen a la policía y militares en el estado de excepción?”

**Respuesta:** La Tasa de Seguridad Ciudadana que asciende a \$12,00 es recaudada mediante el pago Impuesto Predial, estos valores son transferidos al Concejo de Seguridad Ciudadana, ente adscrito con autonomía administrativa y financiera. De tal manera para obtener el detalle de cómo se ejecuta lo trasferido, se debe realizar la consulta a la entidad respectiva.

24. ¿Qué incentivos tributarios ha ejecutado y qué proyectos de inversión ha realizado el GAD Municipal en el año 2023?

**Respuesta:** Los incentivos tributarios que el GAD Municipal de Santo Domingo a otorgado a los contribuyentes son los que determina la normativa como la Exoneración de la Ley del Anciano y el Descuento por pronto pago de los Impuestos Prediales.

El monto de Inversión realizado por el GAD Municipal asciende a \$66,147,115.33 (monto comprometido), inversión realizada en Gasto de Personal, Bienes y Servicios, Obra Pública entre otros; de ser necesario el desglose de los proyectos/ obras se debe consultar a las Direcciones Ejecutoras información y detalle de los mismos.

GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN  
Y TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

15 MAR 2024

Nº de Ingreso 0342 hora: 10:01

Firma: [Firma]



26. ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto que el GAD Municipal Santo Domingo invierte anualmente en el deporte?

**Respuesta:** El valor asignado final que consta en el presupuesto aprobado para la Dirección de Deportes para el año 2023 asciende a \$3,188,470.87 lo que representa un 2.31% del total codificado del presupuesto 2023.

32. ¿Cuál es el monto del presupuesto asignado a cada mercado de barrio de Santo Domingo?, por cuanto faltan acabados.

**Respuesta:** El valor codificado que consta en el presupuesto aprobado para la Dirección de Mercados para el año 2023 asciende a \$ 645,897.29, si se requiere información detallada del estado de los proyectos se solicita realizar la consulta a las unidades pertinentes.

Es pertinente indicar que la Dirección Financiera posee y puede suministrar información acerca de los valores presupuestados, pagados y comprometidos; sin embargo, el detalle de la información acerca de los proyectos, obras y actividades que se ejecutan se deben realizarse a través de las direcciones y dependencias ejecutoras, las mismas que poseen de manera pormenorizada lo requerido.

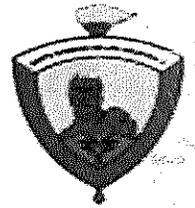
Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Andrés Ayala Pacheco  
SUBDIRECTOR DE PREINTERVENCIÓN  
Y PRESUPUESTO

CASO: 19668





OFICIO N° CSCMSD-DE-596A-2024-OF  
Santo Domingo, 12 de marzo de 2024

Lic. Luis Reyes Arteaga. Msc.

**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**

En su despacho. -

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo; y a su vez deseándole nuestros mejores augurios de éxitos en sus altas y delicadas funciones diarias.

Por medio de la presente y en atención al Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0022-O, de fecha 06 de marzo de 2024, el cual en su parte pertinente indica *“se permite poner en su conocimiento que, habiendo dado inicio al proceso de “Rendición de Cuentas 2023” como parte de sus funciones; bajo sumilla inserta de la máxima autoridad del cantón se ha procedido a recibir de la Comisión Ciudadana inquietudes que merecen ser respondidas. una vez habiendo revisado la información que se les fue entregada por el GAD Municipal. (...)”*.

Por lo cual, ante lo expuesto, me permito dar contestación a las mismas:

- ***“Santo Domingo construye seguridad para la convivencia pacífica, ¿Cuál es el avance de implementación de dispositivos de seguridad dentro de la ciudad llámese alarmas?”***

Actualmente se encuentra en etapa de ejecución el proyecto denominado “PROVISION, INTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD CIUDADANA”, el cual consta de 555 alarmas, 1110 pulsadores y 40 cámaras de video vigilancia, en el cual la empresa contratista tiene un plazo de seis meses para entregar la obra totalmente finalizada y en funcionalidad.

- ***“Seguridad, ¿en que se invierte los \$12 que se paga cada año y porque los agentes de seguridad municipal no se unen a la policía y militares en el estado de excepción?”***

Los valores que paga la ciudadanía de Santo Domingo cada año como aporte para la Seguridad Ciudadana, son invertidos en diferentes proyectos que lleva a cabo el Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo, entre los cuales tenemos:

- ✓ Compra de 12 vehículos tipo camionetas y 30 motocicletas, los mismos que fueron entregados mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional bajo la figura de Comodato a la Policía Nacional, Ejército, Cuerpo de Agentes de Control Municipal.



| LUGAR                                     | HORARIOS  | DEPORTE                        |
|---|---|--------------------------------|
| 2 DE MAYO                                 | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00   | FÚTBOL                         |
| MONTESDEOCA                               | MARTES Y JUEVES 8H30-10H30 14H30-17H00              |                                |
| PARQUE DE LA JUVENTUD                     | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30- 10H30 14H30-17H00  |                                |
| BARRIO LIBERTADOR                         | MARTES Y JUEVES 8H30-10H30 14H30-17H00              |                                |
| PARQUE LINEAL MANUEL RAMOS                | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30 A 10H30 14H30-17H00 |                                |
| URB. MARIA DEL CARMEN                     | MARTES Y JUEVES 8H30 - 10H30 14H30 - 17H30          |                                |
| PARQUE LINEAL MANUEL RAMOS                | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00   | BALONCESTO                     |
| PARQUE DE LA JUVENTUD                     | MARTES Y JUEVES 8H30-10H30 14H30-17H00              |                                |
| COOP. SANTA MARTHA                        | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00   |                                |
| EL PORTON CONSEJO PROVINCIAL              | MARTES Y JUEVES 8H30-10H30 14H30-17H00              |                                |
| RECINTO FERIAL "KICK BOXING"              | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00   | KICK BOXING / DEFENSA PERSONAL |
| RECINTO FERIAL "DEFENSA PERSONAL"         | MARTES Y JUEVES 8H30-10H30 14H30-17H00              |                                |
| MEGA PARQUE JELEN TENKA PISTA DE PATINAJE | LUNES A VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00              | PATINAJE                       |
| CASA MUNICIPAL #2                         | LUNES A VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00              | AJEDREZ                        |
| CONCHA ACUSTICA EL COLONO                 | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 15H00 A 17H00            | BAILOTERAPIA                   |
| JELEN TENKA                               | MARTES Y JUEVES 15H00 A 17H00                       |                                |

Se atienden un total de 4900 participantes inscritos en las diferentes disciplinas deportivas, mismo que están ubicados en 16 sectores de la ciudad, este registro consta en la plataforma <http://siscova.santodomingo.gob.ec/inscripcion.php>, administrado por esta dependencia municipal.

Novedad que informo para los fines pertinentes.

Atentamente




Lic. Anestoy Zambrano Moreira MBA.  
**DIRECTOR DE RECREACIÓN Y DEPORTES**

Elaborado por: Lic. Lester Villarreal Meza



LESTER  
# 88



Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0199-M  
Santo Domingo, 05 de marzo de 2023

**PARA:**

Mg. ANESTOY ANTONIO ZAMBRANO MOREIRA  
DIRECTOR DE RECREACION Y DEPORTES

**Asunto:** SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN  
CIUDADANA - "RENDICIÓN DE CUENTAS 2023"

La Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia; por medio del presente; se permite poner en su conocimiento que, habiendo dado inicio al proceso de "Rendición de Cuentas 2023" como parte de sus funciones; bajo sumilla inserta de la máxima autoridad del cantón se ha procedido a recibir de la Comisión Ciudadana inquietudes que merecen ser respondidas, una vez habiendo revisado la información que se les fue entregada por el GAD Municipal.

En virtud de ello y en concordancia con las normas correspondientes se permiten solicitar, se de contestación a las siguientes interrogantes:

7. "Cuáles son los beneficios de las canchas sintéticas en varias cooperativas que fue obra del municipio para realizar deporte y que se cancela un rubro para utilizarlas, donde están esos dineros recaudados, necesitamos un informe completo".

11. "Construcción de polideportivo, ¿En qué porcentaje de avance se encuentra la obra?"

25. "¿En qué sectores y parroquias de Santo Domingo se está promoviendo los proyectos de deportes y cuantos beneficiarios existe en cada uno de ellos?"

Las respuestas a las mismas deberán ser remitidas de **manera física** a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia como fecha improrrogable, hasta el día **VIERNES 15 DE MARZO DE 2024**.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Cordialmente;

Lic. Luis Reyes Arteaga, MSc.  
DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,  
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.

| Acción         | Funcionario             | Cargo                   | Firma |
|----------------|-------------------------|-------------------------|-------|
| Elaborado por: | Ab. Katherine Lucio G   | Analista Administrativo |       |
| Revisado por:  | Lic. Luis Reyes A, Msc. | Director                |       |

Caso: 19673

Anexo: Oficio de la Comisión Ciudadana

DIRECCION  
DE DEPORTES  
RECIBIDO

05 MAR 2024

Recibido por

Hora

Firma:

1950-1951

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Oficio N° 107-PMIS-DE-PAZ-2024  
Santo Domingo, 22 de marzo del 2024

Estimado  
Ldo. Luis Reyes,  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL GAD MUNICIPAL**  
En su despacho.-

De mi consideración:

En nombre del Patronato Municipal de Inclusión Social, reciba un atento y cordial saludo, así como nuestros sinceros deseos de éxitos en sus funciones diarias.

Por medio del presente en atención al oficio N° GADMSD-DGPT-2024-0028-O referente a la contestación de las preguntas que formuló la comisión ciudadana.

EN atención a lo expuesto, sírvase encontrar adjunto memorando PMIS-DGA-WCM-534-2024 suscrito por Ing. William Carrera Mariño, quien da respuesta a las interrogantes de la comisión ciudadana, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado. En el caso de requerir más información comunicarse con el funcionario en mención al teléfono 096 936 5251.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Patricia Zambrano Bermeo  
**DIRECTORA EJECUTIVA PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL**

PMIS-SD  
PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Elaborado: Gustavo Cedeño Muñoz |  |
|---------------------------------|--|

ADJUNTO: MEMORANDO PMIS-DGA-WCM-534-2024  
CASO: 25899

GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

22 MAR 2024

N° de Ingreso: \_\_\_\_\_ Hora: 11:38

Firma:

**PARA:** Ing. Patricia Zambrano, Msc  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

**DE:** Ing. William Carrera  
**DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** RESPUESTA- RENDICION DE CUENTAS 2023

**FECHA:** 21 de marzo de 2024

PMIS-SD  
PATRONATO MUNICIPAL  
DE INCLUSIÓN SOCIAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Recibido por: Esteban C.  
Hora: 08h12 fecha: 22 mar. 2024  
Firma: \_\_\_\_\_

En referencia a **MEMORANDO-PMIS-DE-PAZ-515-2024**, se traslada el oficio suscrito por el director de gobernabilidad, participación y transparencia, referente a las siguientes preguntas:

**8.- ¿Cuántas guarderías municipales se encuentran actualmente en funcionamiento en el Cantón Santo Domingo?**

**RESPUESTA:**

El Patronato Municipal de Inclusión Social en el presente año lleva adelante la construcción del primer Centro de Desarrollo Infantil Municipal emblemático, ubicado estratégicamente en la Coop. 17 de diciembre.

Este CDIM, contará con modernas instalaciones, equipamiento y modelo de atención; enfocado para niños pertenecientes a estratos sociales que hasta hoy no han tenido la oportunidad de recibir este servicio integral.

**9.- ¿Cuál es el motivo de la falta de atención adecuada en el Patronato Municipal, especialmente al adulto mayor?**

**RESPUESTA:**

El Patronato Municipal de Inclusión Social, atendió en el año 2023, a más de 900 adultos mayores en los 40 Centros de referencia ubicados en el Cantón. En estos Centros se les brinda variadas temáticas de atención que incluyeron atención médica, odontológica,

psicológica, terapia de rehabilitación física, hidroterapia, alimentos, y ayudas técnicas y/o humanitaria, en los casos que se requiera.

En el presente año, debido a la crisis económica, se ha procedido a reprogramar nuestros servicios, sin embargo, se continúa con este proyecto emblemático del Patronato Municipal de Santo Domingo.

**16.- Centros de desarrollo infantil municipal ¿Qué pasó con los existentes en el MIES, si allí existía personal municipal?**

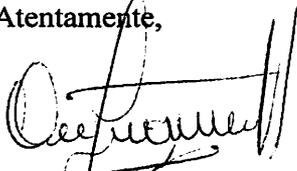
RESPUESTA:

El convenio de cooperación para el funcionamiento de CDIs en convenio con el MIES, finalizó en el año 2019. Al momento no existe personal del GAD Municipal o del Patronato municipal, que laboren en este proyecto, por cuanto el MIES tiene convenios con otras instituciones.

Por lo tanto, remito las respuestas de las interrogantes con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido dentro de los plazos establecidos.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. William Carrera  
**DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

ELABORADO POR: Stefania Espinosa

ADJUNTO:

- MEMORANDO-PMIS-DE-PAZ-515-2024  
OFICIO GADMSD-DGPT-2024-0028-O

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SOCIAL**

**Memorando N.º GADMSD-SDUS-2024-0039-M**  
Santo Domingo, 07 de marzo de 2024

**PARA:** Lic. Luis Reyes Arteaga MSc.  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**Asunto:** Solicitud atendida de respuesta a preguntar por parte de la comisión ciudadana.

**ANTECEDENTES**

Mediante Memorando N.º GADMSD-DCP-2023-1263-M del 27 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. Juana María Looor Castillo, Directora de Compras Públicas, mediante el cual se notifica formalmente al Director de Obras Emblemáticas la designación de Administrador del Contrato.

CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL N.º 003-2024 "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LOS PLANES DE INTERÉS SOCIAL "LOTE MODERNO 1 – FASE 2"", suscrito el 18 de enero de 2024 por una parte, el GAD Municipal de Santo Domingo legalmente representado por el Ing. Ab. Wilson Erazo, Mgs., y por otra, la EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO "EP-CONST" representada legalmente por el Ing. Gonzalo Patricio Silva Garcés. En dicho contrato, Cláusula Décima octava. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -, numeral 18.1, se designa al Director de Obras Emblemáticas en calidad de Administrador del Contrato.

**DESARROLLO**

La Subdirección de Desarrollo Urbano Social en atención al **Memorando N.º GADMSD-DGPT-2024-0205-M con fecha 05 de marzo del 2024**, informa en qué etapa se encuentra Lote Moderno 1.

- En la Unidad de Actuación 1 y 2 está listo un contrato para realizar bordillos, encajonamientos de vías, construcción del alcantarillado y agua potable
- En la Unidad de Actuación 3, se encuentran en los trabajos de movimiento de tierras.



**08 MAR 2024**

Nº de Ingreso 0317 / 13:34

Firma: \_\_\_\_\_

**CONCLUSIÓN**

Se realizan los trabajos según la normativa del proyecto y cronograma de actividades, que comprende operaciones de obra civil destinados a la formación de calles, bordillos, alcantarillado, agua potable, pavimentos, formación de bases y sub bases, compactación, drenajes, así como elementos de vías,

Por la atención que se dé al presente, quedo agradecido.

**Atentamente:**



**Arq. Alberto Enríquez Pozo**  
**SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO SOCIAL**

|                |                       |   |  |
|----------------|-----------------------|---|--|
| Elaborado por: | Juan Ayala            | Asistente de Desarrollo Urbano Social   |  |
| Revisado por:  | Arq. Alberto Enríquez | Subdirector de Desarrollo Urbano Social |  |

**Caso: 19757- 2024**



Oficio N° EP-CONST-GG-2024-0457-O  
Santo Domingo, 27 de marzo de 2024

Licenciado  
Luis Reyes Arteaga  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA  
GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**  
Presente. -

Reciba un cordial saludo de la Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y de Aseo de Santo Domingo EP-CONST, deseando éxito en sus funciones diarias.

En atención a lo solicitado mediante Oficio N. GADMSD-DOE-2024-0026-O, de fecha 26 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Jonathan Toroche, Director de Obras Emblemáticas; sírvase encontrar adjunto los Memorandos No. EP-CONST-PI-2024-056-M y N.° EP-CONST-DCV-2024-560-M, suscritos por la Ing. Camila Martínez Espinosa, Analista de Planificación Institucional; y, el Ing. Andrés Guijarro Rubio, Director de Construcciones y Vivienda, respectivamente, mediante el que informan que el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL COLORADOS UBICADO EN LAS CALLES CATACOCHA Y AUGUSTO SANDINO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO” tiene un avance físico en diciembre de 2023 del 99% y actualmente se encuentra terminada al 100% contemplando los componentes de ingeniería civil, arquitectónico y estructural.

En ese sentido, se da respuesta a la interrogante 11 realizada por la Comisión Ciudadana “Construcción de Polideportivo, ¿En qué porcentaje de avance se encuentra la obra”?

Particular que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes.

Atentamente,



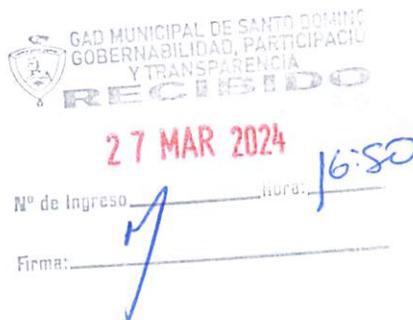
Ing. Gonzalo Patricio Silva Garcés  
**GERENTE GENERAL EP-CONST**

| CONTROL DE AUTORÍA | NOMBRE                | CARGO                         | FIRMA |
|--------------------|-----------------------|-------------------------------|-------|
| Elaborado por:     | Sandy Sánchez Mendoza | Asistente de Gerencia General |       |

**Anexo:** Memorando No. EP-CONST-PI-2024-056-M  
Memorando N.° EP-CONST-DCV-2024-560-M

**Referencia:** Oficio N. GADMSD-DOE-2024-0026-O

25921





MEMORANDO No. EP-CONST-PI-2024-056-M  
Santo Domingo, 27 de marzo de 2024

**PARA:** Ing. Patricio Silva Garcés  
**GERENTE GENERAL**

**ASUNTO: PREGUNTAS CIUDADANÍA – “RENDICIÓN DE CUENTAS 2023”**

En atención a sumilla inserta en Oficio N.º: GADMSD-DOE-2024-0026-O, de fecha 26 de marzo, emitido por el Ing. Jonathan Toroche Idrovo, Director de Obras Emblemáticas; donde solicita se de contestación a la siguiente interrogante:

*11.- Construcción del Polideportivo, ¿en qué porcentaje de avance se encuentra la obra?”*

Tengo a bien informar que, adjunto a la presente el MEMORANDO N.º EP-CONST-DCV-2024-560-M, suscrito por el Ing. Klever Andrés Guijarro Rubio – Director de Construcciones y Vivienda; mismo que detalla la información solicitada.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Camila Martínez Espinosa, Mgtr.  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**



**27 MAR 2024**

Recibido por: Albert Palacios  
Hora: 12H21  
N.º de Ingreso: -328-

Anexo:

- MEMORANDO N.º EP-CONST-DCV-2024-560-M

**MEMORANDO N.º EP-CONST-DCV-2024-560-M**  
Santo Domingo, 27 de marzo de 2024

**PARA:** Ing. Camila Martínez Espinosa  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

**ASUNTO:** PREGUNTAS CIUDADANÍA RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Mediante la presente y en atención a Memorando No. EP-CONST-PI-2024-054-M, donde manifiesta y solicita que:

*“En atención a sumilla inserta en Oficio N.º: GADMSD-DOE-2024-0026-OF, de fecha 26 de marzo, emitido por el Ing. Jonathan Toroche Idrovo, Director de Obras Emblemáticas; donde solicita se de contestación a la siguiente interrogante:*

**11. - Construcción de Polideportivo, ¿en qué porcentaje de avance se encuentra la obra?”.**

De lo citado e párrafo anterior me permito informar que el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL COLORADOS UBICADO EN LAS CALLES CATACOCHA Y AUGUSTO SANDINO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO” tiene un avance físico en Diciembre de 2023 del 99% y actualmente se encuentra terminada al 100%, en el cual que contempla los siguientes componentes:

**INGENIERIA CIVIL**

- MOVIMIENTOS DE TIERRAS
- CISTERNA
- DRENAJE CANCHA OLIMPICA
- AGUA POTABLE
- DESAGUE
- AGUAS LLUVIAS
- CUARTO DE MAQUINAS

**ARQUITECTONICO**

- AREAS MULTIPLES
- PISTA DE ATLETISMO
- GRADAS PISTA ATLETICA
- CESPED CANCHA PISTA ATLETICA
- SALTO TRIPLE
- BANDA DE PROTECCION DE PISTA ATLETICA
- BANCA DE SUPLENTES
- GRADAS PISTA ATLETICA
- HORMIGÓN EN GRADERIOS DE ESPECTADORES
- CERRAMIENTO PERIMETRAL
- ÁREA DE CALISTENIA
- GIMNASIO AL AIRE LIBRE
- ÁREA DE JUEGOS INFANTILES
- CANCHAS DE USO MULTIPLES
- CANCHAS DE VOLLEY
- CANCHAS DE TENIS
- CANCHA COLISEO
- ESTACIONAMIENTO

**ESTRUCTURAL**

- GRADERIO COLISEO
- ADMINISTRACION
- BOMBEROS DE DETECCION
- SISTEMA CONTRA INCENDIOS
- ELECTRICO

|   |
|---|
|  <p><b>EP-CONST</b><br/>EMPRESA PÚBLICA</p> <p>PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p><b>27 MAR 2024</b></p> <p>Recibido por: <i>Camila Martínez</i></p> <p>Hora: <i>11:50</i></p> <p>Nº de ingreso: _____</p> |
|---|



MEMORANDO N.º EP-CONST-DCV-2024-560-M  
Santo Domingo, 27 de marzo de 2024

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Klover Andrés Guíjarro Rubio

**DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y VIVIENDA**



Referencia:

- Memorando No. EP-CONST-PI-2024-054-M



Oficio N. °: GADMSD-DOE-2024-0026-OF

Santo Domingo, 26 de marzo de 2024

Asunto: Preguntas Ciudadanía Rendición de Cuentas 2023

DIRECCIÓN DE  
CONSTRUCCIONES

26103124

Señor Ingeniero,  
**GONZALO PATRICIO SILVA GARCÉS**  
GERENTE GENERAL

Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y de Aseo de Santo Domingo "EP-CONST" *Planificación*  
Ciudad.-

En su despacho.

Estimado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo de parte de quienes conformamos la Dirección de Obras Emblemáticas del GAD Municipal de Santo Domingo. Deseándole éxito en sus altas funciones.

En atención a sumilla inserta de la Coordinación de Infraestructura y Ambiente, en el Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0234-M, Mediante el cual la Dirección de Gobernabilidad Participación y Transparencia solicita que se conteste las preguntas que formuló la comisión ciudadana dentro del proceso de rendición de cuentas del 2023 de nuestra Institución; y, por ser de su competencia, traslado a usted el requerimiento antes citado con el fin de que se de atención en el menor tiempo posible a las preguntas formuladas referente a la obra COSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO.

Su atención a la presente solicitud es altamente apreciada.

Particular se solicita a usted, para los fines indicados.

Atentamente,

**Ing. Jonathan Toroche Idrovo**  
Director de Obras Emblemáticas  
Adj. : 1 fojas  
Caso : 25921  
C/c : Archivo DOE



**EP-CONST**  
EMPRESA PÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL

26 MAR 2024

Recibido por: Milena Bobinos  
Hora: 15:05  
Nº. de Ingreso: SSG

**EP-CONST**  
EMPRESA PÚBLICA  
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

26 MAR 2024

Recibido por: Camela Martínez  
Hora: 16:59  
Nº. de ingreso: \_\_\_\_\_

[www.santodomingo.gob.ec](http://www.santodomingo.gob.ec)  
Av. Quito y Tulcán  
023 836 320  
MunicipioSantoDomingo

26/mar/2024

**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO**

DIRECCIÓN DE GOBERNABILIDAD  
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA



Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0234-M  
Santo Domingo, 21 de marzo de 2024

**PARA:** Ing. Nalter Ochoa  
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE

**ASUNTO:** Preguntas Ciudadanía Rendición de Cuentas 2023

*Contacta que esta obra tiene un avance de obra del 95%  
22-03-24*

Como es de su conocimiento esta dirección se encuentra en la ejecución del proceso de la rendición de cuentas 2023, para lo cual solicito a la brevedad posible se conteste las siguientes preguntas que formuló la comisión ciudadana para el mismo:

11.- Construcción de polideportivo, ¿en qué porcentaje de avance se encuentra la obra?

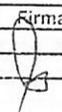
Para poder cumplir con los tiempos establecidos por el Consejo Participación Ciudadana y Control Social deberá remitir la respuesta en el plazo de 24 horas.

Seguro de contar con una respuesta oportuna me despido.

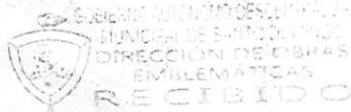
Atentamente,

*En virtud de que fue cumplido el plazo para recibir la rendición de cuentas solicitada a Ing. Nalter Ochoa; hacer llegar un informe de avance de obra del 95% a la Dirección de Gobernabilidad y Transparencia  
25-03-24*

  
Lic. Luis Reyes A. Msc.  
DIRECCIÓN DE GOBERNABILIDAD,  
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

| Acción         | Funcionario             | Cargo                    | Firma   |
|----------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Elaborado por: | Tngra. Emifer Fernandez | Asistente Administrativo |  |
| Revisado por:  | Lic. Luis Reyes A. Msc. | Director                 |   |

Caso: 25921



26 MAR 2024

Nº Ingreso: 0133  
Hora: 10:30 Anexos: 00  
Recibido por: MD46



21 MAR 2024

Nº de Ingreso: 141190

Memorando No. GADMSD-DOE-2024-0083-M  
Santo Domingo, 6 de marzo de 2024

**PARA:** Lic. Luis Reyes Arteaga, MSc  
DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

**Ref.** Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0196-M

**ASUNTO:** SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS POR PARTE DE COMISIÓN CIUDADANA." RENDICIÓN DE CUENTAS 2023"

En atención a Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0196-M, suscrito por el Lic. Luis Reyes Arteaga, MSc- Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, en la que en su parte pertinente menciona "se ha procedida a recibir de la Comisión Ciudadana inquietudes que merecen ser respondidas (...)". En virtud de lo expuesto se da la contestación a las siguientes interrogantes:

1. "Santo Domingo construye medio ambiente sano, ¿Jelen Tenka, ¿cuál fue el costo de la primera fase, en que tiempo inicia la segunda?"

En la tabla 1, se detalla el valor del CONTRATO DE LICITACIÓN OBRA No. 001-2022 (PROCESO No. LICO-GADMSD-002-2022): "CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PARQUE ECOLÓGICO JELEN TENKA FASE 1, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO"

| Proyecto   | Valor  |
|--|--|
| CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PARQUE ECOLÓGICO JELEN TENKA FASE 1, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  | 4'627.319,95950 (Cuatro millones seiscientos veintisiete mil trescientos diecinueve con 95950 / 100000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), no incluye IVA |
| Contrato Complementario N° 1 al CONTRATO DE LICITACIÓN OBRA No. 001-2022 "CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PARQUE ECOLÓGICO JELEN TENKA FASE 1, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO" | 331.180,15 (Trescientos treinta y un mil ciento ochenta con 15/100000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), no incluye IVA                                  |

Tabla 1. VALOR DE CONTRATO DE LICITACIÓN OBRA No. 001-2022

Respecto al tiempo en que inicia la segunda fase, se menciona que, el diseño y construcción de la Fase 2 del Jelen Tenka ha sido entregado a la Empresa Pública de Construcciones mediante Resolución de Alcaldía N°GADMSD-R-WEA-2024-0079. Por lo que, en lo que corresponde a los cronogramas de diseños y construcción se deberá consultar a la entidad en mención.

08 MAR 2024  
N° de Ingreso 0318 hora: 13:10  
Firma: *[Firma]*

www.santodomingo.gob.ec  
Av. Quito y Tulcán  
023 836 320  
Municipio Santo Domingo



Memorando No. GADMSD-DOE-2024-0083-M  
Santo Domingo, 6 de marzo de 2024

2. "Construcción de fase 2 de parque Jelen Tenka, ¿En esta fase sí contara con piletas inteligentes, ya que cuando sale el sol, los que disfrutan mojándose son los niños y niñas de la tierrita?"

El diseño y construcción de la Fase 2 del Jelen Tenka ha sido entregado a la Empresa Pública de Construcciones mediante Resolución de Alcaldía N°GADMSD-R-WEA-2024-0079. Por lo que, en lo que corresponde a los cronogramas de diseños y construcción se deberá consultar a la entidad en mención.

Particular que traslado a su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,

  
**Ing. Nalter Ochoa Castillo**  
Coordinador de Infraestructura  
y Ambiente



| ACCIÓN           | NOMBRE                     | CARGO                                     | SUMILLA |
|------------------|----------------------------|---|---------|
| Elaborado por:   | Ing. Tannia Viera          | Analista de Obras Emblemáticas            |         |
| Rev. Y Aprob por | Ing. Nalter Ochoa Castillo | Coordinador de Infraestructura y Ambiente |         |

Caso : 19633  
Adj : Resolución de Alcaldía N°GADMSD-R-WEA-2024-0079  
C/c : Archivo DOE





**Memorando No. GADMSD-DMC-2024-0153-M**  
Santo Domingo, 12 de marzo de 2024

14 MAR 2024

Nº de In: PARA 0338 Para: 14-08 Lic. Luis A. Reyes A.  
Firma: DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD PARTICIPACION Y TRANSPARENCIA

Asunto : REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN  
Preguntas Ciudadanía Rendición de Cuentas 2023.

Con atento saludo y como es de su conocimiento conforme el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMSD, la Dirección de Mercados y Comercio, es la encargada de administrar el funcionamiento operativo de la red de Mercados Municipales y los Circuitos de Comercio mediante la implementación de procesos que permitan contar con Mercados aptos para el servicio a la comunidad y una adecuada gestión del comercio autónomo del cantón Santo Domingo.

**BASE LEGAL:**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su **artículo 54 literal I**; sobre los Gobiernos Autónomos Descentralizados establece las Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: *“Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios”.*

El **artículo 55** del mismo Código sobre las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, en su **literal b)** determina; *“Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”.*

El **artículo 55** del Código anteriormente mencionado sobre las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, en su literal g) establece la competencia de; *“Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley”.*

**La Ordenanza Municipal No. E-031-VMQ** que reforma al Código Municipal, Libro II, Título III, Subtítulo IV, Uso, Funcionamiento y Administración de los Mercados Municipales y Funcionamiento de las Ferias en el Cantón Santo Domingo, en su artículo 18 señala. En el marco de la ley y de sus atribuciones, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (GADMSD), adopta el nuevo **ESTATUTO ORGANICO DEL GADMSD - 2024**, con base a las políticas descritas en el plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2032, del cantón Santo Domingo; el cual fue notificado mediante Memorando Circular Nro. GADMSD-SG-2022-0001-MC-A con fecha 3 de enero del 2022. Dentro del ámbito de las competencias que establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMSD, la Dirección de Mercados y Comercio, tiene como misión *“Administrar el funcionamiento operativo de la red de Mercados Municipales y los Circuitos de Comercio mediante la implementación de procesos que permitan contar con Mercados aptos para el servicio a la comunidad y una adecuada gestión del comercio autónomo del cantón Santo Domingo”.*



Desde esta perspectiva, la coherencia y articulación de la planificación se materializa desde el nivel máximo del marco constitucional con el nivel más específico de la planificación del Estado, a través de las instancias intermedias de la planificación intersectorial y sectorial.

En este contexto y con este antecedente, me permito comunicar a usted, lo siguiente:

**13. “Construcción del mall Santo Domingo, ¿En qué lugar será construido, ya que se decía que junto a la cooperativa 9 de diciembre, hoy se escucha decir, que en ese sector estará la universidad estatal de Santo Domingo?”**

El mall Santo Domingo es un proyecto que la Municipalidad del GAD Santo Domingo ha venido socializando tanto con los comerciantes de la 3 de Julio, así como con las distintas direcciones de GAD Municipal. Para esto se conformó una Comisión Técnica, la cual se encargó de realizar reuniones de socialización y se esclarecieron todos los parámetros de estructura del proyecto, así como el tamaño y cantidad de puestos de trabajo dentro del Mall Santo Domingo. Todas estas reuniones se llevaron a cabo con una comisión designada por los mismos comerciantes de la 3 de Julio.

Es importante recalcar que este proyecto tiene ya estudios realizados dentro del área en la Av. Bruselas y Av. Héctor Aguavil, con un área aprox. de 45.513,68 m<sup>2</sup>, dentro de los cuales se ha considerado locales tipo, locales ancla, patio de comidas, espacios exteriores con áreas verdes, plaza de acceso y estacionamientos.

**31.” ¿Cuál es el proyecto de utilización masiva del mercado municipal?”**

Se firmó un Comodato entre el GAD Municipal y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, para la utilización masiva del Mercado Municipal Central; de esta forma funcionarían las oficinas de dicha institución en las instalaciones del Mercado Municipal y se convertiría en un atractivo ancla, para desarrollar más el comercio en el mercado los días entre semana y además dar vida a los pisos que se encuentran cerrados o abandonados en dicho centro de abastos.

**36.” Acciones a tomarse para el mejoramiento integral del auto mercado”**

La Dirección de Mercados y Comercio está levantando censos para la verificación de los comerciantes que realmente están haciendo uso de este espacio, de esta forma se realizara la reunificación de los comercios funcionales. Se ha realizado una Socialización con los comerciantes para que solo los comerciantes que están trabajando de forma activa se queden en el lugar para desarrollar sus actividades. Además de reacomodar los puestos de trabajo una vez se haya realizado la verificación de los comercios funcionales en el Automercado la Y.

**37. ¿Existe una planificación adecuada de reubicación de los comerciantes de la 3 de Julio, calles Guayaquil y Ambato y el mecanismo para no afectar a la población?**

El GAD Municipal se encuentra desarrollando los Mercados Tipos en diferentes sectores de la ciudad, para lo cual se espera tener la disponibilidad de puestos de trabajo para los comerciantes que se encuentran en las calles antes mencionadas, ayudando de esta forma a su reubicación en dichos mercados. Descentralizando el comercio del centro de la ciudad,



desarrollando nuevos polos de comercio y estableciendo un comercio formal y digno para los comerciantes informales.

Para quienes ejercen comercio en la 3 de Julio se ha establecido el proyecto Mall Santo Domingo, mismo que cuenta ya con un proyecto arquitectónico y estructurado en base a reuniones y socializaciones con los comerciantes y un comité técnico designado por ellos para representarlos en conjunto con el GAD Municipal.

Particular que solicito para los fines pertinentes;


Ab. María Fernanda Betancourt.

**COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO (E)**

|                |  |
|----------------|--|
| Elaborado por: | Ing. Vladimir Granizo R.<br>Analista de Desarrollo Económico |
|----------------|--|

CASO: 19681

**Anexo:** Actas de Reuniones y Resumen Ejecutivo del Proyecto Mall Santo Domingo.

**RESUMEN EJECUTIVO – MALL SANTO DOMINGO**

**1. Nombre del Proyecto:**

“CONSTRUCCIÓN DEL MALL SANTO DOMINGO FASE2, UBICADO EN LA AV. BRUSELAS Y AV. HÉCTOR AGUAVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO”

**2. Ubicación:**

**Ciudad:** Santo Domingo

**Parroquia Urbana:** Parroquia Zaracay

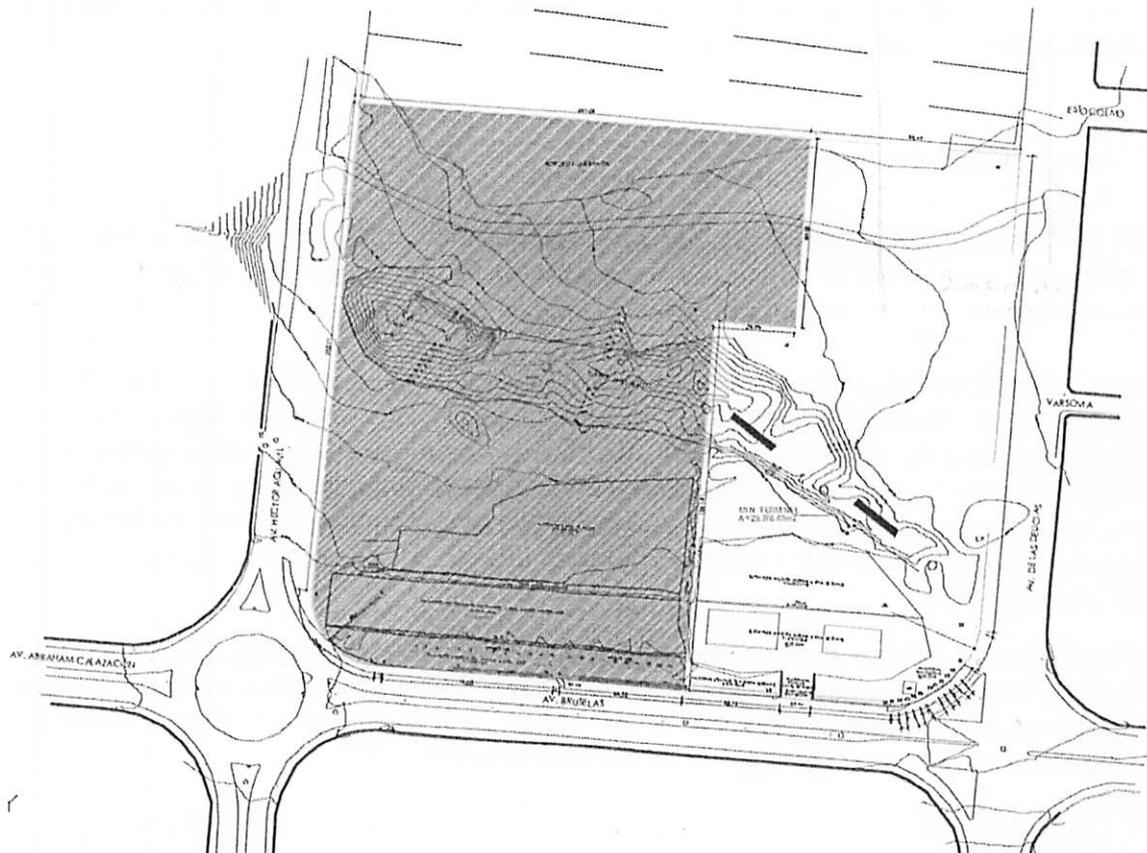
**Sector:** Noreste del centro Urbano de la ciudad, entre las Av. Héctor Aguavil y Av. Bruselas.

**3. Coordenadas UTM:**

Tabla 1. Coordenadas UTM

| COORDENADAS UTM                   |   |            |            |
|-----------------------------------|---|------------|------------|
| OBSERVACIÓN:                      |   | Posición X | Posición Y |
| Bosque protector                  | 1 | 704681     | 9973765    |
|                                   | 2 | 704481     | 9973782    |
| Av. Héctor Aguavil y Av. Bruselas | 3 | 704459     | 9973559    |
|                                   | 4 | 704487     | 9973525    |
| Terminal interparroquial          | 5 | 704624     | 9973514    |
|                                   | 6 | 704638     | 9973682    |
|                                   | 7 | 704674     | 9973680    |

Fuente y Elaboración: Equipo Técnico GADMSD



#### **4. Intervención del Proyecto:**

El proyecto del Mall Santo Domingo se implantará en un predio de 45.513,68m<sup>2</sup>.

#### **5. Diagnóstico del problema:**

El crecimiento de la ciudad está relacionado directamente al desarrollo económico de la población, para lograr una ciudad organizada y equilibrada, es necesario una adecuada planificación que asegure la distribución equitativa de equipamientos, satisfaciendo las necesidades que demanda el progreso social y económico local.

A lo largo de la historia en la ciudad de Santo Domingo, el comercio ha sido polo de desarrollo, emplazándose arbitrariamente en el centro del cantón al ser la zona administrativa de la urbe, la principal actividad es la comercialización de productos y herramienta agrícola que satisface necesidades de los habitantes de la zona urbana como de la zona rural, por esta correlación se generan operaciones de compra venta secundarias como, animales de granja, venta de artículos de primera necesidad y tecnología, creando un centralidad comercial conflictiva, ausente de planificación y control en su crecimiento.

Ante esta problemática, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, como ente Regulador y Planificador de la ciudad, a través de la actual administración, ha dotado progresivamente de obras de infraestructura y equipamientos a diferentes sectores de la urbe; y como parte de este desarrollo ordenado y sistemático, se ha incorporado al plan de trabajo, la implantación de equipamiento comercial y cultural dentro del casco central urbano.

#### **6. Alcance del Proyecto:**

Con el objeto de proporcionar a la ciudad de Santo Domingo de un espacio idóneo para el desarrollo del comercio actualmente ubicado en la Av. 3 de Julio, se desarrolla el diseño definitivo para la reubicación de 934 locales comerciales.

El proyecto se constituye de varios componentes espaciales, distribuidos principalmente en zonas de locales comerciales, locales ancla, patio de comidas y bloques administrativos y de servicios, el Mall Santo Domingo se ubica anexo al proyecto de la mini terminal de buses interparroquiales, con la objetivo de unificar y concentrar en un área segura y cómoda, que brinde todos los servicios a los usuarios tanto de las zonas rurales del cantón como a los usuarios del área urbana, en un espacio organizado y de fácil acceso público.

La implantación del proyecto contempla 3 (tres) áreas de estacionamiento, con acceso desde la Av. Héctor Aguavil, en la cual se ubican también dos accesos peatonales a las plataformas que conforman el proyecto. En la Av. Bruselas se implantará un plaza de acceso que se conecta con el proyecto del Mini terminal.

**6.1 Cuadro de Necesidades y programa arquitectónico:**

El programa arquitectónico se desarrolló considerando el número de comerciantes a reubicar, siendo de 939 locales, entre los cuales se identifican 138 destinados a las actividades relacionadas con el expendio y venta de comidas.

Tabla 2. Programa arquitectónico

| COMPONENTE ESPACIAL   | DESCRIPCIÓN   | Num. de locales  | Superficie (m <sup>2</sup> ) |
|---|---|--|------------------------------|
| Locales Comerciales   |   | 939  |                              |
| Locales de 3x4m   | Bloques de Servicio comercial, destinado a pequeños y medianos comerciantes   | 733  | 12.051,75                    |
| Locales de 2x3m   |   | 138  |                              |
| Locales de 1,5x1,5m   |   | 52   |                              |
| Locales de 1,75x1,75m   |   | 16   |                              |
| Bloques de servicio / Locales Ancla   | 1 y 2. Bloques que brinden servicios a la ciudadanía y de control administrativos del Mall (Baterías Sanitarias, Oficinas etc.)<br>1, 2 y 3. Bloques de Servicios Comerciales, destinados a Instituciones que brinden servicio Público o Privado de gran afluencia de usuarios. | Los bloques contienen:<br>1 y 2. Oficina Administrativa, Baterías sanitarias y 2 locales ancla.<br>3. 3Locales Ancla | 3.171,50                     |
| Bloque 1 – N = -2,45m   |   |  |                              |
| Bloque 2 – N = -3,95m   |   |  |                              |
| Bloque 3 – N = -3,95m   |   |  |                              |
| <i>Nota: Los 5 locales Ancla tienen una superficie de 2.181,60m<sup>2</sup><br/>Los 3 bloques tienen una superficie de 1431.00m<sup>2</sup> en planta baja.</i> |   |  |                              |
| Patio de comidas  | Zona que concentra los locales relacionados con la venta de comida.   |  | 3.495,02                     |
| Estacionamientos  | Áreas de parqueo para vehículos motorizados (autos y motocicletas) y no motorizados (bicicletas)  |  | 2.859,95                     |
| Plazas  | Área exteriores de conectividad entre los bloques (plazoletas, caminerías, gradas, rampas, vías vehiculares internas)   |  | 3.500,50                     |
| Espacios verdes (Jardines y jardineras)   | Espacios que contribuyen a la mitigación del ruido producido por el parque automotor, proporcionando espacios confortables y seguros a los usuarios.  |  | 7.550,70                     |
| Zonas de circulación  | Comprende la circulación horizontal y vertical para conectar las 3 (tres) plataformas contenidas en el proyecto.  |  | 14.624,76                    |
| <b>TOTAL</b>  |   |  | <b>45.513,68</b>             |

El Mall Santo Domingo, cuenta con 939 locales comerciales, 5 Locales ancla (superficies entre 100 y 700m<sup>2</sup>), estacionamiento con 129 puestos para vehículos y 16 para motos.

**7. Presupuesto del proyecto**

**7.1 Presupuesto Fase 1**

Proyecto "CONSTRUCCION DEL MALL SANTO DOMINGO FASE 1, UBICADO EN LA AV. BRUSELAS Y AV. HECTOR AGUAVIL DEL CANTON SANTO DOMINGO", contempló la conformación de las plataformas en las cuales se implantará la Fase 2. La Fase 1 se ejecutó con un valor de \$621.681,80.

**7.2 Presupuesto referencial FASE 2:**

| CONSTRUCCIÓN   | SUPERFICIE | COSTO (\$)    |                      |
|--|------------|---------------|----------------------|
| Edificaciones  |            |               |                      |
| Locales tipo   | 12.051,75  | 3'7500.000,00 | 5'600.000,00         |
| Locales ancla  | 3.171,50   | 1'300.000,00  |                      |
| Patio de comidas   | 2.155,00   | 550.00,00     |                      |
| Espacios exteriores  |            |               |                      |
| Areas verdes, plaza de acceso, estacionamientos y zonas de circulación | 28.571,91  | 5'500.000,00  | 5'500.000,00         |
| <b>TOTAL (\$)</b>  |            |               | <b>11'100.000,00</b> |

El proyecto de Construcción del Mall Santo Domingo **Fase 2**, tendrá un valor aproximado de **\$11'100.000** de dólares.

Elaborado por:

Arq. Verónica Calderón C.

Analista de Ordenamiento Territorial



**ACTA DE REUNIÓN**

En la ciudad de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, el día de hoy veinte y seis de mayo del año dos mil veinte, a las 10h00, en la Biblioteca Municipal, se reúnen la Comisión Técnica del GAD Municipal de Santo Domingo, integrada por la Lcda. Enid Luzuriaga, Coordinadora de Desarrollo Humano, Arq. Elvis Montaña, Coordinador de Planeación, Arq. Tatiana Mestanza, Directora de Planificación y Proyectos, Ing. Elvis Escudero, Director de Obras Públicas, y Ab. Holmer Zambrano, Analista de Procuraduría Síndica; y, por otra parte, el señor Víctor Benito Baque Tejena, en su calidad de Presidente de la Federación de Comerciantes Autónomos 3 de Julio, y la Comisión de Comerciantes, designada por la Federación de Comerciantes Autónomos "3 de Julio", integrada por los señores: Maritza García Toledo, Jorge Cevallos Sánchez, Antony Samaniego, Ab. Byron Chuquitarco, Carmita Díaz Campoverde, Oswaldo Benalcázar Ramos, a fin de iniciar el proceso de socialización del proyecto Mall Santo Domingo, que incluye la Terminal de Transporte Parroquial, para ubicar a los comerciantes de la Peatonal 3 de Julio y Transversales.

Continuando con la socialización del proyecto Mall Santo Domingo, se pone a consideración de los comerciantes un diseño elaborado por los técnicos del Municipio.

En ese sentido los comerciantes tienen inquietudes de cómo va a quedar el diseño definitivo. Los comerciantes quieren que se haga un proyecto novedoso y que llame la atención de la gente. Por esa razón van a traer su propio técnico para que colabore con el diseño del proyecto.

La Lic. Enid Luzuriaga, Coordinadora de Desarrollo Humano, les plantea que debe haber algo bonito pero no costoso, pero para ello deben tomar en cuenta que tanto el Municipio como los comerciantes no cuentan con tanto presupuesto para desarrollarlo.

Los estacionamientos no van a ser administrados por los comerciantes sino por el Municipio, que eso quede claro. Por esa circunstancia los comerciantes hacen referencia que será cobrado y por ende no tendrían mayor clientela por el valor del parqueadero. La Lic. Enid Luzuriaga, les manifiesta que a diferencia de la Peatonal 3 de Julio no tienen donde parquear y las personas que buscan los productos llegan a comprar, lo cual significa que deben buscar parqueaderos y no deben preocuparse por ese tema.

El diseño de los locales son parecidos a los del Mall de Orlando y el techo es un diseño uniforme de color ladrillo, que es llamativo y por ende atrae a la gente. Los comerciantes mencionan que como Santo Domingo es húmedo, temen que esto dañe paredes y fachadas y por ende sus productos, pero por parte del Municipio se les indica que no deben preocuparse porque el proyecto que se va a ejecutar debe ser bien hecho para no sufrir esas consecuencias más que todo en la época invernal.

Con relación a la entrada que hay en la Av. Bruselas, esta es peatonal y sólo de entrada y nadie puede salir, donde se van a ubicar tornos para que la gente entre, así como otros tornos para que la gente salga por la otra avenida.

La Arq. Tatiana Mestanza, Directora de Planificación y proyectos, plantea a los señores comerciantes que para poder avanzar con el diseño del proyecto se lo haga por fases para que se llegue a consolidar y no retroceder en cada reunión, ya que no se está avanzando mucho, por lo que, plantea que primero se trate y hable sobre el terreno; segundo, sobre la estructura y diseño; tercero, el plan masa; y, finalmente se hable sobre los colores y acabados que se puede colocar en el proyecto definitivo.



Al final del proyecto y cuando ya se encuentre diseñado en su totalidad, se pone todo lo que crean conveniente, como el parque, las luces, las cosas llamativas, por esa razón se va desarrollando el proyecto poco a poco.

Los comerciantes están preocupados con lo que actualmente se está haciendo en el terreno que son unas casetas y que se vayan a hacer locales que no sean adecuados para su actividad, recalcando que quieren algo sencillo y llamativo y no muy costoso.

La Lic. Enid Luzuriaga, Coordinadora de Desarrollo Humano, sugiere a la Arq. Tatiana Mestanza, Directora de Planificación y Proyectos, que se pueda modificar la fachada de las casetas que actualmente se están haciendo que en total son 46 y que se ubican adelante del proyecto.

El día viernes 29 de mayo de 2020, a las 9h00, la Comisión Técnica del GAD Municipal se van a reunir con los comerciantes en el lugar donde se va a desarrollar el proyecto.

Siendo las 11h00 concluye la reunión de las Comisiones.

Para constancia de lo antes anotado, los comparecientes suscriben la presente Acta.

**POR EL GAD MUNICIPAL:**

Lcda. Enid Luzuriaga  
**COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO**

Arq. Elvis Montaño  
**COORDINADOR DE PLANEACIÓN**

Arq. Tatiana Mestanza  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

Ing. Elvis Escudero  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

Ab. Holmer Zambrano  
**ANALISTA DE PROCURADURÍA SÍNDICA**

**POR LOS COMERCIANTES 3 DE JULIO:**

Sr. Víctor Benito Baque Tejena  
**PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN  
DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS  
3 DE JULIO**

Sra. Maritza García Toledo  
**PRESIDENTA ASOCIACIÓN  
27 DE FEBRERO**

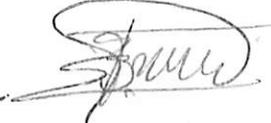


  
Sr. Jorge Cevallos Sánchez  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN  
COMERCIANTES AMAZONAS

  
Sr. Anthony Samaniego  
MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO

  
Ab. Byron Rene Chuquitarco  
ASESOR JURÍDICO

Sra. Carmita Díaz Campoverde  
MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO

  
Sr. Oswaldo Benalcázar Ramos  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN  
DARIO KANYAT



*Acta  
Nombres (1)* *(2)*

## ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, el día de hoy dieciocho de mayo del años dos mil veinte, a las 10h00, en la Biblioteca Municipal, se reúnen la Comisión Técnica del GAD Municipal de Santo Domingo, integrada por la Lcda. Enid Luzuriaga, Coordinadora de Desarrollo Humano, Arq. Elvis Montaña, Coordinador de Planeación, Arq. Tatiana Mestanza, Directora de Planificación y Proyectos, Ing. Elvis Escudero, Director de Obras Públicas, y Ab. Holmer Zambrano, Analista de Procuraduría Síndica; y, por otra parte, el señor Víctor Benito Baque Tejena, en su calidad de Presidente de la Federación de Comerciantes Autónomos 3 de Julio, y la Comisión de Comerciantes, designada por la Federación de Comerciantes Autónomos "3 de Julio", integrada por los señores: Maritza García Toledo, Jorge Cevallos Sánchez, Antony Samaniego, Ab. Byron Chuquitarco, Carmita Díaz Campoverde, Oswaldo Benalcázar Ramos, a fin de iniciar el proceso de socialización del proyecto Mall Santo Domingo, que incluye la Terminal de Transporte Parroquial, para ubicar a los comerciantes de la Peatonal 3 de Julio y Transversales.

Entre los temas principales tratados en la reunión, se tiene lo siguiente:

Se va a considerar que los comerciantes se ubiquen en el mall Santo Domingo por asociaciones y no por sectores como ropa, zapatos, bisutería, comedores etc.; sin embargo se debe tomar en cuenta que no es viable que se mezclen todos, sino que, se separen por sectores, porque no puede haber comedores en el área de ropa y otros similares como ejemplo, siendo pertinente que cada sección de acuerdo a lo que se comercialice se separe.

Los espacios deben ser separados y se puede ubicar plantas ornamentales, las vías para los usuarios es de 4 metros entre locales, frente con frente. Los locales tienen medidas de 3 de fondo x 4 de frente, para mejor comodidad a comerciantes y usuarios. Los locales tienen medidas de 3x4 dando un total de 1038 locales.

se ha definido locales de 1.50x1.50 que en total son 164 locales para la asociación de relojeros entre otros, que no ocupan mucho espacio. Son islas que se ubican en el centro del mall de 4 en 4. Es decir, considerando estos locales se tiene un total de 1202 locales.

Se está ocupando 5 hectáreas del predio para los comerciantes. Al fondo existen árboles censados por el Ministerio del Ambiente (MAE) por tanto no se puede ocupar dicho terreno.

El área para el Mini Terminal está ocupando ni media hectárea, es decir, un espacio más pequeño que el asignado para los comerciantes de la 3 de Julio y transversales.

El sector o asociación Pavo Real, debe buscarse el lugar donde ubicarlos, pero no se afectará el área destinada a los comerciantes 3 de Julio y transversales, por tanto no irán al Mall Santo Domingo.

Los locales comerciales una vez que se vendan a los comerciantes 3 de Julio y transversales, no se podrán vender a terceros, por cuanto se establecerá en las escrituras de transferencia de dominio la prohibición, de igual forma constarán en el Reglamento Interno de Copropiedad, en razón de venderse mediante propiedad horizontal.

El ingreso hacia el interior del Mall Santo Domingo, será por la Avenida Héctor Aguavil y Avenida Bruselas y lo más importante, las personas que ingresen por la Mini Terminal y que llegan en buses deberán salir obligados por el área de comercio del Mall Santo Domingo,



para que puedan acceder a los locales comerciales y exista movilidad humana y comercial dando vida al sector.

Existen 180 parqueaderos en total en el interior del área del Mall Santo Domingo y además existen espacios para poder ubicar al sector Bancos, Farmacias, EPMAPA, Teléfonos, Baños, así como un supermercado como puede ser el SUPERMAXI en la planta alta, lo cual atraerá más personas hacia el lugar y tenga mayor movimiento comercial y turístico que es lo que se pretende.

Se ubicará un área de Guardería, un parque de juegos, batería sanitaria y jardinera grande con caminería. Se puede ubicar, además, un área o salón de reuniones que tenga frente con las jardineras.

Cambiar el ancla de lugar para dar vida a los locales que dan al frente a la llegada de los buses del mini terminal. Ya no se movería el ancla por cuanto el sitio donde se iba a mover tiene parqueadero y facilita la visita de las personas a los locales. En total son 3 parqueaderos.

El área de comedores o patio de comidas irá con cubierta por ser una zona abierta donde se ubicarán las mesas. Los locales de comida serán de 2x2. La información aún está en análisis y no es definitiva.

El diseño de la infraestructura los comerciantes deben hacer con puertas lanford y el techo puede ser tumbado con techo algo que no genere mucho calor como policarbonato, así como la fachada sería pertinente que todos tengan el mismo diseño para guardar conformidad.

Siendo las 12h00, se concluye la reunión de trabajo con todos los miembros de las Comisiones presentes.

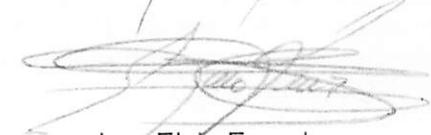
Para constancia de lo antes anotado, los comparecientes suscriben la presente Acta.

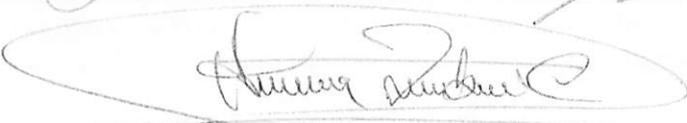
**POR EL GAD MUNICIPAL:**

  
Lcda. Enid Luzuriaga  
COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO

  
Arq. Tatiana Mestanza  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

  
Arq. Elvis Montaña  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN

  
Ing. Elvis Escudero  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

  
Ab. Holmer Zambrano  
ANALISTA DE PROCURADURÍA SÍNDICA



**POR LOS COMERCIANTES 3 DE JULIO:**

Sr. Víctor Benito Baque Tejena  
**PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN  
DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS  
3 DE JULIO**

Sra. Maritza García Toledo  
**PRESIDENTA ASOCIACIÓN  
27 DE FEBRERO**

Sr. Jorge Cevallos Sánchez  
**PRESIDENTE ASOCIACIÓN  
COMERCIANTES AMAZONAS**

Sr. Antony Samaniego  
**MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Ab. Byron Rene Chuquitarco  
**ASESOR JURÍDICO**

Sra. Carmita Díaz Campoverde  
**MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Sr. Oswaldo Benalcázar Ramos  
**PRESIDENTE ASOCIACIÓN  
DARIO KANYAT**

MEMORANDO No. GADMSD-DF-SDPP-2024-0115-M

Santo Domingo, 15 de marzo del 2024

**PARA:** Lic. Luis Reyes Arteaga MSc.  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.**

**Asunto:** Preguntas Rendición de Cuentas 2023

En atención al memorando GADMSD-DGPT-2024-0196-M, mediante el cual se remite las inquietudes de la Comisión Ciudadana sobre la información que fue entregada por el GAD Municipal; con estos antecedentes se detallan a continuación las respuestas de las mismas:

5 “Santo Domingo construye territorio eficiente e incluyente, ¿Qué porcentaje del presupuesto se destina a la participación ciudadana?”

**Respuesta:** Durante el año 2023 todo lo que concierne a participación ciudadana se lo realizó a través de autogestión, en por eso que para el año anterior no se han asignado recursos para estas actividades.

14. “Seguridad, ¿En que se invierte los \$12 que se paga cada año y porque los agentes de seguridad municipal no se unen a la policía y militares en el estado de excepción?”

**Respuesta:** La Tasa de Seguridad Ciudadana que asciende a \$12,00 es recaudada mediante el pago Impuesto Predial, estos valores son transferidos al Concejo de Seguridad Ciudadana, ente adscrito con autonomía administrativa y financiera. De tal manera para obtener el detalle de cómo se ejecuta lo trasferido, se debe realizar la consulta a la entidad respectiva.

24. ¿Qué incentivos tributarios ha ejecutado y qué proyectos de inversión ha realizado el GAD Municipal en el año 2023?

**Respuesta:** Los incentivos tributarios que el GAD Municipal de Santo Domingo a otorgado a los contribuyentes son los que determina la normativa como la Exoneración de la Ley del Anciano y el Descuento por pronto pago de los Impuestos Prediales.

El monto de Inversión realizado por el GAD Municipal asciende a \$66,147,115.33 (monto comprometido), inversión realizada en Gasto de Personal, Bienes y Servicios, Obra Pública entre otros; de ser necesario el desglose de los proyectos/ obras se debe consultar a las Direcciones Ejecutoras información y detalle de los mismos.

GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN  
Y TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

15 MAR 2024

Nº de Ingreso 0342 hora: 10:01

Firma: [Firma]



26. ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto que el GAD Municipal Santo Domingo invierte anualmente en el deporte?

**Respuesta:** El valor asignado final que consta en el presupuesto aprobado para la Dirección de Deportes para el año 2023 asciende a \$3,188,470.87 lo que representa un 2.31% del total codificado del presupuesto 2023.

32. ¿Cuál es el monto del presupuesto asignado a cada mercado de barrio de Santo Domingo?, por cuanto faltan acabados.

**Respuesta:** El valor codificado que consta en el presupuesto aprobado para la Dirección de Mercados para el año 2023 asciende a \$ 645,897.29, si se requiere información detallada del estado de los proyectos se solicita realizar la consulta a las unidades pertinentes.

Es pertinente indicar que la Dirección Financiera posee y puede suministrar información acerca de los valores presupuestados, pagados y comprometidos; sin embargo, el detalle de la información acerca de los proyectos, obras y actividades que se ejecutan se deben realizarse a través de las direcciones y dependencias ejecutoras, las mismas que poseen de manera pormenorizada lo requerido.

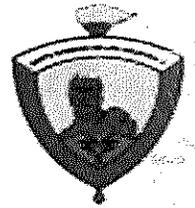
Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Andrés Ayala Pacheco  
SUBDIRECTOR DE PREINTERVENCIÓN  
Y PRESUPUESTO

CASO: 19668





OFICIO N° CSCMSD-DE-596A-2024-OF  
Santo Domingo, 12 de marzo de 2024

Lic. Luis Reyes Arteaga. Msc.

**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**

En su despacho. -

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo; y a su vez deseándole nuestros mejores augurios de éxitos en sus altas y delicadas funciones diarias.

Por medio de la presente y en atención al Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0022-O, de fecha 06 de marzo de 2024, el cual en su parte pertinente indica *“se permite poner en su conocimiento que, habiendo dado inicio al proceso de “Rendición de Cuentas 2023” como parte de sus funciones; bajo sumilla inserta de la máxima autoridad del cantón se ha procedido a recibir de la Comisión Ciudadana inquietudes que merecen ser respondidas. una vez habiendo revisado la información que se les fue entregada por el GAD Municipal. (...)”*.

Por lo cual, ante lo expuesto, me permito dar contestación a las mismas:

- ***“Santo Domingo construye seguridad para la convivencia pacífica, ¿Cuál es el avance de implementación de dispositivos de seguridad dentro de la ciudad llámese alarmas?”***

Actualmente se encuentra en etapa de ejecución el proyecto denominado “PROVISION, INTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD CIUDADANA”, el cual consta de 555 alarmas, 1110 pulsadores y 40 cámaras de video vigilancia, en el cual la empresa contratista tiene un plazo de seis meses para entregar la obra totalmente finalizada y en funcionalidad.

- ***“Seguridad, ¿en que se invierte los \$12 que se paga cada año y porque los agentes de seguridad municipal no se unen a la policía y militares en el estado de excepción?”***

Los valores que paga la ciudadanía de Santo Domingo cada año como aporte para la Seguridad Ciudadana, son invertidos en diferentes proyectos que lleva a cabo el Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Santo Domingo, entre los cuales tenemos:

- ✓ Compra de 12 vehículos tipo camionetas y 30 motocicletas, los mismos que fueron entregados mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional bajo la figura de Comodato a la Policía Nacional, Ejército, Cuerpo de Agentes de Control Municipal.

Oficio N° CBGADMSD-JB-2024-0403-OF  
Santo Domingo, 05 de abril de 2024

Señor Licenciado  
Luis Reyes

**Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia del GADMSD**  
Ciudad

De mi consideración

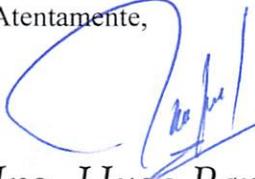
Reciba un afectuoso saludo de parte de quienes conformamos el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, y el deseo de éxitos en sus labores cotidianas.

Atento al oficio N° GADMSD-DGPT-2024-032-O, donde indica que se encuentra en la ejecución del proceso de la rendición de cuentas 2023, y solicita se conteste lo siguiente:

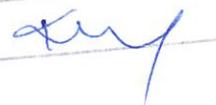
**Repotenciación de aeropuerto ¿qué funciones presta el aeropuerto, vendrán algún día aviones o solo quedara como helipuerto?**

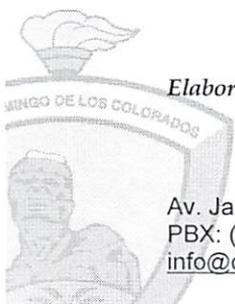
La pista aérea de Santo Domingo, recibía aproximadamente entre 3 a 6 vuelos diarios, debido a las condiciones climáticas que se tiene en Santo Domingo, así como, por proyectos no previstos por la CNEL, se paralizó la operatividad de la misma por seguridad de los aviones. Actualmente, la pista de aterrizaje se utiliza solo como pista de emergencia, hasta poder solventar la debida autorización por parte de la Aviación Civil.

Particular que remito a usted para su conocimiento y los fines pertinentes.  
Atentamente,

  
**Ing. Hugo Parra Chávez M. Sc.**  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CB-GADM-SD**



GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN  
Y TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**  
**05 ABR 2024**  
N° de Ingreso 0402 hora 14:21  
Firma: 



Elaborado por: Verónica Cano Plas / Asistente de Jefatura de Bomberos

Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza  
PBX: (02) 3959340  
[info@cbsd.gob.ec](mailto:info@cbsd.gob.ec)

 [www.bomberossantodomingo.gob.ec](http://www.bomberossantodomingo.gob.ec)  
[/CuerpoDeBomberosSantoDomingo](https://www.facebook.com/CuerpoDeBomberosSantoDomingo)  
[@BomberosSD](https://twitter.com/BomberosSD)

Caso #30/137

Oficio N° 107-PMIS-DE-PAZ-2024  
Santo Domingo, 22 de marzo del 2024

Estimado  
Lcdo. Luis Reyes,  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL GAD MUNICIPAL**  
En su despacho.-

De mi consideración:

En nombre del Patronato Municipal de Inclusión Social, reciba un atento y cordial saludo, así como nuestros sinceros deseos de éxitos en sus funciones diarias.

Por medio del presente en atención al oficio N° GADMSD-DGPT-2024-0028-O referente a la contestación de las preguntas que formuló la comisión ciudadana.

EN atención a lo expuesto, sírvase encontrar adjunto memorando PMIS-DGA-WCM-534-2024 suscrito por Ing. William Carrera Mariño, quien da respuesta a las interrogantes de la comisión ciudadana, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado. En el caso de requerir más información comunicarse con el funcionario en mención al teléfono 096 936 5251.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Patricia Zambrano Bermeo  
**DIRECTORA EJECUTIVA PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL**

PMIS-SD  
PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Elaborado: Gustavo Cedeño Muñoz |  |
|---------------------------------|--|

ADJUNTO: MEMORANDO PMIS-DGA-WCM-534-2024  
CASO: 25899

GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

22 MAR 2024

N° de Ingreso: \_\_\_\_\_ Hora: 11:38

Firma:

**PARA:** Ing. Patricia Zambrano, Msc  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

**DE:** Ing. William Carrera  
**DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** RESPUESTA- RENDICION DE CUENTAS 2023

**FECHA:** 21 de marzo de 2024

PMIS-SD  
PATRONATO MUNICIPAL  
DE INCLUSIÓN SOCIAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Recibido por: Esteban C.  
Hora: 08h12 fecha: 22 mar. 2024  
Firma: \_\_\_\_\_

En referencia a **MEMORANDO-PMIS-DE-PAZ-515-2024**, se traslada el oficio suscrito por el director de gobernabilidad, participación y transparencia, referente a las siguientes preguntas:

**8.- ¿Cuántas guarderías municipales se encuentran actualmente en funcionamiento en el Cantón Santo Domingo?**

**RESPUESTA:**

El Patronato Municipal de Inclusión Social en el presente año lleva adelante la construcción del primer Centro de Desarrollo Infantil Municipal emblemático, ubicado estratégicamente en la Coop. 17 de diciembre.

Este CDIM, contará con modernas instalaciones, equipamiento y modelo de atención; enfocado para niños pertenecientes a estratos sociales que hasta hoy no han tenido la oportunidad de recibir este servicio integral.

**9.- ¿Cuál es el motivo de la falta de atención adecuada en el Patronato Municipal, especialmente al adulto mayor?**

**RESPUESTA:**

El Patronato Municipal de Inclusión Social, atendió en el año 2023, a más de 900 adultos mayores en los 40 Centros de referencia ubicados en el Cantón. En estos Centros se les brinda variadas temáticas de atención que incluyeron atención médica, odontológica,

psicológica, terapia de rehabilitación física, hidroterapia, alimentos, y ayudas técnicas y/o humanitaria, en los casos que se requiera.

En el presente año, debido a la crisis económica, se ha procedido a reprogramar nuestros servicios, sin embargo, se continúa con este proyecto emblemático del Patronato Municipal de Santo Domingo.

**16.- Centros de desarrollo infantil municipal ¿Qué pasó con los existentes en el MIES, si allí existía personal municipal?**

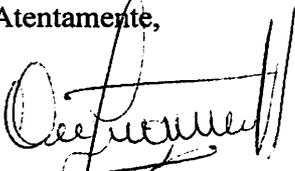
RESPUESTA:

El convenio de cooperación para el funcionamiento de CDIs en convenio con el MIES, finalizó en el año 2019. Al momento no existe personal del GAD Municipal o del Patronato municipal, que laboren en este proyecto, por cuanto el MIES tiene convenios con otras instituciones.

Por lo tanto, remito las respuestas de las interrogantes con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido dentro de los plazos establecidos.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. William Carrera  
**DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

ELABORADO POR: Stefania Espinosa

ADJUNTO:

- MEMORANDO-PMIS-DE-PAZ-515-2024  
OFICIO GADMSD-DGPT-2024-0028-O



**EP-CONST**  
EMPRESA PÚBLICA

**EMPRESA PÚBLICA DE  
CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE  
ASEO DE SANTO DOMINGO EP-CONST**



Oficio N° EP-CONST-GG-2024-0390-O  
Santo Domingo, 15 de marzo de 2024

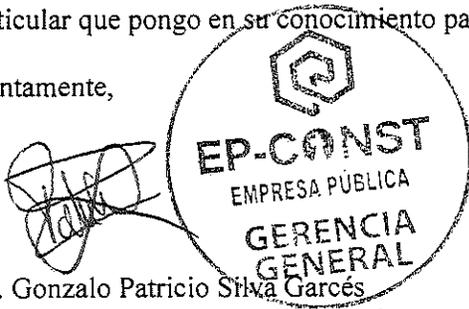
Licenciado  
Luis Reyes Arteaga  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**  
**GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**  
Presente. -

Reciba un cordial saludo de la Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y de Aseo de Santo Domingo EP-CONST, deseando éxito en sus funciones diarias.

En atención a lo solicitado mediante Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0023-O; sírvase encontrar adjunto el Memorando No. EP-CONST-PI-2024-052-M, suscrito por la Ing. Camila Martínez Espinosa, Analista de Planificación Institucional, con el que se da respuesta a la interrogante 17 realizada por la Comisión Ciudadana. "Construcción de pasos a desnivel y elevados (intercambiadores), ¿El del redondel de la policía en qué fase se encuentra"?

Particular que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes.

Atentamente,

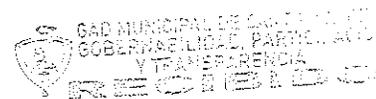


Ing. Gonzalo Patricio Silva Garcés  
**GERENTE GENERAL EP-CONST**

| CONTROL DE AUTORÍA | NOMBRE                | CARGO                         | FIRMA                |
|--------------------|-----------------------|-------------------------------|----------------------|
| Elaborado por:     | Sandy Sánchez Mendoza | Asistente de Gerencia General | <i>Sandy Sanchez</i> |

**Anexo:** Memorando No. EP-CONST-PI-2024-052-M  
**Referencia:** Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0023-O

20468



18 MAR 2024  
N° de Ingreso: 0348 Hora: 9:23  
Firma: *[Signature]*

MEMORANDO No. EP-CONST-PI-2024-052-M  
Santo Domingo, 13 de marzo de 2024

PARA: Ing. Patricio Silva Garcés  
**GERENTE GENERAL**

ASUNTO: **RESPUESTA A PREGUNTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN  
CIUDADANA – “RENDICIÓN DE CUENTAS 2023”**

En atención a sumilla inserta en Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0023-O, de fecha 06 de marzo, emitido por el Lic. Luis Reyes Arteaga, Msc., Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia; donde solicita se de contestación a la siguiente interrogante:  
17. “Construcción de pasos a desnivel y elevados (intercambiadores), ¿El del redondel de la policía en qué fase se encuentra?”

Tengo a bien informar que, adjunto a la presente el MEMORANDO N.º EP-CONST-DCV-2024-453-M, suscrito por el Ing. Klever Andrés Guijarro Rubio – Director de Construcciones y Vivienda; mismo que detalla la información solicitada.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Camila Martínez Espinosa, Mgtr.  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**



13 MAR 2024

Recibido por: Albert Paladines  
Hora: 16:48  
Nº. de Ingreso: 724

Anexo:  
- MEMORANDO N.º EP-CONST-DCV-2024-453-M

**MEMORANDO N.º EP-CONST-DCV-2024-453-M**  
Santo Domingo, 13 de marzo de 2024

**PARA:** Ing. Camila Martínez Espinoza, Mgtr.  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.**

**ASUNTO:** Respuesta a pregunta por parte de la comisión ciudadana – “Rendición de cuentas 2023”

Mediante la presente y en atención a memorando EP-CONST-PI-2024-046-M suscrito por Ing. Camila Martínez Espinoza, Mgtr., Analista de Planificación Institucional, en el cual menciona lo siguiente, cito: “[...] se de contestación a la siguiente interrogante: 17. “*Construcción de pasos a desnivel y elevados (intercambiadores), ¿El del redondel de la policía en que fase se encuentra?*”

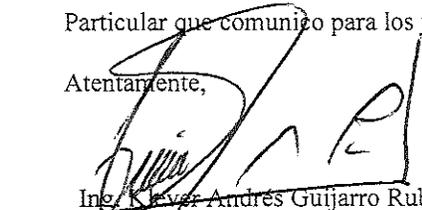
Conforme a lo mencionado anteriormente, con fecha 17 de noviembre de 2023 se suscribe el “CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO EP-CONST”, cuyo objeto es “(...) delegar la competencia para la ejecución de los proyectos denominados CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INGENIERÍA, IMPACTO AMBIENTAL Y FACTIBILIDAD PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, AGUA POTABLE, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, SEÑALIZACIÓN, PAISAJISMO Y ASFALTADO DE LA VÍA COLORADO DEL BÚA HASTA LÍMITE URBANO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO y CONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL, UBICADO EN EL SECTOR DEL TERMINAL TERRESTRE, INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS ABRAHAM CALAZACÓN, AV. EMILIO STHELE, AV. TSÁCHILA Y AV. ESMERALDAS, DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, así como también la asignación de recursos económicos a la EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO EP-CONST (...)”.

Con fecha 15 de enero de 2024 mediante oficio EP-CONST-DCV-2024-029-O se solicita al Ing. Edwin Proaño Vasques, Administrador del Convenio, lo siguiente, cito: “[...] me permito solicitar de la manera mas comedida se nos remita la actualización de Presupuesto Referencial de los proyectos antes citados ismos que servirán para realizar el análisis respectivo de acuerdo a nuestras competitividades para su respectivo cumplimiento”.

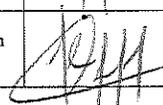
Por lo cual, actualmente nos encontramos a la espera de la debida atención a lo solicitado, con la finalidad de tener la documentación en regla, mismo que permitirá realizar la ejecución de las actividades con rubros debidamente actualizados a través de los respectivos procesos de alianza estratégica.

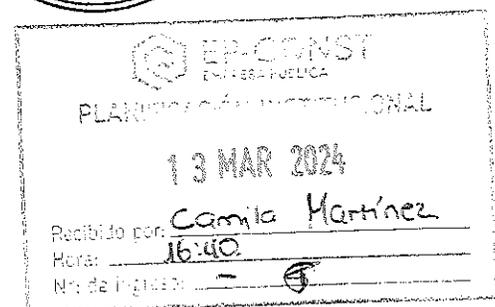
Particular que comunizo para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Kelvin Andrés Guíjarro Rubio.

**DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y VIVIENDA**

| CONTROL DE AUTORÍA | NOMBRE                          | CARGO                      | FIRMA   |
|--------------------|---------------------------------|----------------------------|---|
| Elaborado por:     | Arq. Joao Dorea.                | Analista de Obra Civil     |  |
| Revisado por:      | Ing. Kelvin Rodríguez Intriago. | Jefe de Ejecución de Obras |  |



MEMORANDO No. EP-CONST-PI-2024-046-M

Santo Domingo, 08 de marzo de 2024

**PARA:** Ing. Klever Andrés Guijarro Rubio  
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y VIVIENDA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS POR PARTE DE LA  
COMISIÓN CIUDADANA – “RENDICIÓN DE CUENTAS 2023”

En atención a sumilla inserta en Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0023-O, de fecha 06 de marzo, emitido por el Lic. Luis Reyes Arteaga, Msc., Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia; donde solicita se de contestación a la siguiente interrogante:

**17. “Construcción de pasos a desnivel y elevados (intercambiadores), ¿El del redondel de la policía en qué fase se encuentra?”**

La respuesta a la misma deberá ser remitida a esta unidad hasta el martes 12 de marzo del año en curso.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Camila Martínez Espinosa, Mgtr.  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**



**EP-CONST**  
EMPRESA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y VIVIENDA

08 MAR 2024

Recibido por: Andrés Guijarro  
Hora: 16:08  
Nº. de Ingreso: 528

Copia: Ing. Gonzalo Patricio Silva Garcés, **Gerente General**

**EP-CONST**  
EMPRESA PÚBLICA  
GERENCIA GENERAL

08 MAR 2024

Recibido por: Sandy Sanchez  
Hora: 16:11  
Nº. de Ingreso: -616-



Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0023-O  
Santo Domingo, 06 de marzo de 2024

INSTITUCIÓN  
09/03/2024

PARA:

ING. GONZALO PATRICIO SILVA GARCÉS  
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE  
ASEO DE SANTO DOMINGO "EP-CONST"

Asunto: SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN  
CIUDADANA - "RENDICIÓN DE CUENTAS 2023"

La Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia; por medio del presente, se permite poner en su conocimiento que, habiendo dado inicio al proceso de "Rendición de Cuentas 2023" como parte de sus funciones; bajo sumilla inserta de la máxima autoridad del cantón se ha procedido a recibir de la Comisión Ciudadana inquietudes que merecen ser respondidas, una vez habiendo revisado la información que se les fue entregada por el GAD Municipal.

En virtud de ello y en concordancia con las normas correspondientes se permiten solicitar, se de contestación a la siguiente interrogante:

17. "Construcción de pasos a desnivel y elevados (intercambiadores), ¿El del redondel de la policía en qué fase se encuentra?"

La respuesta a la misma deberá ser remitida de manera física a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia como fecha improrrogable, hasta el día **VIERNES 15 DE MARZO DE 2024**.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Lic. Luis Reyes Arteaga, MSc.  
DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,  
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.

| Acción         | Funcionario             | Cargo                   | Firma   |
|----------------|-------------------------|-------------------------|---------|
| Elaborado por: | Ab. Katherine Lucio G   | Analista Administrativo | [Firma] |
| Revisado por:  | Lic. Luis Reyes A, Msc. | Director                | [Firma] |

Caso: 20468

Anexo: Oficio de la Comisión Ciudadana

**EP-CONST**  
EMPRESA PÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL

08 MAR 2024

Recibido por: Loidy Melo  
Hora: 4:34  
Nº. de Ingreso: 11:12

**EP-CONST**  
EMPRESA PÚBLICA  
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL  
08 MAR 2024  
Recibido por: [Firma]  
Hora: 15:20



ASAMBLEA  
LOCAL CIUDADANA  
SANTO DOMINGO

Santo Domingo, 28 de febrero del 2024

Ing. Wilson Erazo Argoti  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO  
Presente.-

*Edo...*

De nuestras consideraciones:

Nº de Ingresos: 0283 Años: 14:11  
Fecha: 28/02/2024

La Constitución de la República en su Art. 61 numerales 2, 3, 4, 5: dice que todos los ecuatorianos y ecuatorianas, tenemos el derecho de participar de asuntos públicos, presentar proyectos de iniciativa popular, fiscalizar los actos del poder público.

El Art. 95 de la misma norma legal antes indicada, dice que los ciudadanos y ciudadanas en forma individual o colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del estado.

El Art. 238 del COOTAD, garantiza a la ciudadanía el derecho a priorizar el gasto y la inversión en todos los niveles de gobierno en las Asambleas Territoriales.

El Art. 302 del COOTAD, reconoce el derecho ciudadano a participar en forma individual y colectiva en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social.

El Art. 60 de la Ley de Participación Ciudadana, establece las funciones de las asambleas locales, quienes y con la finalidad de dar cumplimiento a lo que manifiestan los Art. 88, 89, 92, 94, y el Art. 9 de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana, y de acuerdo al calendario de su cumplimiento del proceso de rendición de cuentas establecido en la resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024-18-12-2019, de las acciones u omisiones de los funcionarios públicos.

En cumplimiento de las normas antes indicadas, quienes conformamos la Comisión Ciudadana, luego de haber revisado la información recibida de parte del GAD, sobre lo realizado en el periodo fiscal 2023, nos permitimos realizar la siguiente consulta ciudadana:

1. ¿Santo Domingo construye medio ambiente sano ¿Jelén Tenka, cuál fue el costo de la primera fase, en que tiempo inicia la segunda?

ceja. 17695

*...*  
Año: 13:53  
1913



13. Construcción del mall santo Domingo ¿en qué lugar será construido, ya que se decía que junto a la cooperativa 9 de diciembre, hoy se escucha decir, que en ese sector estará la universidad estatal de Santo Domingo?
14. Seguridad ¿en qué se invierte los \$12 que se paga cada año y porque los agentes de seguridad municipal no se unen a la policía y militares en el estado de excepción?
15. Repotenciación de aeropuerto ¿qué funciones presta el aeropuerto, vendrán algún día aviones o solo quedará como helipuerto?
16. Centros de desarrollo infantil municipal ¿qué pasó con los existentes en el MIES, si allí existía personal municipal?
17. Construcción de pasos a desnivel y elevados (intercambiadores) ¿el del redondel de la policía en qué fase se encuentra?
18. Nuevo anillo vial ¿por dónde pasará el nuevo anillo vial?
19. ¿Cuántos espacios verdes han sido recuperados en las diferentes cooperativas?
20. Necesitamos un informe detallado de los rubros del año 2023, ¿de cuántas cooperativas se encuentran asfaltadas o adoquinadas, cuántas faltan por realizar dichos trabajos de mejoramiento?
21. Informe detallado sobre predios que están en zonas de alto riesgo, ¿cuántos han sido recuperados y cuántos faltan por recuperar?
22. ¿En qué porcentaje está el avance del plan integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Santo Domingo?
23. ¿En qué estado se encuentra el alcantarillado del cantón Santo Domingo en las diferentes zonas?
24. ¿Qué incentivos tributarios ha ejecutado y qué proyectos de inversión ha realizado el GAD municipal en el año 2023?
25. ¿En qué sectores y parroquias de Santo Domingo se está promoviendo los proyectos de deportes y cuantos beneficiarios existe en cada uno de ellos?



ASAMBLEA  
LOCAL CIUDADANA  
SANTO DOMINGO



- 
39. ¿Un informe detallado del mecanismo para mejoramiento de los asentamientos que se encuentran en zonas de riesgo y que no cuentan con las principales obras públicas básicas?
40. ¿Cuál es el avance del proyecto de la planta de faenamiento regional al momento, por cuanto existe un presupuesto asignado, y ya que dicho proyecto fomentaría nuevas plazas de empleo?

Atentamente,

Sra. María Cruz Chalco  
COORDINADORA COMISION CIUDADANA RENDICION DE CUENTAS GAD MUNICIPAL  
SD 2023 Y PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE SANTO DOMINGO  
DECIDE  
CI. 170577787-6  
Cel. 0980623163  
Correo: [mariaaceliana956@hotmail.com](mailto:mariaaceliana956@hotmail.com)

Ing. José Chiriboga Cajamarca  
SECRETARIO COMISION CIUDADANA RENDICION DE CUENTAS GAD MUNICIPAL SD  
2023 Y ASAMBLEISTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE SANTO DOMINGO  
CI. 0702180225  
Cel. 0992076204  
Correo: [jochiriboga@hotmail.com](mailto:jochiriboga@hotmail.com)



Memorando N.º: GADMSD-DP-2024-0766-M  
Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

20 MAR 2024

Nº de Ingreso: 1 Hora: 13:27

PARA: Lic. Luis Reyes Arteaga  
Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia

ASUNTO: Solicitud de Respuesta a preguntas por parte de la Comisión Ciudadana -Rendición de Cuentas 2023

En atención al memorando No. GADMSD-DGPT-2024-0201-M, me permito remitir lo solicitado de acuerdo con los informes realizados por los técnicos de la Dirección de Planificación, en relación a las preguntas efectuadas por la Comisión Ciudadana en el proceso de Rendición de Cuentas 2023, específicamente de los siguientes ítems:

18. Nuevo anillo vial, ¿Por dónde pasará el nuevo anillo vial?

En la actualidad el GAD Municipal se encuentra elaborando la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, y a la fecha se está terminando la fase de diagnóstico que permitirá desarrollar la propuesta y en esta se determinará la implantación del nuevo anillo vial de Santo Domingo acorde a las necesidades de transporte de la ciudad y del tráfico de paso, y a las condiciones topográficas, con respeto al medio ambiente.

21. Informe detallado sobre predios que están en zonas de alto riesgo. ¿Cuántos han sido recuperados y cuántos faltan por recuperar?

En la actualidad no existe ningún catastro de lotes ubicados en zonas de alto riesgo, ni tampoco de que predios se han recuperado, la información existente es un estudio que realizó el GAD Municipal en una consultoría en el año 2013 que refleja que en esa época existía 4154 viviendas en riesgos y sectorizados.

29. Informe detallado de la recuperación de los predios que están ubicados en zonas de alto riesgo ¿Los que faltan en que tiempo lo harán?

Como Unidad de Gestión de Riesgos se tiene identificado los sectores con mayor vulnerabilidad ante amenazas de inundación y movimientos en masa, que son aproximadamente 40 y 81 sectores respectivamente.

Por otro lado, la Subdirección de Desarrollo Urbano y Vivienda que tiene como competencia la Reubicación de Viviendas, está ejecutando el proyecto Lote Moderno donde tienen un registro de 284 familias (corte 07/03/2024) para reubicación, cabe resaltar que si el usuario cumple con los requisitos necesarios podrá ser beneficiado del proyecto.

37. ¿Existe una planificación adecuada de reubicación de los comerciantes de la 3 de Julio, calles Guayaquil y Ambato y el mecanismo para no afectar a la población?



Memorando N. °: GADMSD-DP-2024-0766-M

Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

Con fecha 14 de septiembre del 2021 con resolución de Alcaldía GADMSD-R-WEA-2021-0405, se aprueba la subdivisión del lote de terreno No. 3 de propiedad municipal, ubicado en la Av. Bruselas y Av. Las Delicias, en dos cuerpos, según siguiente detalle:

| LOTE No. | AREA TOTAL (m2)<br>(Incluye franja de protección) | PROYECTO                                |
|----------|---|---|
| 3        | 51.055,27   | Construcción del Mall Santo Domingo     |
| 3 - A    | 31.907,79   | Estación de Transporte Inter parroquial |

El lote No. 3 está destinado a la Construcción del Mall Santo Domingo que se constituirá en un centro comercial en el que podrán trabajar de forma ordenada y segura a los comerciantes de las calles 3 de Julio, Guayaquil y Ambato.

Se completo la primera fase de este proyecto construyendo el macro drenaje y la conformación de plataformas.

En el presente año se planifica construir la segunda fase que comprende la superestructura de la edificación.

Paralelo a ello se ha habilitado los terrenos de la ex - escuela Caracas y se ha reubicado en ellos a varias asociaciones de comerciantes que laboraban en la vía pública.

Como ancla de negocio se planifica junto al Mall Santo Domingo la construcción de la Estación de Transporte Inter parroquial y el Mega parque Ecológico Jelen Tenka.

Además, se mejorará la movilidad del sector con el asfaltado de las calles perimetrales a estos proyectos.

38. ¿Cuáles son los planes para erradicación de la pobreza en la ciudad de Santo Domingo que al momento alcanza un 25%?

El Estado ecuatoriano por mandato constitucional tiene como deberes primordiales, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza (Constitución de la República del Ecuador, Art. 3, núm. 5).

La erradicación de la pobreza es un esfuerzo global plasmado en la Agenda 2030 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, y establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental.

En ese marco, la Carta Magna en su Art. 340 establece que el sistema nacional de inclusión y equidad social, es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios creados para asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de educación, salud, cultura, deporte, hábitat, vivienda, entre otros, siendo deber del Estado, asignar de manera prioritaria recursos para garantizar la provisión de servicios públicos de calidad, bajo principios de



Memorando N. °: GADMSD-DP-2024-0766-M  
Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación. En este contexto, el Ecuador se compromete con el esfuerzo global de poner fin a la pobreza y proteger el planeta a través de la vinculación de la Agenda 2030 con el Plan Nacional de Desarrollo -PND, máximo instrumento de planificación nacional; para lo cual se debe asignar recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD).

En tal razón, la erradicación de la pobreza al ser una política universal y política pública del Estado Central, la cual se enfoca en el conjunto de medidas económicas y humanitarias que pretenden sacar permanentemente a personas de la pobreza y mejorar las condiciones de la población de forma integral, en varios aspectos como:

Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.

Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.

Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana, y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.

En este sentido el GAD Municipal de Santo Domingo, de acuerdo a sus competencias, asignaciones y recursos propios, ha venido trabajando en varios ejes para mejorar las condiciones de vida de la población Santodomingueña. Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Santo Domingo PDOT 2032, existen objetivos estratégicos y políticas de desarrollo en varios programas y proyectos de gran importancia e inversión que se han venido ejecutando como obras de infraestructura en servicios básicos que contribuyen a mejorar la salubridad de la población como:

- Dotación de nuevas redes de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Asfaltados, Adoquinados; obras que ayudan a la salud de la población y permiten mejorar las condiciones de vida en sectores más vulnerables.
- El GAD Municipal tiene varios programas y proyectos sociales para promover el acceso a lotes y vivienda de interés social.
- Desde el GAD Municipal de Santo Domingo se impulsa las capacidades de la ciudadanía para generar nuevos emprendimientos artesanales y productivos que generan empleo y mano de obra; programas que ayudan a la economía de los hogares.
- El GAD Municipal tiene varias unidades adscritas que ha efectuado varios programas en el fortalecimiento de la seguridad y cuidado integral, con proyectos de ayuda social y cuidado de la salud con énfasis a grupos de atención prioritaria y población más necesitada.
- Existen también otros programas y proyectos que permiten el fortalecimiento y capacidades de la población en cultura, deporte y hábitat.





Memorando N. °: GADMSD-DP-2024-0766-M  
Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

Obras y servicios que presta el GAD Municipal de acuerdo a sus competencias para garantizar la provisión de servicios públicos de calidad, eficiencia y eficacia. Estos programas y proyectos que tiene el GAD Municipal como política pública universal, nacional y local se siguen trabajando para mejorar las condiciones de vida de la población y tienen un gran impacto social importante que contribuyen a Erradicar la incidencia de pobreza extrema por necesidades básicas insatisfechas en el cantón.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Hernán Falcones Moreira  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)**



| Acción:        | Funcionario:         | Cargo:                                | Firma: |
|----------------|----------------------|---------------------------------------|--------|
| Elaborado por: | Ing. Rino Delgado H. | Asistente Planificación Institucional |        |



Memorando No. GADMSD-SCC-2024-042-M  
Santo Domingo, 11 de noviembre de 2024

**PARA:** Lcdo. Luis Reyes Arteaga, MSc.  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**ASUNTO:** Respuesta a preguntas por parte de la Comisión Ciudadana "Rendición de cuentas 2023"

En atención a memorando No. GADMSD-DG'T-2024-0202-M, de fecha 05 de marzo de 2024, por medio del cual solicita que se de respuesta a las preguntas realizadas por parte de la Comisión Ciudadana; al respecto sírvase encontrar adjunto un cuadro que contiene todos los espacios recuperados en el año 2023.

Atentamente,



Arq. Andrés Montero Mena  
**DIRECTOR DE CONTROL TERRITORIAL**

|                |  |  |
|----------------|--|--|
| Elaborado por: | Arq. Glenda Bazarro Ordóñez<br>ANALISTA DE CONTROL DE CONSTRUCCIONES |  |
|----------------|--|--|

Caso: 19717



12 MAR 2024  
Nº de Ingreso: 0396. Hora: 08:48  
Firma:



| No. | LUGAR / ESPACIO PÚBLICO                     | FECHA DE RECUPERACIÓN | FOTOGRAFÍA  |
|-----|---|-----------------------|---|
| 1   | IERAC 69, ÁREA COMUNAL                      | 06 DE ENERO DE 2023   |    |
| 2   | UNIÓN CIVICA POPULAR - ÁREA VERDE           | 07 DE FEBRERO DE 2023 |    |
| 3   | UNIFICADOS - ÁREA VERDE                     | 08 DE FEBRERO DE 2023 |    |
| 4   | CHE GUEVARA - ÁREA VERDE                    | 09 DE FEBRERO DE 2023 |   |
| 5   | URB. LOS GIRASOLES - ÁREA COMUNAL           | 13 DE FEBRERO DE 2023 |  |
| 6   | COOP. 2 DE MAYO - ÁREA VERDE                | 09 DE FEBRERO DE 2023 |  |
| 7   | URBANIZACIÓN PORTAL DEL LAGO - ÁREA COMUNAL | 09 DE FEBRERO DE 2023 |  |
| 8   | PEATONAL DE JULIO - ESPACIO PÚBLICO         | 03 DE MARZO DE 2023   |  |

|    |  |                     |   |
|----|--|---------------------|---|
| 9  | CHE GUEVARA - ÁREA VERDE                                 | 23 DE MARZO DE 2023 |    |
| 10 | VIA QUININDÉ, JUNTO AL CENTRO GERIATRICO, ÁREA VERDE     | 30 DE MARZO DE 2023 |    |
| 11 | COOP. ABDÓN CALDERÓN - ÁREA VERDE                        | 31 DE MARZO DE 2023 |    |
| 12 | LOTIZACIÓN ANTURIOS - ÁREA VERDE                         | 31 DE MARZO DE 2023 |   |
| 13 | COOP. SANTA MARTHA SECTOR 2 - ÁREA VERDE                 | 21 DE ABRIL DE 2023 |  |
| 14 | COOP. ALIANZA CARCHENSE - ÁREA VERDE                     | 10 DE MAYO DE 2023  |  |
| 15 | COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4 - ÁREA VERDE                 | 15 DE MAYO DE 2023  |  |
| 16 | URB. GALO PLAZA, AV. ABRAHAM BALAZACÓN - ESPACIO PÚBLICO | 16 DE MAYO DE 2023  |  |

|    |   |                      |   |
|----|---|----------------------|---|
| 17 | URB. LOS ROSALES - ÁREA VERDE                   | 25 DE MAYO DE 2023   |    |
| 18 | COOP. CHIGUILPE 2 - ESPACIO PÚBLICO             | 02 DE JUNIO DE 2023  |    |
| 19 | AV. QUEVEDO KM 3 - ESPACIO PÚBLICO              | 12 DE JUNIO DE 2023  |    |
| 20 | AV. CHONE Y AV. MONSEÑOR SCHUMACHER             | 21 DE JUNIO DE 2023  |   |
| 21 | LOTIZACIÓN LOS ARROYOS - FRANJA DE PROTECCIÓN   | 12 DE JULIO DE 2023  |  |
| 22 | COOP. NUEVO SANTO DOMINGO - ÁREA VERDE          | 31 DE JULIO DE 2023  |  |
| 23 | URB. HERMANOS GUERRERO                          | 18 DE AGOSTO DE 2023 |  |
| 24 | COOP. EL PROLETARIADO - ESPACIO PÚBLICO (ACERA) | 28 DE AGOSTO DE 2023 |  |

|    |  |                          |   |
|----|--|--------------------------|---|
| 25 | CALLE AMBATO Y BABAHOYO - ESPACIO PÚBLICO                              | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |    |
| 26 | ASENTAMIENTO LOS VERGELES - FRANJA DE PROTECCIÓN DEL RÍO               | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |    |
| 27 | COOP. LAS PALMERAS - ÁREA VERDE  | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |    |
| 28 | COOP. CIUDAD NUEVA - ESPACIO PÚBLICO (ACERA)                           | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |   |
| 29 | RECINTO JULIO MORENO - FRANJA DE PROTECCIÓN DEL RÍO                    | 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 30 | URBANIZACIÓN ROCHDALLE - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA)              | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 31 | BY PASS QUITO - QUEVEDO Y VÍA QUITO - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA) | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 32 | COOP. GRAN COLOMBIA - ÁREA VERDE                                       | 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |

|    |   |                          |   |
|----|---|--------------------------|---|
| 33 | SECTOR REDONDEL DE LA ORANGINE - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA) | 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |    |
| 34 | URB. LAS GUADUAS - ÁREA VERDE                                     | 05 DE OCTUBRE DE 2023    |    |
| 35 | BRISAS DEL COLORADO 1 - ÁREA VERDE                                | 18 DE OCTUBRE DE 2023    |    |
| 36 | COOP. JORGE MAHUAD - ÁREA COMUNAL                                 | 01 DE NOVIEMBRE DE 2023  |   |
| 37 | COOP. LAS PALMAS - ÁREA COMUNAL                                   | 22 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 38 | BARRIO ZARACAY - SECTOR 5 - FRANJA DE PROTECCIÓN DEL RÍO          | 24 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 39 | URB. GALO PLAZA - ÁREA COMUNAL                                    | 24 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 40 | VIA QUITO - SECTOR KFC - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA)         | 5 DE DICIEMBRE DE 2023   |  |

|    |   |                         |  |
|----|---|-------------------------|--|
| 41 | RÍO TOACHI Y AV. TSAFIQUI - ESPACIO PÚBLICO | 21 DE DICIEMBRE DE 2023 |   |
| 42 | COOP. 9 DE DICIEMBRE - ESPACIO PÚBLICO      | 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 |   |
| 43 | UCOM 1 - ÁREA VERDE                         | 08 DE DICIEMBRE DE 2023 |   |
| 44 | COOP. 20 DE OCTUBRE - ESPACIO PÚBLICO       | 20 DE DICIEMBRE         |  |

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**MEMORANDO N.º: GADMSD-DOP-2024-0735-M**  
Santo Domingo, 19 de marzo de 2024

**PARA:** Lic. Luis Reyes Arteaga, Msc.  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y  
TRANSPARENCIA**

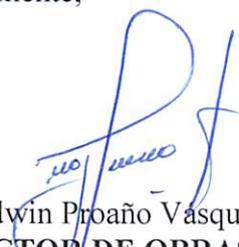
**ASUNTO:** Remito preguntas Rendición de Cuentas 2023

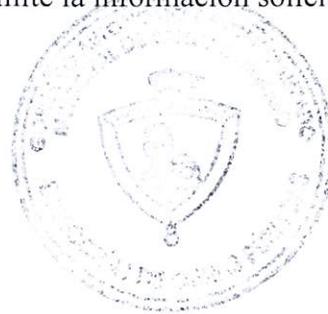
En atención a Memorando N° GADMSD-DGPT-2024-0203-M, de fecha 05 de marzo de 2023, por medio del cual solicita la respuesta ser remitida de manera física a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia sobre la siguiente interrogante:

20. "Necesitamos un informe detallado de los rubros del año 2023, ¿de cuantas cooperativas se encuentran asfaltadas o adoquinadas, cuantas faltas por realizar dichos trabajos de mejoramiento?"

Al respecto, adjunto sírvase a encontrar mediante Memorado GADMSD-SOADC-2024-134-M, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Bryan Correa, Analista de Obras por Administración Directa y Cogestión, donde se remite la información solicitada.

Atentamente,

  
Ing. Edwin Proaño Vásquez  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



| Acción         | Funcionario         | Cargo                      | Firma  |
|----------------|---------------------|----------------------------|--|
| Elaborado por: | Roxana Chumo Tufiño | Asistente Administrativa   |  |
| Revisado por:  | Ing. Edwin Proaño   | Director de Obras Públicas |  |

CASO:19746

Anexos: Memorado GADMSD-SOADC-2024-134-M

GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN  
Y TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

21 MAR 2024  
N° de Ingreso 0358 Hora: 10:25  
Firma: 1



**SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

*Rory para recibir  
a Gobierno Municipal  
15-03-2024*

Memorando N°: GADMSD-SOADC-2024-135-M  
Santo Domingo, 15 de marzo de 2024

**PARA:** ING. EDWIN PROAÑO  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**Asunto:** SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN  
CIUDADANA – “RENDICIÓN DE CUENTAS 2023”

Mediante Memorando N° GADMSD-DGPT-2024-0203-M con fecha 05 de marzo del 2023, se solicita al Ing. Rene Bazarro, Director de Obras Públicas (S) se proporcionen la siguiente información:

20. “Necesitamos un informe detallado de los rubros del año 2023, ¿de **cuantas cooperativas se encuentran asfaltadas o adoquinadas**, cuantas faltan por realizar dichos trabajos de mejoramiento?”

Para lo cual se puede mencionar lo siguiente:

1. Existen 77 proyectos que fueron aprobados para ser desarrollados mediante la modalidad de Administración Directa para el año 2023. Mismo que se desarrollaban a lo largo de todo el cantón, incluyendo tanto las zonas urbanas como las zonas rurales.
2. Existen varias cooperativas y urbanizaciones que han sido intervenidas hasta la fecha, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- **Urbanización Colinas del Bomboli**

Calles intervenidas:

- CALLE ANDRÉS M. MUÑOZ DESDE LA CALLE MANUEL RIVADENEIRA HASTA LA AV. BOMBOLI

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1120     | M2     |
| ACERAS    | 462      | M2     |
| BORDILLOS | 280      | M      |

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
RECIBIDO

19 MAR 2024

Recibido por:

Hora:

Firma:

*[Firma manuscrita]*

**SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

- CALLE GONZALO CORDERO DESDE LA CALLE MANUEL RIVADENEIRA HASTA LA AV. BOMBOLI

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1464     | M2     |
| ACERAS    | 604      | M2     |
| BORDILLOS | 366      | M      |

- CALLE RAFAEL ANDRADE DESDE LA CALLE GONZALO CORDERO HASTA LA CALLE ANDRÉS M. MUÑOZ

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1168     | M2     |
| ACERAS    | 497      | M2     |
| BORDILLOS | 292      | M      |

- CALLE JOSÉ OROZCO DESDE LA CALLE RAFAEL ANDRADE HASTA LA AV. BOMBOLI

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 456      | M2     |
| ACERAS    | 188      | M2     |
| BORDILLOS | 114      | M      |

En la siguiente tabla se expresan las cantidades totales intervenidas en la Urbanización Colinas del Bomboli:

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 4208     | M2     |
| ACERAS    | 1751     | M2     |
| BORDILLOS | 1052     | M      |

**SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

- **Cooperativa Ciudad Nueva**

Calles intervenidas:

- CALLE JULIO CESAR DONOSO DESDE LA CALLE ANDRÉS M. MUÑOZ HASTA LA CALLE VICENTE ESPINOZA

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1008     | M2     |
| ACERAS    | 380      | M2     |
| BORDILLOS | 267      | M      |

- CALLE ANDRÉS M. MUÑOZ DESDE LA CALLE ABEL GONZALES HASTA LOS TANQUES DE AGUA DE EPMAPA-SD

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1114     | M2     |
| ACERAS    | 397      | M2     |
| BORDILLOS | 318      | M      |

- CALLE VICENTE SAONA DESDE LA CURVA DE RETORNO HASTA LA AV. BOMBOLI

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1832     | M2     |
| ACERAS    | 802      | M2     |
| BORDILLOS | 458      | M      |

- CALLE HUMBERTO FIERRO DESDE LA CALLE MANUEL ESPINOZA HASTA LA AV. BOMBOLI

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 984      | M2     |
| ACERAS    | 455      | M2     |
| BORDILLOS | 246      | M      |

**SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

- CALLE MANUEL ESPINOZA DESDE LA CALLE VICENTE SAONA HASTA LA CALLE HUMBERTO FIERRO

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 648      | M2     |
| ACERAS    | 300      | M2     |
| BORDILLOS | 162      | M      |

- CALLE SAMUEL OLIVA DESDE LA CALLE JOSÉ M. EGUEZ HASTA LA AV. BOMBOLI

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1240     | M2     |
| ACERAS    | 574      | M2     |
| BORDILLOS | 310      | M      |

- CALLE JOSÉ EGÜEZ DESDE LA CALLE VICENTE SAONA HASTA LA CALLE MANUEL COLLANTES

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1792     | M2     |
| ACERAS    | 828      | M2     |
| BORDILLOS | 448      | M      |

En la siguiente tabla se expresan las cantidades totales intervenidas en la Cooperativa Ciudad Nueva:

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 8618     | M2     |
| ACERAS    | 3736     | M2     |
| BORDILLOS | 2209     | M      |

**SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

- **Cooperativa 9 de Diciembre**

Calles intervenidas:

- CALLE OSLO DESDE LA CALLE LONDRES HASTA LA CALLE RÍO ZAMORA

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1680     | M2     |
| ACERAS    | 621      | M2     |
| BORDILLOS | 414      | M      |

- CALLE CARACAS DESDE LA AV. YAMBOYA HASTA LA CURVA DE RETORNO

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 640      | M2     |
| ACERAS    | 255      | M2     |
| BORDILLOS | 170      | M      |

- CALLE GEORGETOWN DESDE LA AV. YAMBOYA HASTA LA CURVA DE RETORNO

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 664      | M2     |
| ACERAS    | 264      | M2     |
| BORDILLOS | 176      | M      |

- CALLE PARAMARIBO DESDE LA CALLE GEORGETOWN HASTA LA CURVA DE RETORNO

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1968     | M2     |
| ACERAS    | 765      | M2     |
| BORDILLOS | 246      | M      |

En la siguiente tabla se expresan las cantidades totales intervenidas en la Cooperativa 9 de Diciembre:

## SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 4952     | M2     |
| ACERAS    | 1905     | M2     |
| BORDILLOS | 1006     | M      |

- **Urbanización el Eléctrico**

Calle intervenida:

- AV. COSMOS DESDE LA CALLE ÁMSTERDAM HASTA LA AV. DE LOS COLONOS

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 5784     | M2     |
| ACERAS    | 64       | M2     |
| BORDILLOS | 32       | M      |

- **Cooperativa Asistencia Municipal 2**

Calle intervenida:

- CALLE JORGE ICAZA DESDE LA CALLE JORGE CARRERA ANDRADE HASTA LA CALLE ORURO

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 2005     | M2     |
| ACERAS    | 924      | M2     |
| BORDILLOS | 499      | M      |

- CALLE MENDOZA DESDE LA CALLE JORGE ICAZA HASTA LA AVENIDA LOS QUINCHES

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1544     | M2     |
| ACERAS    | 676      | M2     |
| BORDILLOS | 386      | M      |

## SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

En la siguiente tabla se expresan las cantidades totales intervenidas en la Cooperativa Asistencia Municipal 2:

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 3549     | M2     |
| ACERAS    | 1600     | M2     |
| BORDILLOS | 885      | M      |

- **El Paraíso**

Calle intervenida:

- AV. LAS PALMAS DESDE LA CALLE 7 HASTA LA CALLE 2

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 8821     | M2     |
| ACERAS    | 0        | M2     |
| BORDILLOS | 0        | M      |

- **Cooperativa Brisas del Colorado 1**

Calle intervenida:

- CALLE 10 DESDE LA AV. 5 HASTA LA VUELTA DE RETORNO

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1360     | M2     |
| ACERAS    | 333      | M2     |
| BORDILLOS | 180      | M      |

- **Cooperativa los Vergeles**

Calle intervenida:

- CALLE CAJABAMBA DESDE LA CALLE CATACOCOA HASTA LA CALLE ALAMOR Y CALLE CAJABAMBA DESDE LA CALLE CATACOCOA HASTA LA CALLE GONZANAMÁ

| RUBRO   | CANTIDAD | UNIDAD |
|---------|----------|--------|
| ASFALTO | 1455     | M2     |
| ACERAS  | 477      | M2     |

**SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

|           |     |   |
|-----------|-----|---|
| BORDILLOS | 318 | M |
|-----------|-----|---|

- **Cooperativa El Magisterio**

Calle intervenida:

- CALLE CONOCOTO DESDE LA AV. LA LORENA HASTA LA CALLE MACHACHI

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 350      | M2     |
| ACERAS    | 120      | M2     |
| BORDILLOS | 100      | M      |

- **Cooperativa Modelo**

Calle intervenida:

- CALLE JOSÉ G. MANRIQUE DESDE LA CALLE UNIÓN NACIONAL ECUATORIANA HASTA LA CALLE IGNACIO PALAU

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 776      | M2     |
| ACERAS    | 359      | M2     |
| BORDILLOS | 194      | M      |

- **Urbanización María de Lourdes**

Calles intervenidas:

- CALLE MONTEVIDEO DESDE LA CALLE LA PAZ HASTA CURVA DE RETORNO

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 492      | M2     |
| ACERAS    | 10       | M2     |
| BORDILLOS | 0        | M      |

- CALLE MONTEVIDEO DESDE LA CALLE SAN JUAN HASTA LA CURVA DE RETORNO

| RUBRO   | CANTIDAD | UNIDAD |
|---------|----------|--------|
| ASFALTO | 1007     | M2     |

**SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

|           |    |    |
|-----------|----|----|
| ACERAS    | 55 | M2 |
| BORDILLOS | 26 | M  |

En la siguiente tabla se expresan las cantidades totales intervenidas en la Urbanización María de Lourdes:

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1499     | M2     |
| ACERAS    | 65       | M2     |
| BORDILLOS | 26       | M      |

- **Urbanización Santa Rosa**

Calle intervenida:

- CALLE PADRE ESTEBAN ONOFRE DESDE LA CALLE PADRE LUIS JÁCOME HASTA LA CALLE PEDRO VICENTE MALDONADO

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 2216     | M2     |
| ACERAS    | 1024     | M2     |
| BORDILLOS | 554      | M      |

- **Cooperativa Juan Eulogio**

Calles intervenidas:

- CALLE 13 DESDE LA CALLE E HASTA LA CALLE J

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 5440     | M2     |
| ACERAS    | 2516     | M2     |
| BORDILLOS | 1360     | M      |

- CALLE J DESDE LA AV. PATRICIO ROMERO BARBERIS HASTA LA CALLE 14

| RUBRO   | CANTIDAD | UNIDAD |
|---------|----------|--------|
| ASFALTO | 952      | M2     |

**SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

|           |     |    |
|-----------|-----|----|
| ACERAS    | 440 | M2 |
| BORDILLOS | 238 | M  |

En la siguiente tabla se expresan las cantidades totales intervenidas en la Cooperativa Juan Eulogio:

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 6392     | M2     |
| ACERAS    | 2956     | M2     |
| BORDILLOS | 1598     | M      |

- **La Cadena**

Calle intervenida:

- CALLE 16 DESDE LA AV. 6 HASTA ENTRADA A CALLE 10

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1256     | M2     |
| ACERAS    | 0        | M2     |
| BORDILLOS | 0        | M      |

- AV. 6 DESDE BY PASS QUITO QUEVEDO HASTA LA CALLE 16

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 4656     | M2     |
| ACERAS    | 0        | M2     |
| BORDILLOS | 0        | M      |

En la siguiente tabla se expresan las cantidades totales intervenidas en la Cooperativa La Cadena:

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 5912     | M2     |
| ACERAS    | 0        | M2     |
| BORDILLOS | 0        | M      |

## SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

- **Cooperativa Santa Martha Sector 3**

Calle intervenida:

- CALLE FELICÍSIMO ROJAS DESDE LA AV. LOS QUINCHES HASTA LA CALLE JACINTO JIJÓN

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1647     | M2     |
| ACERAS    | 623      | M2     |
| BORDILLOS | 420      | M      |

- **Urbanización 10 de Agosto**

Calles intervenidas:

- CALLE TARIJA DESDE LA CALLE JUAN CABALLERO HASTA LA CALLE CAAZAPÁ

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 528      | M2     |
| ACERAS    | 224      | M2     |
| BORDILLOS | 420      | M      |

- CALLE CAAZAPÁ DESDE LA CALLE TARIJA HASTA LA CALLE TRUJILLO

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 387      | M2     |
| ACERAS    | 158      | M2     |
| BORDILLOS | 98       | M      |

En la siguiente tabla se expresan las cantidades totales intervenidas en la Urbanización 10 de Agosto:

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 915      | M2     |
| ACERAS    | 382      | M2     |
| BORDILLOS | 518      | M      |

**SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

- **Cooperativa San Ignacio**

Calle intervenida:

- CALLE PROVINCIA DE LOJA DESDE LA AV. RÍO TOACHI HASTA LA CALLE COSTA

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 283      | M2     |
| ACERAS    | 0        | M2     |
| BORDILLOS | 0        | M      |

- **Los Unificados**

Calles intervenidas:

- CALLE GONZANAMÁ DESDE LA CALLE BAHÍA DE CARAQUEZ HASTA LA CALLE GIRÓN

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 714      | M2     |
| ACERAS    | 188      | M2     |
| BORDILLOS | 37       | M      |

- CALLE GIRÓN DESDE LA CALLE CATACOCCHA HASTA LA CALLE GONZANAMÁ

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 744      | M2     |
| ACERAS    | 368      | M2     |
| BORDILLOS | 162      | M      |

En la siguiente tabla se expresan las cantidades totales intervenidas en la Cooperativa Los Unificados:

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1458     | M2     |
| ACERAS    | 556      | M2     |
| BORDILLOS | 199      | M      |

**SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

- **Parque Bomboli**

Calle intervenida:

- CALLE DOMINGO CARRILLO DESDE LA CALLE OSWALDO GUAYASAMIN HASTA LA AV. RÍO CHILA

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 435      | M2     |
| ACERAS    | 198      | M2     |
| BORDILLOS | 117      | M      |

- **Policía Nacional y los Helechos**

Calle intervenida:

- PASAJE LA PAZ DESDE LA AV. ESMERALDAS HASTA LA CURVA DE RETORNO

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1989     | M2     |
| ACERAS    | 868      | M2     |
| BORDILLOS | 561      | M      |

- **Urbanización María del Carmen**

Calle intervenida:

- PASAJE 10 DE AGOSTO DESDE LA AV. RÍO TOACHI HASTA LA CALLE 1 DE MAYO, CALLE 1 DE MAYO DESDE LA CALLE 10 DE AGOSTO HASTA LA CALLE 10 DE AGOSTO Y CALLE 24 DE MAYO DESDE LA CALLE 10 DE AGOSTO HASTA LA CALLE 10 DE AGOSTO

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1133     | M2     |
| ACERAS    | 367      | M2     |
| BORDILLOS | 148      | M      |

**SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

- **Cooperativa Asistencia Municipal 1**

Calles intervenidas:

- CALLE JORGE LUIS BORGES DESDE LA CALLE JOSÉ MARTI 120 M

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 852      | M2     |
| ACERAS    | 364      | M2     |
| BORDILLOS | 248      | M      |

- CALLE JIPIJAPA DESDE LA CALLE JORGE LUIS BORGES 115 M

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 805      | M2     |
| ACERAS    | 338      | M2     |
| BORDILLOS | 226      | M      |

En la siguiente tabla se expresan las cantidades totales intervenidas en la Cooperativa Asistencia Municipal 1:

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 1657     | M2     |
| ACERAS    | 702      | M2     |
| BORDILLOS | 474      | M      |

- **San Gabriel del Baba**

Calle intervenida:

- CALLE 15 DE ABRIL DESDE LA CALLE D HASTA LA CALLE B

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 2762     | M2     |
| ACERAS    | 1135     | M2     |
| BORDILLOS | 785      | M      |

**SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

- **El Esfuerzo**

Calles intervenidas:

- CALLE JORGE MESTANZA DESDE LA AV. EUDOMINIA PIEDRA HASTA LA CALLE MANUEL CARRIÓN

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 550      | M2     |
| ACERAS    | 0        | M2     |
| BORDILLOS | 0        | M      |

- CALLE 8 DE SEPTIEMBRE DESDE LA AV. EUDOMINIA PIEDRA HASTA LA CALLE MANUEL CARRIÓN

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 567      | M2     |
| ACERAS    | 0        | M2     |
| BORDILLOS | 0        | M      |

- CALLE MANUEL CARRIÓN DESDE LA CALLE 8 DE SEPTIEMBRE HASTA LA CALLE A

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 675      | M2     |
| ACERAS    | 0        | M2     |
| BORDILLOS | 0        | M      |

- CALLE A DESDE LA AV. EUDOMINIA PIEDRA HASTA LA CALLE MANUEL CARRIÓN

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 576      | M2     |
| ACERAS    | 267      | M2     |
| BORDILLOS | 144      | M      |

**SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

En la siguiente tabla se expresan las cantidades totales intervenidas en El Esfuerzo:

| RUBRO     | CANTIDAD | UNIDAD |
|-----------|----------|--------|
| ASFALTO   | 2368     | M2     |
| ACERAS    | 267      | M2     |
| BORDILLOS | 144      | M      |

3. Además, existen calles adoquinadas, realizadas mediante los convenios de las plantas adoquinaras, siendo así las más representativas son:

- **Riveras del Toachi**

Adoquinado de varias calles del sector de Riveras del Toachi con un área aproximada de intervención de 9,000.00 m2

- **Cooperativa 15 de Septiembre**

Adoquinado de varias calles del sector de la Cooperativa 15 de septiembre con un área aproximada de intervención de 7,500.00 m2

4. Como Subdirección de Obras de Administración Directa nos encontramos ejecutando algunos proyectos, mismos que en su mayoría ya están casi culminados y lo único que falta es el tendido de la carpeta de rodadura, dichos proyectos son:

| OBRA  | SECTOR                | % DE AVANCE |
|---|-----------------------|-------------|
| CALLE LONDRES DESDE LA AV. RÍO TANTI HASTA LA AV. LAS DELICIAS          | COOP. 9 DE DICIEMBRE  | 80%         |
| CALLE DUBLÍN DESDE LA AV. RÍO YAMBOYA HASTA LA CALLE DAMASCO            | COOP. 9 DE DICIEMBRE  | 80%         |
| CALLE DAMASCO DESDE LA VUELTA DE RETORNO HASTA LA CALLE EDIMBURGO       | COOP. 9 DE DICIEMBRE  | 60%         |
| CALLE ALFONSO QUEZADA DESDE VUELTA DE RETORNO PASANDO POR LA CALLE 6 DE | COOP. 29 DE DICIEMBRE | 80%         |

**SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

|   |                             |     |
|---|-----------------------------|-----|
| NOVIEMBRE HASTA LA VUELTA DE RETORNO  |                             |     |
| CALLE 9 DESDE LA AV. 5 HASTA LA VUELTA DE RETORNO                                       | COOP. BRISAS DEL COLORADO 1 | 90% |
| AV. DEL CHOFER DESDE LA CALLE 4 HASTA LA CALLE 7  | CIUADAELA DEL CHOFER        | 80% |
| CALLE TRANSVERSAL 2 DESDE LA AV. 3 HASTA LA AV. LOS ANTURIOS                            | COOP. ALEJANDRO MONTESDEOCA | 70% |
| AV. DEL CHOFER DESDE LA ENTRADA A LA CIUADAELA DEL CHOFER HASTA LA CALLE 4              | CIUADAELA DEL CHOFER        | 80% |
| CALLE ARTURO RUIZ MORA ENTRE CALLE ROCAFUERTE Y CALLE ESMERALDAS                        | PUERTO LIMÓN                | 80% |
| CALLE ROCAFUERTE ENTRE CALLE VARRETINO Y CALLE ARTURO LINCE                             | PUERTO LIMÓN                | 80% |
| CALLE JUNÍN DESDE LA CURVA DE RETORNO HASTA LA CALLE 26 DE JULIO                        | PUERTO LIMÓN                | 80% |
| CALLE PADRE MAX WOLF DESDE LA CALLE PADRE PABLO ROYAL HASTA LA CALLE 30 DE DICIEMBRE    | SANTA MARÍA DEL TOACHI      | 90% |
| CALLE 30 DE DICIEMBRE DESDE LA CALLE 8 DE SEPTIEMBRE HASTA LA AVENIDA UNIDAD PROVINCIAL | SANTA MARÍA DEL TOACHI      | 90% |
| CALLE 8 DE SEPTIEMBRE DESDE LA CALLE PADRE PABLO ROYAL HASTA LA CALLE 30 DE DICIEMBRE   | SANTA MARÍA DEL TOACHI      | 90% |
| CALLE 10 DE AGOSTO HASTA ABS 0+228  | LA LIBERTAD - ALLURIQUIN    | 60% |
| CALLE S/N ACCESO A LA CASA COMUNAL  | PARÁISO - ALLURIQUIN        | 80% |
| CALLE M DESDE LA CALLE 14 HASTA LA CALLE 15 A   | COOP. JUAN EULOGIO          | 90% |
| CALLE 14 DESDE LA CALLE M HASTA LA CALLE MA   | COOP. JUAN EULOGIO          | 90% |

**SUB-DIRECCIÓN DE OBRAS DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

|  |                      |     |
|--|----------------------|-----|
| CALLE MA DESDE LA CALLE 14 HASTA LA CALLE 15A  | COOP. JUAN EULOGIO   | 90% |
| CALLE 15 DESDE LA CALLE MA HASTA LA CALLE M  | COOP. JUAN EULOGIO   | 90% |
| CALLE REPUBLICA DOMINICANA DESDE LA CALLE NICARAGUA HASTA LA CALLE URUGUAY           | COOP. LAS PALMAS     | 90% |
| CALLE ISLA FERNANDINA DESDE LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL HASTA LA CALLE ISLA GENOVESA | URB. CASTELO SALAZAR | 90% |
| CALLE GONZALO PIZARRO DESDE LA VÍA CHONE HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE           | LAS DELICIAS         | 60% |
| CALLE ISIDRO AYORA DESDE LA CALLE GARCÍA MORENO HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE    | LAS DELICIAS         | 60% |
| CALLE JAIME ROLDOS DESDE LA CALLE GARCÍA MORENO HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE    | LAS DELICIAS         | 60% |

Cabe recalcar que todas estas obras han sido ejecutadas durante el año 2023.

Particular que comunico a UD. para los fines pertinentes.

Atentamente.



Ing. Bryan Correa L.

**ANALISTA DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
DIRECTA Y COGESTIÓN**

Caso: 19746



Memorando N.º: GADMSD-DP-2024-0766-M  
Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

20 MAR 2024

Nº de Ingreso: 1 Hora: 13:27

PARA: Lic. Luis Reyes Arteaga  
Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia

ASUNTO: Solicitud de Respuesta a preguntas por parte de la Comisión Ciudadana -Rendición de Cuentas 2023

En atención al memorando No. GADMSD-DGPT-2024-0201-M, me permito remitir lo solicitado de acuerdo con los informes realizados por los técnicos de la Dirección de Planificación, en relación a las preguntas efectuadas por la Comisión Ciudadana en el proceso de Rendición de Cuentas 2023, específicamente de los siguientes ítems:

18. Nuevo anillo vial, ¿Por dónde pasará el nuevo anillo vial?

En la actualidad el GAD Municipal se encuentra elaborando la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, y a la fecha se está terminando la fase de diagnóstico que permitirá desarrollar la propuesta y en esta se determinará la implantación del nuevo anillo vial de Santo Domingo acorde a las necesidades de transporte de la ciudad y del tráfico de paso, y a las condiciones topográficas, con respeto al medio ambiente.

21. Informe detallado sobre predios que están en zonas de alto riesgo. ¿Cuántos han sido recuperados y cuántos faltan por recuperar?

En la actualidad no existe ningún catastro de lotes ubicados en zonas de alto riesgo, ni tampoco de que predios se han recuperado, la información existente es un estudio que realizó el GAD Municipal en una consultoría en el año 2013 que refleja que en esa época existía 4154 viviendas en riesgos y sectorizados.

29. Informe detallado de la recuperación de los predios que están ubicados en zonas de alto riesgo ¿Los que faltan en que tiempo lo harán?

Como Unidad de Gestión de Riesgos se tiene identificado los sectores con mayor vulnerabilidad ante amenazas de inundación y movimientos en masa, que son aproximadamente 40 y 81 sectores respectivamente.

Por otro lado, la Subdirección de Desarrollo Urbano y Vivienda que tiene como competencia la Reubicación de Viviendas, está ejecutando el proyecto Lote Moderno donde tienen un registro de 284 familias (corte 07/03/2024) para reubicación, cabe resaltar que si el usuario cumple con los requisitos necesarios podrá ser beneficiado del proyecto.

37. ¿Existe una planificación adecuada de reubicación de los comerciantes de la 3 de Julio, calles Guayaquil y Ambato y el mecanismo para no afectar a la población?



Memorando N. °: GADMSD-DP-2024-0766-M

Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

Con fecha 14 de septiembre del 2021 con resolución de Alcaldía GADMSD-R-WEA-2021-0405, se aprueba la subdivisión del lote de terreno No. 3 de propiedad municipal, ubicado en la Av. Bruselas y Av. Las Delicias, en dos cuerpos, según siguiente detalle:

| LOTE No. | AREA TOTAL (m2)<br>(Incluye franja de protección) | PROYECTO                                |
|----------|---|---|
| 3        | 51.055,27   | Construcción del Mall Santo Domingo     |
| 3 - A    | 31.907,79   | Estación de Transporte Inter parroquial |

El lote No. 3 está destinado a la Construcción del Mall Santo Domingo que se constituirá en un centro comercial en el que podrán trabajar de forma ordenada y segura a los comerciantes de las calles 3 de Julio, Guayaquil y Ambato.

Se completo la primera fase de este proyecto construyendo el macro drenaje y la conformación de plataformas.

En el presente año se planifica construir la segunda fase que comprende la superestructura de la edificación.

Paralelo a ello se ha habilitado los terrenos de la ex - escuela Caracas y se ha reubicado en ellos a varias asociaciones de comerciantes que laboraban en la vía pública.

Como ancla de negocio se planifica junto al Mall Santo Domingo la construcción de la Estación de Transporte Inter parroquial y el Mega parque Ecológico Jelen Tenka.

Además, se mejorará la movilidad del sector con el asfaltado de las calles perimetrales a estos proyectos.

38. ¿Cuáles son los planes para erradicación de la pobreza en la ciudad de Santo Domingo que al momento alcanza un 25%?

El Estado ecuatoriano por mandato constitucional tiene como deberes primordiales, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza (Constitución de la República del Ecuador, Art. 3, núm. 5).

La erradicación de la pobreza es un esfuerzo global plasmado en la Agenda 2030 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, y establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental.

En ese marco, la Carta Magna en su Art. 340 establece que el sistema nacional de inclusión y equidad social, es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios creados para asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de educación, salud, cultura, deporte, hábitat, vivienda, entre otros, siendo deber del Estado, asignar de manera prioritaria recursos para garantizar la provisión de servicios públicos de calidad, bajo principios de



Memorando N. °: GADMSD-DP-2024-0766-M

Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación. En este contexto, el Ecuador se compromete con el esfuerzo global de poner fin a la pobreza y proteger el planeta a través de la vinculación de la Agenda 2030 con el Plan Nacional de Desarrollo -PND, máximo instrumento de planificación nacional; para lo cual se debe asignar recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD).

En tal razón, la erradicación de la pobreza al ser una política universal y política pública del Estado Central, la cual se enfoca en el conjunto de medidas económicas y humanitarias que pretenden sacar permanentemente a personas de la pobreza y mejorar las condiciones de la población de forma integral, en varios aspectos como:

Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.

Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.

Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana, y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.

En este sentido el GAD Municipal de Santo Domingo, de acuerdo a sus competencias, asignaciones y recursos propios, ha venido trabajando en varios ejes para mejorar las condiciones de vida de la población Santodomingueña. Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Santo Domingo PDOT 2032, existen objetivos estratégicos y políticas de desarrollo en varios programas y proyectos de gran importancia e inversión que se han venido ejecutando como obras de infraestructura en servicios básicos que contribuyen a mejorar la salubridad de la población como:

- Dotación de nuevas redes de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Asfaltados, Adoquinados; obras que ayudan a la salud de la población y permiten mejorar las condiciones de vida en sectores más vulnerables.
- El GAD Municipal tiene varios programas y proyectos sociales para promover el acceso a lotes y vivienda de interés social.
- Desde el GAD Municipal de Santo Domingo se impulsa las capacidades de la ciudadanía para generar nuevos emprendimientos artesanales y productivos que generan empleo y mano de obra; programas que ayudan a la economía de los hogares.
- El GAD Municipal tiene varias unidades adscritas que ha efectuado varios programas en el fortalecimiento de la seguridad y cuidado integral, con proyectos de ayuda social y cuidado de la salud con énfasis a grupos de atención prioritaria y población más necesitada.
- Existen también otros programas y proyectos que permiten el fortalecimiento y capacidades de la población en cultura, deporte y hábitat.





Memorando N. °: GADMSD-DP-2024-0766-M  
Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

Obras y servicios que presta el GAD Municipal de acuerdo a sus competencias para garantizar la provisión de servicios públicos de calidad, eficiencia y eficacia. Estos programas y proyectos que tiene el GAD Municipal como política pública universal, nacional y local se siguen trabajando para mejorar las condiciones de vida de la población y tienen un gran impacto social importante que contribuyen a Erradicar la incidencia de pobreza extrema por necesidades básicas insatisfechas en el cantón.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Hernán Falcones Moreira  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)**



| Acción:        | Funcionario:         | Cargo:                                | Firma: |
|----------------|----------------------|---------------------------------------|--------|
| Elaborado por: | Ing. Rino Delgado H. | Asistente Planificación Institucional |        |



21 MAR 2024

Nº de Ingreso \_\_\_\_\_ hora: 15:02

Firma: \_\_\_\_\_

Oficio Nro. EPMAPA-SD-GG-2024-0258-O

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 21 de marzo de 2024

**Asunto:** RESPUESTAS A INQUIETUDES DE LA COMISIÓN CIUDADANA - Proceso Rendición de Cuentas . **CASO NRO. 20472**

Señor Licenciado  
Luis Alejandro Reyes Arteaga  
Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo.  
Sírvese encontrar adjunto el memorando Nro. EPMAPA-SD-DDI-2024-0048-M, suscrito por el Ing. Rolando Loja, Director de Planificación y Desarrollo de Infraestructura de la EPMAPA-SD, donde indica:

En atención al Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0024-O, suscrito por el Lic. Luis Reyes, en calidad de Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, en el cual solicita responder las inquietudes recabadas de la Comisión Ciudadana.

Siendo las interrogantes que corresponden a la EPMAPA-SD las siguientes:

**22.- ¿En que porcentaje está el avance del plan integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Santo Domingo?**

Cobertura del Servicio de Agua Potable 86,24%  
Cobertura del Servicio de Alcantarillado 85,33%

**23.- ¿En que estado se encuentra el alcantarillado del cantón Santo Domingo en las diferentes zonas?**

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo (EPMAPA-SD) ha dividido el sistema de alcantarillado de la ciudad en tres zonas, que a saber constituyen a la vez, las tres cuencas hidrográficas existentes:

**Zona A:** Está ubicada en la parte norte y nor-occidental de la ciudad, aporta principalmente a la cuenca del río Chila, para posteriormente ser el Quinindé que se une al Blanco, al Guayllabamba y al Esmeraldas En la parte sur-occidental de la zona se dan los inicios de los ríos Nila y Pupusa que termina en la parte alta del río Daule.

**Zona B:** Está ubicada en la parte central y sur de la ciudad, aporta a los ríos Pove y Code que constituyen el río Chiguilpe que se une al Baba y conforman el río Quevedo, para ser parte del río Babahoyo, antes de convertirse en el río Guayas.

**Zona C:** Se ubica en la zona nor-oriental y sur-oriental de la ciudad, la constituyen los orígenes de los esteros Limón y Cheche, que en conjunto zonas bajas contribuyen directamente al río Toachi que se une posteriormente al Blanco, al Guayllabamba y al Esmeraldas.

En la **zona A**, existe el proyecto "Estudio de evaluación, diagnóstico y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial fase II, en la zona A, del área urbana de la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas" para la zona A. El estudio cuenta con Viabilidad Técnica por parte del MAATE, desde el 2023. El GAD Municipal de Santo Domingo se encuentra gestionando línea de crédito para su ejecución.

Oficio Nro. EPMAPA-SD-GG-2024-0258-O

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 21 de marzo de 2024

En la **zona B**, en la actualidad el GADMSD en conjunto con la EP-CONST está llevando a cabo la construcción del sistema de Alcantarillado Sanitario de la Zona B en su Fase I con crédito ante el EXIMBANK de Corea del Sur por un monto de cien millones de dólares cuyo alcance de obras constituye la construcción del interceptor Principal, Colectores del Río Poste y una PTAR en el sector de Bellavista con una capacidad de 250 L/s.

En la **zona C**, con el afán de minimizar el número de plantas de tratamiento primarias de aguas residuales domésticas, se centralizara en varias plantas de tratamiento modernas; con ese fin, se dio inicio al proyecto "Sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en la zona "C" de la zona urbana de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas", donde la población beneficiada es alrededor de 23.343 habitantes, la que estará acorde con la planificación territorial de la zona C, cabe señalar que el área a intervenir asciende a 488 Ha. Este proyecto está ejecutado y en los próximos días se inaugurará con la presencia del Presidente de la República.

#### OTRAS PTAR

La EPMAPA-SD dentro de la Planificación Anual, tiene contemplado el mantenimiento de todas las PTAR de Santo Domingo, por lo cual viene realizando proyectos de "Rehabilitación, mantenimiento preventivo, correctivo y biorremediación de plantas de tratamiento de aguas residuales pertenecientes a la EPMAPA-SD", los cuales se encuentran en continua ejecución.

#### 35.- Informe del avance del proyecto de construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable para Santo Domingo desde el Río Otongo, ¿Tiempo de culminación del proyecto?

|                       |                    |
|-----------------------|--------------------|
| Avance en %           | 83,67%             |
| Inversión 2023:       | 18.606.406,10      |
| Beneficiarios:        | 100.000 personas   |
| Fecha de culminación: | 07 de mayo de 2024 |

Particular comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
EDISON FERNANDO  
NARVAEZ CHIRIBOGA

Ing. Edison Fernando Narvaez Chiriboga  
GERENTE GENERAL

ra



ING. ROTSSEN AGUILERA  
TRAMITE PERTINENTE  
19/03/2024

Memorando Nro. EPMAPA-SD-DDI-2024-0048-M

Santo Domingo, 18 de marzo de 2024

PARA: Ing. Edison Fernando Narvaez Chiriboga  
Gerente General

ASUNTO: RESPUESTAS A INQUIETUDES DE LA COMISION CIUDADANA  
Rendición de Cuentas

EPMAPA-SD  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO

Ingreso N°:  
471

18 MAR 2024

Hora:  
9:21

De mi consideración:

RECIBIDO POR:

  
FIRMA

En atención al Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0024-O, suscrito por el Lic. Luis Reyes, en calidad de Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, en el cual solicita responder las inquietudes recabadas de la Comisión Ciudadana.

Siendo las interrogantes que corresponden a la EPMAPA-SD las siguientes:

22.- ¿En que porcentaje está el avance del plan integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Santo Domingo?

Cobertura del Servicio de Agua Potable 86,24%  
Cobertura del Servicio de Alcantarillado 85,33%

23.- ¿En que estado se encuentra el alcantarillado del cantón Santo Domingo en las diferentes zonas?

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo (EPMAPA-SD) ha dividido el sistema de alcantarillado de la ciudad en tres zonas, que a saber constituyen a la vez, las tres cuencas hidrográficas existentes:

**Zona A:** Está ubicada en la parte norte y nor-occidental de la ciudad, aporta principalmente a la cuenca del río Chila, para posteriormente ser el Quinindé que se une al Blanco, al Guayllabamba y al Esmeraldas. En la parte sur-occidental de la zona se dan los inicios de los ríos Nila y Pupusa que termina en la parte alta del río Daule.

**Zona B:** Está ubicada en la parte central y sur de la ciudad, aporta a los ríos Pove y Code que constituyen el río Chiguilpe que se une al Baba y conforman el río Quevedo, para ser parte del río Babahoyo, antes de convertirse en el río Guayas.

**Zona C:** Se ubica en la zona nor-oriental y sur-oriental de la ciudad, la constituyen los orígenes de los esteros Limón y Cheche, que en conjunto zonas bajas contribuyen directamente al río Toachi que se une posteriormente al Blanco, al Guayllabamba y al Esmeraldas.

En la zona A, existe el proyecto "Estudio de evaluación, diagnóstico y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial fase II, en la zona A, del área urbana de la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas" para la zona A.

El estudio cuenta con Viabilidad Técnica por parte del MAATE, desde el 2023.

El GAD Municipal de Santo Domingo se encuentra gestionando línea de crédito para su ejecución.

Memorando Nro. EPMAPA-SD-DDI-2024-0048-M

Santo Domingo, 18 de marzo de 2024

En la **zona B**, en la actualidad el GADMSD en conjunto con la EP-CONST está llevando a cabo la construcción del sistema de Alcantarillado Sanitario de la Zona B en su Fase I con crédito ante el EXIMBANK de Corea del Sur por un monto de cien millones de dólares cuyo alcance de obras constituye la construcción del interceptor Principal, Colectores del Río Poste y una PTAR en el sector de Bellavista con una capacidad de 250 L/s.

En la **zona C**, con el afán de minimizar el número de plantas de tratamiento primarias de aguas residuales domésticas, se centralizara en varias plantas de tratamiento modernas; con ese fin, se dio inicio al proyecto *“Sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en la zona “C” de la zona urbana de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas”*, donde la población beneficiada es alrededor de 23.343 habitantes, la que estará acorde con la planificación territorial de la zona C, cabe señalar que el área a intervenir asciende a 488 Ha.

Este proyecto está ejecutado y en los próximos días se inaugurará con la presencia del Presidente de la República.

**OTRAS PTAR**

La EPMAPA-SD dentro de la Planificación Anual, tiene contemplado el mantenimiento de todas las PTAR de Santo Domingo, por lo cual viene realizando proyectos de “Rehabilitación, mantenimiento preventivo, correctivo y biorremediación de plantas de tratamiento de aguas residuales pertenecientes a la EPMAPA-SD”, los cuales se encuentran en continua ejecución.

**35.- Informe del avance del proyecto de construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable para Santo Domingo desde el Río Otongo, ¿Tiempo de culminación del proyecto?**

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Avance en %          | 83,67%             |
| Inversión 2023:      | 18.606.406,10      |
| Beneficiarios:       | 100.000 personas   |
| Fecha de culminación | 07 de mayo de 2024 |

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Rolando Angel Loja Balarezo  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**

**Memorando Nro. EPMAPA-SD-DDI-2024-0048-M**

**Santo Domingo, 18 de marzo de 2024**

**Referencias:**

- EPMAPA-SD-GPCI-2024-0017-M

**Anexos:**

- 471- luis reyes.pdf



**EPMAPA-SD**  
DIRECCION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA  
RECIBIDO

Ingreso N°: **18 MAR 2024** Hora: **04:35**

Memorando Nro. EPMAPA-SD-GPCI-2024-0017-M

Santo Domingo, 18 de marzo de 2024

RECIBIDO POR:

*[Firma]*

*[Firma]*  
FIRMA

PARA:

Ing. Rolando Angel Loja Balarezo  
Director de Planificación y Desarrollo de Infraestructura

ASUNTO: RESPUESTAS A INQUIETUDES DE LA COMISIÓN CIUDADANA - Proceso Rendición de Cuentas

En atención al Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0024-O , suscrito por el Lic. Luis Reyes, en calidad de Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, en el cual solicita responder las inquietudes recabadas de la Comisión Ciudadana.

Siendo las interrogantes que corresponden a la EPMAPA-SD las siguientes:

22.- ¿En que porcentaje está el avance del plan integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Santo Domingo?

Cobertura del Servicio de Agua Potable 86,24%  
Cobertura del Servicio de Alcantarillado 85,33%

23.- ¿En que estado se encuentra el alcantarillado del cantón Santo Domingo en las diferentes zonas?

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo (EPMAPA-SD) ha dividido el sistema de alcantarillado de la ciudad en tres zonas, que a saber constituyen a la vez, las tres cuencas hidrográficas existentes:

**Zona A:** Está ubicada en la parte norte y nor-occidental de la ciudad, aporta principalmente a la cuenca del río Chila, para posteriormente ser el Quinindé que se une al Blanco, al Guayllabamba y al Esmeraldas. En la parte sur-occidental de la zona se dan los inicios de los ríos Nila y Pupusa que termina en la parte alta del río Daule.

**Zona B:** Está ubicada en la parte central y sur de la ciudad, aporta a los ríos Pove y Code que constituyen el río Chiguilpe que se une al Baba y conforman el río Quevedo, para ser parte del río Babahoyo, antes de convertirse en el río Guayas.

**Zona C:** Se ubica en la zona nor-oriental y sur-oriental de la ciudad, la constituyen los orígenes de los esteros Limón y Cheche, que en conjunto zonas bajas contribuyen directamente al río Toachi que se une posteriormente al Blanco, al Guayllabamba y al Esmeraldas.

En la **zona A**, existe el proyecto "Estudio de evaluación, diagnóstico y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial fase II, en la zona A, del área urbana de la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas" para la zona A.

El estudio cuenta con Viabilidad Técnica por parte del MAATE, desde el 2023.

El GAD Municipal de Santo Domingo se encuentra gestionando línea de crédito para su ejecución.

En la **zona B**, en la actualidad el GADMSD en conjunto con la EP-CONST está llevando a cabo la



Memorando Nro. EPMAPA-SD-GPCI-2024-0017-M

Santo Domingo, 18 de marzo de 2024

construcción del sistema de Alcantarillado Sanitario de la Zona B en su Fase I con crédito ante el EXIMBANK de Corea del Sur por un monto de cien millones de dólares cuyo alcance de obras constituye la construcción del interceptor Principal, Colectores del Río Poste y una PTAR en el sector de Bellavista con una capacidad de 250 L/s.

En la **zona C**, con el afán de minimizar el número de plantas de tratamiento primarias de aguas residuales domésticas, se centralizara en varias plantas de tratamiento modernas; con ese fin, se dio inicio al proyecto *“Sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en la zona “C” de la zona urbana de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas”*, donde la población beneficiada es alrededor de 23.343 habitantes, la que estará acorde con la planificación territorial de la zona C, cabe señalar que el área a intervenir asciende a 488 Ha.

Este proyecto está ejecutado y en los próximos días se inaugurará con la presencia del Presidente de la República.

#### **OTRAS PTAR**

La EPMAPA-SD dentro de la Planificación Anual, tiene contemplado el mantenimiento de todas las PTAR de Santo Domingo, por lo cual viene realizando proyectos de “Rehabilitación, mantenimiento preventivo, correctivo y biorremediación de plantas de tratamiento de aguas residuales pertenecientes a la EPMAPA-SD”, los cuales se encuentran en continua ejecución.

#### **35.- Informe del avance del proyecto de construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable para Santo Domingo desde el Río Otongo, ¿Tiempo de culminación del proyecto?**

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Avance en %          | 83,67%             |
| Inversión 2023:      | 18.606.406,10      |
| Beneficiarios:       | 100.000 personas   |
| Fecha de culminación | 07 de mayo de 2024 |

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



JOSE DOMINGO  
GONZAGA ARMIJOS

Mgs. Jose Domingo Gonzaga Armijos  
**JEFE DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**



Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0024-O  
Santo Domingo, 06 de marzo de 2024

PARA:

ING. EDISON FERNANDO NARVAÉZ CHIRIBOGA  
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO "EPMAPA-SD"

Asunto: SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN  
CIUDADANA - "RENDICIÓN DE CUENTAS 2023"

La Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia; por medio del presente, se permite poner en su conocimiento que, habiendo dado inicio al proceso de "Rendición de Cuentas 2023" como parte de sus funciones; bajo sumilla inserta de la máxima autoridad del cantón se ha procedido a recibir de la Comisión Ciudadana inquietudes que merecen ser respondidas, una vez habiendo revisado la información que se les fue entregada por el GAD Municipal.

En virtud de ello y en concordancia con las normas correspondientes se permiten solicitar, se de contestación a las siguientes interrogantes:

22. "¿En qué porcentaje está el avance del plan integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Santo Domingo?"
23. "¿En qué estado se encuentra el alcantarillado del cantón Santo Domingo en las diferentes zonas?"
35. "Informe del avance del proyecto de construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable para Santo Domingo desde el río Otongo, ¿tiempo de culminación del proyecto?"

Las respuestas a las mismas deberán ser remitidas de manera física a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia como fecha improrrogable, hasta el día **VIERNES 15 DE MARZO DE 2024**.

Particular que con ~~contiene~~ ~~datos~~ los fines pertinentes.

Cordialmente,

Lic. Luis Reyes A. Msc.  
DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,  
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.

| Acción         | Funcionario             | Cargo                   | Firma |
|----------------|-------------------------|-------------------------|-------|
| Elaborado por: | Ab. Katherine Lucio G   | Analista Administrativo |       |
| Revisado por:  | Lic. Luis Reyes A, Msc. | Director                |       |

Caso: 20472

Anexo: Oficio de la Comisión Ciudadana

**EPMAPA-SD**  
SECRETARÍA GENERAL  
RECIBIDO

Ingreso N°: 08 MAR 2024 Hora: 14:59

RECIBIDO POR:

www.santodomingo.gob.ec  
Av. Quito y Tulcán  
023 836 320  
Municipio Santo Domingo



Santo Domingo, 28 de febrero del 2024

Ing. Wilson Erazo Argoti  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO  
Presente.-



29 FEB 2024

Nº de Ingreso 0283 Hora: 14:11

Firma: [Signature]

Comunicación  
[Signature]

De nuestras consideraciones:

La Constitución de la República en su Art. 61 numerales 2, 3, 4, 5: dice que todos los ecuatorianos y ecuatorianas, tenemos el derecho de participar de asuntos públicos, presentar proyectos de iniciativa popular, fiscalizar los actos del poder público.

El Art. 95 de la misma norma legal antes indicada, dice que los ciudadanos y ciudadanas en forma individual o colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del estado.

El Art. 238 del COOTAD, garantiza a la ciudadanía el derecho a priorizar el gasto y la inversión en todos los niveles de gobierno en las Asambleas Territoriales.

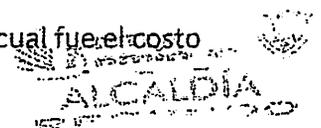
El Art. 302 del COOTAD, reconoce el derecho ciudadano a participar en forma individual y colectiva en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social.

El Art. 60 de la Ley de Participación Ciudadana, establece las funciones de las asambleas locales, quienes y con la finalidad de dar cumplimiento a lo que manifiestan los Art. 88, 89, 92, 94, y el Art. 9 de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana, y de acuerdo al calendario de su cumplimiento del proceso de rendición de cuentas establecido en la resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024-18-12-2019, de las acciones u omisiones de los funcionarios públicos.

En cumplimiento de las normas antes indicadas, quienes conformamos la Comisión Ciudadana, luego de haber revisado la información recibida de parte del GAD, sobre lo realizado en el periodo fiscal 2023, nos permitimos realizar la siguiente consulta ciudadana:

- 1. ¿Santo Domingo construye medio ambiente sano ¿Jelén Tenka, cual fue el costo de la primera fase, en que tiempo inicia la segunda?

CEVO. 17695



28 FEB 2024

Recibido por Anai TS553

Recibido

1913



2. Santo Domingo construye bienestar humano, ¿qué porcentaje de personas con discapacidad está siendo considerado en los espacios de emprendimiento del GAD municipal?
3. Santo Domingo construye equidad e inclusión social ¿en qué porcentaje se cumple la paridad de género en las políticas públicas?
4. Santo Domingo construye movilidad, ¿qué porcentaje de implementación de facilidades para personas discapacitadas se ha cumplido en el servicio de transporte público?
5. Santo Domingo construye territorio eficiente e incluyente ¿qué porcentaje del presupuesto de destina a la participación ciudadana?
6. Santo Domingo construye seguridad para la convivencia pacífica, ¿cuál es el avance de implementación de dispositivos de seguridad dentro de la ciudad, llámese alarmas?
7. Cuáles son los beneficios de las canchas sintéticas en varias cooperativas que fue obra del municipio para realizar deporte y que se cancela un rubro para utilizarlas, donde están esos dineros recaudados, necesitamos un informe completo
8. ¿Cuántas guarderías municipales se encuentran actualmente en funcionamiento en el Cantón Santo Domingo?
9. ¿Cuál es el motivo de la falta de atención adecuada en el patronato municipal, especialmente al adulto mayor?
10. Construcción de nuevos proyectos para soluciones habitacionales, ¿qué pasó o en qué etapa o fase se encuentran los lotes modernos tu casa por tu arriendo?
11. Construcción de polideportivo, ¿en qué porcentaje de avance se encuentra la obra?
12. Construcción de fase 2 de parque Jelén Tenka ¿en ésta fase sí contará con piletas inteligentes, ya que cuando sale el sol, los que disfrutan mojándose son los niños y niñas de la tierrita?



13. Construcción del mall santo Domingo ¿en qué lugar será construido, ya que se decía que junto a la cooperativa 9 de diciembre, hoy se escucha decir, que en ese sector estará la universidad estatal de Santo Domingo?
14. Seguridad ¿en qué se invierte los \$12 que se paga cada año y porque los agentes de seguridad municipal no se unen a la policía y militares en el estado de excepción?
15. Repotenciación de aeropuerto ¿qué funciones presta el aeropuerto, vendrán algún día aviones o solo quedará como helipuerto?
16. Centros de desarrollo infantil municipal ¿qué pasó con los existentes en el MIES, si allí existía personal municipal?
17. Construcción de pasos a desnivel y elevados (Intercambiadores) ¿el del redondeo de la policía en qué fase se encuentra?
18. Nuevo anillo vial ¿por dónde pasará el nuevo anillo vial?
19. ¿Cuántos espacios verdes han sido recuperados en las diferentes cooperativas?
20. Necesitamos un informe detallado de los rubros del año 2023, ¿de cuántas cooperativas se encuentran asfaltadas o adoquinadas, cuántas faltan por realizar dichos trabajos de mejoramiento?
21. Informe detallado sobre predios que están en zonas de alto riesgo, ¿cuántos han sido recuperados y cuántos faltan por recuperar?
22. ¿En qué porcentaje está el avance del plan integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Santo Domingo?
23. ¿En qué estado se encuentra el alcantarillado del cantón Santo Domingo en las diferentes zonas?
24. ¿Qué incentivos tributarios ha ejecutado y qué proyectos de inversión ha realizado el GAD municipal en el año 2023?
25. ¿En qué sectores y parroquias de Santo Domingo se está promoviendo los proyectos de deportes y cuantos beneficiarios existe en cada uno de ellos?



26. ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto que el GAD municipal Santo Domingo invierte anualmente en el deporte?
27. ¿Qué ordenanza regula el buen uso de espacios públicos como canchas y ligas deportivas?
28. ¿Cuántos espacios verdes fueron recuperados en las diferentes cooperativas, nombre cuáles son?
29. Informe detallado de la recuperación de los predios que están ubicados en zonas de alto riesgo y ¿los que faltan en que tiempo lo harán?
30. ¿Para cuándo se estima el inicio de la implementación del nuevo sistema de cobro de pasajes en el transporte público?
31. ¿Cuál es El Proyecto de utilización masiva del mercado municipal?
32. ¿Cuál es el monto del presupuesto asignado a cada mercado de barrio de Santo Domingo?, por cuanto faltan acabados
33. Requerimos de un informe detallado de lotes catastrados en las diferentes cooperativas y ¿cuántos faltan por levantar el catastro?
34. Informe detallado del nuevo cementerio municipal, ¿cómo está diseñado y cuál es su costo?
35. Informe del avance del proyecto de construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable para santo domingo desde el río Otongo, ¿tiempo de culminación del proyecto?
36. Acciones a tomarse para el mejoramiento integral del auto mercado
37. ¿Existe una planificación adecuada de reubicación de los comerciantes de las 3 de julio, calles Guayaquil y Ambato y el mecanismo para no afectar a la población?
38. ¿Cuáles son los planes para erradicación de la pobreza en la ciudad de Santo Domingo que al momento alcanza un 25%?



39. ¿Un informe detallado del mecanismo para mejoramiento de los asentamientos que se encuentran en zonas de riesgo y que no cuentan con las principales obras públicas básicas?
40. ¿Cuál es el avance del proyecto de la planta de faenamiento regional al momento, por cuanto existe un presupuesto asignado, y ya que dicho proyecto fomentaría nuevas plazas de empleo?

Atentamente,

Sra. María Cruz Chalco  
COORDINADORA COMISION CIUDADANA RENDICION DE CUENTAS GAD MUNICIPAL  
SD 2023 Y PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE SANTO DOMINGO  
DECIDE  
CI. 170577787-6  
Cel. 0980623163  
Correo: [mariaceliana956@gmail.com](mailto:mariaceliana956@gmail.com)

Ing. José Chiriboga Cajamarca

SECRETARIO COMISION CIUDADANA RENDICION DE CUENTAS GAD MUNICIPAL SD  
2023 Y ASAMBLEISTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE SANTO DOMINGO  
CI. 0702180225  
Cel. 0992076204  
Correo: [jochiriboga@hotmail.com](mailto:jochiriboga@hotmail.com)

MEMORANDO No. GADMSD-DF-SDPP-2024-0115-M

Santo Domingo, 15 de marzo del 2024

**PARA:** Lic. Luis Reyes Arteaga MSc.  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.**

**Asunto:** Preguntas Rendición de Cuentas 2023

En atención al memorando GADMSD-DGPT-2024-0196-M, mediante el cual se remite las inquietudes de la Comisión Ciudadana sobre la información que fue entregada por el GAD Municipal; con estos antecedentes se detallan a continuación las respuestas de las mismas:

5 “Santo Domingo construye territorio eficiente e incluyente, ¿Qué porcentaje del presupuesto se destina a la participación ciudadana?”

**Respuesta:** Durante el año 2023 todo lo que concierne a participación ciudadana se lo realizó a través de autogestión, en por eso que para el año anterior no se han asignado recursos para estas actividades.

14. “Seguridad, ¿En que se invierte los \$12 que se paga cada año y porque los agentes de seguridad municipal no se unen a la policía y militares en el estado de excepción?”

**Respuesta:** La Tasa de Seguridad Ciudadana que asciende a \$12,00 es recaudada mediante el pago Impuesto Predial, estos valores son transferidos al Concejo de Seguridad Ciudadana, ente adscrito con autonomía administrativa y financiera. De tal manera para obtener el detalle de cómo se ejecuta lo trasferido, se debe realizar la consulta a la entidad respectiva.

24. ¿Qué incentivos tributarios ha ejecutado y qué proyectos de inversión ha realizado el GAD Municipal en el año 2023?

**Respuesta:** Los incentivos tributarios que el GAD Municipal de Santo Domingo a otorgado a los contribuyentes son los que determina la normativa como la Exoneración de la Ley del Anciano y el Descuento por pronto pago de los Impuestos Prediales.

El monto de Inversión realizado por el GAD Municipal asciende a \$66,147,115.33 (monto comprometido), inversión realizada en Gasto de Personal, Bienes y Servicios, Obra Pública entre otros; de ser necesario el desglose de los proyectos/ obras se debe consultar a las Direcciones Ejecutoras información y detalle de los mismos.

GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN  
Y TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

15 MAR 2024

Nº de Ingreso 0342 hora: 10:01

Firma: [Firma]



26. ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto que el GAD Municipal Santo Domingo invierte anualmente en el deporte?

**Respuesta:** El valor asignado final que consta en el presupuesto aprobado para la Dirección de Deportes para el año 2023 asciende a \$3,188,470.87 lo que representa un 2.31% del total codificado del presupuesto 2023.

32. ¿Cuál es el monto del presupuesto asignado a cada mercado de barrio de Santo Domingo?, por cuanto faltan acabados.

**Respuesta:** El valor codificado que consta en el presupuesto aprobado para la Dirección de Mercados para el año 2023 asciende a \$ 645,897.29, si se requiere información detallada del estado de los proyectos se solicita realizar la consulta a las unidades pertinentes.

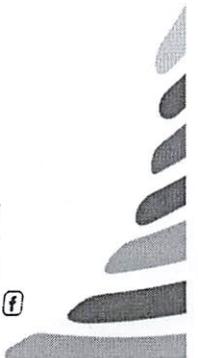
Es pertinente indicar que la Dirección Financiera posee y puede suministrar información acerca de los valores presupuestados, pagados y comprometidos; sin embargo, el detalle de la información acerca de los proyectos, obras y actividades que se ejecutan se deben realizarse a través de las direcciones y dependencias ejecutoras, las mismas que poseen de manera pormenorizada lo requerido.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Andrés Ayala Pacheco  
SUBDIRECTOR DE PREINTERVENCIÓN  
Y PRESUPUESTO

CASO: 19668





| LUGAR                                     | HORARIOS  | DEPORTE                        |
|---|---|--------------------------------|
| 2 DE MAYO                                 | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00   | FÚTBOL                         |
| MONTESDEOCA                               | MARTES Y JUEVES 8H30-10H30 14H30-17H00              |                                |
| PARQUE DE LA JUVENTUD                     | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30- 10H30 14H30-17H00  |                                |
| BARRIO LIBERTADOR                         | MARTES Y JUEVES 8H30-10H30 14H30-17H00              |                                |
| PARQUE LINEAL MANUEL RAMOS                | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30 A 10H30 14H30-17H00 |                                |
| URB. MARIA DEL CARMEN                     | MARTES Y JUEVES 8H30 - 10H30 14H30 - 17H30          |                                |
| PARQUE LINEAL MANUEL RAMOS                | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00   | BALONCESTO                     |
| PARQUE DE LA JUVENTUD                     | MARTES Y JUEVES 8H30-10H30 14H30-17H00              |                                |
| COOP. SANTA MARTHA                        | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00   |                                |
| EL PORTON CONSEJO PROVINCIAL              | MARTES Y JUEVES 8H30-10H30 14H30-17H00              |                                |
| RECINTO FERIAL "KICK BOXING"              | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00   | KICK BOXING / DEFENSA PERSONAL |
| RECINTO FERIAL "DEFENSA PERSONAL"         | MARTES Y JUEVES 8H30-10H30 14H30-17H00              |                                |
| MEGA PARQUE JELEN TENKA PISTA DE PATINAJE | LUNES A VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00              | PATINAJE                       |
| CASA MUNICIPAL #2                         | LUNES A VIERNES 8H30-10H30 14H30-17H00              | AJEDREZ                        |
| CONCHA ACUSTICA EL COLONO                 | LUNES, MIERCOLES Y VIERNES 15H00 A 17H00            | BAILOTERAPIA                   |
| JELEN TENKA                               | MARTES Y JUEVES 15H00 A 17H00                       |                                |

Se atienden un total de 4900 participantes inscritos en las diferentes disciplinas deportivas, mismo que están ubicados en 16 sectores de la ciudad, este registro consta en la plataforma <http://siscova.santodomingo.gob.ec/inscripcion.php>, administrado por esta dependencia municipal.

Novedad que informo para los fines pertinentes.

Atentamente




Lic. Anestoy Zambrano Moreira MBA.  
**DIRECTOR DE RECREACIÓN Y DEPORTES**

Elaborado por: Lic. Lester Villarreal Meza



LESTER  
# 88



Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0199-M  
Santo Domingo, 05 de marzo de 2023

**PARA:**

Mg. ANESTOY ANTONIO ZAMBRANO MOREIRA  
DIRECTOR DE RECREACION Y DEPORTES

**Asunto:** SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN  
CIUDADANA - "RENDICIÓN DE CUENTAS 2023"

La Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia; por medio del presente; se permite poner en su conocimiento que, habiendo dado inicio al proceso de "Rendición de Cuentas 2023" como parte de sus funciones; bajo sumilla inserta de la máxima autoridad del cantón se ha procedido a recibir de la Comisión Ciudadana inquietudes que merecen ser respondidas, una vez habiendo revisado la información que se les fue entregada por el GAD Municipal.

En virtud de ello y en concordancia con las normas correspondientes se permiten solicitar, se de contestación a las siguientes interrogantes:

7. "Cuáles son los beneficios de las canchas sintéticas en varias cooperativas que fue obra del municipio para realizar deporte y que se cancela un rubro para utilizarlas, donde están esos dineros recaudados, necesitamos un informe completo".

11. "Construcción de polideportivo, ¿En qué porcentaje de avance se encuentra la obra?"

25. "¿En qué sectores y parroquias de Santo Domingo se está promoviendo los proyectos de deportes y cuantos beneficiarios existe en cada uno de ellos?"

Las respuestas a las mismas deberán ser remitidas de **manera física** a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia como fecha improrrogable, hasta el día **VIERNES 15 DE MARZO DE 2024**.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Cordialmente;

Lic. Luis Reyes Arteaga, MSc.  
DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,  
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.

| Acción         | Funcionario             | Cargo                   | Firma |
|----------------|-------------------------|-------------------------|-------|
| Elaborado por: | Ab. Katherine Lucio G   | Analista Administrativo |       |
| Revisado por:  | Lic. Luis Reyes A, Msc. | Director                |       |

Caso: 19673

Anexo: Oficio de la Comisión Ciudadana

DIRECCION  
DE DEPORTES  
RECIBIDO

05 MAR 2024

Recibido por: Adriana C

Hora: 16:53

Firma: [Firma]

1950

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

MEMORANDO No. GADMSD-DF-SDPP-2024-0115-M

Santo Domingo, 15 de marzo del 2024

**PARA:** Lic. Luis Reyes Arteaga MSc.  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.**

**Asunto:** Preguntas Rendición de Cuentas 2023

En atención al memorando GADMSD-DGPT-2024-0196-M, mediante el cual se remite las inquietudes de la Comisión Ciudadana sobre la información que fue entregada por el GAD Municipal; con estos antecedentes se detallan a continuación las respuestas de las mismas:

5 “Santo Domingo construye territorio eficiente e incluyente, ¿Qué porcentaje del presupuesto se destina a la participación ciudadana?”

**Respuesta:** Durante el año 2023 todo lo que concierne a participación ciudadana se lo realizó a través de autogestión, en por eso que para el año anterior no se han asignado recursos para estas actividades.

14. “Seguridad, ¿En que se invierte los \$12 que se paga cada año y porque los agentes de seguridad municipal no se unen a la policía y militares en el estado de excepción?”

**Respuesta:** La Tasa de Seguridad Ciudadana que asciende a \$12,00 es recaudada mediante el pago Impuesto Predial, estos valores son transferidos al Concejo de Seguridad Ciudadana, ente adscrito con autonomía administrativa y financiera. De tal manera para obtener el detalle de cómo se ejecuta lo trasferido, se debe realizar la consulta a la entidad respectiva.

24. ¿Qué incentivos tributarios ha ejecutado y qué proyectos de inversión ha realizado el GAD Municipal en el año 2023?

**Respuesta:** Los incentivos tributarios que el GAD Municipal de Santo Domingo a otorgado a los contribuyentes son los que determina la normativa como la Exoneración de la Ley del Anciano y el Descuento por pronto pago de los Impuestos Prediales.

El monto de Inversión realizado por el GAD Municipal asciende a \$66,147,115.33 (monto comprometido), inversión realizada en Gasto de Personal, Bienes y Servicios, Obra Pública entre otros; de ser necesario el desglose de los proyectos/ obras se debe consultar a las Direcciones Ejecutoras información y detalle de los mismos.

GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN  
Y TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

15 MAR 2024

Nº de Ingreso 0342 hora: 10:01

Firma: [Firma]

26. ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto que el GAD Municipal Santo Domingo invierte anualmente en el deporte?

**Respuesta:** El valor asignado final que consta en el presupuesto aprobado para la Dirección de Deportes para el año 2023 asciende a \$3,188,470.87 lo que representa un 2.31% del total codificado del presupuesto 2023.

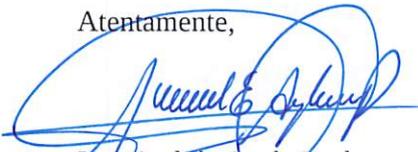
32. ¿Cuál es el monto del presupuesto asignado a cada mercado de barrio de Santo Domingo?, por cuanto faltan acabados.

**Respuesta:** El valor codificado que consta en el presupuesto aprobado para la Dirección de Mercados para el año 2023 asciende a \$ 645,897.29, si se requiere información detallada del estado de los proyectos se solicita realizar la consulta a las unidades pertinentes.

Es pertinente indicar que la Dirección Financiera posee y puede suministrar información acerca de los valores presupuestados, pagados y comprometidos; sin embargo, el detalle de la información acerca de los proyectos, obras y actividades que se ejecutan se deben realizarse a través de las direcciones y dependencias ejecutoras, las mismas que poseen de manera pormenorizada lo requerido.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Andrés Ayala Pacheco  
**SUBDIRECTOR DE PREINTERVENCIÓN  
Y PRESUPUESTO**

CASO: 19668





*b7D  
Katheryn  
proceder  
consolidar  
información  
para entrega  
Asamblea*

Memorando N° GADMSD-SG-2024-0285-M  
Santo Domingo, 06 de marzo de 2024

**PARA:** Lcdo. Luis Reyes Arteaga Msc.  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACION  
Y TRANSPARENCIA**

**Asunto:** Respuesta a Memorando N° GADMSD-DGPT-2024-0204-M

A través del presente debo indicar que no existe una Ordenanza específica que regule el buen uso de las canchas; no obstante existe la Ordenanza No. E-026-WEA, que contiene un capítulo que regula el convenio de uso y custodia de áreas municipales de uso público que se refiere al caso.

Respecto a las Ligas deportivas que se refiere el Memo GADMSD-DGPT-2024-0204-M, no sería de competencia municipal, por lo que se debería especificar el tema, en concreto.

Por lo expuesto, doy cumplimiento a lo solicitado en el memorando antes mencionado.

Cordialmente,

Dr. Camilo Torres Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL**

|                |                         |  |
|----------------|-------------------------|--|
| Elaborado por: | Ab. Miguel Guzmán Vasco |  |
|----------------|-------------------------|--|

Adjunto Ordenanza E-026-WEA, contenida en 6 fojas útiles  
C/c archivo



06 MAR 2024

N° de Ingreso 308 Hora: 16:30

Firma:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad es un espacio en el que se recrean los Derechos de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas, es un espacio de esparcimiento y desenvolvimiento colectivo en el que confluyen las Instituciones Gubernamentales, las Privadas, las Organizaciones Sociales sin fines de lucro y otras que conforman un ecosistema social, importante y necesario para garantizar el pleno desarrollo de la población.

La República del Ecuador, tiene a su haber una *Constitución Garantista de Derechos*, vanguardista; que incluye por primera vez a grupos poblacionales de atención prioritaria, a los más vulnerables y desposeídos; y reconoce derechos a la naturaleza.

El Gobierno Municipal de Santo Domingo, es una institución autónoma, provista de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros, materiales, etc.; dotada de atribuciones, funciones y competencias, y enriquecida por otras experticias que sirven para promover el desarrollo de la población expresado en el mejoramiento de la calidad de vida.

El GAD Municipal de Santo Domingo cuenta con *áreas municipales de uso público*, cuyas instalaciones en muchas ocasiones están siendo: *subutilizadas, se encuentran en estado de avanzado deterioro, en ocupación ilegal, no se encuentran registradas dentro del inventario Municipal, están en amenaza de venta o invasión ilegal, no cumplen con el objeto social ni aportan al robustecimiento del tejido social y su incidencia en lo público*, y lamentablemente no puede ser entregada en convenio a ninguna Organización Social sin fines de lucro, ya que la Ordenanza Municipal vigente solo permite que estas instalaciones sean entregadas en Convenio de Uso a los representantes de las Parroquias Urbanas, Cooperativas de Vivienda y Barrios, privando el acceso a muchas Organizaciones Sociales sin fines de lucro que pueden realizar actividades en beneficio de la población.

La Sociedad Civil fiel a su naturaleza gregaria, permanentemente promueve Organización Social con el fin de trabajar en diferentes áreas sin necesidad de promover lucro económico, pero muchas veces se ven limitadas debido a varios factores, especialmente *el no contar con un espacio físico* para llevar a cabo la planificación, ejecución y seguimiento de sus actividades, quedando sus agremiados o la población sin la posibilidad de acceder a varios servicios que se ofrecen desde esferas que no son gubernamentales, y que en muchas ocasiones cuentan inclusive con financiamiento nacional o internacional.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, sensible con las necesidades urgentes de *profundizar los procesos democráticos, la participación ciudadana, la transparencia, el buen Gobierno, la inclusión, la solidaridad, el trabajo colaborativo, el fortalecimiento del tejido social y su incidencia en el aparato público* a través de esta Ordenanza Municipal regula temas específicos institucionales dentro del marco de sus competencias, reconoce y efectiviza derechos.



Ordenanza Municipal N° E-026-WEA

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
SANTO DOMINGO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 31, establece que: *“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”*;

**Que**, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos municipales tendrán competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, entre ellas: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...). En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”*;

**Que**, el Art. 275 de la Carta Magna expone: *“El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan las realizaciones del buen vivir, del sumak kawsay.*

*El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.*

*El Buen Vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.”*

**Que**, La Constitución de la República en el Art. 278.- expone: *“Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:*

*1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.*

*2. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y*



Ordenanza Municipal N° E-026-WEA

*ambiental".*

**Que**, el Art. 583 del Código Civil, prescribe que: *"Los bienes consisten en cosas corporales o incorporales. Corporales son las que tienen un ser real y pueden ser percibidas por los sentidos, como una casa, un libro". (...);*

**Que**, el Art. 584 del Código Civil, manifiesta: *"Las cosas corporales se dividen en muebles e inmuebles";*

**Que** el Art. 586 del Código Civil, indica: *"Inmuebles, fincas o bienes raíces son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro, como las tierras y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios y los árboles";*

**Que**, el Art. 28 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, establece que: *"Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias";*

**Que**, el Art. 55 del COOTAD, determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, entre ellas las siguientes: **"a)** *Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b)* *Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";*

**Que**, el Art. 57 del Código en mención, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: **"a)** *El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; x)* *Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra. (...);*

**Que**, el Art 302 del COOTAD define que: *"La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrá participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...)"*. En el párrafo tercero del mismo artículo establece: *"Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo a aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones*





Ordenanza Municipal N° E-026-WEA

*propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de La Constitución y la Ley”*

**Que**, el Art. 415 del referido Código Orgánico, manifiesta: *“Clases de bienes. Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio.*

*Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público”.*

**Que**, el Art. 417 ibídem señala: *“Bienes de uso público.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.*

*Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración.*

Constituyen bienes de uso público: g) Las casas comunales, canchas (...);

**Que**, en sesiones ordinarias celebradas los días 05 de octubre de 2009 y 22 de marzo de 2012, el Concejo Municipal, conoció, discutió y aprobó la ORDENANZA No. E-005-VZC SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO”;

En uso de sus atribuciones y facultades contenidas en el Art. 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

**EXPIDE LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO II – RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III – ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II – BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO I – LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SECCIÓN IV - ARRENDAMIENTO, COMODATO Y CONVENIO DE USO Y CUSTODIA DE INMUEBLES MUNICIPALES, PARÁGRAFO 3 – CONVENIO DE USO Y CUSTODIA DE ÁREAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO**

**Art. 1.-** Refórmese el Art. 38 PARÁGRAFO 3 – CONVENIO DE USO Y CUSTODIA DE ÁREAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, SECCIÓN IV- ARRENDAMIENTO, COMODATO Y CONVENIO DE USO Y CUSTODIA DE INMUEBLES MUNICIPALES, CAPÍTULO I- LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SUBTÍTULO II- BIENES MUNICIPALES, TÍTULO III – ESPACIO PÚBLICO, LIBRO II- RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, del CÓDIGO MUNICIPAL por el siguiente texto:

**“Art. 38.- Uso, mantenimiento o reposición de áreas municipales de uso público.-** Sin perjuicio de lo normado en los artículos precedentes, los

*representantes de las Parroquias Urbanas, Parroquias Rurales (Centros Poblados), Cooperativas de Vivienda, Barrios y Organizaciones Sociales legalmente constituidas sin fines de lucro, cuya acción esté vinculada al desarrollo humano integral, asumiendo la obligación de uso, mantenimiento o reposición en su caso, podrán suscribir compromisos no remunerados para la custodia de áreas municipales de uso público, previa resolución motivada de Alcaldía. Las Direcciones Municipales de Planificación y Proyectos, Control Territorial, Obras Públicas, Saneamiento y Gestión Ambiental, Desarrollo Comunitario y Desarrollo e Inclusión Económica y Social, proporcionarán el oportuno y necesario apoyo logístico a la comunidad".*

**Art 2.-** A continuación del Art. 38, incorpórese los siguientes Artículos numerados:

**Art. 38.1.- Definición de áreas municipales de uso público.-** Para efectos de esta Ordenanza, entiéndase como áreas Municipales de Uso Público susceptibles de entrega en Convenio de Uso y Custodia: Casas Comunales, Canchas deportivas y bienes Municipales como lo establece el literal g) del Art. 417 del COOTAD, que se encuentren en condiciones apropiadas de uso, que no se localicen en zonas de riesgo, que no representen peligro a la integridad humana y que no signifiquen amenaza para el desarrollo de las actividades lícitas de los solicitantes.

**Art. 38.2.- Organización Social sin fines de lucro.-** Son asociaciones u organizaciones sin ánimos de lucro, cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico, sino que principalmente trabajan por el progreso y bien común de la sociedad, teniendo una finalidad social, deportiva, altruista, humanitaria, artística, comunitaria y/o productivo.

**Art. 38.3.- Objeto del Convenio de Uso y Custodia de áreas Municipales de uso público. -** La Dirección Administrativa y la Subdirección de Control de Bienes y Bodega del GAD Municipal de Santo Domingo, vigilarán e informarán anualmente sobre el cumplimiento del objeto declarado al momento de la firma del Convenio de Uso y Custodia del bien inmueble municipal de uso público.

Entre los objetos que se contemplan viables se establecen:

- a) Robustecimiento del tejido social y la participación ciudadana;
- b) Prevención de transgresión de Derechos de manera Universal, con énfasis en los Grupos de Atención Prioritaria (GAP's), en la Naturaleza y Medio Ambiente;
- c) Difusión, Promoción, Restitución de Derechos de manera Universal, con énfasis en los Grupos de Atención Prioritaria (GAP's), en la Naturaleza y Medio Ambiente;
- d) Capacitación y formación a la población;



Ordenanza Municipal N° E-026-WEA

- e) *Entrega de servicios sociales a la población;*
- f) *Fortalecimiento de actores de la Economía Popular y Solidaria y sus estructuras;*
- g) *Incubadora de emprendimientos;*
- h) *Cultivo de las ciencias, el arte, la cultura, el deporte, la unidad nacional, la identidad nacional y local;*
- i) *Asistencia humanitaria y voluntariado humanitario (contempla alojamiento, acogimiento transitorio y/o temporal).*
- j) *Asistencia, atención y cuidado a mascotas y animales abandonados, actividades de carácter voluntario;*
- k) *Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades;*
- l) *Las demás permitidas y establecidas en las leyes vigentes.*

**Art. 38.4.- Tiempo de vigencia del Convenio de Uso y Custodia de áreas Municipales de uso público.** - *El tiempo de vigencia del Convenio de Uso y Custodia de áreas Municipales de uso público será mínimo de 1 año y máximo de 4 años, sin perjuicio de renovación, previo informe favorable emitido por la Dirección Administrativa que dé cuenta del cumplimiento fiel al convenio anterior, y posterior a las gestiones pertinentes encaminadas por los Dirigentes y/o Representantes legales de la Organización.*

**Art. 38.5.- Requisitos para la solicitud de Convenio de Uso y Custodia de áreas Municipales de uso público.** – *El Alcalde mediante acto administrativo conocerá y resolverá de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos la suscripción de Convenio de Uso y Custodia de un bien inmueble municipal de uso público, luego de haberse cumplido los siguientes requisitos:*

- a) *Solicitud de el o los Dirigentes o Representantes legales de la Organización requirente, dirigida al Alcalde o a la Alcaldesa en la que se expondrán los datos de la organización y el objeto del Convenio de Uso y Custodia de un bien inmueble municipal de uso público;*
- b) *Copia certificada del Acuerdo ministerial que otorga la personería jurídica de la Organización Social sin fines de lucro;*
- c) *Copia Certificada de documento de Constitución de la Organización y estatuto (aplica solo para quienes no cuenten con Acuerdo Ministerial).*
- d) *Declaración Juramentada de los Miembros de la Directiva de la Organización donde se indiquen principalmente los Objetivos de la Organización, el tiempo de existencia o creación, áreas en las que se desempeñan, y otros que se consideren necesarios (Aplica para Organizaciones de Base Comunitaria, y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades de hecho);*
- e) *Descripción breve de la Organización, en donde se indiquen sus Objetivos, Misión, Visión, Área o áreas de acción o trabajo;*



Ordenanza Municipal N° E-026-WEA

- f) *Plan de trabajo de la Organización;*
- g) *Directiva legalmente reconocida y listado de socios;*
- h) *Informe de la Subdirección de Control de Bienes y Bodega que contenga la disponibilidad de un bien inmueble municipal de uso público, acorde a las necesidades de la organización.*
- i) *La Dirección de Planificación y Proyectos emitirá un informe del bien inmueble indicando las condiciones apropiadas de uso, que no se localicen en zona de riesgo, que no representen peligros a la integridad humana, que no se encuentre dentro de la planificación de obras del GAD Municipal, y que no signifiquen amenaza para el desarrollo de las actividades lícitas de los solicitantes”.*

**Art. 38.6.- Responsabilidades del solicitante y custodia de áreas Municipales de uso público.** - *Será de exclusiva responsabilidad de los solicitantes:*

- a) *La Protección;*
- b) *El Mantenimiento;*
- c) *El Mejoramiento (que no modifique el diseño o emplazamiento original del bien inmueble), en caso de realizarse alguna adecuación al inmueble, quedará en beneficio del GAD Municipal de Santo Domingo, sin que este tenga que reconocer pago alguno;*
- d) *El empleo para el objeto social declarado en la solicitud;*
- e) *La elaboración de un informe anual sobre el estado de la infraestructura y el ejercicio propicio para el cumplimiento de su objeto declarado, con registros fotográficos y constatación de entrega con el recibido del Departamento de la Subdirección de Control de Bienes y Bodega;*
- f) *Informar a la Autoridad Municipal sobre los cambios de Directivas que se dieran dentro del período de duración del convenio a fin de mantener información actualizada sobre los representantes y responsables legales;*
- g) *Pago puntual de los servicios básicos del bien dado en Convenio de Uso, y entrega mensual de los recibos o comprobantes de pago a la Unidad Municipal encargada de los Convenios de Uso.*
- h) *Realizar los trámites pertinentes para la renovación del convenio si así los Dirigentes lo desearan y la Autoridad Municipal lo autorizare; el trámite iniciará por lo menos 4 meses antes del término del convenio;*
- i) *Las demás que estipule la Ley.*

**Art. 38.7.- Pago de Daños.** - *Si por alguna razón se causare daño al bien dado en Convenio de uso y Custodia; la Dirección Administrativa realizará el procedimiento respectivo para la reparación de los mismos.*





Ordenanza Municipal N° E-026-WEA

**Art. 38.8.- Mejoras.** – Se permiten todas las mejoras que permitan un apropiado funcionamiento (conexiones eléctricas, sanitarias, hídricas, ventilación, climatización, ornato etc.) siempre y cuando no alteren la estructura física original del bien inmueble entregado en Convenio de Uso y Custodia, el GAD Municipal de Santo Domingo representado por sus autoridades no está en la obligación de indemnizar o erogar recursos económicos por las mejoras realizadas, las mismas quedarán en beneficio del bien inmueble.

**Art. 38.9.- Prohibiciones.** - Los Dirigentes de la Organización Social sin fines de lucro, a quienes se haya dado en Convenio de uso y Custodia de un bien municipal de uso público, bajo ningún concepto podrá:

- a) Modificar la estructura física original del bien inmueble;
- b) Entregar en arriendo o subarrendar el bien dado en Convenio de uso;
- c) Usar el bien inmueble en actividades de usufructo económico;
- d) Usar las instalaciones del bien inmueble para actividades político-electorales, religiosas, subversivas, conspiradoras; actividades que afecten la honra de las personas, violenten derechos de los ciudadanos en general, especialmente los de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, naturaleza, especies animales y vegetales o supongan desestabilización del Gobierno legalmente constituido en todos sus niveles;
- e) Exender, usar y almacenar bebidas alcohólicas y sustancias sujetas a fiscalización, de armas, explosivos, material pornográfico, pirotécnico, propaganda electoral, especies animales, vegetales y minerales protegidas o declaradas como prohibidas;
- f) Retener forzosamente a personas;
- g) Promover la xenofobia, el regionalismo, el odio, y todo tipo de discriminación, según lo establezcan las Leyes vigentes;
- h) Cometer actos ilícitos tipificados y determinados en las Leyes nacionales vigentes;
- i) Las demás contempladas en las normas legales pertinentes y vigentes.

**Art. 38.10.- Informes anuales sobre el estado del bien y cumplimiento de Objeto de Convenio de Uso y Custodia de áreas Municipales de uso público.**– La Dirección Administrativa y la Subdirección de Control de Bienes tendrán la obligación de efectuar las evaluaciones y constataciones físicas anuales y deberán presentar el informe correspondiente a la máxima autoridad del Cantón, respecto del cumplimiento del objeto, uso y estado del bien inmueble de uso público entregado en Convenio de Uso y Custodia, este informe deberá contar con la participación del representante de la Organización social sin fines de lucro a cargo, en calidad de veedor o su delegado, sus criterios y observaciones deberán estar incluidas en el informe al igual que su firma original.



Ordenanza Municipal N° E-026-WEA

*El informe tendrá carácter de vinculante y será basal en el momento que se determine la terminación o renovación del Convenio.*

**Art. 38.11.- Revocabilidad.-** *Los bienes inmuebles municipales de uso público objetos de entrega en Uso y Custodia que otorgare el GAD Municipal de Santo Domingo, siempre tendrán carácter de revocables cuando se incurra en alguna de las causales determinadas en esta Ordenanza Municipal previo informe de la Dirección Administrativa, a través de la Subdirección de Control de Bienes y Bodega, y si hubiere deudas pendientes relacionadas a servicios básicos, el/la Representante Legal de la Organización Social sin fines de lucro, será el responsable de liquidarlas en su totalidad, caso contrario, el GAD Municipal emitirá el título de crédito correspondiente a efecto de cobrar la deuda pendiente.*

**Art. 38.12.- Causales de Revocabilidad.-** *El Alcalde o Alcaldesa conocerá y resolverá vía acto administrativo la revocatoria del Convenio de Uso y Custodia de un bien inmueble municipal de uso público, si se ha incurrido en una de las siguientes causales:*

- a) *Incumplimiento de los Artículos: 38.6, 38.7, 38.9 de la presente Ordenanza Municipal;*
- b) *Informe anual negativo, debidamente motivado, realizado por la Subdirección de Bienes con acompañamiento de la Dirigencia de la Organización Social sin fines de lucro responsable del bien, tal como lo contempla en Artículo 38.10 del presente cuerpo legal;*
- c) *Cumplimiento del plazo, el mismo que sería notificado a la Dirigencia de Organización por lo menos 4 meses antes de su vencimiento;*
- d) *Incumplimiento del Objetivo para el cual se suscribió el Convenio;*
- e) *Incompatibilidad de objetivos de la Organización Social sin fines de lucro resultado de modificaciones internas;*
- f) *Las que determinare legalmente la Autoridad Municipal a la firma del convenio sin necesidad de que se requiera orden judicial para revocar el acto administrativo.*

*Una vez emitida la resolución de Revocabilidad de convenio de uso de custodia de un bien inmueble municipal, se dispondrá que a través de control territorial, jurídico y la Subdirección de Tierras, procedan con la recuperación del bien inmueble, ejerciendo todas las acciones tanto administrativas como judiciales para dicho fin.*

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Primera. - Suscripción de Convenio y Fiscalización.** - Una vez suscrito el Convenio de Uso y Custodia de áreas municipales Secretaría General remitirá copias debidamente certificadas a la Comisión de Fiscalización, para su respectivo control,





Ordenanza Municipal N° E-026-WEA

seguimiento y fiscalización y demás fines legales pertinentes.

**Segunda. – Rotulación e Identificación del Bien Municipal.** - A través de la Dirección Administrativa se identificará y colocará un rotulo institucional donde se refleje que el bien entregado en Convenio de Uso y Custodia a determinada Organización Social sin fines de lucro, es de dominio municipal.

### DISPOSICIÓN ÚNICA

**VIGENCIA.** - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y Gaceta Oficial.

Dado en el Salón Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, el 13 de abril del 2021.

Ing. Wilson Erazo Argoti  
ALCALDE DEL CANTÓN



Dr. Camilo Torres Cevallos  
SECRETARIO GENERAL



**CERTIFICO:** que la presente **ORDENANZA DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO II – RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III – ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II – BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO I – LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SECCIÓN IV - ARRENDAMIENTO, COMODATO Y CONVENIO DE USO Y CUSTODIA DE INMUEBLES MUNICIPALES, PARÁGRAFO 3 – CONVENIO DE USO Y CUSTODIA DE ÁREAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO**, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, en sesiones ordinarias de fechas 30 de marzo y 13 de abril del año 2021.

Santo Domingo, 14 de abril de 2021.

Dr. Camilo Torres Cevallos  
SECRETARIO GENERAL

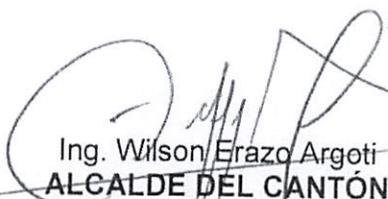




Ordenanza Municipal N° E-026-WEA

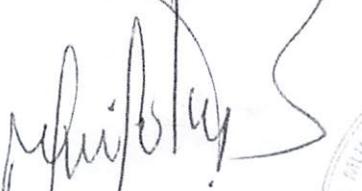
De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente **ORDENANZA DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO II – RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III – ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II – BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO I – LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SECCIÓN IV - ARRENDAMIENTO, COMODATO Y CONVENIO DE USO Y CUSTODIA DE INMUEBLES MUNICIPALES, PARÁGRAFO 3 – CONVENIO DE USO Y CUSTODIA DE ÁREAS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO**, y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en el Registro Oficial; en el portal [www.santodomingo.gob.ec](http://www.santodomingo.gob.ec); y, Gaceta Oficial.

Santo Domingo, 14 de abril de 2021.

  
Ing. Wilson Erazo Argoti  
**ALCALDE DEL CANTÓN**



**CERTIFICO**, que la presente Ordenanza fue sancionada y ordenado su promulgación por el Sr. Ing. Wilson Erazo Argoti, Alcalde del Cantón Santo Domingo, el **14 de abril de 2021**.

  
Dr. Camilo Torres Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL**



CTC/tos.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



  
Dr. Camilo Torres Cevallos  
SECRETARIO GENERAL



Memorando No. GADMSD-SCC-2024-042-M  
Santo Domingo, 11 de noviembre de 2024

**PARA:** Lcdo. Luis Reyes Arteaga, MSc.  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**ASUNTO:** Respuesta a preguntas por parte de la Comisión Ciudadana "Rendición de cuentas 2023"

En atención a memorando No. GADMSD-DG'T-2024-0202-M, de fecha 05 de marzo de 2024, por medio del cual solicita que se de respuesta a las preguntas realizadas por parte de la Comisión Ciudadana; al respecto sírvase encontrar adjunto un cuadro que contiene todos los espacios recuperados en el año 2023.

Atentamente,



Arq. Andrés Montero Mena  
**DIRECTOR DE CONTROL TERRITORIAL**

|                |  |  |
|----------------|--|--|
| Elaborado por: | Arq. Glenda Bazarro Ordóñez<br>ANALISTA DE CONTROL DE CONSTRUCCIONES |  |
|----------------|--|--|

Caso: 19717



12 MAR 2024  
Nº de Ingreso: 0396. Hora: 08:48  
Firma:



| No. | LUGAR / ESPACIO PÚBLICO                     | FECHA DE RECUPERACIÓN | FOTOGRAFÍA  |
|-----|---|-----------------------|---|
| 1   | IERAC 69, ÁREA COMUNAL                      | 06 DE ENERO DE 2023   |    |
| 2   | UNIÓN CIVICA POPULAR - ÁREA VERDE           | 07 DE FEBRERO DE 2023 |    |
| 3   | UNIFICADOS - ÁREA VERDE                     | 08 DE FEBRERO DE 2023 |    |
| 4   | CHE GUEVARA - ÁREA VERDE                    | 09 DE FEBRERO DE 2023 |   |
| 5   | URB. LOS GIRASOLES - ÁREA COMUNAL           | 13 DE FEBRERO DE 2023 |  |
| 6   | COOP. 2 DE MAYO - ÁREA VERDE                | 09 DE FEBRERO DE 2023 |  |
| 7   | URBANIZACIÓN PORTAL DEL LAGO - ÁREA COMUNAL | 09 DE FEBRERO DE 2023 |  |
| 8   | PEATONAL DE JULIO - ESPACIO PÚBLICO         | 03 DE MARZO DE 2023   |  |

|    |  |                     |   |
|----|--|---------------------|---|
| 9  | CHE GUEVARA - ÁREA VERDE                                 | 23 DE MARZO DE 2023 |    |
| 10 | VIA QUININDÉ, JUNTO AL CENTRO GERIATRICO, ÁREA VERDE     | 30 DE MARZO DE 2023 |    |
| 11 | COOP. ABDÓN CALDERÓN - ÁREA VERDE                        | 31 DE MARZO DE 2023 |    |
| 12 | LOTIZACIÓN ANTURIOS - ÁREA VERDE                         | 31 DE MARZO DE 2023 |   |
| 13 | COOP. SANTA MARTHA SECTOR 2 - ÁREA VERDE                 | 21 DE ABRIL DE 2023 |  |
| 14 | COOP. ALIANZA CARCHENSE - ÁREA VERDE                     | 10 DE MAYO DE 2023  |  |
| 15 | COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4 - ÁREA VERDE                 | 15 DE MAYO DE 2023  |  |
| 16 | URB. GALO PLAZA, AV. ABRAHAM BALAZACÓN - ESPACIO PÚBLICO | 16 DE MAYO DE 2023  |  |

|    |   |                      |   |
|----|---|----------------------|---|
| 17 | URB. LOS ROSALES - ÁREA VERDE                   | 25 DE MAYO DE 2023   |    |
| 18 | COOP. CHIGUILPE 2 - ESPACIO PÚBLICO             | 02 DE JUNIO DE 2023  |    |
| 19 | AV. QUEVEDO KM 3 - ESPACIO PÚBLICO              | 12 DE JUNIO DE 2023  |    |
| 20 | AV. CHONE Y AV. MONSEÑOR SCHUMACHER             | 21 DE JUNIO DE 2023  |   |
| 21 | LOTIZACIÓN LOS ARROYOS - FRANJA DE PROTECCIÓN   | 12 DE JULIO DE 2023  |  |
| 22 | COOP. NUEVO SANTO DOMINGO - ÁREA VERDE          | 31 DE JULIO DE 2023  |  |
| 23 | URB. HERMANOS GUERRERO                          | 18 DE AGOSTO DE 2023 |  |
| 24 | COOP. EL PROLETARIADO - ESPACIO PÚBLICO (ACERA) | 28 DE AGOSTO DE 2023 |  |

|    |  |                          |   |
|----|--|--------------------------|---|
| 25 | CALLE AMBATO Y BABAHOYO - ESPACIO PÚBLICO                              | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |    |
| 26 | ASENTAMIENTO LOS VERGELES - FRANJA DE PROTECCIÓN DEL RÍO               | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |    |
| 27 | COOP. LAS PALMERAS - ÁREA VERDE  | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |    |
| 28 | COOP. CIUDAD NUEVA - ESPACIO PÚBLICO (ACERA)                           | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |   |
| 29 | RECINTO JULIO MORENO - FRANJA DE PROTECCIÓN DEL RÍO                    | 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 30 | URBANIZACIÓN ROCHDALLE - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA)              | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 31 | BY PASS QUITO - QUEVEDO Y VÍA QUITO - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA) | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 32 | COOP. GRAN COLOMBIA - ÁREA VERDE                                       | 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |

|    |   |                          |   |
|----|---|--------------------------|---|
| 33 | SECTOR REDONDEL DE LA ORANGINE - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA) | 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |    |
| 34 | URB. LAS GUADUAS - ÁREA VERDE                                     | 05 DE OCTUBRE DE 2023    |    |
| 35 | BRISAS DEL COLORADO 1 - ÁREA VERDE                                | 18 DE OCTUBRE DE 2023    |    |
| 36 | COOP. JORGE MAHUAD - ÁREA COMUNAL                                 | 01 DE NOVIEMBRE DE 2023  |   |
| 37 | COOP. LAS PALMAS - ÁREA COMUNAL                                   | 22 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 38 | BARRIO ZARACAY - SECTOR 5 - FRANJA DE PROTECCIÓN DEL RÍO          | 24 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 39 | URB. GALO PLAZA - ÁREA COMUNAL                                    | 24 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 40 | VIA QUITO - SECTOR KFC - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA)         | 5 DE DICIEMBRE DE 2023   |  |

|    |   |                         |  |
|----|---|-------------------------|--|
| 41 | RÍO TOACHI Y AV. TSAFIQUI - ESPACIO PÚBLICO | 21 DE DICIEMBRE DE 2023 |   |
| 42 | COOP. 9 DE DICIEMBRE - ESPACIO PÚBLICO      | 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 |   |
| 43 | UCOM 1 - ÁREA VERDE                         | 08 DE DICIEMBRE DE 2023 |   |
| 44 | COOP. 20 DE OCTUBRE - ESPACIO PÚBLICO       | 20 DE DICIEMBRE         |  |



Memorando N.º: GADMSD-DP-2024-0766-M  
Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

20 MAR 2024

Nº de Ingreso: 1 Hora: 13:27

PARA: Lic. Luis Reyes Arteaga  
Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia

ASUNTO: Solicitud de Respuesta a preguntas por parte de la Comisión Ciudadana -Rendición de Cuentas 2023

En atención al memorando No. GADMSD-DGPT-2024-0201-M, me permito remitir lo solicitado de acuerdo con los informes realizados por los técnicos de la Dirección de Planificación, en relación a las preguntas efectuadas por la Comisión Ciudadana en el proceso de Rendición de Cuentas 2023, específicamente de los siguientes ítems:

18. Nuevo anillo vial, ¿Por dónde pasará el nuevo anillo vial?

En la actualidad el GAD Municipal se encuentra elaborando la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, y a la fecha se está terminando la fase de diagnóstico que permitirá desarrollar la propuesta y en esta se determinará la implantación del nuevo anillo vial de Santo Domingo acorde a las necesidades de transporte de la ciudad y del tráfico de paso, y a las condiciones topográficas, con respeto al medio ambiente.

21. Informe detallado sobre predios que están en zonas de alto riesgo. ¿Cuántos han sido recuperados y cuántos faltan por recuperar?

En la actualidad no existe ningún catastro de lotes ubicados en zonas de alto riesgo, ni tampoco de que predios se han recuperado, la información existente es un estudio que realizó el GAD Municipal en una consultoría en el año 2013 que refleja que en esa época existía 4154 viviendas en riesgos y sectorizados.

29. Informe detallado de la recuperación de los predios que están ubicados en zonas de alto riesgo ¿Los que faltan en que tiempo lo harán?

Como Unidad de Gestión de Riesgos se tiene identificado los sectores con mayor vulnerabilidad ante amenazas de inundación y movimientos en masa, que son aproximadamente 40 y 81 sectores respectivamente.

Por otro lado, la Subdirección de Desarrollo Urbano y Vivienda que tiene como competencia la Reubicación de Viviendas, está ejecutando el proyecto Lote Moderno donde tienen un registro de 284 familias (corte 07/03/2024) para reubicación, cabe resaltar que si el usuario cumple con los requisitos necesarios podrá ser beneficiado del proyecto.

37. ¿Existe una planificación adecuada de reubicación de los comerciantes de la 3 de Julio, calles Guayaquil y Ambato y el mecanismo para no afectar a la población?



Memorando N. °: GADMSD-DP-2024-0766-M

Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

Con fecha 14 de septiembre del 2021 con resolución de Alcaldía GADMSD-R-WEA-2021-0405, se aprueba la subdivisión del lote de terreno No. 3 de propiedad municipal, ubicado en la Av. Bruselas y Av. Las Delicias, en dos cuerpos, según siguiente detalle:

| LOTE No. | AREA TOTAL (m2)<br>(Incluye franja de protección) | PROYECTO                                |
|----------|---|---|
| 3        | 51.055,27   | Construcción del Mall Santo Domingo     |
| 3 - A    | 31.907,79   | Estación de Transporte Inter parroquial |

El lote No. 3 está destinado a la Construcción del Mall Santo Domingo que se constituirá en un centro comercial en el que podrán trabajar de forma ordenada y segura a los comerciantes de las calles 3 de Julio, Guayaquil y Ambato.

Se completo la primera fase de este proyecto construyendo el macro drenaje y la conformación de plataformas.

En el presente año se planifica construir la segunda fase que comprende la superestructura de la edificación.

Paralelo a ello se ha habilitado los terrenos de la ex - escuela Caracas y se ha reubicado en ellos a varias asociaciones de comerciantes que laboraban en la vía pública.

Como ancla de negocio se planifica junto al Mall Santo Domingo la construcción de la Estación de Transporte Inter parroquial y el Mega parque Ecológico Jelen Tenka.

Además, se mejorará la movilidad del sector con el asfaltado de las calles perimetrales a estos proyectos.

38. ¿Cuáles son los planes para erradicación de la pobreza en la ciudad de Santo Domingo que al momento alcanza un 25%?

El Estado ecuatoriano por mandato constitucional tiene como deberes primordiales, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza (Constitución de la República del Ecuador, Art. 3, núm. 5).

La erradicación de la pobreza es un esfuerzo global plasmado en la Agenda 2030 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, y establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental.

En ese marco, la Carta Magna en su Art. 340 establece que el sistema nacional de inclusión y equidad social, es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios creados para asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de educación, salud, cultura, deporte, hábitat, vivienda, entre otros, siendo deber del Estado, asignar de manera prioritaria recursos para garantizar la provisión de servicios públicos de calidad, bajo principios de



Memorando N. °: GADMSD-DP-2024-0766-M  
Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación. En este contexto, el Ecuador se compromete con el esfuerzo global de poner fin a la pobreza y proteger el planeta a través de la vinculación de la Agenda 2030 con el Plan Nacional de Desarrollo -PND, máximo instrumento de planificación nacional; para lo cual se debe asignar recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD).

En tal razón, la erradicación de la pobreza al ser una política universal y política pública del Estado Central, la cual se enfoca en el conjunto de medidas económicas y humanitarias que pretenden sacar permanentemente a personas de la pobreza y mejorar las condiciones de la población de forma integral, en varios aspectos como:

Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.

Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.

Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana, y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.

En este sentido el GAD Municipal de Santo Domingo, de acuerdo a sus competencias, asignaciones y recursos propios, ha venido trabajando en varios ejes para mejorar las condiciones de vida de la población Santodomingueña. Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Santo Domingo PDOT 2032, existen objetivos estratégicos y políticas de desarrollo en varios programas y proyectos de gran importancia e inversión que se han venido ejecutando como obras de infraestructura en servicios básicos que contribuyen a mejorar la salubridad de la población como:

- Dotación de nuevas redes de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Asfaltados, Adoquinados; obras que ayudan a la salud de la población y permiten mejorar las condiciones de vida en sectores más vulnerables.
- El GAD Municipal tiene varios programas y proyectos sociales para promover el acceso a lotes y vivienda de interés social.
- Desde el GAD Municipal de Santo Domingo se impulsa las capacidades de la ciudadanía para generar nuevos emprendimientos artesanales y productivos que generan empleo y mano de obra; programas que ayudan a la economía de los hogares.
- El GAD Municipal tiene varias unidades adscritas que ha efectuado varios programas en el fortalecimiento de la seguridad y cuidado integral, con proyectos de ayuda social y cuidado de la salud con énfasis a grupos de atención prioritaria y población más necesitada.
- Existen también otros programas y proyectos que permiten el fortalecimiento y capacidades de la población en cultura, deporte y hábitat.





Memorando N. °: GADMSD-DP-2024-0766-M

Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

Obras y servicios que presta el GAD Municipal de acuerdo a sus competencias para garantizar la provisión de servicios públicos de calidad, eficiencia y eficacia. Estos programas y proyectos que tiene el GAD Municipal como política pública universal, nacional y local se siguen trabajando para mejorar las condiciones de vida de la población y tienen un gran impacto social importante que contribuyen a Erradicar la incidencia de pobreza extrema por necesidades básicas insatisfechas en el cantón.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Hernán Falcones Moreira  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)**



| Acción:        | Funcionario:         | Cargo:                                | Firma: |
|----------------|----------------------|---------------------------------------|--------|
| Elaborado por: | Ing. Rino Delgado H. | Asistente Planificación Institucional |        |

Oficio n.: EPMT-SD-GG-HFS-2024-1037-OF  
Santo Domingo, 21 de marzo de 2024

Asunto: CONTESTACION AL OFICIO N° GSDMSD-DGPT-2024-0021-O, CON RESPECTO A PREGUNTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA "RENDICIÓN DE CUENTAS 2023".

Licenciado  
Luis Reyes Arteaga  
DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA  
GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
En su Despacho. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo EPMT-SD.

En atención al oficio n.: GADMSD-DGPT-2024-0021-O, de 06 de marzo de 2024, me permito adjuntar el memorando n.: EPMT-SD-GG-EIE-2024-104-M, suscrito por la Eco. Tania Milena Zurita Campos, responsable de la Unidad de Estadística, Indicadores y Estrategia Institucional, el cual da contestación a las interrogantes realizadas por la Comisión Ciudadana en el proceso de RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.

Particular que comunico para los fines pertinentes que haya a lugar.

Atentamente,

  
Dr. Héctor Fiallo Sandoval  
GERENTE GENERAL EPMT-SD



Anexo:

Memorando n.: EPMT-SD-GG-EIE-2024-104-M

Memorando n.: EPMT-SD-DTTT-2024-0640-M

C.C. Eco. Tania Milena Zurita Campos, responsable de la Unidad de Estadística, Indicadores y Estrategia Institucional

| ACCIÓN         | FUNCIONARIO                   | CARGO  | Firma   |
|----------------|-------------------------------|--|---|
| Revisado por:  | Dr. Héctor Fiallo Sandoval    | Gerente General                              |   |
| Elaborado por: | Leda. Verónica Quilligana Ch. | Secretaría General - Analista Administrativa |  |

GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN  
Y TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

22 MAR 2024

N° de Ingreso: 0366. Hora: 16:33  
Firma: 

**Memorando No. EPMT-SD-GG-EIE-2024-104-M**  
**Santo Domingo, 15 de marzo del 2024**

*Sec. de Oficina*  
*[Firma]*  
*15/03/24*

**PARA** Dr. Héctor Fiallo Sandoval  
**Gerente General**

**ASUNTO:** Contestación oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0021-O – Rendición de cuentas 2023.

En atención a sumilla inserta por su autoridad en oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0021-OC de fecha 06 de marzo de 2024 suscrito por el Lic. Luis Reyes Arteaga, Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, quien en su parte pertinente manifiesta “(..) las respuestas a las mismas deberán ser remitidas de manera física a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia.. (...)”

Dando contestación a lo solicitado, adjunto, sírvase a encontrar el memorando No. EPMT-SD-DTTT-2024-640-M suscrito por el Ing. Alex Gavilánez, en calidad de Director Técnico de Transporte y Tránsito (E) en el cual se da contestación a las interrogantes realizadas por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas 2023.

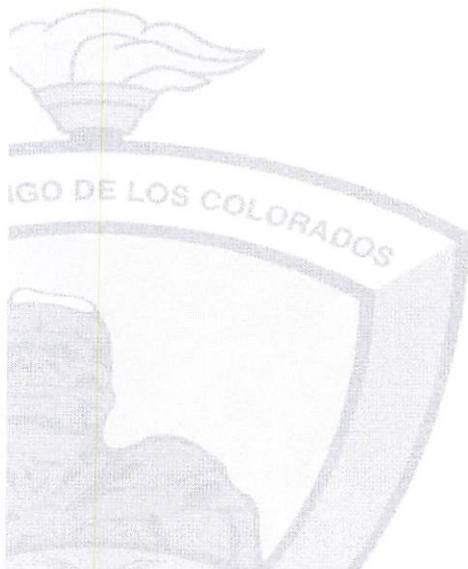
Por lo antes expuesto, solicito de manera especial se sirva remitir esta información a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia a la brevedad posible.

Atentamente,

*[Firma]*

Econ. Milena Zurita Campos  
**Responsable de la Unidad de Estadística, Indicadores  
Y Estrategia Institucional**

Anexo:  
- Memorando No. EPMT-SD-DTTT-2024-640-M



**MEMORANDO N.º EPMT-SD-DTTT-2024-0640-M**  
Santo Domingo, 15 de enero de 2024

**PARA:** Econ. Melina Zurita  
**UNIDAD DE ESTADÍSTICAS, INDICADORES Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL (E)**

**ASUNTO:** Atención a memorando Nª EPMT-SD-GG-EIE-2024-99-M.

En atención al Memorando Nª EPMT-SD-GG-EIE-2024-99, emitido por la Econ. Milena Zurita Responsable de la Unidad de Estadística, Indicadores y Estrategia Institucional en el cual solicita: *"(...) dar contestación a la interrogante recibida de la Comisión Ciudadana y manifiesta (...)" las respuestas a las mismas deberán ser emitidas de manera física a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia como fecha improrrogable, hasta el día viernes 15 de marzo de 2024 (...)"*; es por cuanto sírvase el Memorando Nº EPMT-SD-SGTT-2024-103-M; suscrito por el Tnlgo. Donoban Ayovi, SUBDIRECTOR DE GESTIÓN, TRANSITO Y TRANSPORTE (E).

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,



Ing. Alex Gavilánez

**DIRECTOR TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EPMT-SD (E)**

Adjunto: Memorando Nº EPMT-SD-SGTT-2024-103-M



**MEMORANDO EPMT-SD-SGTT- 2024-103-M**  
Santo Domingo, 15 de marzo de 2024

**PARA:** Ing. Alex Gavilanez.  
**DIRECTOR TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (E)**

**ASUNTO:** ATENCIÓN AL MEMORANDO EPMT-SD-GG-EIE-2024-99-M.

En atención al **EPMT-SD-GG-EIE-2024-99-M**, de fecha 12 de marzo de 2024; en el cual solicita: "dar contestación a la interrogante recibida de la Comisión Ciudadana y manifiesta"(..) las respuestas a las mismas deberán ser remitidas de manera física a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia como fecha improrrogable, hasta el día viernes 15 de marzo de 2024 (..)"

En virtud a lo expuesto, solicito de manera especial se sirva a remitir a esta Unidad hasta el jueves 14 de marzo de 2024 la contestación a las siguientes interrogantes."; Al respecto, conforme a las competencias de la Subdirección De Gestión De Tránsito Y Transporte, me permito informar lo siguiente:

**4. "Santo Domingo construye movilidad, ¿Qué porcentaje de implementación de facilidades para personas discapacitadas se han cumplido en el servicio de transporte público?"**

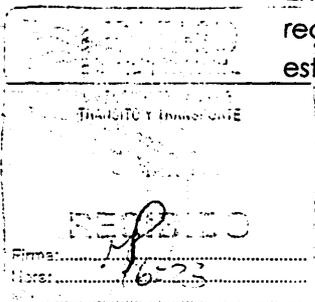
- Al respecto me permito informa que, las operadoras de transporte público urbano, han adquirido elevadores para el 10% de toda la flota vehicular. De igual forma se implementó la estructura de porta bicicletas para toda la flota vehicular perteneciente a la red convencional de transporte de Santo Domingo.

**30. "¿Para cuándo se estima el inicio de la implementación del nuevo sistema de cobro de pasajes en el transporte público?"**

- En cumplimiento a la resolución No. RESOLUCIÓN N° GADMSD-WEA-SO-034-2023-11-21-08 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FE-CHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023, CON LA QUE SE FIJA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA TÉCNICA Y SOCIALMENTE JUSTA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN EL CAN-TÓN SANTO DOMINGO, SEGÚN EL INFORME TÉCNICO, JURÍDICO, ECONÓMICO, ADMI-NISTRATIVO N° EPMT-SD-CM-2022-001-I, APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL 2022", en el cual se resuelve:

Art. 2. "Que, en el plazo de 180 días la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y las operadoras de transporte público urbano, implementarán el servicio de SIR y SAE, en caso de incumplimiento serán sancionadas de acuerdo al contrato de operación y a la ley".

- En virtud de lo mencionado es importante indicar que, la EPMT-SD se encuentra realizando el procedimiento administrativo correspondiente, para brindar estricto cumplimiento a la resolución N° **GADMSD-WEA-SO-034-2023-11-21-08**.



**MEMORANDO EPMT-SD-SGTT- 2024-103-M**  
Santo Domingo, 15 de marzo de 2024

Particular que, comunico para fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DONOBAN BOLIVAR**  
**AYOVI GRUEZO**

Tnlgo. Donoban Ayovi Gruezo  
**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE (E)**



Memorando No. EPMT-SD-GG-EIE-2024-99-M  
Santo Domingo, 12 de marzo del 2024

PARA Ing. Alex Gavilánez  
Director Técnico de Transporte y Tránsito (E)

SGTT  
Atender  
P/12/03/24

ASUNTO: Solicitud información del oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0021-O

En atención al oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0021-OC de fecha 06 de marzo de 2024 suscrito por el Lic. Luis Reyes Arteaga, Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, quien en su parte pertinente solicita dar contestación a la interrogantes recibidas de la Comisión Ciudadana y manifiesta“(..) las respuestas a las mismas deberán ser remitidas de manera física a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia como fecha improrrogable, hasta el día viernes 15 de marzo de 2024 (...)”

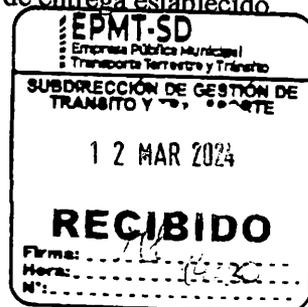
En virtud a lo expuesto, solicito de manera especial se sirva a remitir a esta Unidad hasta el jueves 14 de Marzo de 2024 la contestación a las siguientes interrogantes:

4. “Santo Domingo construye movilidad, ¿Qué porcentaje de implementación de facilidades para personas discapacitadas se han cumplido en el servicio de transporte público?”
30. “¿Para cuándo se estima el inicio de la implementación del nuevo sistema de cobro de pasajes en el transporte público?”

Particular que solicito a la brevedad posible para cumplir con el plazo de entrega establecido



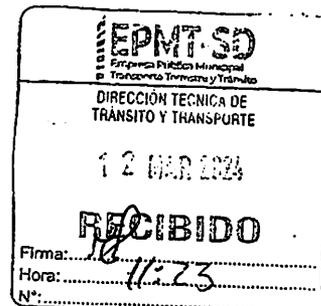
Econ. Milena Zurita Campos  
Responsable de la Unidad de Estadística, Indicadores  
Y Estrategia Institucional



Anexos:

Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0021-OC

| Acción         | Funcionario            | Cargo           | Firma   |
|----------------|------------------------|-----------------|---|
| Elaborado por: | Econ. Milena Zurita C. | Analista de EIE |  |





Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0021-O  
Santo Domingo, 06 de marzo de 2024

PARA:

DR. HECTOR FIALLO SANDOVAL  
GERENTE GENERAL EPMT-SD

*EIA*  
*[Firma]*  
*07/03/24*

Asunto: SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA - "RENDICIÓN DE CUENTAS 2023"

La Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia; por medio del presente, se permite poner en su conocimiento que, habiendo dado inicio al proceso de "Rendición de Cuentas 2023" como parte de sus funciones; bajo sumilla inserta de la máxima autoridad del cantón se ha procedido a recibir de la Comisión Ciudadana inquietudes que merecen ser respondidas, una vez habiendo revisado la información que se les fue entregada por el GAD Municipal.

En virtud de ello y en concordancia con las normas correspondientes se permiten solicitar, se de contestación a las siguientes interrogantes:

- 4. "Santo Domingo construye movilidad, ¿Qué porcentaje de implementación de facilidades para personas discapacitadas se han cumplido en el servicio de transporte público?"
- 30. "¿Para cuándo se estima el inicio de la implementación del nuevo sistema de cobro de pasajes en el transporte público?"

Las respuestas a las mismas deberán ser remitidas de **manera física** a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia como fecha improrrogable, hasta el día **VIERNES 15 DE MARZO DE 2024**.

Particular que comunice con los fines pertinentes.

Cordialmente;

Lic. Luis Reyes Azeaga, Msc.  
DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,  
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.

| Acción         | Funcionario             | Cargo                   | Firma   |
|----------------|-------------------------|-------------------------|---------|
| Elaborado por: | Ab. Katherine Lucio G   | Analista Administrativo | [Firma] |
| Revisado por:  | Lic. Luis Reyes A, Msc. | Director                | [Firma] |

Caso: 20433

Anexo: Oficio de la Comisión Ciudadana



**EPMT-SD** RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Empresa Pública Municipal  
Transporte Terrestre y Tránsito **RECIBIDOS**

07 MAR 2024

Firma: [Firma] Hora: 10:45

N° Caso EMPT: 4700 N° Caso GADMST: [Firma]

ANEXOS: 4 Folios

**EPMT-SD**  
Empresa Pública Municipal  
Transporte Terrestre y Tránsito

UNIDAD DE ESTADÍSTICA, INDICADORES Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

08 MAR 2024

**RECIBIDO**

Firma: [Firma]  
Hora: 12:20  
N°:

**EPMT-SD**  
Empresa Pública Municipal  
Transporte Terrestre y Tránsito

GERENCIA GENERAL

07 MAR 2024

**RECIBIDO**

Firma: [Firma]  
Hora: 11:45  
N°:



**Memorando No. GADMSD-DMC-2024-0153-M**  
Santo Domingo, 12 de marzo de 2024

14 MAR 2024

Nº de In: PARA 0338 Para: 14:08 Lic. Luis A. Reyes A.  
DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD PARTICIPACION Y TRANSPARENCIA

Firma: \_\_\_\_\_

Asunto : REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN  
Preguntas Ciudadanía Rendición de Cuentas 2023.

Con atento saludo y como es de su conocimiento conforme el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMSD, la Dirección de Mercados y Comercio, es la encargada de administrar el funcionamiento operativo de la red de Mercados Municipales y los Circuitos de Comercio mediante la implementación de procesos que permitan contar con Mercados aptos para el servicio a la comunidad y una adecuada gestión del comercio autónomo del cantón Santo Domingo.

**BASE LEGAL:**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su **artículo 54 literal I**; sobre los Gobiernos Autónomos Descentralizados establece las Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: *"Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios"*.

El **artículo 55** del mismo Código sobre las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, en su **literal b)** determina; *"Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*.

El **artículo 55** del Código anteriormente mencionado sobre las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, en su literal g) establece la competencia de; *"Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley"*.

**La Ordenanza Municipal No. E-031-VMQ** que reforma al Código Municipal, Libro II, Título III, Subtítulo IV, Uso, Funcionamiento y Administración de los Mercados Municipales y Funcionamiento de las Ferias en el Cantón Santo Domingo, en su artículo 18 señala. En el marco de la ley y de sus atribuciones, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (GADMSD), adopta el nuevo **ESTATUTO ORGANICO DEL GADMSD - 2024**, con base a las políticas descritas en el plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2032, del cantón Santo Domingo; el cual fue notificado mediante Memorando Circular Nro. GADMSD-SG-2022-0001-MC-A con fecha 3 de enero del 2022. Dentro del ámbito de las competencias que establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMSD, la Dirección de Mercados y Comercio, tiene como misión *"Administrar el funcionamiento operativo de la red de Mercados Municipales y los Circuitos de Comercio mediante la implementación de procesos que permitan contar con Mercados aptos para el servicio a la comunidad y una adecuada gestión del comercio autónomo del cantón Santo Domingo"*.

Desde esta perspectiva, la coherencia y articulación de la planificación se materializa desde el nivel máximo del marco constitucional con el nivel más específico de la planificación del Estado, a través de las instancias intermedias de la planificación intersectorial y sectorial.

En este contexto y con este antecedente, me permito comunicar a usted, lo siguiente:

**13. “Construcción del mall Santo Domingo, ¿En qué lugar será construido, ya que se decía que junto a la cooperativa 9 de diciembre, hoy se escucha decir, que en ese sector estará la universidad estatal de Santo Domingo?”**

El mall Santo Domingo es un proyecto que la Municipalidad del GAD Santo Domingo ha venido socializando tanto con los comerciantes de la 3 de Julio, así como con las distintas direcciones de GAD Municipal. Para esto se conformó una Comisión Técnica, la cual se encargó de realizar reuniones de socialización y se esclarecieron todos los parámetros de estructura del proyecto, así como el tamaño y cantidad de puestos de trabajo dentro del Mall Santo Domingo. Todas estas reuniones se llevaron a cabo con una comisión designada por los mismos comerciantes de la 3 de Julio.

Es importante recalcar que este proyecto tiene ya estudios realizados dentro del área en la Av. Bruselas y Av. Héctor Aguavil, con un área aprox. de 45.513,68 m<sup>2</sup>, dentro de los cuales se ha considerado locales tipo, locales ancla, patio de comidas, espacios exteriores con áreas verdes, plaza de acceso y estacionamientos.

**31.” ¿Cuál es el proyecto de utilización masiva del mercado municipal?”**

Se firmó un Comodato entre el GAD Municipal y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, para la utilización masiva del Mercado Municipal Central; de esta forma funcionarían las oficinas de dicha institución en las instalaciones del Mercado Municipal y se convertiría en un atractivo ancla, para desarrollar más el comercio en el mercado los días entre semana y además dar vida a los pisos que se encuentran cerrados o abandonados en dicho centro de abastos.

**36.” Acciones a tomarse para el mejoramiento integral del auto mercado”**

La Dirección de Mercados y Comercio está levantando censos para la verificación de los comerciantes que realmente están haciendo uso de este espacio, de esta forma se realizara la reunificación de los comercios funcionales. Se ha realizado una Socialización con los comerciantes para que solo los comerciantes que están trabajando de forma activa se queden en el lugar para desarrollar sus actividades. Además de reacomodar los puestos de trabajo una vez se haya realizado la verificación de los comercios funcionales en el Automercado la Y.

**37. ¿Existe una planificación adecuada de reubicación de los comerciantes de la 3 de Julio, calles Guayaquil y Ambato y el mecanismo para no afectar a la población?**

El GAD Municipal se encuentra desarrollando los Mercados Tipos en diferentes sectores de la ciudad, para lo cual se espera tener la disponibilidad de puestos de trabajo para los comerciantes que se encuentran en las calles antes mencionadas, ayudando de esta forma a su reubicación en dichos mercados. Descentralizando el comercio del centro de la ciudad,



desarrollando nuevos polos de comercio y estableciendo un comercio formal y digno para los comerciantes informales.

Para quienes ejercen comercio en la 3 de Julio se ha establecido el proyecto Mall Santo Domingo, mismo que cuenta ya con un proyecto arquitectónico y estructurado en base a reuniones y socializaciones con los comerciantes y un comité técnico designado por ellos para representarlos en conjunto con el GAD Municipal.

Particular que solicito para los fines pertinentes;

Ab. María Fernanda Betancourt.

**COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO (E)**

|                |  |
|----------------|--|
| Elaborado por: | Ing. Vladimir Granizo R.<br>Analista de Desarrollo Económico |
|----------------|--|

CASO: 19681

**Anexo:** Actas de Reuniones y Resumen Ejecutivo del Proyecto Mall Santo Domingo.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN EJECUTIVO – MALL SANTO DOMINGO

**1. Nombre del Proyecto:**

“CONSTRUCCIÓN DEL MALL SANTO DOMINGO FASE2, UBICADO EN LA AV. BRUSELAS Y AV. HÉCTOR AGUAVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO”

**2. Ubicación:**

**Ciudad:** Santo Domingo

**Parroquia Urbana:** Parroquia Zaracay

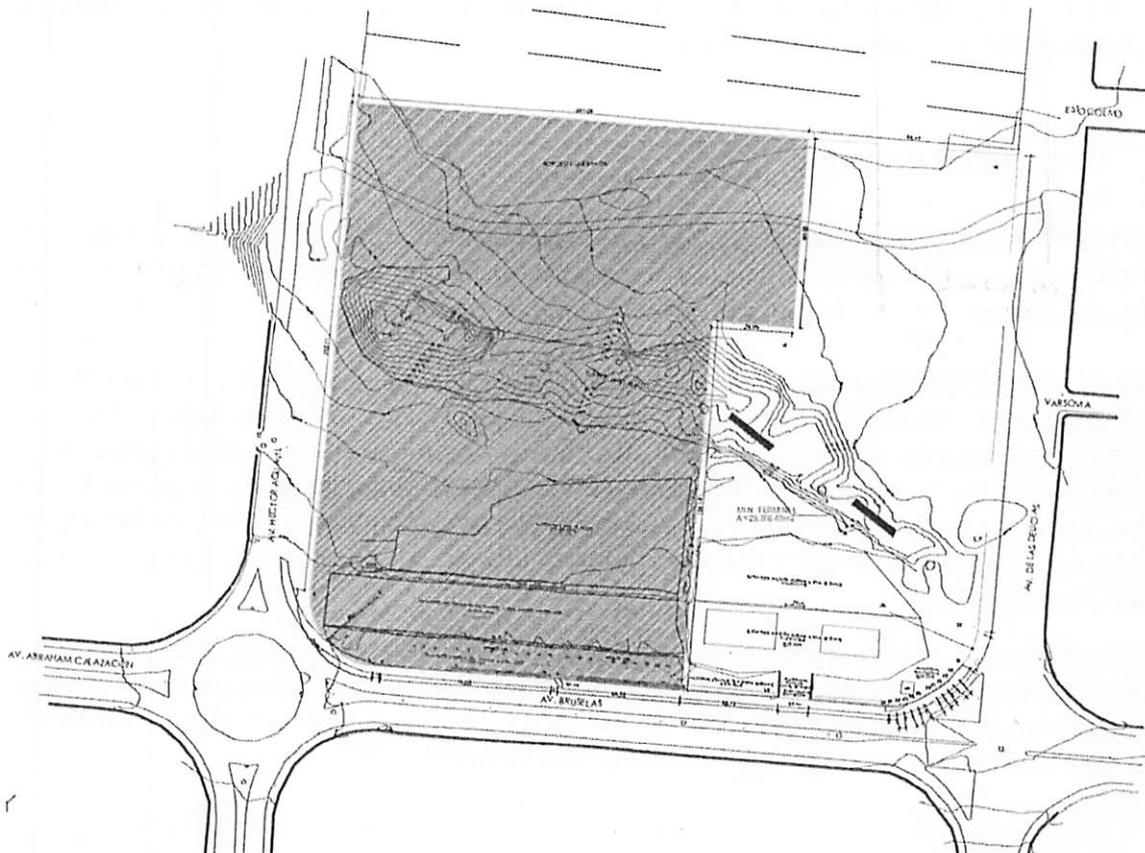
**Sector:** Noreste del centro Urbano de la ciudad, entre las Av. Héctor Aguavil y Av. Bruselas.

**3. Coordenadas UTM:**

Tabla 1. Coordenadas UTM

| COORDENADAS UTM                   |   |            |            |
|-----------------------------------|---|------------|------------|
| OBSERVACIÓN:                      |   | Posición X | Posición Y |
| Bosque protector                  | 1 | 704681     | 9973765    |
|                                   | 2 | 704481     | 9973782    |
| Av. Héctor Aguavil y Av. Bruselas | 3 | 704459     | 9973559    |
|                                   | 4 | 704487     | 9973525    |
| Terminal interparroquial          | 5 | 704624     | 9973514    |
|                                   | 6 | 704638     | 9973682    |
|                                   | 7 | 704674     | 9973680    |

Fuente y Elaboración: Equipo Técnico GADMSD



#### **4. Intervención del Proyecto:**

El proyecto del Mall Santo Domingo se implantará en un predio de 45.513,68m<sup>2</sup>.

#### **5. Diagnóstico del problema:**

El crecimiento de la ciudad está relacionado directamente al desarrollo económico de la población, para lograr una ciudad organizada y equilibrada, es necesario una adecuada planificación que asegure la distribución equitativa de equipamientos, satisfaciendo las necesidades que demanda el progreso social y económico local.

A lo largo de la historia en la ciudad de Santo Domingo, el comercio ha sido polo de desarrollo, emplazándose arbitrariamente en el centro del cantón al ser la zona administrativa de la urbe, la principal actividad es la comercialización de productos y herramienta agrícola que satisface necesidades de los habitantes de la zona urbana como de la zona rural, por esta correlación se generan operaciones de compra venta secundarias como, animales de granja, venta de artículos de primera necesidad y tecnología, creando un centralidad comercial conflictiva, ausente de planificación y control en su crecimiento.

Ante esta problemática, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, como ente Regulador y Planificador de la ciudad, a través de la actual administración, ha dotado progresivamente de obras de infraestructura y equipamientos a diferentes sectores de la urbe; y como parte de este desarrollo ordenado y sistemático, se ha incorporado al plan de trabajo, la implantación de equipamiento comercial y cultural dentro del casco central urbano.

#### **6. Alcance del Proyecto:**

Con el objeto de proporcionar a la ciudad de Santo Domingo de un espacio idóneo para el desarrollo del comercio actualmente ubicado en la Av. 3 de Julio, se desarrolla el diseño definitivo para la reubicación de 934 locales comerciales.

El proyecto se constituye de varios componentes espaciales, distribuidos principalmente en zonas de locales comerciales, locales ancla, patio de comidas y bloques administrativos y de servicios, el Mall Santo Domingo se ubica anexo al proyecto de la mini terminal de buses interparroquiales, con la objetivo de unificar y concentrar en un área segura y cómoda, que brinde todos los servicios a los usuarios tanto de las zonas rurales del cantón como a los usuarios del área urbana, en un espacio organizado y de fácil acceso público.

La implantación del proyecto contempla 3 (tres) áreas de estacionamiento, con acceso desde la Av. Héctor Aguavil, en la cual se ubican también dos accesos peatonales a las plataformas que conforman el proyecto. En la Av. Bruselas se implantará un plaza de acceso que se conecta con el proyecto del Mini terminal.

### 6.1 Cuadro de Necesidades y programa arquitectónico:

El programa arquitectónico se desarrolló considerando el número de comerciantes a reubicar, siendo de 939 locales, entre los cuales se identifican 138 destinados a las actividades relacionadas con el expendio y venta de comidas.

Tabla 2. Programa arquitectónico

| COMPONENTE ESPACIAL   | DESCRIPCIÓN   | Num. de locales  | Superficie (m <sup>2</sup> ) |
|---|---|--|------------------------------|
| Locales Comerciales   |   | 939  |                              |
| Locales de 3x4m   | Bloques de Servicio comercial, destinado a pequeños y medianos comerciantes   | 733  | 12.051,75                    |
| Locales de 2x3m   |   | 138  |                              |
| Locales de 1,5x1,5m   |   | 52   |                              |
| Locales de 1,75x1,75m   |   | 16   |                              |
| Bloques de servicio / Locales Ancla   | 1 y 2. Bloques que brinden servicios a la ciudadanía y de control administrativos del Mall (Baterías Sanitarias, Oficinas etc.)<br>1, 2 y 3. Bloques de Servicios Comerciales, destinados a Instituciones que brinden servicio Público o Privado de gran afluencia de usuarios. | Los bloques contienen:<br>1 y 2. Oficina Administrativa, Baterías sanitarias y 2 locales ancla.<br>3. 3Locales Ancla | 3.171,50                     |
| Bloque 1 – N = -2,45m   |   |  |                              |
| Bloque 2 – N = -3,95m   |   |  |                              |
| Bloque 3 – N = -3,95m   |   |  |                              |
| <i>Nota: Los 5 locales Ancla tienen una superficie de 2.181,60m<sup>2</sup><br/>Los 3 bloques tienen una superficie de 1431.00m<sup>2</sup> en planta baja.</i> |   |  |                              |
| Patio de comidas  | Zona que concentra los locales relacionados con la venta de comida.   |  | 3.495,02                     |
| Estacionamientos  | Áreas de parqueo para vehículos motorizados (autos y motocicletas) y no motorizados (bicicletas)  |  | 2.859,95                     |
| Plazas  | Área exteriores de conectividad entre los bloques (plazoletas, caminerías, gradas, rampas, vías vehiculares internas)   |  | 3.500,50                     |
| Espacios verdes (Jardines y jardineras)   | Espacios que contribuyen a la mitigación del ruido producido por el parque automotor, proporcionando espacios confortables y seguros a los usuarios.  |  | 7.550,70                     |
| Zonas de circulación  | Comprende la circulación horizontal y vertical para conectar las 3 (tres) plataformas contenidas en el proyecto.  |  | 14.624,76                    |
| <b>TOTAL</b>  |   |  | <b>45.513,68</b>             |

El Mall Santo Domingo, cuenta con 939 locales comerciales, 5 Locales ancla (superficies entre 100 y 700m<sup>2</sup>), estacionamiento con 129 puestos para vehículos y 16 para motos.

## 7. Presupuesto del proyecto

### 7.1 Presupuesto Fase 1

Proyecto "CONSTRUCCION DEL MALL SANTO DOMINGO FASE 1, UBICADO EN LA AV. BRUSELAS Y AV. HECTOR AGUAVIL DEL CANTON SANTO DOMINGO", contempló la conformación de las plataformas en las cuales se implantará la Fase 2. La Fase 1 se ejecutó con un valor de \$621.681,80.

**7.2 Presupuesto referencial FASE 2:**

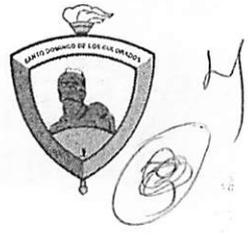
| CONSTRUCCIÓN   | SUPERFICIE | COSTO (\$)    |                      |
|--|------------|---------------|----------------------|
| Edificaciones  |            |               |                      |
| Locales tipo   | 12.051,75  | 3'7500.000,00 | 5'600.000,00         |
| Locales ancla  | 3.171,50   | 1'300.000,00  |                      |
| Patio de comidas   | 2.155,00   | 550.00,00     |                      |
| Espacios exteriores  |            |               |                      |
| Areas verdes, plaza de acceso, estacionamientos y zonas de circulación | 28.571,91  | 5'500.000,00  | 5'500.000,00         |
| <b>TOTAL (\$)</b>  |            |               | <b>11'100.000,00</b> |

El proyecto de Construcción del Mall Santo Domingo **Fase 2**, tendrá un valor aproximado de **\$11'100.000** de dólares.

Elaborado por:

Arq. Verónica Calderón C.

Analista de Ordenamiento Territorial



**ACTA DE REUNIÓN**

En la ciudad de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, el día de hoy veinte y seis de mayo del año dos mil veinte, a las 10h00, en la Biblioteca Municipal, se reúnen la Comisión Técnica del GAD Municipal de Santo Domingo, integrada por la Lcda. Enid Luzuriaga, Coordinadora de Desarrollo Humano, Arq. Elvis Montaña, Coordinador de Planeación, Arq. Tatiana Mestanza, Directora de Planificación y Proyectos, Ing. Elvis Escudero, Director de Obras Públicas, y Ab. Holmer Zambrano, Analista de Procuraduría Síndica; y, por otra parte, el señor Víctor Benito Baque Tejena, en su calidad de Presidente de la Federación de Comerciantes Autónomos 3 de Julio, y la Comisión de Comerciantes, designada por la Federación de Comerciantes Autónomos "3 de Julio", integrada por los señores: Maritza García Toledo, Jorge Cevallos Sánchez, Antony Samaniego, Ab. Byron Chuquitarco, Carmita Díaz Campoverde, Oswaldo Benalcázar Ramos, a fin de iniciar el proceso de socialización del proyecto Mall Santo Domingo, que incluye la Terminal de Transporte Parroquial, para ubicar a los comerciantes de la Peatonal 3 de Julio y Transversales.

Continuando con la socialización del proyecto Mall Santo Domingo, se pone a consideración de los comerciantes un diseño elaborado por los técnicos del Municipio.

En ese sentido los comerciantes tienen inquietudes de cómo va a quedar el diseño definitivo. Los comerciantes quieren que se haga un proyecto novedoso y que llame la atención de la gente. Por esa razón van a traer su propio técnico para que colabore con el diseño del proyecto.

La Lic. Enid Luzuriaga, Coordinadora de Desarrollo Humano, les plantea que debe haber algo bonito pero no costoso, pero para ello deben tomar en cuenta que tanto el Municipio como los comerciantes no cuentan con tanto presupuesto para desarrollarlo.

Los estacionamientos no van a ser administrados por los comerciantes sino por el Municipio, que eso quede claro. Por esa circunstancia los comerciantes hacen referencia que será cobrado y por ende no tendrían mayor clientela por el valor del parqueadero. La Lic. Enid Luzuriaga, les manifiesta que a diferencia de la Peatonal 3 de Julio no tienen donde parquear y las personas que buscan los productos llegan a comprar, lo cual significa que deben buscar parqueaderos y no deben preocuparse por ese tema.

El diseño de los locales son parecidos a los del Mall de Orlando y el techo es un diseño uniforme de color ladrillo, que es llamativo y por ende atrae a la gente. Los comerciantes mencionan que como Santo Domingo es húmedo, temen que esto dañe paredes y fachadas y por ende sus productos, pero por parte del Municipio se les indica que no deben preocuparse porque el proyecto que se va a ejecutar debe ser bien hecho para no sufrir esas consecuencias más que todo en la época invernal.

Con relación a la entrada que hay en la Av. Bruselas, esta es peatonal y sólo de entrada y nadie puede salir, donde se van a ubicar tornos para que la gente entre, así como otros tornos para que la gente salga por la otra avenida.

La Arq. Tatiana Mestanza, Directora de Planificación y proyectos, plantea a los señores comerciantes que para poder avanzar con el diseño del proyecto se lo haga por fases para que se llegue a consolidar y no retroceder en cada reunión, ya que no se está avanzando mucho, por lo que, plantea que primero se trate y hable sobre el terreno; segundo, sobre la estructura y diseño; tercero, el plan masa; y, finalmente se hable sobre los colores y acabados que se puede colocar en el proyecto definitivo.



Al final del proyecto y cuando ya se encuentre diseñado en su totalidad, se pone todo lo que crean conveniente, como el parque, las luces, las cosas llamativas, por esa razón se va desarrollando el proyecto poco a poco.

Los comerciantes están preocupados con lo que actualmente se está haciendo en el terreno que son unas casetas y que se vayan a hacer locales que no sean adecuados para su actividad, recalcando que quieren algo sencillo y llamativo y no muy costoso.

La Lic. Enid Luzuriaga, Coordinadora de Desarrollo Humano, sugiere a la Arq. Tatiana Mestanza, Directora de Planificación y Proyectos, que se pueda modificar la fachada de las casetas que actualmente se están haciendo que en total son 46 y que se ubican adelante del proyecto.

El día viernes 29 de mayo de 2020, a las 9h00, la Comisión Técnica del GAD Municipal se van a reunir con los comerciantes en el lugar donde se va a desarrollar el proyecto.

Siendo las 11h00 concluye la reunión de las Comisiones.

Para constancia de lo antes anotado, los comparecientes suscriben la presente Acta.

**POR EL GAD MUNICIPAL:**

Lcda. Enid Luzuriaga  
**COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO**

Arq. Elvis Montaño  
**COORDINADOR DE PLANEACIÓN**

Arq. Tatiana Mestanza  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

Ing. Elvis Escudero  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

Ab. Holmer Zambrano  
**ANALISTA DE PROCURADURÍA SÍNDICA**

**POR LOS COMERCIANTES 3 DE JULIO:**

Sr. Víctor Benito Baque Tejena  
**PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN  
DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS  
3 DE JULIO**

Sra. Maritza García Toledo  
**PRESIDENTA ASOCIACIÓN  
27 DE FEBRERO**

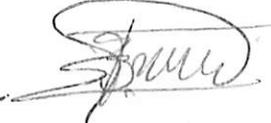


  
Sr. Jorge Cevallos Sánchez  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN  
COMERCIANTES AMAZONAS

  
Sr. Anthony Samaniego  
MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO

  
Ab. Byron Rene Chuquitarco  
ASESOR JURÍDICO

Sra. Carmita Díaz Campoverde  
MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO

  
Sr. Oswaldo Benalcázar Ramos  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN  
DARIO KANYAT



*Acta  
Nombres (1)* (2)

## ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, el día de hoy dieciocho de mayo del años dos mil veinte, a las 10h00, en la Biblioteca Municipal, se reúnen la Comisión Técnica del GAD Municipal de Santo Domingo, integrada por la Lcda. Enid Luzuriaga, Coordinadora de Desarrollo Humano, Arq. Elvis Montaña, Coordinador de Planeación, Arq. Tatiana Mestanza, Directora de Planificación y Proyectos, Ing. Elvis Escudero, Director de Obras Públicas, y Ab. Holmer Zambrano, Analista de Procuraduría Síndica; y, por otra parte, el señor Víctor Benito Baque Tejena, en su calidad de Presidente de la Federación de Comerciantes Autónomos 3 de Julio, y la Comisión de Comerciantes, designada por la Federación de Comerciantes Autónomos "3 de Julio", integrada por los señores: Maritza García Toledo, Jorge Cevallos Sánchez, Antony Samaniego, Ab. Byron Chuquitarco, Carmita Díaz Campoverde, Oswaldo Benalcázar Ramos, a fin de iniciar el proceso de socialización del proyecto Mall Santo Domingo, que incluye la Terminal de Transporte Parroquial, para ubicar a los comerciantes de la Peatonal 3 de Julio y Transversales.

Entre los temas principales tratados en la reunión, se tiene lo siguiente:

Se va a considerar que los comerciantes se ubiquen en el mall Santo Domingo por asociaciones y no por sectores como ropa, zapatos, bisutería, comedores etc.; sin embargo se debe tomar en cuenta que no es viable que se mezclen todos, sino que, se separen por sectores, porque no puede haber comedores en el área de ropa y otros similares como ejemplo, siendo pertinente que cada sección de acuerdo a lo que se comercialice se separe.

Los espacios deben ser separados y se puede ubicar plantas ornamentales, las vías para los usuarios es de 4 metros entre locales, frente con frente. Los locales tienen medidas de 3 de fondo x 4 de frente, para mejor comodidad a comerciantes y usuarios. Los locales tienen medidas de 3x4 dando un total de 1038 locales.

se ha definido locales de 1.50x1.50 que en total son 164 locales para la asociación de relojeros entre otros, que no ocupan mucho espacio. Son islas que se ubican en el centro del mall de 4 en 4. Es decir, considerando estos locales se tiene un total de 1202 locales.

Se está ocupando 5 hectáreas del predio para los comerciantes. Al fondo existen árboles censados por el Ministerio del Ambiente (MAE) por tanto no se puede ocupar dicho terreno.

El área para el Mini Terminal está ocupando ni media hectárea, es decir, un espacio más pequeño que el asignado para los comerciantes de la 3 de Julio y transversales.

El sector o asociación Pavo Real, debe buscarse el lugar donde ubicarlos, pero no se afectará el área destinada a los comerciantes 3 de Julio y transversales, por tanto no irán al Mall Santo Domingo.

Los locales comerciales una vez que se vendan a los comerciantes 3 de Julio y transversales, no se podrán vender a terceros, por cuanto se establecerá en las escrituras de transferencia de dominio la prohibición, de igual forma constarán en el Reglamento Interno de Copropiedad, en razón de venderse mediante propiedad horizontal.

El ingreso hacia el interior del Mall Santo Domingo, será por la Avenida Héctor Aguavil y Avenida Bruselas y lo más importante, las personas que ingresen por la Mini Terminal y que llegan en buses deberán salir obligados por el área de comercio del Mall Santo Domingo,



para que puedan acceder a los locales comerciales y exista movilidad humana y comercial dando vida al sector.

Existen 180 parqueaderos en total en el interior del área del Mall Santo Domingo y además existen espacios para poder ubicar al sector Bancos, Farmacias, EPMAPA, Teléfonos, Baños, así como un supermercado como puede ser el SUPERMAXI en la planta alta, lo cual atraerá más personas hacia el lugar y tenga mayor movimiento comercial y turístico que es lo que se pretende.

Se ubicará un área de Guardería, un parque de juegos, batería sanitaria y jardinera grande con caminería. Se puede ubicar, además, un área o salón de reuniones que tenga frente con las jardineras.

Cambiar el ancla de lugar para dar vida a los locales que dan al frente a la llegada de los buses del mini terminal. Ya no se movería el ancla por cuanto el sitio donde se iba a mover tiene parqueadero y facilita la visita de las personas a los locales. En total son 3 parqueaderos.

El área de comedores o patio de comidas irá con cubierta por ser una zona abierta donde se ubicarán las mesas. Los locales de comida serán de 2x2. La información aún está en análisis y no es definitiva.

El diseño de la infraestructura los comerciantes deben hacer con puertas lanford y el techo puede ser tumbado con techo algo que no genere mucho calor como policarbonato, así como la fachada sería pertinente que todos tengan el mismo diseño para guardar conformidad.

Siendo las 12h00, se concluye la reunión de trabajo con todos los miembros de las Comisiones presentes.

Para constancia de lo antes anotado, los comparecientes suscriben la presente Acta.

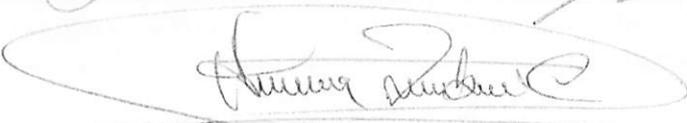
**POR EL GAD MUNICIPAL:**

  
Lcda. Enid Luzuriaga  
COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO

  
Arq. Tatiana Mestanza  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

  
Arq. Elvis Montaña  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN

  
Ing. Elvis Escudero  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

  
Ab. Holmer Zambrano  
ANALISTA DE PROCURADURÍA SÍNDICA



**POR LOS COMERCIANTES 3 DE JULIO:**

Sr. Víctor Benito Baque Tejena  
**PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN  
DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS  
3 DE JULIO**

Sra. Maritza García Toledo  
**PRESIDENTA ASOCIACIÓN  
27 DE FEBRERO**

Sr. Jorge Cevallos Sánchez  
**PRESIDENTE ASOCIACIÓN  
COMERCIANTES AMAZONAS**

Sr. Antony Samaniego  
**MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Ab. Byron Rene Chuquitarco  
**ASESOR JURÍDICO**

Sra. Carmita Díaz Campoverde  
**MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Sr. Oswaldo Benalcázar Ramos  
**PRESIDENTE ASOCIACIÓN  
DARIO KANYAT**

MEMORANDO No. GADMSD-DF-SDPP-2024-0115-M

Santo Domingo, 15 de marzo del 2024

**PARA:** Lic. Luis Reyes Arteaga MSc.  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.**

**Asunto:** Preguntas Rendición de Cuentas 2023

En atención al memorando GADMSD-DGPT-2024-0196-M, mediante el cual se remite las inquietudes de la Comisión Ciudadana sobre la información que fue entregada por el GAD Municipal; con estos antecedentes se detallan a continuación las respuestas de las mismas:

5 “Santo Domingo construye territorio eficiente e incluyente, ¿Qué porcentaje del presupuesto se destina a la participación ciudadana?”

**Respuesta:** Durante el año 2023 todo lo que concierne a participación ciudadana se lo realizó a través de autogestión, en por eso que para el año anterior no se han asignado recursos para estas actividades.

14. “Seguridad, ¿En que se invierte los \$12 que se paga cada año y porque los agentes de seguridad municipal no se unen a la policía y militares en el estado de excepción?”

**Respuesta:** La Tasa de Seguridad Ciudadana que asciende a \$12,00 es recaudada mediante el pago Impuesto Predial, estos valores son transferidos al Concejo de Seguridad Ciudadana, ente adscrito con autonomía administrativa y financiera. De tal manera para obtener el detalle de cómo se ejecuta lo trasferido, se debe realizar la consulta a la entidad respectiva.

24. ¿Qué incentivos tributarios ha ejecutado y qué proyectos de inversión ha realizado el GAD Municipal en el año 2023?

**Respuesta:** Los incentivos tributarios que el GAD Municipal de Santo Domingo a otorgado a los contribuyentes son los que determina la normativa como la Exoneración de la Ley del Anciano y el Descuento por pronto pago de los Impuestos Prediales.

El monto de Inversión realizado por el GAD Municipal asciende a \$66,147,115.33 (monto comprometido), inversión realizada en Gasto de Personal, Bienes y Servicios, Obra Pública entre otros; de ser necesario el desglose de los proyectos/ obras se debe consultar a las Direcciones Ejecutoras información y detalle de los mismos.

GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN  
Y TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

15 MAR 2024

Nº de Ingreso 0342 hora: 10:01

Firma: 





26. ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto que el GAD Municipal Santo Domingo invierte anualmente en el deporte?

**Respuesta:** El valor asignado final que consta en el presupuesto aprobado para la Dirección de Deportes para el año 2023 asciende a \$3,188,470.87 lo que representa un 2.31% del total codificado del presupuesto 2023.

32. ¿Cuál es el monto del presupuesto asignado a cada mercado de barrio de Santo Domingo?, por cuanto faltan acabados.

**Respuesta:** El valor codificado que consta en el presupuesto aprobado para la Dirección de Mercados para el año 2023 asciende a \$ 645,897.29, si se requiere información detallada del estado de los proyectos se solicita realizar la consulta a las unidades pertinentes.

Es pertinente indicar que la Dirección Financiera posee y puede suministrar información acerca de los valores presupuestados, pagados y comprometidos; sin embargo, el detalle de la información acerca de los proyectos, obras y actividades que se ejecutan se deben realizarse a través de las direcciones y dependencias ejecutoras, las mismas que poseen de manera pormenorizada lo requerido.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Andrés Ayala Pacheco  
**SUBDIRECTOR DE PREINTERVENCIÓN  
Y PRESUPUESTO**

CASO: 19668



**Memorando N°: GADMSD-DAC-2024-0604--M**  
**Santo Domingo, 04 de abril de 2024.**

**PARA:** Lic. Luis Reyes A. Msc  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD PARTICIPACIÓN Y  
TRANSPARENCIA**

**ASUNTO:** Información requerida.

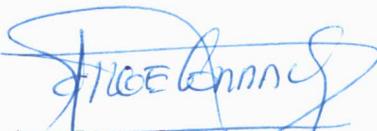
Atento a lo solicitado mediante memorando N° GADMSD-DGTP-2024-0236-M, el mismo que, en su parte pertinente solicita ..... 33.- *Requerimos el informe detallado de lotes catastrados en las diferentes cooperativas y ¿cuantos faltan por levantar?*

Al respecto me permito informar que una vez revisado el Sistema Operativo Cabildo se encontraban registrados 119.545 predios hasta el mes de diciembre del año 2023, de los cuales 107.855 predios formaban parte de las Cabecera Cantonal, y 11.690 predios parte de la Cabecera Parroquial, con el nuevo Sistema SIGCAL se encuentran ingresados 110.872 predios urbanos que forman la Cabecera Cantonal.

Cabe mencionar que se debe realizar la actualización de los Centro poblados de las Parroquias Rurales del Cantón.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Jorge Corral Guacho.

**DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS.**



Anexo copia simple de captura del Sistema con los predios ingresados en SIGCAL

CASO: 25872

OM/ar.

GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN  
Y TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**

**05 ABR 2024**

N° de Ingreso 0400 hora: 10:45.

Firma: 



Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0236-M  
Santo Domingo, 21 de marzo de 2024

**PARA:** Arq. Jorge Ernesto Corral Guacho  
**DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS**

**ASUNTO:** Insisto Preguntas Ciudadanía Rendición de Cuentas 2023

Con Memorando signado con numero **GADMSD-DGPT-2024-0206-M** de fecha 05 de marzo de 2024, en el cual se solicitó a la brevedad posible se conteste la siguiente pregunta que formuló la comisión ciudadana:

**33-** Requerimos de un informe detallado de lotes catastrados en las diferentes cooperativas y ¿cuántos faltan por levantar el catastro?

Para poder cumplir con los tiempos establecidos por el Consejo Participación Ciudadana y Control Social deberá remitir la respuesta en el plazo de 24 horas.

Seguro de contar con una respuesta oportuna me despido.

Atentamente,



Lic. Luis Reyes A, Msc.  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,  
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**



| Acción         | Funcionario             | Cargo                    | Firma |
|----------------|-------------------------|--------------------------|-------|
| Elaborado por: | Tngra. Emifer Fernandez | Asistente Administrativo |       |
| Revisado por:  | Lic. Luis Reyes A.Msc.  | Director                 |       |

Caso: 25872



Memorando N°: GADMSD-CIA-2024-116-M  
Santo Domingo 08 de marzo del 2024

**PARA:** Lic. Luis Reyes Arteaga MSc.  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,  
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**ASUNTO:** Solicitud de respuesta a pregunta por parte de comisión ciudadana  
"Rendición de cuenta 2023".

**Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN EL  
KM 13 Y MEDIO MARGEN IZQUIERDO DE LA VÍA SANTO DOMINGO-  
QUEVEDO EN CANTÓN SANTO DOMINGO FASE 1 Y 2.

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes formamos parte de la Coordinación de Infraestructura y Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo.

En atención a su Memorando GADMSD-DGPT-2024-0207-M, del 5 de marzo del 2024, me permito remitir Memorando GADMSD-DPR-2024-202-M, del 7 de marzo del 2024, emitido por el Ing. Cristhian Troya, Director de Proyectos (E), mediante el cual adjunta lo solicitado ¿Cómo está diseñado y cuál es su costo?, con la finalidad que se incluya en el proceso de Rendición de Cuenta 2023.

Adjunto:

- Diseño (Memoria Descriptiva) del proyecto fase 1 y 2
- Presupuesto referencial fase 1 y fase 2

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Cordialmente;

  
Ing. Nalter Ochoa Castillo  
**COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE**



08 MAR 2024  
N° de Ingreso 0316 hora: 11:26  
Firma: M

|                |                    |          |
|----------------|--------------------|----------|
| Elaborado por: | Ing. Miryam Quiroz | <u>F</u> |
|----------------|--------------------|----------|

CASO: 19768

Memorando N. °: GADMSD-DPR-2024-202-M  
Santo Domingo, 07 de marzo de 2024

**PARA:** Ing. Nalter Ochoa Castillo  
**COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE**

**ASUNTO:** Requerimiento de informe del nuevo cementerio municipal

En atención a Memorando N. GADMSD-CIA-2024-113-M, de fecha 06 de marzo del 2024, en el cual solicita de manera urgente un informe detallado del nuevo cementerio municipal ¿Cómo está diseñado y cuál es su costo?.

Con lo expuesto, sírvase encontrar adjunto:

- Memoria Descriptiva Fase 1, en la cual en el numeral 13 se describe el diseño del proyecto urbanístico.
- Presupuesto Referencial Fase 1.
- Memoria Descriptiva Fase 2, en la cual en el numeral 13 se describe el diseño del proyecto urbanístico.
- Presupuesto Referencial Fase 2.

Se remite los estudios y diseños definitivos, los cuales se emitieron en el 2022 y 2023.

Particular que remito para los fines pertinentes

Atentamente



Ing. Cristhian Troya Arellano, Mg  
**DIRECTOR DE PROYECTOS (E)**  
CASO: 19768

| Acción          | Funcionario              | Cargo                   |
|-----------------|--------------------------|-------------------------|
| Elaborador por: | Ing. Chaoling Luo Chávez | Analista Socioeconómico |

07 MAR 2024

16:450 J

Los datos que constan en el presente instrumento emitido por esta Dirección, son reales, aspecto que lo certifico por cuanto se derivan de un exhaustivo estudio al caso, de tal manera que, si existiera distorsión o simulación que induzcan a error en la toma de una decisión que se plasme en un acto administrativo o de simple administración, será de exclusiva responsabilidad de quienes suscribimos el informe, en este sentido, autorizamos que se tome las acciones disciplinarias internas, así como, acciones legales correspondientes por el daño causado a la institución como al usuario, revelando de todo grado de responsabilidad a quienes actúan de buena fe con nuestro informe



**Memorando N°: GADMSD-CIA-2024-113-M**  
Santo Domingo 06 de marzo del 2024

**PARA:** Mg. Cristhian Troya A  
**DIRECTOR DE PROYECTOS (E)** ✓

**ASUNTO:** Requerimiento de informe del nuevo Cementerio Municipal

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes formamos parte de la Coordinación de Infraestructura y Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo.

En atención a Memorando GADMSD-DGPT-2024-0207-M, del 5 de marzo del 2024, emitido por el Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, me permito solicitar de manera urgente un informe detallado del nuevo cementerio municipal ¿Cómo está diseñado y cuál es su costo?, con la finalidad de incluir en el proceso de Rendición de Cuenta 2023.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Cordialmente;

  
Ing. Nalter Ochoa Castillo  
**COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE**



|                |                    |   |
|----------------|--------------------|---|
| Elaborado por: | Ing. Miryam Quiroz |  |
|----------------|--------------------|---|

CASO: 19768  
Adjunto lo indicado

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS  
RECEPCION  
DE DOCUMENTOS

07 MAR 2024  
Hora: 10:05  
Anexos:   
Nombre: 

*Dr. Proyectos  
contestados  
en los o fmo  
del nuevo  
cementerio municipal  
con original  
06-03-24  
g/p*



Memorando N. GADMSD-DGPT-2024-0207-M  
Santo Domingo, 05 de marzo de 2023

PARA:

Ing. NALTER DANIEL OCHOA CASTILLO  
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE

Asunto: SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN  
CIUDADANA - "RENDICIÓN DE CUENTAS 2023"

La Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia; por medio del presente, se permite poner en su conocimiento que, habiendo dado inicio al proceso de "Rendición de Cuentas 2023" como parte de sus funciones; bajo sumilla inserta de la máxima autoridad del cantón se ha procedido a recibir de la Comisión Ciudadana inquietudes que merecen ser respondidas, una vez habiendo revisado la información que se les fue entregada por el GAD Municipal.

En virtud de ello y en concordancia con las normas correspondientes se permiten solicitar, se de contestación a la siguiente interrogante:

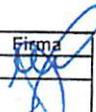
34. "Informe detallado del nuevo cementerio municipal, ¿Cómo está diseñado y cuál es su costo?"

La respuesta a la misma deberá ser remitida de **manera física** a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia como fecha improrrogable, hasta el día **VIERNES 15 DE MARZO DE 2024**.

Particular que comunique, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

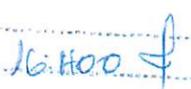
  
Lic. Luis Reyes Arteaga, MSc.  
DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,  
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.

| Acción         | Funcionario             | Cargo                   | Firma   |
|----------------|-------------------------|-------------------------|---|
| Elaborado por: | Ab. Katherine Lucio G   | Analista Administrativo |  |
| Revisado por:  | Lic. Luis Reyes A, Msc. | Director                |   |

Caso: 19768

Anexo: Oficio de la Comisión Ciudadana

05 MAR 2024



**MEMORIA DESCRIPTIVA  
DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO**

**CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO  
MUNICIPAL UBICADO EN EL KM 13 Y MEDIO  
MARGEN IZQUIERDO DE LA VÍA SANTO  
DOMINGO – QUEVEDO EN CANTÓN SANTO  
DOMINGO FASE 1.**

DICIEMBRE - 2022

1



## CONTENIDO

|     |  |    |
|-----|--|----|
| 1.  | ANTECEDENTES .....   | 3  |
| 2.  | UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA .....                            | 3  |
| 3.  | ÁREA DE INTERVENCIÓN .....   | 4  |
| 4.  | ASPECTOS GENERALES DE LA CIUDAD .....                                | 5  |
| 5.  | CONDICIONES ACTUALES DEL SECTOR.....                                 | 6  |
| 6.  | BENEFICIARIOS DEL PROYECTO .....                                     | 7  |
| 7.  | JUSTIFICACIÓN .....  | 7  |
| 8.  | OBJETIVO.....  | 8  |
| 9.  | METAS .....  | 8  |
| 10. | VIDA ÚTIL DEL PROYECTO .....   | 8  |
| 11. | IMPACTO AMBIENTAL.....   | 8  |
| 12. | NORMAS, MANUALES Y ESTUDIOS UTILIZADOS PARA LA VIALIDAD URBANA ..... | 9  |
| 13. | PROYECTO URBANÍSTICO.....  | 9  |
| 14. | COSTOS DE MANTENIMIENTO .....  | 13 |



## 1. ANTECEDENTES

Los equipamientos son espacios y edificios donde la población realiza actividades complementarias a las de habitación y trabajo, proporcionando servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas; es un determinante de los centros urbanos y poblaciones rurales; la dotación de este, determina la calidad de vida de los habitantes.

Su existencia debe contribuir en buena medida al nivel de calidad de vida que ofrece una ciudad a sus habitantes. Paralelamente con el suelo, la infraestructura y la vivienda, el equipamiento es uno de los componentes urbanos fundamentales en los asentamientos humanos, por su gran aportación para el desarrollo social y económico, a su vez, apuntar directamente con el bienestar de la comunidad y el desarrollo de las actividades productivas de los recursos humanos en general.

Santo Domingo, al igual que otras ciudades importantes del país, ha experimentado un acelerado y desordenado crecimiento poblacional, sin que ningún organismo pueda establecer un control adecuado del uso del suelo. Muchos de los barrios y cooperativas existentes, se han consolidado aceleradamente, lo que ha dado lugar que la Municipalidad no pueda atender oportunamente las demandas de infraestructura y equipamiento de la urbe.

Santo Domingo se transforma cada día, evidenciándose su crecimiento tanto en el centro de la ciudad, como en las periferias. Donde se observa un proceso de crecimiento anárquico, sumado al deterioro de los espacios públicos; siendo necesaria su regeneración a fin de ayudar al territorio a convertirse en un espacio que ofrezcan mejor calidad de vida a sus habitantes. Situación que se extiende con mayor impacto en las periferias de la ciudad.

En este sentido, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, como ente Regulador y Planificador de la ciudad, a través de la actual administración, ha dotado progresivamente de equipamientos de todo tipo a diferentes sectores de la urbe; y como parte de este desarrollo ordenado y sistemático, se ha incorporado al plan de trabajo, la construcción del Cementerio Municipal en la vía Quevedo km 13 ½ del Cantón Santo Domingo Fase 1, generando espacios adecuados al servicio de la ciudadanía.

## 2. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El sector a intervenir tiene la siguiente ubicación:

**Ciudad:** Santo Domingo  
**Parroquias urbanas - rurales:** Luz de América, Puerto Limón, Santo Domingo,  
**Sector:** Urbano y rural

Tabla 1: Coordenadas Geográficas.

| CUADRO DE COORDENADAS<br>UTM WGS-84 ZONA 17S  |       |           |            |
|---|-------|-----------|------------|
| ÁREAS COMUNALES                               | PUNTO | ESTE (X)  | NORTE (Y)  |
| Cementerio Municipal<br>(Vía Quevedo km 13 ½) | P1    | 695745.25 | 9962055.04 |
|   | P2    | 695800.83 | 9961990.62 |
|   | P3    | 695695.58 | 9961855.23 |
|   | P4    | 695619.78 | 9961947.90 |
|   | P5    | 695689.18 | 9962037.06 |

Fuente: Plano Topográfico – Subdirección de Geomática.

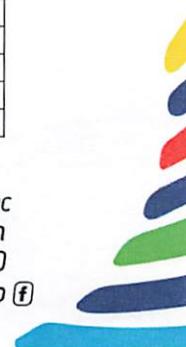
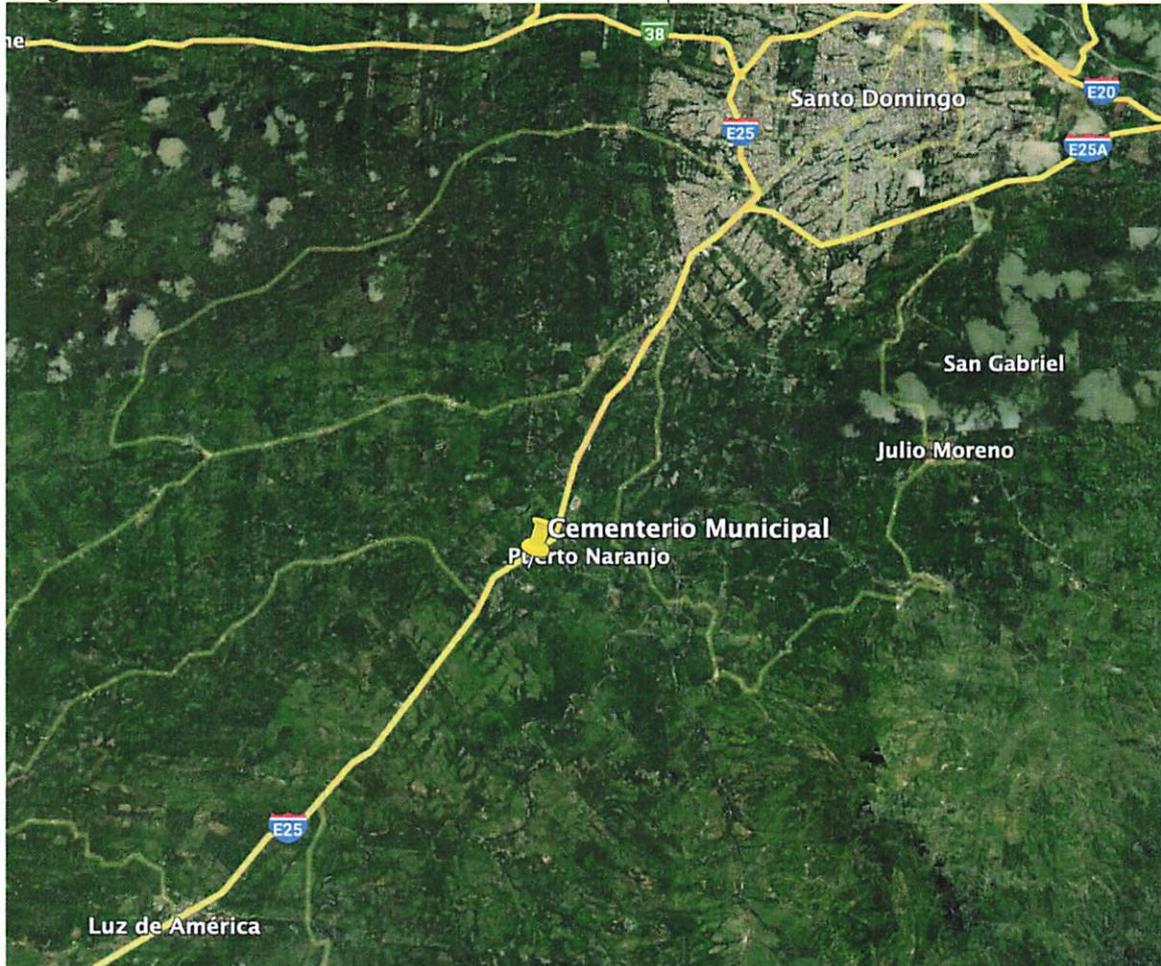


Imagen 1: Ubicación área de intervención – Cementerio Municipal.



Fuente: Google Earth ; Plano Topográfico – Subdirección de Geomática.

### 3. ÁREA DE INTERVENCIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en el área rural del cantón, en uno de los principales ejes viales de la provincia (E25) Vía Quevedo km 13 ½, el área de intervención comprende alrededor de 13 ha., con acceso desde la calle de ingreso al Mercado Mayorista.

El proyecto a desarrollarse contempla la Fase 1 del mismo. El terreno actualmente es vacante, para uso agrícola; mayormente presenta una topografía regular, con la presencia de esteros en los cuales hay pendientes pronunciadas.

Fotografías 1, 2,3 y 4: Estado actual: terreno a implantarse el Cementerio Municipal.



Fuente: Equipo técnico GADMSD.

#### 4. ASPECTOS GENERALES DE LA CIUDAD

La Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas es de reciente creación (número 23), antiguo cantón de la Provincia de Pichincha, creada el 06 de noviembre de 2007.

La ciudad se encuentra en un lugar estratégico de enlace vial entre las principales ciudades del país. Su concepción futura hace pensar en ésta, como un puerto terrestre de enlace comercial entre las provincias de la Sierra y la Costa ecuatoriana. Las principales actividades



económicas son la agricultura, la ganadería y el comercio derivado de estas actividades productivas.

La población de la Provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas es de 466.389 habitantes (PDOT 2032), de los cuales 387.333 viven en la cabecera cantonal de Santo Domingo, cuya tasa de crecimiento anual estimada por el INEC es de 2,44 %.

El Cantón Santo Domingo, representa aproximadamente el 90% del total de los habitantes de la Provincia. La relación entre la población cantonal es del 76% habitantes ubicados en la zona urbana y el 24% reside en la zona rural.

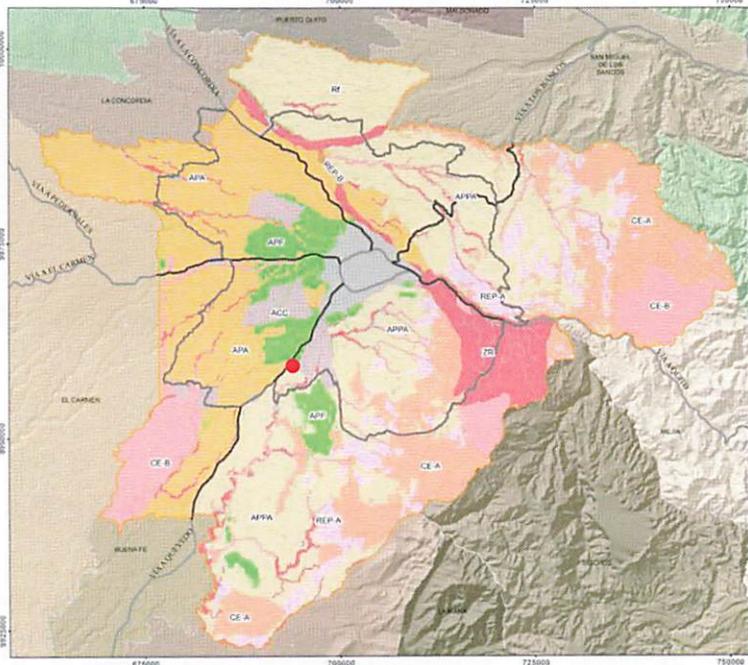
El crecimiento de la población de Santo Domingo ha originado también el incremento de problemas y reclamos, particularmente en la demanda de servicios asistenciales. Además del aumento del parque automotor, provocando congestión vehicular en ciertas horas del día y especialmente en los ejes viales principales donde se ubican equipamientos e infraestructuras al servicio de la ciudadanía.

Ante este escenario es factible descentralizar los servicios en la ciudad, por cuanto la ubicación de cierto tipo de equipamientos fuera del área urbana es una iniciativa de la Municipalidad, permitiendo que la ciudadanía pueda acceder con mayor facilidad a estos servicios.

## 5. CONDICIONES ACTUALES DEL SECTOR

En el ingreso al área municipal se construye el proyecto del Mercado Mayorista, tras el cual se ubicará el Cementerio Municipal. De acuerdo al Plan de Uso y Gestión del Suelo de la Ciudad, en esta zona se desarrollan actividades Productivas Pecuarias y Acuícolas.

**Imagen 2:** Zonificación del área de intervención



**Fuente:** Ordenanza Plan de Ordenamiento Territorial



**Tabla 2:** Zonificación PDOT 2032 – Área rural

| Código             | (APF) ACTIVIDADES PRODUCTIVAS FORESTALES  |
|--------------------|---|
| COT                | 5   |
| SUB COT            | 11  |
| Uso Principal      | Actividades productivas forestales.   |
| Uso complementario | Conservación estricta; regeneración de los ecosistemas y paisajes; repoblación forestal de áreas protegidas; turismo, equipamiento y deportes al aire libre   |
| Uso restringido 1  | Actividades productivas agrícolas; actividades productivas pecuarias y acuícolas ; actividades productivas forestales; infraestructura para la producción agrícola; infraestructura para la producción agropecuaria, bovina, porcina, avícola y otras similares, infraestructura para la investigación básica y aplicada en relación a la vocación productiva del cantón ; Infraestructura y equipamientos a escala cantonal de los diferentes niveles de gobierno ; Infraestructura y equipamientos a escala provincial de los diferentes niveles de gobierno ; Infraestructura y equipamientos a escala nacional de los diferentes niveles de gobierno; |
| Uso restringido 2  | N / A   |
| Uso restringido 3  | Áreas a incorporarse como suelo urbano con planes parciales y aprobación de la autoridad agraria nacional.  |
| Uso restringido 4  | N / A   |
| Uso restringido 5  | N / A   |
| Uso prohibido      | Todos los demás usos no enumerados en esta tabla.   |
| Lote mínimo        | 1ha   |
| Altura             | 2 pisos 8m  |
| Frente mínimo      | Relación frente fondo máximo 1/5.   |
| Retiro frontal     | 10 m  |
| Retiro lateral 1   | 5 m   |
| Retiro lateral 2   | 5 m   |
| Retiro poster      | 5 m   |
| COS – P.B.         | 0.5 %   |
| COS total          | 1 %   |
| Densidad           | N / A   |
| Observación        | Vocación agrícola.  |

**Fuente:** Ordenanza Plan de Ordenamiento Territorial.

## 6. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

**6.1 Beneficiarios directos:** Todos los habitantes del centro urbano del cantón Santo Domingo.

**6.2 Beneficiarios indirectos:** Se considera como beneficiarios indirectos a toda la población del cantón Santo Domingo.

## 7. JUSTIFICACIÓN

Es responsabilidad de la municipalidad el velar por la seguridad y dotación de servicios básicos, equipamiento urbano y rural en el territorio cantonal. Considerando que una de las principales problemáticas en el Cantón es la existencia de infraestructura acorde con las necesidades de la población beneficiada.

La ubicación de grandes equipamientos en el centro urbano traen consigo otras problemáticas como el tráfico vehicular y la incompatibilidad de usos, en este sentido la descentralización de servicios es necesaria a fin de ofrecer a la ciudadanía espacios adecuados y cómodos.

El crecimiento poblacional en la ciudad ha conllevado a que ciertas infraestructuras no

abastezcan la creciente demanda, como es el caso del Cementerio Central, puesto que el espacio disponible es insuficiente para la población urbana, ya que ha llegado a su capacidad máxima de usuarios. Siendo necesario la ubicación de dichos equipamientos en espacios con mayor capacidad y que a la vez garanticen la accesibilidad total a la ciudadanía.

Ante este escenario y en cumplimiento con sus funciones de acuerdo con el COOTAD en el Art. 55, literal "g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley....

La Municipalidad desarrolla el proyecto para la "CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN EL KM 13 Y MEDIO MARGEN IZQUIERDO DE LA VÍA SANTO DOMINGO - QUEVEDO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO FASE 1", corresponde a uno de los varios proyectos que el GAD de Santo Domingo, tiene como prioridad dentro de un Sistema de equipamientos públicos.

## 8. OBJETIVO

### a) Objetivo General

Construcción del Cementerio Municipal en el Cantón Santo Domingo Fase 1, a fin de proporcionar a la ciudadanía espacios de sepelio más adecuados, asegurando la tranquilidad y en armonía con el entorno natural.

### b) Objetivos específicos

- Mejorar la vialidad del sector.
- Construcción del cerramiento frontal al cementerio municipal.
- Construcción del área administrativa y de servicios.

## 9. METAS

Mejorar la calidad de vida en los habitantes del cantón, proporcionándoles espacios adecuados y agradables.

## 10. VIDA ÚTIL DEL PROYECTO

La vida útil del proyecto será alrededor de 25 años, lo que dependerá del mantenimiento proporcionado.

## 11. IMPACTO AMBIENTAL

La Dirección de Medio Ambiente Municipal, determinará la Categoría de acuerdo al Impacto que genere al medio ambiente el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN EL KM 13 Y MEDIO MARGEN IZQUIERDO DE LA VÍA SANTO DOMINGO - QUEVEDO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO FASE 1".



## 12. NORMAS, MANUALES Y ESTUDIOS UTILIZADOS PARA LA VIALIDAD URBANA

Para el desarrollo del presente estudio, es imperioso contar con los instrumentos técnicos que definan los parámetros técnicos constructivos. Corresponde a las entidades e instituciones públicas que, en función de sus competencias, tengan la capacidad de expedir normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

### - **NORMAS INEN: Accesibilidad de las Personas al Medio Físico**

El 30 de enero de 2009, el INEN se aprobó el Reglamento Técnico de Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico.

En dichas normas se establecen los objetivos y requisitos específicos que deben cumplir los espacios de uso público.

Entre las normas consideradas están las siguientes:

|  |                     |
|--|---------------------|
| Vías de Circulación Peatonal:            | NTE INEN 2 243:2009 |
| Edificios, Rampas Fijas:                 | NTE INEN 2 245:2000 |
| Cruces peatonales a nivel y a desnivel:  | NTE INEN 2 246:2000 |
| Tránsito y Señalización:                 | NTE INEN 2 291:2009 |
| Transporte:                              | NTE INEN 2 292:2009 |
| Señalización en pisos y planos hápticos: | NTE INEN 2854       |

### - **GUÍA DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO**

Se ha considerado la aplicación de la información contenida en la Guía de Accesibilidad al Medio Físico y Normativa Técnica Ecuatoriana, con la cual ha de aplicarse en la propuesta funcional y formal del proyecto, específicamente en lo relacionado a la circulación peatonal, tránsito y transporte, mobiliario urbano y circulaciones verticales y horizontales,

### - **NORMAS Y REGLAMENTOS LOCALES**

**Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) - 2030**  
**Plan de Movilidad Sustentable PMSTT**

Partiendo del ámbito local, las normas que constan en varias ordenanzas de los gobiernos autónomos descentralizados como por ejemplo lo es:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030

## 13. PROYECTO URBANÍSTICO

### 13.1 Tratamiento paisajístico

El tratamiento paisajístico para el cementerio municipal fase 1, comprenden la obra civil, que contiene: la construcción del cerramiento frontal y edificio administrativo.

### 13.2 Objetivos del diseño paisajístico:

El diseño paisajístico de los espacios que se generen por el desarrollo de la construcción del Cementerio Municipal Fase 1, serán tratados de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Diseñar los espacios propuestos para usos peatonales, culturales y afines, para beneficio del conjunto de la población.



- Dar un tratamiento paisajístico al sector según la zona, para mejorar y aprovechar la calidad del entorno natural con fines del desarrollo urbano.
- Contribuir a mejorar las condiciones ambientales e imagen urbana del lugar.
- Consolidar el valor del suelo urbano creado o existente, inclusive en su avalúo comercial.
- Mejorar la calidad de vida de la población.

Para el efecto se ensayaron algunas alternativas desarrolladas a partir de los siguientes referentes:

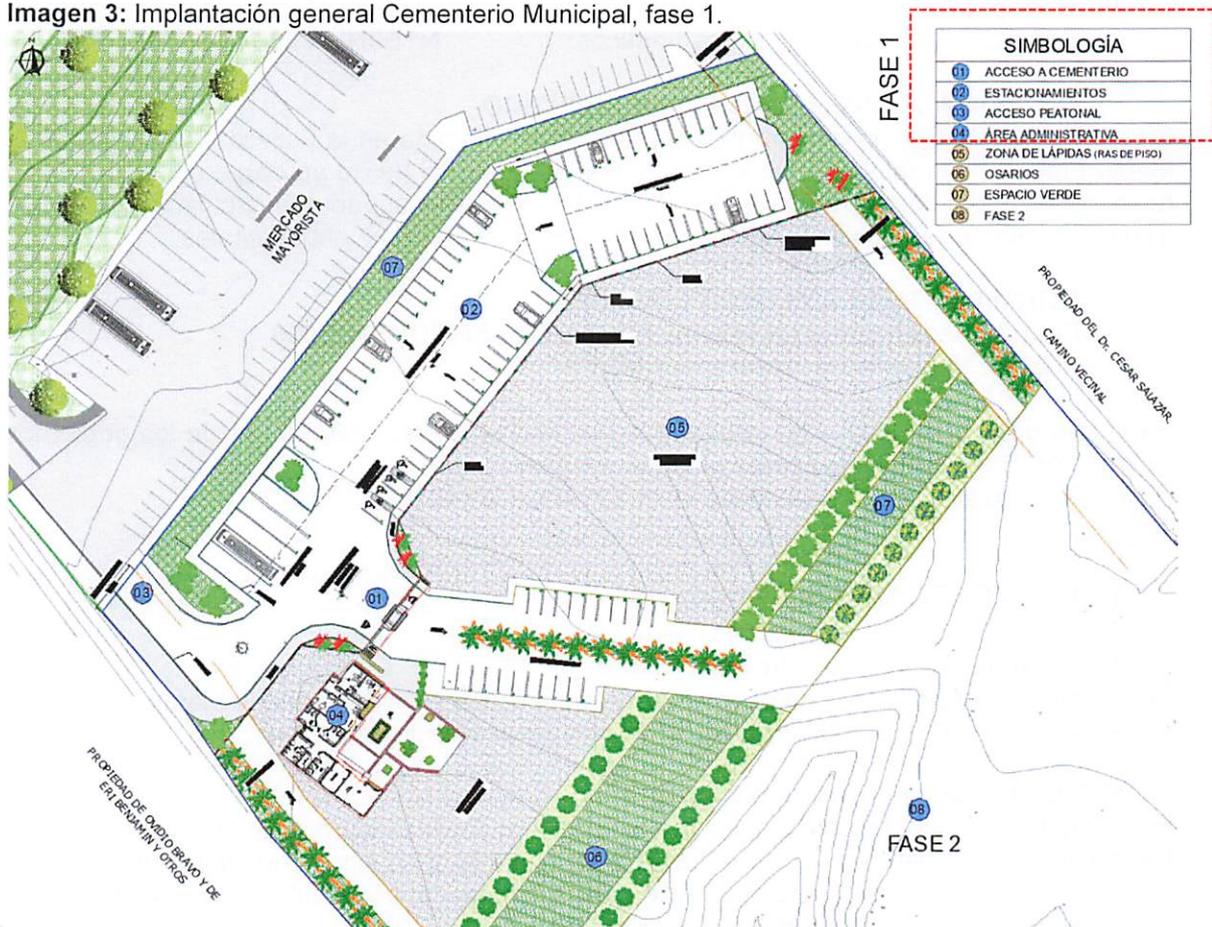
- La geometría de los espacios.
- Las perspectivas que tanto el paisaje natural como urbano imponen.
- Los esquemas funcionales planteados por la demanda.

### 13.3 Propuesta de diseño arquitectónico

El proyecto contempla la construcción de la fase 1 del Cementerio Municipal, que contiene; cerramiento frontal y el edificio del área administrativa.

La implantación general del proyecto se realizó de manera tal, que la ubicación de los elementos que conformarán la Fase 1 se complementen con las siguientes etapas del mismo.

**Imagen 3:** Implantación general Cementerio Municipal, fase 1.



Fuente: Equipo técnico GADMSD.

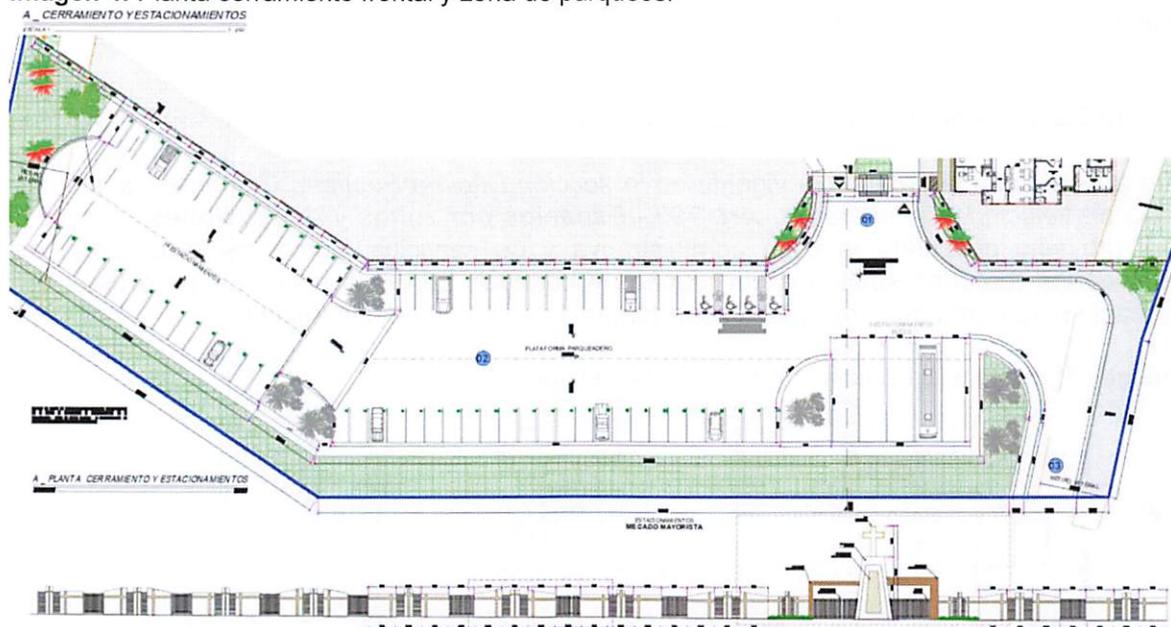
Cabe indicar que de acuerdo con la ordenanza vigente en su Art. 797. Retiros. Los cementerios deben poseer un retiro mínimo de 10.00m., en sus costados, los cuales pueden utilizarse como vía perimetral de circulación.

### 13.3.1 Cerramiento frontal y acceso principal

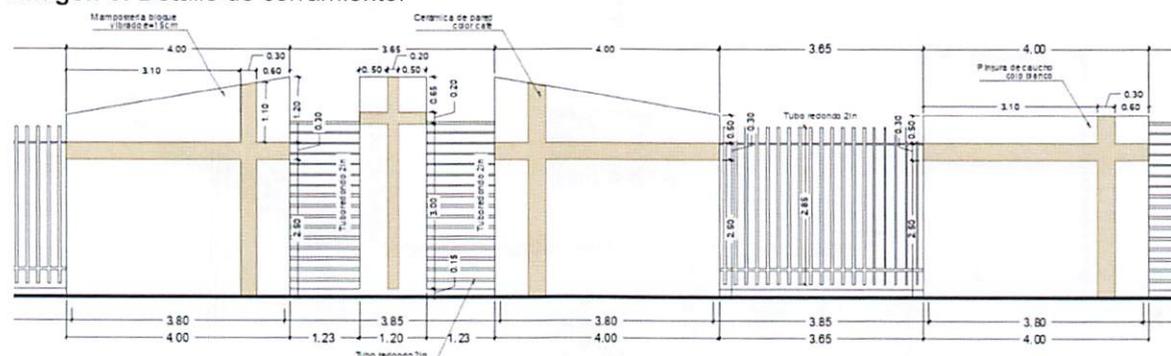
El diseño del cerramiento frontal se implantó de tal manera que permite la visibilidad exterior e interior, conformado por tramos de mampostería de bloque y tubos metálicos. Un gran ingreso y salida peatonal y vehicular que se constituye en un hall para acceso al equipamiento.

La zona de parqueo se ubica fuera del cerramiento, con capacidad para 79 vehículos aproximadamente, incluyendo 5 para buses, además, dentro del cementerio se preveen espacios para 22 vehículos más. Cabe indicar que las siguientes fases pueden replicar dicho modelo a fin de proporcionar recorridos a pie más cortos a los usuarios.

**Imagen 4:** Planta cerramiento frontal y zona de parqueos.



**Imagen 5:** Detalle de cerramiento.



A\_ DETALLE CERRAMIENTO DE TUBO Y MAMPOSTERÍA





Al área administrativa tendrá acceso desde una plaza, distribuyendo a los usuarios hacia los diferentes espacios, misma que se considera en la presente fase.

Los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza vigente E-027-WEA, en su Sección Décima Séptima "Cementerios, criptas, salas de velaciones y funerarias", no se consideren en la FASE 1, deberán considerarse en las siguientes fases.

## 14. COSTOS DE MANTENIMIENTO

Los costos de mantenimiento se realizarán como mínimo una vez al año, de lo que dependerá el estado del equipamiento.

**Tabla 3:** Costos de mantenimiento.

| EQUIPO Y MANO DE OBRA                                     | unidad         | cantidad | COSTO    |          |                    |
|---|----------------|----------|----------|----------|--------------------|
|   |                |          | Unitario | Total    | Anual              |
| <b>1. Limpieza y mantenimiento de cerramiento frontal</b> |                |          |          |          |                    |
| Pintura de caucho satinado                                | m <sup>2</sup> | 501.99   | 4.15     | 2 083.25 | 1 041.62           |
| Limpieza de pisos y paredes con hidrolavadora             | m <sup>2</sup> | 329.65   | 0.53     | 174.71   | 174.71             |
| <b>2. Mantenimiento de zona administrativa</b>            |                |          |          |          |                    |
| Pintura de caucho satinado                                | m <sup>2</sup> | 530.86   | 4.15     | 2 203.07 | 1 101.53           |
| Limpieza de pisos y paredes con hidrolavadora             | m <sup>2</sup> | 667.20   | 0.53     | 353.62   | 353.62             |
| <b>COSTO TOTAL DE MANTENIMIENTO ANUAL DEL PROYECTO</b>    |                |          |          |          | <b>\$ 2 671.48</b> |

*NOTA: El proyecto deberá ser construido con la "GUIA DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES" emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.*

*El mantenimiento en pintura se realizará como mínimo cada dos años dependiendo del estado.*

En la tabla adjunta se muestran los rubros que se ejecutarán por Administración Directa.

**Tabla 4:** Rubros por Administración Directa.

| RUBROS A EJECUTARSE POR OBRAS DE ADMINISTRACION DIRECTA |   |                |          |
|---|---|----------------|----------|
| OPR076  | REPLANTEO Y NIVELACION EN PLATAFORMAS               | m <sup>2</sup> | 18605,50 |
| MOT002  | EXCAVACION SIN CLASIFICAR                           | m <sup>3</sup> | 8658,08  |
| MOT018  | RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON MATERIAL DEL SITIO | m <sup>3</sup> | 8613,27  |

Fuente: Equipo técnico GADMSD.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
ROSA VERONICA  
CALDERON  
CALDERON

Arq. Verónica Calderón C.  
ANALISTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Firmado electrónicamente por:  
KAREN VANESSA  
BOWEN MORENO

Arq. Karen Bowen M.  
ANALISTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
 PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN EL KM 13 Y MEDIO MARGEN IZQUIERDO DE LA VÍA SANTO DOMINGO - QUEVEDO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO FASE 1  
 UBICACIÓN: SANTO DOMINGO  
 OFERENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
 FECHA: DICIEMBRE 2022 BASE DATOS: NOVIEMBRE 2022

ELABORADO POR CANTIDADES DE OBRA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO DE PROYECTOS - PRESUPUESTO SUBDIRECCIÓN DE COSTOS

| PRESUPUESTO REFERENCIAL  |  |        |          |                 |                 |                        |
|--|--|--------|----------|-----------------|-----------------|------------------------|
| CÓDIGO   | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |                        |
| <b>RUBROS DE INGENIERIA CIVIL</b>  |  |        |          |                 |                 |                        |
| <b>OBRAS PRELIMINARES</b>  |  |        |          |                 |                 |                        |
|  |  |        |          |                 |                 | <b>\$ 4,989.40000</b>  |
| VIA001   | CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE                             | m2     | 1300.00  | \$ 1.01         | \$ 1,313.00000  |                        |
| MOT023   | RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON LASTRE                                  | m3     | 260.00   | \$ 8.39         | \$ 2,181.40000  |                        |
| MOT044   | TRANSPORTE DE MATERIAL CARRETERA ASFALTADA                               | m3-km  | 5980.00  | \$ 0.25         | \$ 1,495.00000  |                        |
| <b>CERRAMIENTO</b>   |  |        |          |                 |                 |                        |
|  |  |        |          |                 |                 | <b>\$ 16,444.93920</b> |
| OPR006   | REPLANTEO Y NIVELACION CERRAMIENTOS                                      | m      | 173.04   | \$ 0.34         | \$ 58.83360     |                        |
| MOT003   | EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m                                   | m3     | 80.71    | \$ 8.66         | \$ 698.94860    |                        |
| MOT037   | RELLENO COMPACTADO CON COMPACTADOR                                       | m3     | 15.84    | \$ 6.37         | \$ 100.90080    |                        |
| MOT022   | RELLENO MANUAL COMPACTADO CON SUB-BASE CLASE 3                           | m3     | 8.64     | \$ 13.12        | \$ 113.35680    |                        |
| EST037   | HORMIGON CICLOPEO 40% PIEDRA f'c=180 Kg/cm2, SIN ENCOFRADO               | m3     | 15.57    | \$ 105.92       | \$ 1,649.17440  |                        |
| EST042   | HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=140 Kg/cm2, SIN ENCOFRADO                | m3     | 2.88     | \$ 122.20       | \$ 351.93600    |                        |
| EST044   | HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2, SIN ENCOFRADO                            | m3     | 7.20     | \$ 151.25       | \$ 1,089.00000  |                        |
| EST054   | HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2 EN CADENAS, INC. ENCOFRADO                | m3     | 7.27     | \$ 210.11       | \$ 1,527.49970  |                        |
| EST055   | HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2 EN COLUMNAS, INC. ENCOFRADO               | m3     | 8.16     | \$ 232.95       | \$ 1,900.87200  |                        |
| EST056   | HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2 EN VIGAS, INC. ENCOFRADO                  | m3     | 8.20     | \$ 226.30       | \$ 1,855.66000  |                        |
| EST057   | HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2 EN LOSA, INC. ENCOFRADO                   | m3     | 7.73     | \$ 196.01       | \$ 1,515.15730  |                        |
| EST001   | ACERO DE REFUERZO f'y=4200 Kg/cm2, FIGURADO Y COLOCADO                   | Kg     | 2820.00  | \$ 1.98         | \$ 5,583.60000  |                        |
| <b>PORTICO FACHADA</b>   |  |        |          |                 |                 |                        |
|  |  |        |          |                 |                 | <b>\$ 8,747.76910</b>  |
| OPR004   | REPLANTEO MANUAL PARA ESTRUCTURAS  | m2     | 10.54    | \$ 2.34         | \$ 24.66360     |                        |
| MOT003   | EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m                                   | m3     | 11.36    | \$ 8.66         | \$ 98.37760     |                        |
| MOT037   | RELLENO COMPACTADO CON COMPACTADOR                                       | m3     | 2.27     | \$ 6.37         | \$ 14.45990     |                        |
| MOT022   | RELLENO MANUAL COMPACTADO CON SUB-BASE CLASE 3                           | m3     | 7.93     | \$ 13.12        | \$ 104.04160    |                        |
| EST037   | HORMIGON CICLOPEO 40% PIEDRA f'c=180 Kg/cm2, SIN ENCOFRADO               | m3     | 1.34     | \$ 105.92       | \$ 141.93280    |                        |
| EST042   | HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=140 Kg/cm2, SIN ENCOFRADO                | m3     | 0.72     | \$ 122.20       | \$ 87.98400     |                        |
| EST044   | HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2, SIN ENCOFRADO                            | m3     | 2.79     | \$ 151.25       | \$ 421.98750    |                        |
| EST054   | HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2 EN CADENAS, INC. ENCOFRADO                | m3     | 0.53     | \$ 210.11       | \$ 111.35830    |                        |
| EST055   | HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2 EN COLUMNAS, INC. ENCOFRADO               | m3     | 3.71     | \$ 232.95       | \$ 864.24450    |                        |
| EST056   | HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2 EN VIGAS, INC. ENCOFRADO                  | m3     | 3.11     | \$ 226.30       | \$ 703.79300    |                        |
| EST169   | LOSA NERVADA e=20 cm SIN ACERO f'c = 210 kg/cm2                          | m2     | 5.50     | \$ 43.40        | \$ 238.70000    |                        |
| EST001   | ACERO DE REFUERZO f'y=4200 Kg/cm2, FIGURADO Y COLOCADO                   | Kg     | 1100.00  | \$ 1.98         | \$ 2,178.00000  |                        |
| MOT031   | DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=5Km                        | m3     | 18.72    | \$ 3.63         | \$ 67.95360     |                        |
| EST002   | ACERO ESTRUCTURAL A-36   | Kg     | 994.13   | \$ 3.63         | \$ 3,608.69190  |                        |
| EST135   | PLACA METALICA DE ACERO A-36, e=6mm, INC. INSTALACION                    | m2     | 0.32     | \$ 254.94       | \$ 81.58080     |                        |
| <b>AREA ADMINISTRATIVA</b>   |  |        |          |                 |                 |                        |
|  |  |        |          |                 |                 | <b>\$ 62,317.35800</b> |
| OPR004   | REPLANTEO MANUAL PARA ESTRUCTURAS  | m2     | 169.46   | \$ 2.34         | \$ 396.53640    |                        |
| MOT029   | EXCAVACION MANUAL PLINTOS Y CIMIENTOS                                    | m3     | 226.36   | \$ 11.02        | \$ 2,494.48720  |                        |
| MOT003   | EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m                                   | m3     | 57.68    | \$ 8.66         | \$ 499.50880    |                        |
| MOT037   | RELLENO COMPACTADO CON COMPACTADOR                                       | m3     | 187.40   | \$ 6.37         | \$ 1,193.73800  |                        |
| MOT022   | RELLENO MANUAL COMPACTADO CON SUB-BASE CLASE 3                           | m3     | 43.53    | \$ 13.12        | \$ 571.11360    |                        |
| EST037   | HORMIGON CICLOPEO 40% PIEDRA f'c=180 Kg/cm2, SIN ENCOFRADO               | m3     | 32.96    | \$ 105.92       | \$ 3,491.12320  |                        |
| EST042   | HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=140 Kg/cm2, SIN ENCOFRADO                | m3     | 8.71     | \$ 122.20       | \$ 1,064.36200  |                        |
| EST044   | HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2, SIN ENCOFRADO                            | m3     | 24.97    | \$ 151.25       | \$ 3,776.71250  |                        |
| EST054   | HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2 EN CADENAS, INC. ENCOFRADO                | m3     | 12.36    | \$ 210.11       | \$ 2,596.95960  |                        |
| EST055   | HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2 EN COLUMNAS, INC. ENCOFRADO               | m3     | 17.64    | \$ 232.95       | \$ 4,109.23800  |                        |
| EST056   | HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2 EN VIGAS, INC. ENCOFRADO                  | m3     | 12.43    | \$ 226.30       | \$ 2,812.90900  |                        |
| EST169   | LOSA NERVADA e=20 cm SIN ACERO f'c = 210 kg/cm2                          | m2     | 307.00   | \$ 43.40        | \$ 13,323.80000 |                        |
| EST001   | ACERO DE REFUERZO f'y=4200 Kg/cm2, FIGURADO Y COLOCADO                   | Kg     | 12842.00 | \$ 1.98         | \$ 25,427.16000 |                        |
| MOT031   | DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=5Km                        | m3     | 154.19   | \$ 3.63         | \$ 559.70970    |                        |
| <b>ARQUITECTONICO</b>  |  |        |          |                 |                 |                        |
|  |  |        |          |                 |                 | <b>\$ 69,852.32190</b> |
| <b>ZONA ADMINISTRATIVA - BATERIAS SANITARIAS - SALON DE USO MULTIPLE</b> |  |        |          |                 |                 |                        |
| EST027   | CONTRAPISO H.S. e=7cm CON MALLA ELECTROSOLDADA 150X150X4,5mm             | m2     | 268.50   | \$ 14.58        | \$ 3,914.73000  |                        |
| VIA006   | SUB-BASE CLASE 3 TENDIDO Y COMPACTADO MANUAL                             | m3     | 40.28    | \$ 14.95        | \$ 602.18600    |                        |
| EST116   | MAMPOSTERIA DE BLOQUE VIBRADO PESADO e=10cm                              | m2     | 132.16   | \$ 9.68         | \$ 1,279.30880  |                        |
| EST117   | MAMPOSTERIA DE BLOQUE VIBRADO PESADO e=15cm                              | m2     | 398.70   | \$ 10.45        | \$ 4,166.41500  |                        |
| ACA017   | ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO  | m2     | 1061.72  | \$ 6.64         | \$ 7,049.82080  |                        |
| ACA015   | ENLUCIDO HORIZONTAL ALISADO  | m2     | 268.50   | \$ 10.16        | \$ 2,727.96000  |                        |
| ACA051   | EMPASTE DE PARED EXTERIOR  | m2     | 398.70   | \$ 3.43         | \$ 1,367.54100  |                        |
| ACA052   | EMPASTE DE PARED INTERIOR  | m2     | 2790.64  | \$ 2.63         | \$ 7,339.38320  |                        |
| ACA035   | PINTURA DE CAUCHO INTERIOR / EXTERIOR                                    | m2     | 1330.22  | \$ 3.89         | \$ 5,174.55580  |                        |
| EST130   | IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE CUBIERTA, E=3cm                            | m2     | 268.50   | \$ 9.23         | \$ 2,478.25500  |                        |
| EST132   | MESON DE HORMIGON ARMADO f'c= 180 Kg/cm2, a=0.6m, e= 7cm, INC. ENCOFRADO | m      | 20.80    | \$ 20.05        | \$ 417.04000    |                        |
| ACA025   | GRANITO PLANCHA BLACK a=65cm x e=1.8cm                                   | m      | 20.80    | \$ 35.24        | \$ 732.99200    |                        |

|  |  |    |        |             |                        |
|--|--|----|--------|-------------|------------------------|
| CMA007   | PUERTA PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE   | m2 | 13.30  | \$ 284.39   | \$ 3,782.38700         |
| ACA105   | BARRAS DE ACERO INOXIDABLE PARA BAÑO DE DISCAPACITADOS                               | u  | 1.00   | \$ 255.22   | \$ 255.22000           |
| CMA008   | PANELES DIVISORIOS PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE                                     | m2 | 26.81  | \$ 149.02   | \$ 3,995.22620         |
| 912E   | PUERTA PANELADA PA (0.90x2.10)m  | u  | 5.00   | \$ 148.69   | \$ 743.45000           |
| CMA015   | PUERTA PANELADA a=1.00m h= 2.10m INC. TAPAMARCO                                      | u  | 1.00   | \$ 160.82   | \$ 160.82000           |
| 914E   | PUERTA PANELADA PB (0.70x2.10)m  | u  | 2.00   | \$ 136.30   | \$ 272.60000           |
| ACA104   | CERAMICA PARA PARED  | m2 | 199.03 | \$ 20.01    | \$ 3,982.59030         |
| CMA003   | PUERTA ALUMINIO Y VIDRIO 6mm EXTERIOR  | m2 | 22.65  | \$ 87.72    | \$ 1,986.85800         |
| CMA017   | VENTANA DE ALUMINIO (INC. VIDRIO 4mm)  | m2 | 7.50   | \$ 77.49    | \$ 581.17500           |
| CMA009   | VENTANA DE ALUMINIO (INC. VIDRIO REFLECTANTE)  | m2 | 39.02  | \$ 118.55   | \$ 4,625.82100         |
| ACA042   | PISO DE PORCELANATO NACIONAL 60x60 cm  | m2 | 195.17 | \$ 40.84    | \$ 7,970.74280         |
| ACA005   | CERAMICA PARA PISOS  | m2 | 64.00  | \$ 16.85    | \$ 1,078.40000         |
| ACA028   | INODORO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA   | u  | 1.00   | \$ 189.90   | \$ 189.90000           |
| ACA029   | INODORO TANQUE BAJO INC. ACCESORIOS  | u  | 10.00  | \$ 93.26    | \$ 932.60000           |
| ACA048   | LAVAMANOS BLANCO EMPOTRABLES INC. ACCESORIOS   | u  | 11.00  | \$ 64.18    | \$ 705.98000           |
| 672F   | SUM/INST LLAVE PARA LAVAMANOS  | u  | 11.00  | \$ 11.22    | \$ 123.42000           |
| ACA047   | URINARIO ECONOMICO INC. LLAVE TEMPORIZADA Y ACCESORIOS                               | u  | 3.00   | \$ 138.23   | \$ 414.69000           |
| ACA012   | DUCHA ARTICULADA   | u  | 2.00   | \$ 20.81    | \$ 41.62000            |
| ACA009   | COLOCACION DE FACHALETAS   | m2 | 34.05  | \$ 22.28    | \$ 758.63400           |
| <b>PLAZA</b>                                   |  |    |        |             | <b>\$ 5,892.89530</b>  |
| EST027   | CONTRAPISO H.S. e=7cm CON MALLA ELECTROSOLDADA 150X150X4,5mm                         | m2 | 232.99 | \$ 14.58    | \$ 3,396.99420         |
| VIA006   | SUB-BASE CLASE 3 TENDIDO Y COMPACTADO MANUAL   | m3 | 26.85  | \$ 14.95    | \$ 401.40750           |
| VIA170   | ADOQUIN TIPO ESPAÑOL 30x60cm e=8cm   | m2 | 24.40  | \$ 25.65    | \$ 625.86000           |
| JAR001   | CEPED SAN AGUSTIN  | m2 | 38.22  | \$ 4.25     | \$ 162.43500           |
| JAR007   | BORDILLO H.S. 0.05m x 0.20m f'c=180 kg/cm2 PARA JARDINERA                            | m  | 49.03  | \$ 7.27     | \$ 356.44810           |
| JAR005   | TIERRA PREPARADA   | m3 | 5.73   | \$ 13.85    | \$ 79.36050            |
| 074J   | PALMA ABANICO H=1.5-2.0 m (PRITCHARDIA PACIFICA)                                     | u  | 4.00   | \$ 16.87    | \$ 67.48000            |
| JAR019   | PLANTA DE EUGENIA H=1.20 m   | u  | 17.00  | \$ 7.72     | \$ 131.24000           |
| JAR010   | CROTO H=0.40m  | u  | 40.00  | \$ 3.00     | \$ 120.00000           |
| JAR011   | DURANTA LIMON H=0.20m  | u  | 197.00 | \$ 1.08     | \$ 212.76000           |
| VIA078   | BORDILLO H.S. 0.15m x 0.35m f'c=180 kg/cm2   | m  | 32.73  | \$ 9.80     | \$ 320.75400           |
| MOT006   | EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS  | m3 | 2.04   | \$ 5.27     | \$ 10.75080            |
| MOT031   | DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=5Km                                    | m3 | 2.04   | \$ 3.63     | \$ 7.40520             |
| <b>CERRAMIENTO</b>                             |  |    |        |             | <b>\$ 46,816.82840</b> |
| CMA049   | CERRAMIENTO METALICO DE TUBO H.G. 2" h= 3.00m  | m  | 29.20  | \$ 207.81   | \$ 6,068.05200         |
| CMA070   | CERRAMIENTO METALICO HORIZONTAL DE TUBO H.G. 2" h= 3.00m                             | m  | 29.52  | \$ 207.81   | \$ 6,134.55120         |
| EST117   | MAMPOSTERIA DE BLOQUE VIBRADO PESADO e=15cm  | m2 | 501.99 | \$ 10.45    | \$ 5,245.79550         |
| ACA051   | EMPASTE DE PARED EXTERIOR  | m2 | 644.15 | \$ 3.43     | \$ 2,209.43450         |
| ACA017   | ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO  | m2 | 644.15 | \$ 6.64     | \$ 4,277.15600         |
| ACA035   | PINTURA DE CAUCHO INTERIOR / EXTERIOR  | m2 | 644.15 | \$ 3.89     | \$ 2,505.74350         |
| CMA042   | PUERTA DE TUBO   | m2 | 33.45  | \$ 107.17   | \$ 3,584.83650         |
| ACA022   | FLASHING DE ALUCOBOND e=4mm, INCL. ESTRUCTURA DE SOPORTE                             | m2 | 201.30 | \$ 60.42    | \$ 12,162.54600        |
| ACA104   | CERAMICA PARA PARED  | m2 | 231.32 | \$ 20.01    | \$ 4,628.71320         |
| <b>ZONA EXTERIOR</b>                           |  |    |        |             | <b>\$ 7,906.10050</b>  |
| VIA069   | ACERA H.S. SUB-BASE 15cm, LOSETA 7cm f'c=180 kg/cm2                                  | m2 | 176.10 | \$ 18.61    | \$ 3,277.22100         |
| VIA010   | BORDILLO H.S. 0.18m x 0.15m x 0.50m f'c=180 kg/cm2                                   | m  | 134.80 | \$ 17.53    | \$ 2,363.04400         |
| 48V  | BORDILLO CURVO H.S. 0.18m x 0.15m x 0.50m f'c=180 kg/cm2                             | m  | 70.65  | \$ 26.07    | \$ 1,841.84550         |
| MOT006   | EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS  | m3 | 12.30  | \$ 5.27     | \$ 64.82100            |
| MOT031   | DESALOJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=5Km                                    | m3 | 12.30  | \$ 3.63     | \$ 44.64900            |
| OPR009   | ROTULO METALICO TIPO MUNICIPIO DE 3m x 2m  | u  | 1.00   | \$ 314.52   | \$ 314.52000           |
| <b>HIDROSANITARIO</b>                          |  |    |        |             | <b>\$ 5,300.33570</b>  |
| <b>CISTERNA</b>                                |  |    |        |             | <b>\$ 5,300.33570</b>  |
| MOT003   | EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m   | m3 | 23.12  | \$ 8.66     | \$ 200.21920           |
| MOT004   | EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=2-4m   | m3 | 13.29  | \$ 13.02    | \$ 173.03580           |
| MOT022   | RELLENO MANUAL COMPACTADO CON SUB-BASE CLASE 3                                       | m3 | 4.62   | \$ 13.12    | \$ 60.61440            |
| EST042   | HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO f'c=140 Kg/cm2, SIN ENCOFRADO                            | m3 | 0.58   | \$ 122.20   | \$ 70.87600            |
| EST049   | HORMIGON SIMPLE f'c=210 Kg/cm2, INC. ENCOFRADO                                       | m3 | 10.51  | \$ 212.93   | \$ 2,237.89430         |
| EST001   | ACERO DE REFUERZO f'y=4200 Kg/cm2, FIGURADO Y COLOCADO                               | Kg | 591.90 | \$ 1.98     | \$ 1,171.96200         |
| ACA065   | ENLUCIDO CON IMPERMEABILIZANTE MORTERO 1:3   | m2 | 36.60  | \$ 10.54    | \$ 385.76400           |
| ACA016   | ENLUCIDO HORIZONTAL PALETEADO MORTERO 1:3  | m2 | 20.56  | \$ 8.42     | \$ 173.11520           |
| 346A   | TAPA DE TOL GALV. 2.8 mm MARCO ANGULAR 25*3 mm                                       | m2 | 0.64   | \$ 59.57    | \$ 38.12480            |
| ACA008   | CINTA (JUNTA IMPERMEABLE) PVC 15cm   | m  | 14.00  | \$ 5.71     | \$ 79.94000            |
| ELE406   | BOMBA DE AGUA ELECTRICA 2HP CON RADAR PARA CONTROL DE NIVEL DE AGUA. INC. ACCESORIOS | u  | 1.00   | \$ 540.43   | \$ 540.43000           |
| APO165   | TANQUE HIDRONEUMATICO 60 GLS   | u  | 1.00   | \$ 168.36   | \$ 168.36000           |
| <b>BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE CAP. 3000 LTS</b> |  |    |        |             | <b>\$ 4,560.51640</b>  |
| ASP052   | BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE CAP. 3000 LTS INC. KIT DE INSTALACION                      | u  | 1.00   | \$ 3,754.15 | \$ 3,754.15000         |
| MOT008   | EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H= 0-2m   | m3 | 4.00   | \$ 1.64     | \$ 6.56000             |
| MOT009   | EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H= 2-4m   | m3 | 2.52   | \$ 2.53     | \$ 6.37560             |
| MOT022   | RELLENO MANUAL COMPACTADO CON SUB-BASE CLASE 3                                       | m3 | 2.00   | \$ 13.12    | \$ 26.24000            |
| ASP003   | BASE H.S. 0.80x0.80x0.10m PARA CAJA DE REVISION                                      | u  | 1.00   | \$ 15.43    | \$ 15.43000            |
| ASP008   | CAJAS DE REVISION H.S. 0.60x0.60m 180 kg/cm2 (cuerpo)                                | m  | 1.00   | \$ 76.49    | \$ 76.49000            |
| ASP025   | TAPA H.A. CAJA REVISION 70x70x5 cm f'c=210 kg/cm2                                    | u  | 1.00   | \$ 25.33    | \$ 25.33000            |
| ASP034   | TUBERIA PVC D=110 mm CORRUGADA PERFORADA DRENAJE                                     | m  | 24.00  | \$ 5.22     | \$ 125.28000           |
| APO012   | CODO PVC-S d= 75 mm * 90 GRADOS E/C DESAGUE  | u  | 2.00   | \$ 3.98     | \$ 7.96000             |
| MOT003   | EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m   | m3 | 14.40  | \$ 8.66     | \$ 124.70400           |
| MOT021   | RELLENO MANUAL CON MATERIAL GRAVA  | m3 | 8.64   | \$ 17.94    | \$ 155.00160           |
| MOT037   | RELLENO COMPACTADO CON COMPACTADOR   | m3 | 5.76   | \$ 6.37     | \$ 36.69120            |

|                                 |  |    |        |           |                |
|---------------------------------|--|----|--------|-----------|----------------|
| ASP041                          | GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600   | m2 | 62.40  | \$ 3.21   | \$ 200.30400   |
| <b>INSTALACIONES SANITARIAS</b> |  |    |        |           |                |
| <b>\$ 6,183.77000</b>           |  |    |        |           |                |
| APO003                          | BAJANTE AA.LL PVC-D 110 mm x 3/4 " SUJECION GANCHO                                   | m  | 12.00  | \$ 8.34   | \$ 100.08000   |
| APO023                          | PUNTO DE DESAGUES PVC 110 mm PTO   | u  | 14.00  | \$ 21.94  | \$ 307.16000   |
| APO025                          | PUNTO DE DESAGUES PVC 75 mm PTO  | u  | 15.00  | \$ 17.75  | \$ 266.25000   |
| APO009                          | CODO PVC-S d=110 mm * 45 GRADOS E/C DESAGUE  | u  | 7.00   | \$ 7.70   | \$ 53.90000    |
| APO010                          | CODO PVC-S d=110 mm * 90 GRADOS E/C DESAGUE  | u  | 20.00  | \$ 6.43   | \$ 128.60000   |
| APO011                          | CODO PVC-S d= 75 mm * 45 GRADOS E/C DESAGUE  | u  | 12.00  | \$ 4.67   | \$ 56.04000    |
| APO012                          | CODO PVC-S d= 75 mm * 90 GRADOS E/C DESAGUE  | u  | 15.00  | \$ 3.98   | \$ 59.70000    |
| APO078                          | YEE PVC-S d=110 mm DESAGUE   | u  | 14.00  | \$ 10.11  | \$ 141.54000   |
| APO082                          | YEE PVC-S d=75 mm DESAGUE  | u  | 9.00   | \$ 7.15   | \$ 64.35000    |
| APO028                          | REDUCTOR PVC-S 110x75 mm DESAGUE E/C   | u  | 8.00   | \$ 9.17   | \$ 73.36000    |
| APO051                          | TUBERIA PVC d=75 mm DESAGUE  | m  | 60.00  | \$ 3.85   | \$ 231.00000   |
| APO049                          | TUBERIA PVC d= 110 mm DESAGUE  | m  | 42.00  | \$ 4.62   | \$ 194.04000   |
| APO034                          | REJILLA DE PISO 4" ALUMINIO  | u  | 3.00   | \$ 3.74   | \$ 11.22000    |
| APO036                          | SIFON PVC 4" TIPO DESAGUE  | u  | 14.00  | \$ 16.97  | \$ 237.58000   |
| ASP028                          | TUBERIA PVC 175 mm INEN 2059 UNION ELASTOMERICA. INC. ANILLO DE CAUCHO               | m  | 120.00 | \$ 13.53  | \$ 1,623.60000 |
| ASP029                          | TUBERIA PVC 220 mm INEN 2059 UNION ELASTOMERICA. INC. ANILLO DE CAUCHO               | m  | 15.00  | \$ 21.77  | \$ 326.55000   |
| ASP003                          | BASE H.S. 0.80x0.80x0.10m PARA CAJA DE REVISION                                      | u  | 12.00  | \$ 15.43  | \$ 185.16000   |
| ASP008                          | CAJAS DE REVISION H.S. 0.60x0.60m 180 kg/cm2 (cuerpo)                                | m  | 12.00  | \$ 76.49  | \$ 917.88000   |
| ASP025                          | TAPA H.A. CAJA REVISION 70x70x5 cm f'c=210 kg/cm2                                    | u  | 12.00  | \$ 25.33  | \$ 303.96000   |
| MOT003                          | EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m   | m3 | 60.00  | \$ 8.66   | \$ 519.60000   |
| MOT037                          | RELLENO COMPACTADO CON COMPACTADOR   | m3 | 60.00  | \$ 6.37   | \$ 382.20000   |
| <b>AGUA POTABLE</b>             |  |    |        |           |                |
| <b>\$ 5,453.24000</b>           |  |    |        |           |                |
| APO079                          | TUBERÍA PVC ROSCABLE d=1/2" EN EDIFICACIÓN + PRUEBA                                  | m  | 28.00  | \$ 5.15   | \$ 144.20000   |
| APO081                          | TUBERÍA PVC ROSCABLE d=3/4" EN EDIFICACIÓN + PRUEBA                                  | m  | 42.00  | \$ 6.17   | \$ 259.14000   |
| APO136                          | TUBERIA PVC ROSCABLE D=1" EN EDIFICACION+PRUEBA                                      | m  | 40.00  | \$ 8.56   | \$ 342.40000   |
| APO134                          | TUBERIA PVC ROSCABLE d=1 1/2" EN CONDUCCIÓN + PRUEBA                                 | m  | 36.00  | \$ 9.94   | \$ 357.84000   |
| APO166                          | REDUCTOR ROSCABLE D= 1 1/2 x 1"  | u  | 2.00   | \$ 3.69   | \$ 7.38000     |
| APO029                          | REDUCTOR ROSCABLE d= 1x1/2"  | u  | 6.00   | \$ 1.55   | \$ 9.30000     |
| APO030                          | REDUCTOR ROSC. d=1x3/4"  | u  | 12.00  | \$ 1.97   | \$ 23.64000    |
| APO033                          | REDUCTOR ROSC. d= 3/4" x 1/2"  | u  | 14.00  | \$ 0.59   | \$ 8.26000     |
| APO045                          | TEE PVC P d= 1 1/2" ROSCABLE   | u  | 2.00   | \$ 5.33   | \$ 10.66000    |
| APO046                          | TEE PVC P d=1" ROSCABLE  | u  | 11.00  | \$ 3.08   | \$ 33.88000    |
| 710A                            | TEE PVC-P d=3/4" ROSCABLE  | u  | 13.00  | \$ 1.27   | \$ 16.51000    |
| APO061                          | UNION PVC-P 1 1/2"   | u  | 6.00   | \$ 5.84   | \$ 35.04000    |
| APO062                          | UNION PVC-P 1"   | u  | 6.00   | \$ 2.51   | \$ 15.06000    |
| APO063                          | UNION PVC-P 3/4"   | u  | 7.00   | \$ 1.89   | \$ 13.23000    |
| APO131                          | UNION PVC-P 1/2"   | u  | 4.00   | \$ 1.53   | \$ 6.12000     |
| 202GA                           | LLAVE DE PASO 1 1/2"   | u  | 2.00   | \$ 34.40  | \$ 68.80000    |
| APO017                          | LLAVE DE PASO 1"   | u  | 2.00   | \$ 36.87  | \$ 73.74000    |
| APO021                          | LLAVE DE PASO 3/4"   | u  | 2.00   | \$ 91.62  | \$ 183.24000   |
| APO018                          | LLAVE DE PASO 1/2"   | u  | 26.00  | \$ 24.99  | \$ 649.74000   |
| APO168                          | UNIVERSAL 1 1/2"   | u  | 2.00   | \$ 11.90  | \$ 23.80000    |
| APO169                          | UNIVERSAL 1"   | u  | 2.00   | \$ 3.70   | \$ 7.40000     |
| APO172                          | UNIVERSAL ROSCABLE 3/4"  | u  | 2.00   | \$ 3.11   | \$ 6.22000     |
| APO167                          | CODO PVC-P D= 1 1/2" ROSCABLE  | u  | 6.00   | \$ 5.29   | \$ 31.74000    |
| APO006                          | CODO PVC-P d=1" ROSCABLE   | u  | 20.00  | \$ 2.13   | \$ 42.60000    |
| APO008                          | CODO PVC-P ROSCABLE d=3/4"   | u  | 14.00  | \$ 1.66   | \$ 23.24000    |
| APO007                          | CODO PVC-P ROSCABLE d=1/2"   | u  | 14.00  | \$ 1.26   | \$ 17.64000    |
| APO171                          | PUNTO PVC-P ROSCABLE 1" AGUA   | u  | 26.00  | \$ 48.79  | \$ 1,268.54000 |
| APO191                          | PUNTO PVC-P ROSCABLE 1 1/2" AGUA   | u  | 3.00   | \$ 65.84  | \$ 197.52000   |
| APO026                          | PUNTO PVC-P ROSCABLE 1/2" AGUA   | u  | 26.00  | \$ 29.48  | \$ 766.48000   |
| APO105                          | PUNTO PVC-P ROSCABLE 3/4" AGUA   | u  | 2.00   | \$ 36.37  | \$ 72.74000    |
| ELE406                          | BOMBA DE AGUA ELECTRICA 2HP CON RADAR PARA CONTROL DE NIVEL DE AGUA. INC. ACCESORIOS | u  | 1.00   | \$ 540.43 | \$ 540.43000   |
| 211GA                           | VALVULA DE PIE 1 1/2"  | u  | 1.00   | \$ 17.59  | \$ 17.59000    |
| APO147                          | TANQUE HIDRONEUMATICO 80 GLS   | u  | 1.00   | \$ 179.12 | \$ 179.12000   |
| <b>ELECTRICO</b>                |  |    |        |           |                |
| <b>ADMINISTRATIVO</b>           |  |    |        |           |                |
| <b>\$ 5,649.42000</b>           |  |    |        |           |                |
| ELE031                          | CONEXION A TIERRA G2-1   | u  | 1.00   | \$ 100.20 | \$ 100.20000   |
| 318L                            | LUZ DE EMERGENCIA DOBLE  | u  | 1.00   | \$ 69.77  | \$ 69.77000    |
| ELE618                          | PUNTO DE ILUMINACION CON INTERRUPTOR DOBLE   | u  | 10.00  | \$ 43.03  | \$ 430.30000   |
| ELE108                          | PUNTO DE ILUMINACION SIN INTERRUPTOR Y MANGUERA                                      | u  | 28.00  | \$ 30.14  | \$ 843.92000   |
| ELE448                          | LUMINARIA LED 50W TIPO PANEL   | u  | 14.00  | \$ 99.76  | \$ 1,396.64000 |
| ELE072                          | INTERRUPTOR SIMPLE   | u  | 8.00   | \$ 5.21   | \$ 41.68000    |
| 200GL                           | PUNTO TOMACORRIENTE 220W   | u  | 2.00   | \$ 87.20  | \$ 174.40000   |
| ELE114                          | PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE 110V   | u  | 30.00  | \$ 40.34  | \$ 1,210.20000 |
| ELE139                          | TABLERO DE CONTROL 8 PUNTOS  | u  | 1.00   | \$ 128.74 | \$ 128.74000   |
| ELE116                          | PUNTOS ELECTRICOS ESPECIALES   | u  | 2.00   | \$ 53.02  | \$ 106.04000   |
| ELE347                          | ACOMETIDA PRINCIPAL ELECTRICA AWG 3#10 RIGIDO 2 FASES Y 1 NEUTRO                     | m  | 30.00  | \$ 4.99   | \$ 149.70000   |
| ELE555                          | INSTALACION TABLERO DE CONTROL (NO INC. SUMINISTRO)                                  | u  | 1.00   | \$ 34.35  | \$ 34.35000    |
| ELE268                          | ANCLAJE PARA ACOMETIDA ELECTRICA   | u  | 2.00   | \$ 5.48   | \$ 10.96000    |
| ELE620                          | FOCO LED 50 WATTS  | u  | 10.00  | \$ 7.47   | \$ 74.70000    |
| 260GL                           | INSTALACION MEDIDOR ELECTRICO 2Ø. INC ACCESORIOS                                     | u  | 1.00   | \$ 69.12  | \$ 69.12000    |

|                          |   |    |        |             |                         |
|--------------------------|---|----|--------|-------------|-------------------------|
| ELE320                   | INSTALACION DE MEDIDOR (NO INC. SUMINISTROS)  | u  | 1.00   | \$ 16.53    | \$ 16.53000             |
| ELE321                   | INSTALACION DE CAJA PARA MEDIDOR  | u  | 1.00   | \$ 77.93    | \$ 77.93000             |
| ELE090                   | LUMINARIA P/TUBO LED SELLADA 2x18W  | u  | 14.00  | \$ 36.56    | \$ 511.84000            |
| 72L                      | DUCHA ELECTRICA   | u  | 2.00   | \$ 31.98    | \$ 63.96000             |
| 86DL                     | EMPALME ELECTRICO RED BAJA TENSION-ACOMET. DOMICILIAR   | u  | 1.00   | \$ 138.44   | \$ 138.44000            |
| <b>ALUMBRADO PUBLICO</b> |   |    |        |             | <b>\$ 17,742.09000</b>  |
| ELE365                   | TRANSFORMADOR MONOFASICO AUTOPROTEGIDO 25 KVA SUMINISTRO Y MONTAJE.   | u  | 1.00   | \$ 2,199.06 | \$ 2,199.06000          |
| ELE001                   | BAJADA DE TRANSFORMADOR TUBO RIG. GALV. DE 1 1/2" x 6m  | u  | 1.00   | \$ 119.46   | \$ 119.46000            |
| 902LA                    | UNION MEDIA MONOFASICA  | u  | 1.00   | \$ 45.28    | \$ 45.28000             |
| 830L                     | CONEXION TRANSFORMADOR-RED MEDIA TENSION  | u  | 1.00   | \$ 195.17   | \$ 195.17000            |
| ELE032                   | CONEXION A TIERRA G2-3  | u  | 1.00   | \$ 205.14   | \$ 205.14000            |
| ELE623                   | ESTRUCTURA MONOFASICA CENTRADA PASANTE MEDIO VOLTAJE 1CP  | u  | 1.00   | \$ 48.00    | \$ 48.00000             |
| ELE624                   | ESTRUCTURA MONOFASICA CENTRADA RETENCION MEDIO VOLTAJE 1CP  | u  | 2.00   | \$ 61.10    | \$ 122.20000            |
| 252GL                    | TRANSFORMADOR DE CORRIENTE 200/5  | u  | 1.00   | \$ 75.02    | \$ 75.02000             |
| 020GL                    | SECCIONADOR 15KV-100 A CON TIRAFUSIBLE 5A-SLOW FAST   | u  | 1.00   | \$ 215.04   | \$ 215.04000            |
| ELE621                   | INSTALACION TENSOR A TIERRA SIMPLE MEDIO VOLTAJE OTS  | u  | 2.00   | \$ 103.08   | \$ 206.16000            |
| ELE163                   | TENDIDO DE CONDUCTOR 1x#2 ACSR  | m  | 100.00 | \$ 0.91     | \$ 91.00000             |
| ELE056                   | EXCAVACION DE HUECOS PARA POSTES  | u  | 2.00   | \$ 10.02    | \$ 20.04000             |
| ELE219                   | TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y PARADA DE POSTE H.A. L=12m 500 kg/cm2  | u  | 2.00   | \$ 334.27   | \$ 668.54000            |
| ELE625                   | CAPACETA CON FUSIBLE NH EN BAJA TENSION PARA TRANSFORMADOR 25 KVA   | u  | 1.00   | \$ 69.96    | \$ 69.96000             |
| ELE191                   | TENDIDO DE CONDUCTOR 3x2/0 TTU  | m  | 50.00  | \$ 27.81    | \$ 1,390.50000          |
| ELE066                   | INSTALACION DE MANGUERA 2"  | m  | 50.00  | \$ 5.48     | \$ 274.00000            |
| ELE460                   | CABLE CONCENTRICO 4#4 AWG   | m  | 10.00  | \$ 12.86    | \$ 128.60000            |
| ELE483                   | TUBERIA CONDUIT 3/4" LIVIANO (INST. ELECTRICAS)   | m  | 50.00  | \$ 3.10     | \$ 155.00000            |
| ELE105                   | POZO REVISION BV CON TAPA H.D. 0.60x0.60x0.80 m   | u  | 3.00   | \$ 365.33   | \$ 1,095.99000          |
| ELE016                   | CANALIZACION BAJA TENSION 2T (INC. EXC. HORM. TUBO Y RELLENO)   | m  | 40.00  | \$ 35.29    | \$ 1,411.60000          |
| ELE023                   | CANALIZACION MT-BT-AP CRUCE VIA (INC. EXC. RELLENO Y DESALOJO)  | m  | 20.00  | \$ 73.43    | \$ 1,468.60000          |
| MOT003                   | EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m  | m3 | 25.00  | \$ 8.66     | \$ 216.50000            |
| MOT037                   | RELLENO COMPACTADO CON COMPACTADOR  | m3 | 20.00  | \$ 6.37     | \$ 127.40000            |
| 216GL                    | UNION PREENSAMBLADO   | u  | 1.00   | \$ 80.76    | \$ 80.76000             |
| 980L                     | BAJADA DE RED SECUNDARIA DE TRANSFORMADOR 37.5 KVA MONOFASICO   | u  | 1.00   | \$ 202.51   | \$ 202.51000            |
| ELE043                   | EMPALME ELECTRICO RED BAJO VOLTAJE 2F SUBTERRANEO   | u  | 1.00   | \$ 108.57   | \$ 108.57000            |
| ELE056                   | EXCAVACION DE HUECOS PARA POSTES  | u  | 2.00   | \$ 10.02    | \$ 20.04000             |
| CMA024                   | COMPARTIMIENTO DE HORMIGON CON PUERTA METALICA PARA ALOJAMIENTO DE GABINETE DE (0.80 x 0.60 x 0.30 ) m CON BASE DE SOPORTE Y DUCTOS DE INGRESO.                       | u  | 1.00   | \$ 314.09   | \$ 314.09000            |
| ELE268                   | ANCLAJE PARA ACOMETIDA ELECTRICA  | u  | 3.00   | \$ 5.48     | \$ 16.44000             |
| ELE363                   | KIT DE CONEXION PARA POZO DE REVISION ELECTRICO / TABLERO DE BARRAS   | u  | 1.00   | \$ 86.27    | \$ 86.27000             |
| ELE157                   | TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCION TDP 350A-BIPOLAR  | u  | 1.00   | \$ 1,764.73 | \$ 1,764.73000          |
| ELE504                   | BASE H.S. 0.90x0.5x0.40m PARA TABLERO   | u  | 1.00   | \$ 35.59    | \$ 35.59000             |
| ELE097                   | MOCHETA H.A. 1.60x1.00x0.80m PARA TABLERO DE DISTRIBUCION   | u  | 1.00   | \$ 245.51   | \$ 245.51000            |
| ELE031                   | CONEXION A TIERRA G2-1  | u  | 5.00   | \$ 100.20   | \$ 501.00000            |
| ELE555                   | INSTALACION TABLERO DE CONTROL (NO INC. SUMINISTRO)   | u  | 1.00   | \$ 34.35    | \$ 34.35000             |
| ELE042                   | EMPALME ELECTRICO RED ALUMBRADO PUBLICO-LUMINARIA   | u  | 2.00   | \$ 43.38    | \$ 86.76000             |
| ELE076                   | LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO LED 240W 4000K 90-305V  | u  | 2.00   | \$ 884.99   | \$ 1,769.98000          |
| 260GL                    | INSTALACION MEDIDOR ELECTRICO 2Ø. INC ACCESORIOS  | u  | 2.00   | \$ 69.12    | \$ 138.24000            |
| ELE320                   | INSTALACION DE MEDIDOR (NO INC. SUMINISTROS)  | u  | 2.00   | \$ 16.53    | \$ 33.06000             |
| ELE360                   | SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION Y CONTROL AUTOMATICO DE ILUMINACION DE (50 x 80 x 20) cm INC. APARELLAJE DE PROTECCION, CONTROL Y AUTOMATIZACION. | u  | 1.00   | \$ 1,600.07 | \$ 1,600.07000          |
| ELE321                   | INSTALACION DE CAJA PARA MEDIDOR  | u  | 2.00   | \$ 77.93    | \$ 155.86000            |
|                          |   |    |        |             | <b>\$ 267,856.98450</b> |

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES con 98450/100000 CENTAVOS. PRECIO NO INCLUYE IVA

| RUBROS A EJECUTARSE POR OBRAS DE ADMINISTRACION DIRECTA |   |    |          |
|---|---|----|----------|
| OPR076  | REPLANTEO Y NIVELACION EN PLATAFORMAS               | m2 | 18605.50 |
| MOT002  | EXCAVACION SIN CLASIFICAR                           | m3 | 8658.08  |
| MOT018  | RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON MATERIAL DEL SITIO | m3 | 8613.27  |

ELABORADOR POR:



Firmado electrónicamente por:  
PEDRO ENRIQUE  
OCAMPO MENENDEZ

ING. PEDRO OCAMPO M.  
ANALISTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**MEMORIA DESCRIPTIVA  
DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO**

**CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO  
MUNICIPAL UBICADO EN EL KM 13 1/2  
MARGEN IZQUIERDO DE LA VÍA SANTO  
DOMINGO-QUEVEDO EN EL CANTÓN SANTO  
DOMINGO, FASE 2.**

OCTUBRE - 2023

1





## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| 1. ANTECEDENTES.....   | 3  |
| 2. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA .....                             | 3  |
| 3. ÁREA DE INTERVENCIÓN.....   | 4  |
| 4. ASPECTOS GENERALES DE LA CIUDAD .....                                 | 5  |
| 5. CONDICIONES ACTUALES DEL SECTOR.....                                  | 5  |
| 6. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO .....                                      | 7  |
| 7. JUSTIFICACIÓN.....  | 7  |
| 8. OBJETIVO .....  | 7  |
| 9. METAS.....  | 8  |
| 10. VIDA ÚTIL DEL PROYECTO .....   | 8  |
| 11. IMPACTO AMBIENTAL .....  | 8  |
| 12. NORMAS, MANUALES Y ESTUDIOS UTILIZADOS PARA LA VIALIDAD URBANA ..... | 8  |
| 13. PROYECTO URBANÍSTICO.....  | 9  |
| 14. COSTOS DE MANTENIMIENTO .....  | 17 |



## 1. ANTECEDENTES

Los equipamientos son espacios y edificios donde la población realiza actividades complementarias a las de habitación y trabajo, proporcionando servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas; es un determinante de los centros urbanos y poblaciones rurales; la dotación de este, determina la calidad de vida de los habitantes.

Su existencia debe contribuir en buena medida al nivel de calidad de vida que ofrece una ciudad a sus habitantes. Paralelamente con el suelo, la infraestructura y la vivienda, el equipamiento es uno de los componentes urbanos fundamentales en los asentamientos humanos, por su gran aportación para el desarrollo social y económico, a su vez, apuntar directamente con el bienestar de la comunidad y el desarrollo de las actividades productivas de los recursos humanos en general.

Santo Domingo, al igual que otras ciudades importantes del país, ha experimentado un acelerado y desordenado crecimiento poblacional, sin que ningún organismo pueda establecer un control adecuado del uso del suelo. Muchos de los barrios y cooperativas existentes, se han consolidado aceleradamente, lo que ha dado lugar que la Municipalidad no pueda atender oportunamente las demandas de infraestructura y equipamiento de la urbe.

Santo Domingo se transforma cada día, evidenciándose su crecimiento tanto en el centro de la ciudad, como en las periferias. Donde se observa un proceso de crecimiento anárquico, sumado al deterioro de los espacios públicos; siendo necesaria su regeneración a fin de ayudar al territorio a convertirse en un espacio que ofrezcan mejor calidad de vida a sus habitantes. Situación que se extiende con mayor impacto en las periferias de la ciudad.

En este sentido, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, como ente Regulador y Planificador de la ciudad, a través de la actual administración, ha dotado progresivamente de equipamientos de todo tipo a diferentes sectores de la urbe; y como parte de este desarrollo ordenado y sistemático, se ha incorporado al plan de trabajo, la construcción del Cementerio Municipal en la vía Quevedo km 13 ½ del Cantón Santo Domingo Fase 1, generando espacios adecuados al servicio de la ciudadanía.

## 2. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El sector a intervenir tiene la siguiente ubicación:

**Ciudad:** Santo Domingo  
**Parroquias urbanas - rurales:** Luz de América, Puerto Limón, Santo Domingo,  
**Sector:** Urbano y rural

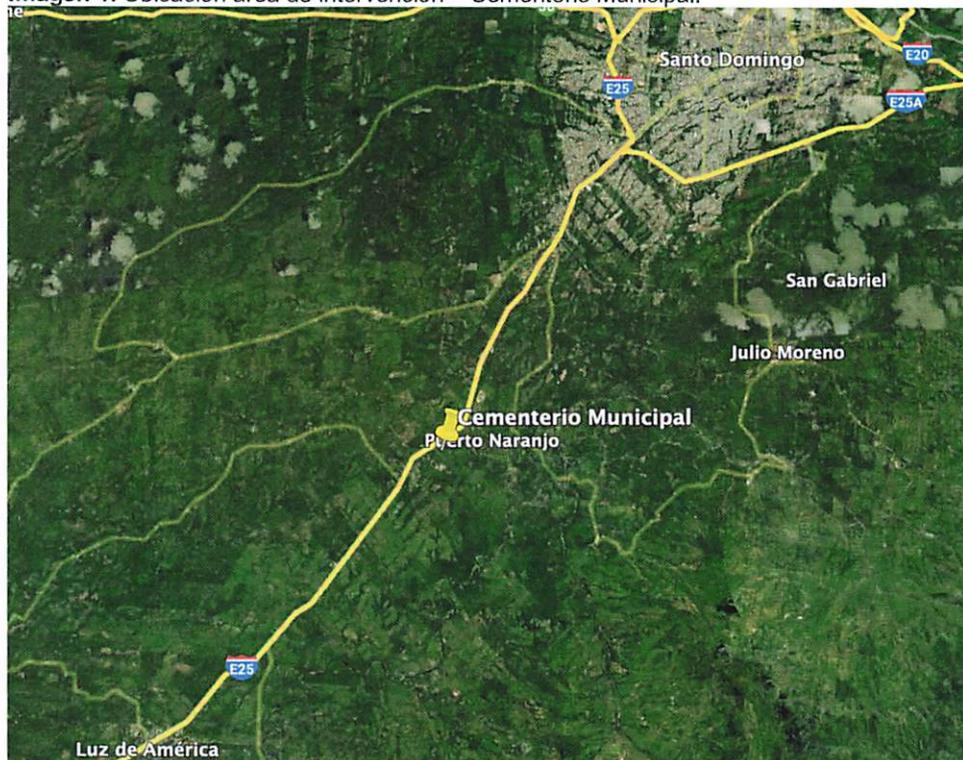
Tabla 1: Coordenadas Geográficas.

| CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS-84 ZONA 17S     |       |          |           |
|---|-------|----------|-----------|
| ÁREAS COMUNALES                               | PUNTO | ESTE (X) | NORTE (Y) |
| Cementerio Municipal<br>(Vía Quevedo km 13 ½) | P1    | 695484   | 9962142   |
|   | P2    | 695629   | 9961966   |
|   | P3    | 695686   | 9962040   |
|   | P4    | 695746   | 9962060   |
|   | P5    | 695772   | 9962030   |
|   | P6    | 695655   | 9961894   |
|   | P7    | 695460   | 9962127   |

Fuente: Plano Topográfico – Subdirección de Geomática.



Imagen 1: Ubicación área de intervención – Cementerio Municipal.



Fuente: Google Earth ; Plano Topográfico – Subdirección de Geomática.

### 3. ÁREA DE INTERVENCIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en el área rural del cantón Santo Domingo, en uno de los principales ejes viales de la provincia (E25) Vía Quevedo km 13 ½, el área de intervención de la Fase 2 del Cementerio Municipal comprende alrededor de 1.00 ha., contenido en la vía de ingreso y el área de estacionamiento.

Actualmente el Cementerio Municipal no tiene acceso independiente, por cuanto el ingreso se lo realiza por vías privadas que rodean el terreno del proyecto.

Fotografías 1 y 2: Estado actual, vía de ingreso Cementerio Municipal.



**Fotografía 3: Estado actual, área de estacionamientos Cementerio Municipal.**



Fuente: Equipo técnico GADMSD.

#### **4. ASPECTOS GENERALES DE LA CIUDAD**

La Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas es de reciente creación (número 23), antiguo cantón de la Provincia de Pichincha, creada el 06 de noviembre de 2007.

La ciudad se encuentra en un lugar estratégico de enlace vial entre las principales ciudades del país. Su concepción futura hace pensar en ésta, como un puerto terrestre de enlace comercial entre las provincias de la Sierra y la Costa ecuatoriana. Las principales actividades económicas son la agricultura, la ganadería y el comercio derivado de estas actividades productivas.

La población de la Provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas es de 466.389 habitantes (PDOT 2032), de los cuales 387.333 viven en la cabecera cantonal de Santo Domingo, cuya tasa de crecimiento anual estimada por el INEC es de 2,44 %.

El Cantón Santo Domingo, representa aproximadamente el 90% del total de los habitantes de la Provincia. La relación entre la población cantonal es del 76% habitantes ubicados en la zona urbana y el 24% reside en la zona rural.

El crecimiento de la población de Santo Domingo ha originado también el incremento de problemas y reclamos, particularmente en la demanda de servicios asistenciales. Además del aumento del parque automotor, provocando congestión vehicular en ciertas horas del día y especialmente en los ejes viales principales donde se ubican equipamientos e infraestructuras al servicio de la ciudadanía.

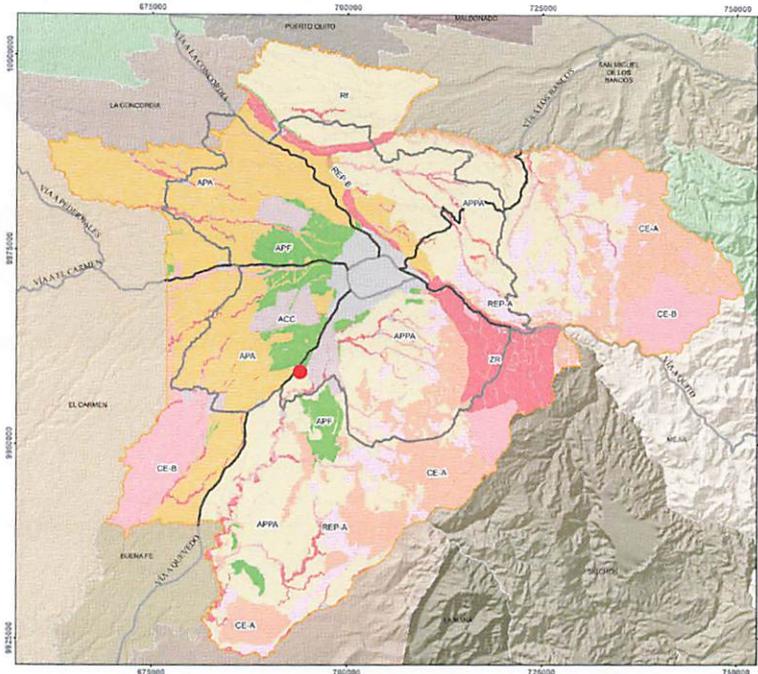
Ante este escenario es factible descentralizar los servicios en la ciudad, por cuanto la ubicación de cierto tipo de equipamientos fuera del área urbana es una iniciativa de la Municipalidad, permitiendo que la ciudadanía pueda acceder con mayor facilidad a estos servicios.

#### **5. CONDICIONES ACTUALES DEL SECTOR**

En el ingreso al área municipal se construye la Fase 1 del proyecto Mercado Mayorista, tras el cual se ubicará el Cementerio Municipal. De acuerdo al Plan de Uso y Gestión del Suelo de la Ciudad, en esta zona se desarrollan actividades Productivas Pecuarias y Acuícolas.



Imagen 2: Zonificación del área de intervención



Fuente: Ordenanza Plan de Ordenamiento Territorial

Tabla 2: Zonificación PDOT 2032 – Área rural

| Código             | (APF) ACTIVIDADES PRODUCTIVAS FORESTALES  |
|--------------------|---|
| COT                | 5   |
| SUB COT            | 11  |
| Uso Principal      | Actividades productivas forestales.   |
| Uso complementario | Conservación estricta; regeneración de los ecosistemas y paisajes; repoblación forestal de áreas protegidas; turismo, equipamiento y deportes al aire libre   |
| Uso restringido 1  | Actividades productivas agrícolas; actividades productivas pecuarias y acuícolas ; actividades productivas forestales; infraestructura para la producción agrícola; infraestructura para la producción agropecuaria, bovina, porcina, avícola y otras similares, infraestructura para la investigación básica y aplicada en relación a la vocación productiva del cantón ; Infraestructura y equipamientos a escala cantonal de los diferentes niveles de gobierno ; Infraestructura y equipamientos a escala provincial de los diferentes niveles de gobierno ; Infraestructura y equipamientos a escala nacional de los diferentes niveles de gobierno; |
| Uso restringido 2  | N / A   |
| Uso restringido 3  | Áreas a incorporarse como suelo urbano con planes parciales y aprobación de la autoridad agraria nacional.  |
| Uso restringido 4  | N / A   |
| Uso restringido 5  | N / A   |
| Uso prohibido      | Todos los demás usos no enumerados en esta tabla.   |
| Lote mínimo        | 1ha   |
| Altura             | 2 pisos 8m  |
| Frente mínimo      | Relación frente fondo máximo 1/5.   |
| Retiro frontal     | 10 m  |
| Retiro lateral 1   | 5 m   |
| Retiro lateral 2   | 5 m   |
| Retiro poster      | 5 m   |
| COS – P.B.         | 0.5 %   |
| COS total          | 1 %   |
| Densidad           | N / A   |
| Observación        | Vocación agrícola.  |

Fuente: Ordenanza Plan de Ordenamiento Territorial.

## 6. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

**6.1 Beneficiarios directos:** Todos los habitantes del cantón Santo Domingo.

**6.2 Beneficiarios indirectos:** Se considera como beneficiarios indirectos a toda la población de la provincia Santo Domingo de Los Tsáchilas.

## 7. JUSTIFICACIÓN

Es responsabilidad de la municipalidad el velar por la seguridad y dotación de servicios básicos, equipamiento urbano y rural en el territorio cantonal. Considerando que una de las principales problemáticas en el Cantón es la existencia de infraestructura acorde con las necesidades de la población beneficiada.

La ubicación de grandes equipamientos en el centro urbano traen consigo otras problemáticas como el tráfico vehicular y la incompatibilidad de usos, en este sentido la descentralización de servicios es necesaria a fin de ofrecer a la ciudadanía espacios adecuados y cómodos.

El crecimiento poblacional en la ciudad ha conllevado a que ciertas infraestructuras no abastezcan la creciente demanda, como es el caso del Cementerio Central, puesto que el espacio disponible es insuficiente para la población cantonal, ya que ha llegado a su capacidad máxima de usuarios. Siendo necesario la ubicación de dicho equipamiento en espacios con mayor capacidad y que a la vez garanticen la accesibilidad total a la ciudadanía.

Cabe indicar que al 2021 se registró 2.848 muertes en la provincia, para el 2024 se estima 2.676, sin embargo el equipamiento actual del Cementerio Municipal, dispone únicamente de bóvedas alquiladas para 12 años.

Ante este escenario y en cumplimiento con sus funciones de acuerdo con el COOTAD en el Art. 55, literal "g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.... Además del Objetivo Estratégico PDOT, OE3. Sector Infraestructura y equipamientos: potenciar la planificación y gestión para un adecuado acceso y dotación de los servicios públicos de soporte, equipamientos e infraestructura del cantón, mejorando la movilidad y accesibilidad de bienes y servicios.

La Municipalidad desarrolla el proyecto para la "CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN EL KM 13 1/2 MARGEN IZQUIERDO DE LA VÍA SANTO DOMINGO-QUEVEDO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, FASE 2", corresponde a uno de los varios proyectos que el GAD de Santo Domingo, tiene como prioridad dentro de un Sistema de equipamientos públicos.

## 8. OBJETIVO

### a) Objetivo General

Construcción del Cementerio Municipal en el Cantón Santo Domingo Fase 2, contenido en la vía de ingreso y el área de parqueaderos, a fin de proporcionar a la ciudadanía espacios adecuados, asegurando la tranquilidad y en armonía con el entorno natural.

**b) Objetivos específicos**

- Construcción de la vía de ingreso al Cementerio Municipal; que incluye asfaltado, aceras, bordillos, señalización horizontal y vertical, implementación de espacios verdes.
- Construcción del área de estacionamientos; que contiene asfaltado, aceras, bordillos, señalización horizontal y vertical, implementación de espacios verdes.

**9. METAS**

Mejorar la calidad de vida en los habitantes del cantón, proporcionándoles espacios adecuados y agradables.

**10. VIDA ÚTIL DEL PROYECTO**

La vida útil del proyecto será alrededor de 15 años, lo que dependerá del mantenimiento proporcionado.

**11. IMPACTO AMBIENTAL**

La Dirección de Medio Ambiente Municipal, determinará la Categoría de acuerdo al Impacto que genere al medio ambiente el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN EL KM 13 1/2 MARGEN IZQUIERDO DE LA VÍA SANTO DOMINGO-QUEVEDO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, FASE 2”**.

**12. NORMAS, MANUALES Y ESTUDIOS UTILIZADOS PARA LA VIALIDAD URBANA**

Para el desarrollo del presente estudio, es imperioso contar con los instrumentos técnicos que definan los parámetros técnicos constructivos. Corresponde a las entidades e instituciones públicas que, en función de sus competencias, tengan la capacidad de expedir normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

**- NORMAS INEN: Accesibilidad de las Personas al Medio Físico**

El 30 de enero de 2009, el INEN se aprobó el Reglamento Técnico de Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico.

En dichas normas se establecen los objetivos y requisitos específicos que deben cumplir los espacios de uso público.

Entre las normas consideradas están las siguientes:

|  |                     |
|--|---------------------|
| Vías de Circulación Peatonal:            | NTE INEN 2 243:2009 |
| Edificios, Rampas Fijas:                 | NTE INEN 2 245:2000 |
| Cruces peatonales a nivel y a desnivel:  | NTE INEN 2 246:2000 |
| Tránsito y Señalización:                 | NTE INEN 2 291:2009 |
| Transporte:                              | NTE INEN 2 292:2009 |
| Señalización en pisos y planos hápticos: | NTE INEN 2854       |

**- GUÍA DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO**

Se ha considerado la aplicación de la información contenida en la Guía de Accesibilidad al Medio Físico y Normativa Técnica Ecuatoriana, con la cual ha de aplicarse en la propuesta funcional y formal del proyecto, específicamente en lo relacionado a la circulación peatonal, tránsito y transporte, mobiliario urbano y circulaciones verticales y horizontales.

- **NORMAS Y REGLAMENTOS LOCALES**  
**Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) - 2030**  
**Plan de Movilidad Sustentable PMSTT**

Partiendo del ámbito local, las normas que constan en varias ordenanzas de los gobiernos autónomos descentralizados como por ejemplo lo es:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030.
- Plan de Movilidad Sustentable, Transporte y Tránsito para el Cantón Santo Domingo.

Ésta es la referencia que tiene a disposición del GAD Municipal de Santo Domingo para la generación de proyectos para la ciudad.

Dentro del Plan de Movilidad Sustentable, Transporte y Tránsito para el Cantón Santo Domingo del año 2011 se establece un sistema vial que considera características de capacidad de las vías, demanda vehicular y la relación con las actividades de la población. Este Plan, que es una base referente para el desarrollo de este proyecto, se indica la siguiente jerarquización del sistema vial de Santo Domingo:

Sistema Vial Urbano: correspondiente a las zonas definidas como urbano y urbanizable.

Sistema Vial Suburbano: correspondiente a las zonas definidas como urbanizables o no urbanizable.

En el caso concreto del área de intervención, por estar dentro del perímetro urbano, se trata de un sistema vial urbano.

De acuerdo a la clasificación establecida en el Plan de Movilidad Sustentable, las vías del sistema vial urbano, funcionalmente se clasifica en:

- Red vial arterial principal
- Red vial arterial secundaria
- Red vial colectora
- Red vial local
- Red vial peatonal
- Ciclovías
- Escalinatas

## **13. PROYECTO URBANÍSTICO**

### **13.1 TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO**

El tratamiento paisajístico para el cementerio municipal fase 2, comprenden la obra civil, que contiene: la construcción de la vía de ingreso y el área de parqueaderos.

### **13.2 OBJETIVOS DEL DISEÑO PAISAJÍSTICO:**

El diseño paisajístico de los espacios que se generen por el desarrollo de la construcción del Cementerio Municipal Fase 2, serán tratados de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Diseñar los espacios propuestos para usos peatonales, culturales y afines, para beneficio del conjunto de la población.
- Dar un tratamiento paisajístico al sector según la zona, para mejorar y aprovechar la

- calidad del entorno natural con fines del desarrollo urbano.
- Contribuir a mejorar las condiciones ambientales e imagen urbana del lugar.
- Consolidar el valor del suelo urbano creado o existente, inclusive en su avalúo comercial.
- Mejorar la calidad de vida de la población.

Para el efecto se ensayaron algunas alternativas desarrolladas a partir de los siguientes referentes:

- La geometría de los espacios.
- Las perspectivas que tanto el paisaje natural como urbano imponen.
- Los esquemas funcionales planteados por la demanda.

### 13.3 PROPUESTA DE DISEÑO PAISAJÍSTICO Y USO DE LOS ESPACIOS

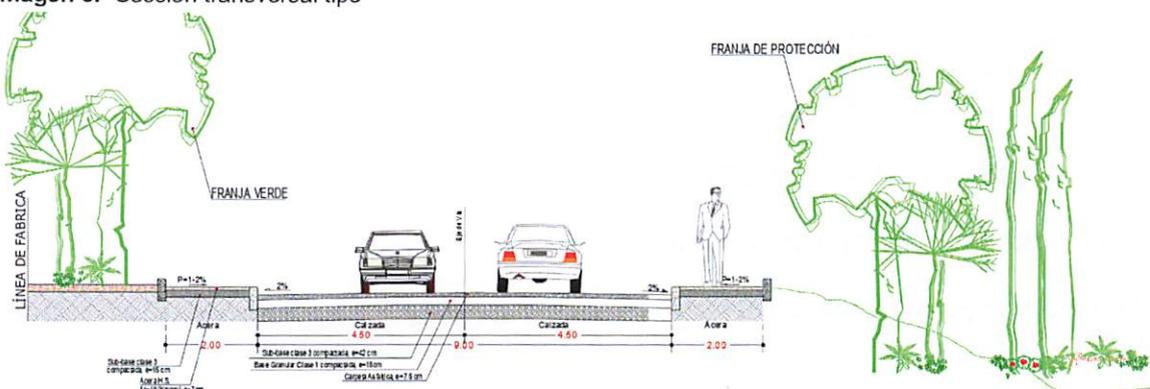
La vía de ingreso al Cementerio Municipal requiere de la implementación de infraestructura mínima, que aproveche de manera óptima los espacios disponibles, para lo cual se ha tratado de satisfacer las necesidades básicas, desde el punto de vista de la circulación, accesibilidad seguridad y paisajismo, que aporte a cubrir los requerimientos de los diferentes estratos de la población.

Ya que se ha dispuesto la utilización de la información contenida en los Estudios del Plan Operacional de Transporte, se ha considerado utilizar el trazado vial propuesto en estos estudios para vías de este carácter.

#### 13.4.1 Trazado Vial:

La vía de ingreso al Cementerio Municipal se enmarca en las características de diseño contempladas en el plan de Movilidad Sustentable del GAD Municipal de Santo Domingo de acuerdo a su jerarquía y la función a desempeñar.

Imagen 3.- Sección transversal tipo



Fuente: Equipo técnico GADMSD.

#### 13.4.2 Bordillos

La vía de ingreso propuesta no tiene bordillos, por cuanto es necesario considerar los denominados bordillos normalmente utilizados en calles y avenidas de la ciudad, de manera que aseguren el drenaje superficial de la vía y la zona de estacionamientos

### 13.4.3 Aceras

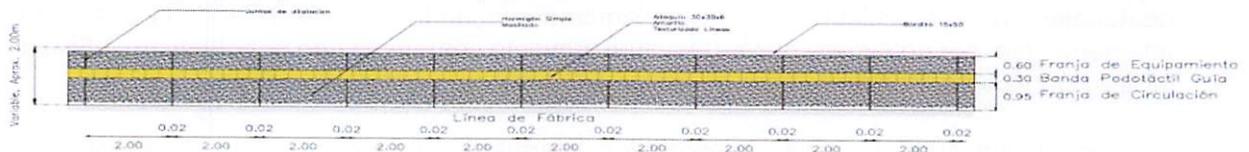
Con respecto a las aceras, se establece su ubicación entre la calzada y las viviendas frentistas de las calles, en ambos costados, con una diferencia detallada en los planos del proyecto.

El ancho de éstas es variable. Ya que el nuevo trazado vial implica el desfase de los bordillos para cumplimiento de la normativa vial con respecto a las calzadas mínimas en este tipo de vías, en la cual se produce una ampliación de las aceras en ciertos sectores con un ancho de 2.00m.

Las aceras están organizadas funcionalmente a través de los siguientes componentes:

- **Franja de Equipamiento:** Son los espacios destinados a la ubicación del mobiliario urbano, tales como árboles, señalización vertical y horizontal, entre otros. Cumplen además la función de proteger al peatón de los riesgos de las vías de circulación vehicular.

Imagen 4.- Franja de Equipamiento de 60cm para aceras



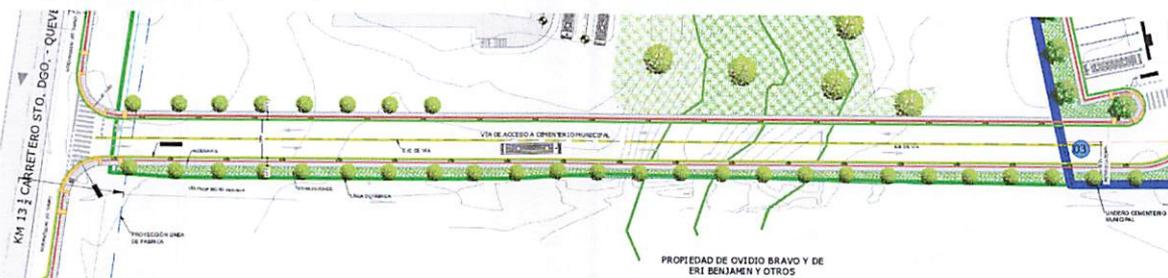
Fuente: Equipo técnico GADMSD.

- **Banda Podotáctil:** es el espacio en donde se alojará la superficie (piso o pavimento) relacionada con su relieve que es percibida por una persona al pisar sobre ella. Puede ser identificada también a través del uso del bastón de ayuda para el desplazamiento. Se prevé la ubicación de estas bandas con un ancho de 30cm.
- **Franja de Circulación:** comprende la superficie (piso o pavimento) utilizada para la deambulación de personas. El ancho de este espacio es variable.

### 13.4.4 Calzada

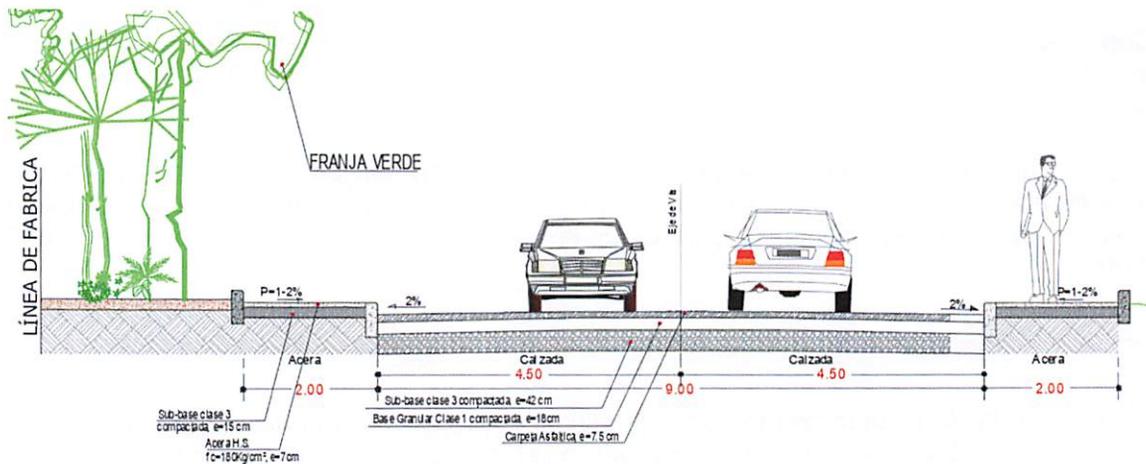
Es el área de la vía pública comprendida entre los bordillos, destinada a la circulación de vehículos. Se plantea un ancho de calzada de 9.00m y compuesta por dos carriles de circulación vehicular opuesta, un carril por sentido: (Ver Ilustraciones 6 y 7).

Imagen 5.- Doble vía, un carril por sentido



Fuente: Equipo técnico GADMSD.

Imagen 6.- Ancho de la Calzada

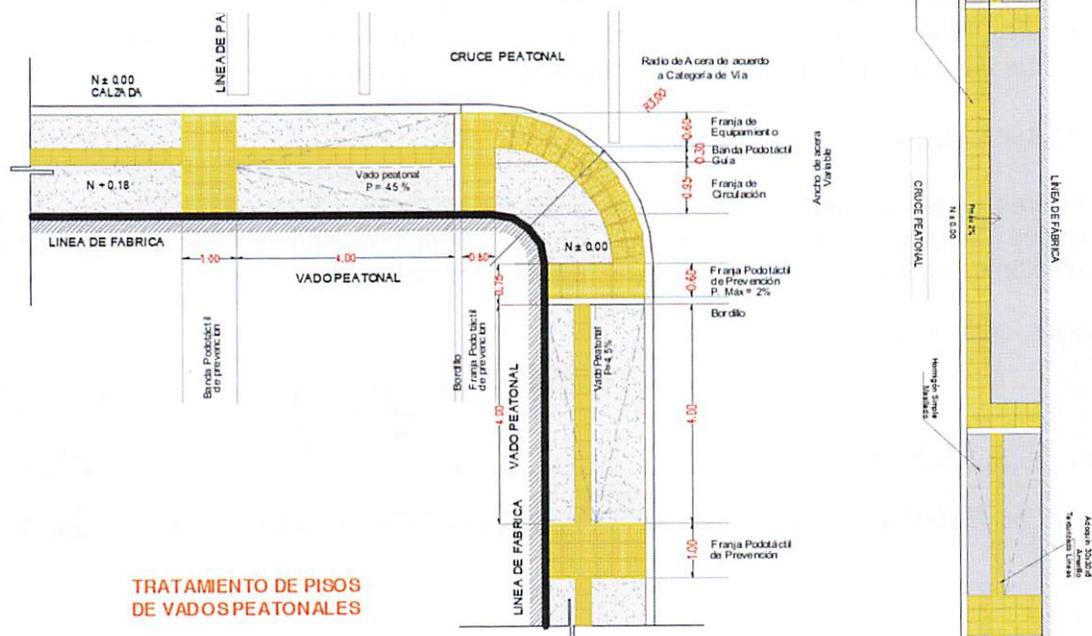


### 13.4.5 Vados peatonales

Se plantea el uso de vados peatonales (rampas) intermedias y en intersecciones. Los vados peatonales en intersecciones han de implantarse ocupando el ancho total de la acera, con una pendiente que no supera el 7% (el actual proyecto contempla una pendiente de 4.5%) de inclinación y conformando un área de seguridad peatonal (Ver Ilustraciones 8 y 9).

Al igual que ésta, los vados peatonales intermedios han de presentar características similares excepto por el ancho, el cual tendrá que adaptarse a las condiciones del ancho de la acera, pero no será menor a 1.50m libres. (Ver Ilustración 9).

Imagen 7 y 8.- Vados en intersecciones – vados intermedios



TRATAMIENTO DE PISOS  
DE VADOS PEATONALES

Fuente: Equipo técnico GADMSD.

#### 13.4.6 Vados vehiculares

Es la zona o zonas de acera modificada para permitir el paso de vehículos desde estacionamientos o garajes a la calzada. Se implantará un módulo tipo de 3.00m de largo por 0.60m de ancho

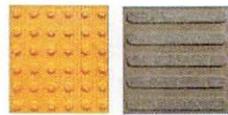
#### 13.4.7 Mobiliario Urbano

Son el conjunto de objetos existentes en las vías y en los espacios libres públicos, superpuestos o bien adosados en los elementos de urbanización o de edificación, de manera que su modificación o traslado no genere alteraciones sustanciales.

#### 13.4.8 Tratamiento de pisos

La propuesta de tratamiento consiste en la ubicación de determinados materiales mostrados en los planos del proyecto. La aplicación de textura rugosa en ciertos lugares se da en virtud de la necesidad de emplear superficies antideslizantes y que permita mejorar la estética del espacio público.

Se propone la utilización de adoquines de varios colores y texturas, así como la aplicación del hormigón simple masillado para realizar una composición formal adecuada al sector (Ver Ilustración 9 y 10).



**ADOQUÍN TIPO RELIEVE 30 x 30**  
Círculos y Líneas



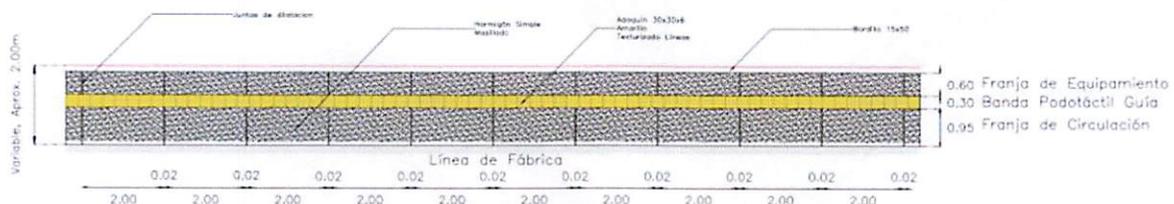
**HORMIGÓN SIMPLE**  
Círculos y Líneas

**Ilustración 9.-**  
Adoquines tipo relieves

**Ilustración 10.-** Materiales para el tratamiento de pisos en aceras peatonales

Con la finalidad de mantener un diseño tipo a lo largo de toda la vía, se propone el siguiente diseño (Ver Ilustración 11).

**Imagen 11.-** Diseño de tratamiento de pisos en aceras



Fuente: Equipo técnico GADMSD.

En áreas específicas se ha planteado realizar un tratamiento superficial diferente, un cambio de textura en su superficie, de modo que esta nueva textura conformada sea un espacio que ayude al tránsito de las personas con deficiencias visuales. Este criterio ha de aplicarse en sectores importantes como son los vados peatonales (Ver Ilustraciones 7 y 8).

### 13.4.9 Señalización Vial

La señalización es un elemento complementario de la vía, pero que tiene una decisiva importancia en la seguridad. La señalización horizontal y vertical tiene como misión informar al usuario del balizamiento que lo orienta y de las defensas que lo protegen ante posibles accidentes.

Las señalizaciones deben cumplir las siguientes características:

- Deben ser instaladas de modo que sean visibles para el usuario
- Deben estar a distancias tales que no interfieran unas con las otras.
- Deben ser adecuadamente conservadas.
- Deben tratar de señalar siempre situaciones similares de forma análoga, para evitar confusiones de los usuarios.
- Deben respetar los colores señalados en las normas y poseer niveles de retrorreflectancia adecuados para ser vistos tanto en el día, como en la noche.

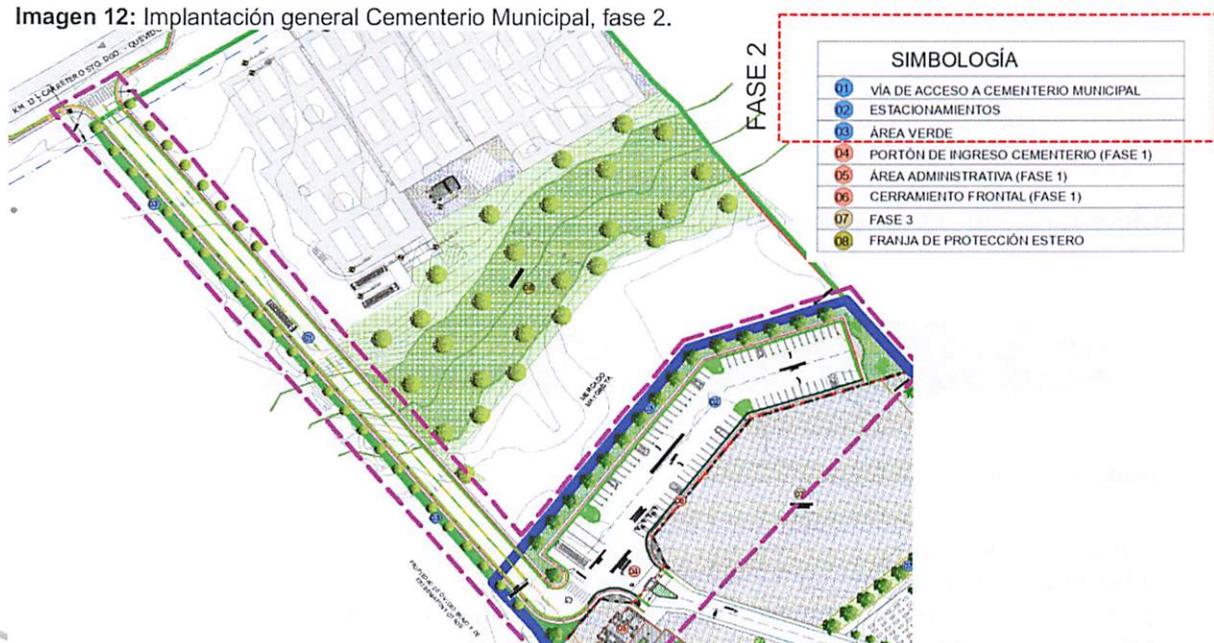
La ubicación de la señalética vial estará acorde a lo indicado en los planos del proyecto, mientras que sus características formales, constructivas y funcionales estarán basadas en las Normativas de Señalización Vial vigentes (RTE INEN 004- 2:2011; RTE INEN 004-1:2011; RTE INEN 004).

### 13.5 PROPUESTA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO

El proyecto contempla la construcción de la Fase 2 del Cementerio Municipal, que contiene; la vía de ingreso y la zona de estacionamientos, en las cuales se realizará el asfaltado, construcción de aceras, bordillos, señalización vial e implementación de espacios verdes.

La implantación general del proyecto se realizó de manera tal, que la ubicación de los elementos que conformarán la Fase 2 se complementen con la Fase 1 y las posteriores.

Imagen 12: Implantación general Cementerio Municipal, fase 2.



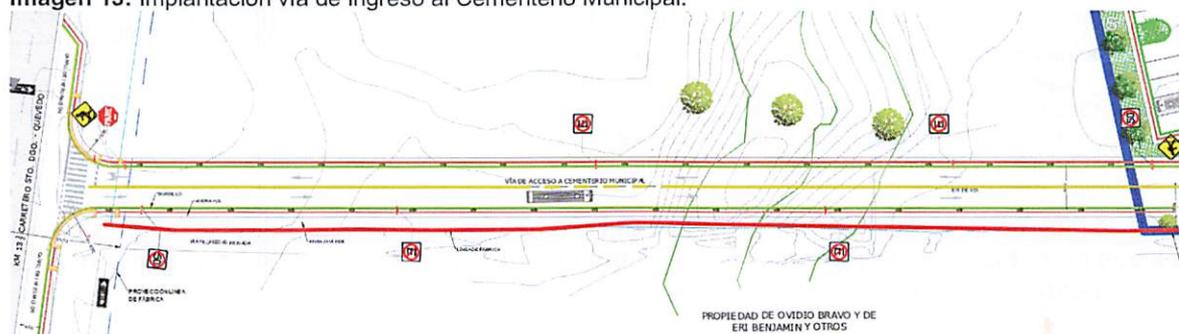
Fuente: Equipo técnico GADMSD.

### 13.5.1 Vía de Ingreso

El diseño de la vía de ingreso al Cementerio Municipal obedece a las necesidades del equipamiento, ya que al ser de carácter urbano debe mantener una sección transversal que garantice el ingreso y salida de la ciudadanía, especialmente en fechas como el día de Difuntos a nivel nacional.

La vía es de ingreso exclusivo para el Cementerio Municipal, por cuanto en su diseño se consideraron parámetros tanto funcionales como paisajísticos; tales como una franja de área verde hacia el oeste de la misma, creando un recorrido más agradable al transeúnte.

Imagen 13: Implantación vía de ingreso al Cementerio Municipal.

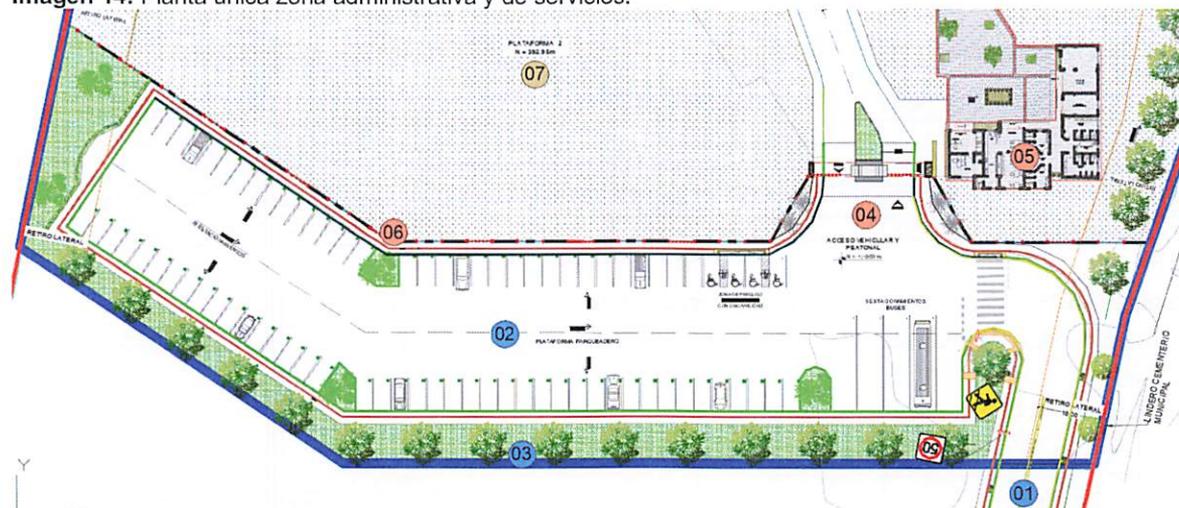


Fuente: Equipo técnico GADMSD.

### 13.5.2 Área de Estacionamientos

De acuerdo con la ordenanza vigente 2020 – 2032 en la sección *Décima Séptima, Cementerios, criptas, sala de velaciones y funerarias, Art. 799.- Espacios por zonas y dimensiones, literal 4)* debe tener una zona de servicio, entre las cuales se considera el área de estacionamientos.

Imagen 14: Planta única zona administrativa y de servicios.



Fuente: Equipo técnico GADMSD.



La Ordenanza Metropolitana No. 172, en los Anexos "Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, numeral 2. Edificación y aprovechamiento urbanístico, 2.2. ESTACIONAMIENTOS, en el cuadro No. 7.- Requerimiento mínimo de estacionamientos para vehículos livianos por usos (2), determina:

**Tabla 3:** Requerimiento mínimo de estacionamientos para vehículos livianos por usos (2).

| SERVICIOS PÚBLICOS    |   |                              |   |
|-----------------------|---|------------------------------|---|
| SERVICIOS FUNERARIOS  |   |                              |   |
| USOS                  | No. de unidades   | No. de unidades para visitas | Área para vehículos menores y otras áreas complementarias |
| Funerarias            | 1 cada 20 m <sup>2</sup> de A.U.                                    |                              | Un modulo de estacionamiento para vehículos menores       |
| Cementerio en fosas   | 1 cada 200 m <sup>2</sup> del área de enterramientos                |                              |   |
| Cementerio con nichos | 1 cada 50 m <sup>2</sup> de área para nichos, columbarios y osarios |                              |   |

Fuente: Ordenanza Plan de Ordenamiento Territorial.

Bajo estas consideraciones, el proyecto del Cementerio Municipal Fase 2, considera 78 plazas de estacionamientos, incluidos 4 parqueos para personas con discapacidad. Además de 5 puestos para buses.

Cabe indicar que, actualmente no están delimitadas las zonas de fosas, nichos, columbarios y osarios, lo que se considerará en fases posteriores. Sin embargo, el área de estacionamientos propuesta en la Fase 2 se proyecta para alrededor de 1.50ha de superficie de enterramiento ocupada en su totalidad.

– **Normas utilizadas para la accesibilidad de las personas al medio físico, estacionamientos.**

De acuerdo con la Normativa vigente referente a Estacionamientos, **Art. 773.- Dimensiones mínimas para puestos de estacionamientos.** "Las dimensiones y áreas mínimas requeridas para puestos de estacionamientos dependen de la forma de colocación de los mismos, de acuerdo al siguiente cuadro".

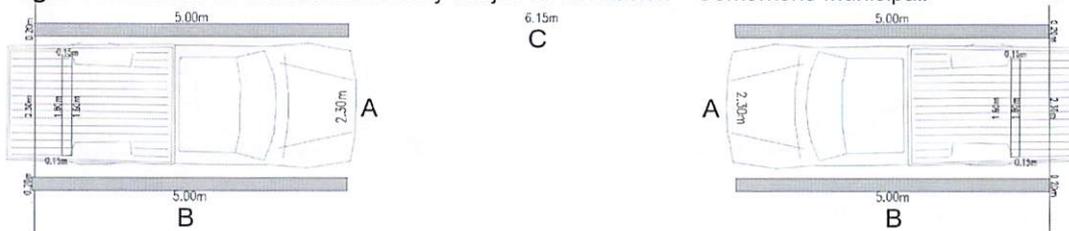
**Tabla 11.-** Dimensiones mínimas puestos de estacionamientos.

| Estacionamiento | A    | B    | C    |
|-----------------|------|------|------|
| En 45°          | 3.40 | 5.00 | 3.30 |
| En 30°          | 5.00 | 4.30 | 3.30 |
| En 60°          | 2.75 | 5.50 | 6.00 |
| En 90°          | 2.30 | 4.80 | 5.00 |
| En paralelo     | 6.00 | 2.20 | 3.30 |

**Tabla 12.-** Dimensiones mínimas franja circulación libre.

| Disposición de la plaza de estacionamiento | Una vía (d) mm | Doble vía (c) mm |
|--|----------------|------------------|
| 30°  | 3 000          | 5 000            |
| 45°  | 3 000          | 5 000            |
| 60°  | 3 000          | 5 000            |
| 90°  | 5 000          | 5 000            |
| En paralelo                                | 3 000          | 3 000            |

**Imagen 15.** Medidas de estacionamientos y franjas de circulación – Cementerio Municipal.



**Nota:** Ver planos arquitectónicos.

Los puestos de estacionamientos dispondrán de topes de 0.15 m. de alto, separados 0.80 m. del límite del mismo o a una distancia mínima de 1.20 m. de antepechos o muros frontales, de acuerdo con el **Art. 768.- Protecciones en los puestos.**

## 14 COSTOS DE MANTENIMIENTO

Los costos de mantenimiento se realizarán como mínimo una vez al año, de lo que dependerá el estado del equipamiento.

**Tabla 4:** Costos de mantenimiento.

| EQUIPO Y MANO DE OBRA                                   | N° | N° DÍAS/AÑO     | COSTO        |                   |
|---|----|-----------------|--------------|-------------------|
|   |    |                 | DIARIO       | ANUAL             |
| <b>1. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ASFALTADO</b>         |    |                 |              |                   |
| Herramienta manual                                      |    |                 | 5% M/O       | \$27.81           |
| Peón  | 2  | 6               | \$30.62      | \$367.44          |
| Albañil   | 1  | 6               | \$31.46      | \$188.76          |
|   |    | <b>CANTIDAD</b> | <b>COSTO</b> |                   |
| <b>2. LIMPIEZA DE PISOS Y PAREDES CON HIDROLAVADORA</b> |    |                 |              |                   |
| Aceras - bordillos                                      |    | 1.123 m2        | \$0.55       | \$617.65          |
| <b>COSTO TOTAL DE MANTENIMIENTO POR AÑO</b>             |    |                 |              | <b>\$1 201.66</b> |

**NOTA:** El proyecto deberá ser construido con la "GUÍA DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES" emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

El mantenimiento en pintura se realizará como mínimo cada dos años dependiendo del estado.

ELABORADO POR:



ROSA VERONICA  
CALDERON CALDERON

Arq. Verónica Calderón C.  
**ANALISTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
 PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN EL KM 13 1/2 MARGEN IZQUIERDO DE LA VÍA SANTO DOMINGO-QUEVEDO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, FASE 2.  
 UBICACIÓN: SANTO DOMINGO  
 OFERENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO  
 FECHA: OCTUBRE 2023  
 BASE DE DATOS: SEPTIEMBRE 2023  
 ELABORADO POR: SUBDIRECCIÓN DE COSTOS

PRESUPUESTO REFERENCIAL

| CÓDIGO                                    | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL    |
|---|---|--------|----------|-----------------|-----------------|
| <b>ESTACIONAMIENTO</b>                    |   |        |          |                 |                 |
| <b>ASFALTADO - ACERAS Y BORDILLOS</b>     |   |        |          |                 |                 |
| OPR076                                    | REPLANTEO Y NIVELACION EN PLATAFORMAS   | m2     | 6383.48  | 0.20            | \$ 1,276.69600  |
| MOT002                                    | EXCAVACION SIN CLASIFICAR   | m3     | 4065.08  | 1.09            | \$ 4,430.93720  |
| VIA001                                    | CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE  | m2     | 3858.59  | 1.01            | \$ 3,897.17590  |
| MOT006                                    | EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS   | m3     | 156.23   | 5.59            | \$ 873.32570    |
| VIA010                                    | BORDILLO H.S. 0.18m x 0.15m x 0.50m F c=180 kg/cm2                                  | m      | 218.20   | 18.07           | \$ 3,942.87400  |
| 48V                                       | BORDILLO CURVO H.S. 0.18m x 0.15m x 0.50m F c=180 kg/cm2                            | m      | 63.77    | 26.88           | \$ 1,714.13760  |
| VIA002                                    | SUB-BASE CLASE 3 TENDIDO Y COMPACTADO A MAQUINA                                     | m3     | 1620.61  | 11.82           | \$ 19,155.61020 |
| VIA003                                    | BASE CLASE 1 TENDIDO Y COMPACTADO A MAQUINA   | m3     | 694.55   | 17.33           | \$ 12,036.55150 |
| VIA007                                    | IMPRIMACION ASFALTICA (ASFALTO RC-250 1.63lt/m2)                                    | m2     | 3858.59  | 0.92            | \$ 3,549.90280  |
| VIA015                                    | IMPRIMACION ASFALTICA (ASFALTO RC-250 0.3lt/m2)                                     | m2     | 3858.59  | 0.26            | \$ 1,003.23340  |
| VIA076                                    | SUM/COLOC H. ASFALTICO 3" (CAPA DE RODADURA)  | m2     | 3858.59  | 12.26           | \$ 47,306.31340 |
| VIA006                                    | SUB-BASE CLASE 3 TENDIDO Y COMPACTADO MANUAL  | m3     | 23.28    | 15.22           | \$ 354.32160    |
| MOT044                                    | TRANSPORTE DE MATERIAL CARRETERA ASFALTADA  | m3-km  | 2315.15  | 0.25            | \$ 578.78750    |
| VIA069                                    | ACERA H.S. SUB-BASE 15cm, LOSETA 7cm F c=180 kg/cm2                                 | m2     | 289.16   | 19.10           | \$ 5,522.95600  |
| VIA116                                    | ADOQUIN PODOTACTIL DE PREVENCIÓN CON RELIEVE DE LINEAS (30x30x6) cm F c= 400 kg/cm2 | m2     | 114.83   | 19.02           | \$ 2,184.06660  |
| VIA117                                    | ADOQUIN PODOTACTIL DE PREVENCIÓN CON RELIEVE DE PUPOS (30x30x6) cm F c= 400 kg/cm2  | m2     | 43.37    | 19.02           | \$ 824.89740    |
| <b>SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL</b> |   |        |          |                 |                 |
| 200GI                                     | PINTURA DE BORDILLOS a=25-35cm  | m      | 425.00   | 2.07            | \$ 879.75000    |
| VIA146                                    | PINTURA EN PISO ESTACIONAMIENTO DISCAPACITADOS                                      | u      | 4.00     | 14.22           | \$ 56.88000     |
| VIA153                                    | PINTURA SEÑALIZACION PARQUEADEROS a=10cm  | m      | 441.47   | 1.42            | \$ 626.88740    |
| VIA150                                    | SEÑALIZACION VERTICAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                     | u      | 1.00     | 143.03          | \$ 143.03000    |
| <b>ÁREAS VERDES</b>                       |   |        |          |                 |                 |
| JAR002                                    | TIERRA ABONADA MANUAL   | m3     | 361.94   | 34.68           | \$ 12,552.07920 |
| JAR012                                    | TANQUES PLASTICOS PARA SEMBRAR ARBOLES  | u      | 23.00    | 35.13           | \$ 807.99000    |
| JAR020                                    | PALMA WASHINGTON H=3.00 m (CRISALIDOCARPUS LUTEN)                                   | u      | 6.00     | 21.44           | \$ 128.64000    |
| JAR015                                    | ARBOL DE ACACIA H=4.00 a 5.00m (ACACIA PLANIFROMS)                                  | u      | 17.00    | 267.03          | \$ 4,539.51000  |
| JAR011                                    | DURANTA LIMON H=0.20m   | u      | 425.00   | 1.10            | \$ 467.50000    |
| JAR032                                    | DURANTA ROJA H=0.20m  | u      | 425.00   | 1.16            | \$ 493.00000    |
| JAR010                                    | CROTO H=0.40m   | u      | 674.00   | 3.03            | \$ 2,042.22000  |
| JAR001                                    | CESPED SAN AGUSTIN  | m2     | 1153.50  | 4.77            | \$ 5,502.19500  |
| <b>VIA DE INGRESO</b>                     |   |        |          |                 |                 |
| <b>ASFALTADO</b>                          |   |        |          |                 |                 |
| OPR003                                    | REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO                                       | km     | 0.25     | 571.31          | \$ 142.82750    |
| MOT002                                    | EXCAVACION SIN CLASIFICAR   | m3     | 1518.75  | 1.09            | \$ 1,655.43750  |
| VIA001                                    | CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE  | m2     | 2250.00  | 1.01            | \$ 2,272.50000  |
| VIA002                                    | SUB-BASE CLASE 3 TENDIDO Y COMPACTADO A MAQUINA                                     | m3     | 945.00   | 11.82           | \$ 11,169.90000 |
| VIA003                                    | BASE CLASE 1 TENDIDO Y COMPACTADO A MAQUINA   | m3     | 405.00   | 17.33           | \$ 7,018.65000  |
| VIA007                                    | IMPRIMACION ASFALTICA (ASFALTO RC-250 1.63lt/m2)                                    | m2     | 2250.00  | 0.92            | \$ 2,070.00000  |
| VIA015                                    | IMPRIMACION ASFALTICA (ASFALTO RC-250 0.3lt/m2)                                     | m2     | 2250.00  | 0.26            | \$ 585.00000    |
| VIA076                                    | SUM/COLOC H. ASFALTICO 3" (CAPA DE RODADURA)  | m2     | 2250.00  | 12.26           | \$ 27,585.00000 |
| 112F                                      | TRANSPORTE DE MATERIAL CARRETERA ASFALTADA M3/Km                                    | u      | 33228.00 | 0.25            | \$ 8,307.00000  |
| <b>MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DRENAJE</b>    |   |        |          |                 |                 |
| OPR007                                    | REPLANTEO Y NIVELACION PARA ALCANTARILLADO  | m      | 20.00    | 0.32            | \$ 6.40000      |
| MOT002                                    | EXCAVACION SIN CLASIFICAR   | m3     | 16015.19 | 1.09            | \$ 17,456.55710 |
| MOT045                                    | SOBREACARREO MECANICO DE MATERIAL (CARGA, TRANSPORTE, VOLTEO)                       | m3-km  | 17616.71 | 0.30            | \$ 5,285.01300  |
| MOT015                                    | EXCAVACION EN ZANJA A MAQUINA EN SUELO NATURAL H= 0-2m                              | m3     | 2.25     | 1.74            | \$ 3.91500      |
| MOT058                                    | RELLENO MANUAL COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO                              | m3     | 4.50     | 19.11           | \$ 85.99500     |
| ASP084                                    | TUBERIA H.A. PARA ALCANTARILLA D=1000mm   | m      | 25.00    | 185.98          | \$ 4,649.50000  |
| EST093                                    | HORMIGON SIMPLE F c=210 Kg/cm2 EN MUROS, INC. ENCOFRADO                             | m3     | 4.20     | 234.20          | \$ 983.64000    |
| ACA081                                    | MORTERO 1:4   | m3     | 0.20     | 130.17          | \$ 26.03400     |
| MOT018                                    | RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON MATERIAL DEL SITIO                                 | m3     | 3594.90  | 2.97            | \$ 10,676.85300 |
| MOT023                                    | RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON LASTRE   | m3     | 3085.00  | 12.15           | \$ 37,482.75000 |
| <b>ACERAS Y BORDILLOS</b>                 |   |        |          |                 |                 |
| MOT006                                    | EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS   | m3     | 355.79   | 5.59            | \$ 1,988.86610  |
| VIA010                                    | BORDILLO H.S. 0.18m x 0.15m x 0.50m F c=180 kg/cm2                                  | m      | 530.55   | 18.07           | \$ 9,587.03850  |
| 48V                                       | BORDILLO CURVO H.S. 0.18m x 0.15m x 0.50m F c=180 kg/cm2                            | m      | 32.35    | 26.88           | \$ 869.56800    |
| VIA006                                    | SUB-BASE CLASE 3 TENDIDO Y COMPACTADO MANUAL  | m3     | 34.62    | 15.22           | \$ 526.91640    |
| MOT044                                    | TRANSPORTE DE MATERIAL CARRETERA ASFALTADA  | m3-km  | 34.62    | 0.25            | \$ 8.65500      |
| VIA069                                    | ACERA H.S. SUB-BASE 15cm, LOSETA 7cm F c=180 kg/cm2                                 | m2     | 820.83   | 19.10           | \$ 15,677.85300 |
| VIA116                                    | ADOQUIN PODOTACTIL DE PREVENCIÓN CON RELIEVE DE LINEAS (30x30x6) cm F c= 400 kg/cm2 | m2     | 169.02   | 19.02           | \$ 3,214.76040  |

|   |  |                |         |        |              |                         |
|---|--|----------------|---------|--------|--------------|-------------------------|
| VIA117                                    | ADOQUIN PODOCTIL DE PREVENCIÓN CON RELIEVE DE PUPOS (30x30x6) cm f'c= 400 kg/cm <sup>2</sup> | m <sup>2</sup> | 61.80   | 19.02  | \$           | 1,175.43600             |
| 200G1                                     | PINTURA DE BORDILLOS a=25-35cm   | m              | 573.83  | 2.07   | \$           | 1,187.82810             |
| <b>ÁREAS VERDES</b>                       |  |                |         |        |              |                         |
| JAR002                                    | TIERRA ABONADA MANUAL  | m <sup>3</sup> | 210.50  | 34.68  | \$           | 7,300.14000             |
| JAR012                                    | TANQUES PLÁSTICOS PARA SEMBRAR ARBOLES   | u              | 26.00   | 35.13  | \$           | 913.38000               |
| JAR015                                    | ARBOL DE ACACIA H=4.00 a 5.00m (ACACIA PLANIFROMS)   | u              | 26.00   | 267.03 | \$           | 6,942.78000             |
| JAR011                                    | DURANTA LIMON H=0.20m  | u              | 1016.00 | 1.10   | \$           | 1,117.60000             |
| JAR032                                    | DURANTA ROJA H=0.20m   | u              | 1016.00 | 1.16   | \$           | 1,178.56000             |
| JAR010                                    | CROTO H=0.40m  | u              | 991.00  | 3.03   | \$           | 3,002.73000             |
| JAR001                                    | CESPED SAN AGUSTIN   | m <sup>2</sup> | 719.13  | 4.77   | \$           | 3,430.25010             |
| <b>SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL</b> |  |                |         |        |              |                         |
| VIA091                                    | SEÑAL VERTICAL DE 60cm X 60cm VELOCIDAD MAXIMA 50Km/h  | u              | 2.00    | 139.48 | \$           | 278.96000               |
| VIA074                                    | SEÑALES DE CRUCE DE PEATONES (60x60cm)   | u              | 2.00    | 139.48 | \$           | 278.96000               |
| VIA092                                    | SEÑAL VERTICAL DE PARE DE 60cm x 60cm  | u              | 1.00    | 139.48 | \$           | 139.48000               |
| VIA093                                    | SEÑAL VERTICAL NO ESTACIONAR DE 60cm x 60cm  | u              | 4.00    | 143.02 | \$           | 572.08000               |
| VIA094                                    | SEÑAL DOBLE VIA DE 90cm X 30cm   | u              | 2.00    | 97.20  | \$           | 194.40000               |
| VIA095                                    | MARCAS DE DETENCIÓN DE TRAFICO CONTINUA A=40cm   | m              | 10.00   | 1.58   | \$           | 15.80000                |
| VIA096                                    | MARCA PAVIMENTO FLECHA SIGA RECTO BLANCA CON PINTURA TERMOPLASTICA                           | m <sup>2</sup> | 8.40    | 22.65  | \$           | 190.26000               |
| VIA097                                    | MARCA PAVIMENTO FLECHA GIRO IZQ. DER. BLANCA CON PINTURA TERMOPLASTICA                       | m <sup>2</sup> | 3.00    | 23.75  | \$           | 71.25000                |
| VIA098                                    | MARCA CRUCE PEATONES COLOR BLANCA CON PINTURA TERMOPLASTICA                                  | m <sup>2</sup> | 54.00   | 22.65  | \$           | 1,223.10000             |
| VIA099                                    | LINEA CONTINUA e=15cm  | m              | 1072.65 | 0.52   | \$           | 557.77800               |
|   |  |                |         |        | <b>TOTAL</b> | <b>\$ 335,998.87010</b> |

SON:

TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 87010/100000 USD

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**FERNANDO BLADIMIR  
RUMIGUANO LOPEZ**

Ing. Fernando Rumiguano López

ANALISTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



21 MAR 2024

Nº de Ingreso 1 hora: 15:02  
Firma: \_\_\_\_\_

Oficio Nro. EPMAPA-SD-GG-2024-0258-O

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 21 de marzo de 2024

**Asunto:** RESPUESTAS A INQUIETUDES DE LA COMISIÓN CIUDADANA - Proceso Rendición de Cuentas . **CASO NRO. 20472**

Señor Licenciado  
Luis Alejandro Reyes Arteaga  
Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo.

Sírvase encontrar adjunto el memorando Nro. EPMAPA-SD-DDI-2024-0048-M, suscrito por el Ing. Rolando Loja, Director de Planificación y Desarrollo de Infraestructura de la EPMAPA-SD, donde indica:

En atención al Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0024-O, suscrito por el Lic. Luis Reyes, en calidad de Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, en el cual solicita responder las inquietudes recabadas de la Comisión Ciudadana.

Siendo las interrogantes que corresponden a la EPMAPA-SD las siguientes:

**22.- ¿En que porcentaje está el avance del plan integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Santo Domingo?**

Cobertura del Servicio de Agua Potable 86,24%  
Cobertura del Servicio de Alcantarillado 85,33%

**23.- ¿En que estado se encuentra el alcantarillado del cantón Santo Domingo en las diferentes zonas?**

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo (EPMAPA-SD) ha dividido el sistema de alcantarillado de la ciudad en tres zonas, que a saber constituyen a la vez, las tres cuencas hidrográficas existentes:

**Zona A:** Está ubicada en la parte norte y nor-occidental de la ciudad, aporta principalmente a la cuenca del río Chila, para posteriormente ser el Quinindé que se une al Blanco, al Guayllabamba y al Esmeraldas En la parte sur-occidental de la zona se dan los inicios de los ríos Nila y Pupusa que termina en la parte alta del río Daule.

**Zona B:** Está ubicada en la parte central y sur de la ciudad, aporta a los ríos Pove y Code que constituyen el río Chiguilpe que se une al Baba y conforman el río Quevedo, para ser parte del río Babahoyo, antes de convertirse en el río Guayas.

**Zona C:** Se ubica en la zona nor-oriental y sur-oriental de la ciudad, la constituyen los orígenes de los esteros Limón y Cheche, que en conjunto zonas bajas contribuyen directamente al río Toachi que se une posteriormente al Blanco, al Guayllabamba y al Esmeraldas.

En la **zona A**, existe el proyecto "Estudio de evaluación, diagnóstico y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial fase II, en la zona A, del área urbana de la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas" para la zona A. El estudio cuenta con Viabilidad Técnica por parte del MAATE, desde el 2023. El GAD Municipal de Santo Domingo se encuentra gestionando línea de crédito para su ejecución.

Oficio Nro. EPMAPA-SD-GG-2024-0258-O

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 21 de marzo de 2024

En la **zona B**, en la actualidad el GADMSD en conjunto con la EP-CONST está llevando a cabo la construcción del sistema de Alcantarillado Sanitario de la Zona B en su Fase I con crédito ante el EXIMBANK de Corea del Sur por un monto de cien millones de dólares cuyo alcance de obras constituye la construcción del interceptor Principal, Colectores del Río Poste y una PTAR en el sector de Bellavista con una capacidad de 250 L/s.

En la **zona C**, con el afán de minimizar el número de plantas de tratamiento primarias de aguas residuales domésticas, se centralizara en varias plantas de tratamiento modernas; con ese fin, se dio inicio al proyecto "Sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en la zona "C" de la zona urbana de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas", donde la población beneficiada es alrededor de 23.343 habitantes, la que estará acorde con la planificación territorial de la zona C, cabe señalar que el área a intervenir asciende a 488 Ha. Este proyecto está ejecutado y en los próximos días se inaugurará con la presencia del Presidente de la República.

#### OTRAS PTAR

La EPMAPA-SD dentro de la Planificación Anual, tiene contemplado el mantenimiento de todas las PTAR de Santo Domingo, por lo cual viene realizando proyectos de "Rehabilitación, mantenimiento preventivo, correctivo y biorremediación de plantas de tratamiento de aguas residuales pertenecientes a la EPMAPA-SD", los cuales se encuentran en continua ejecución.

#### 35.- Informe del avance del proyecto de construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable para Santo Domingo desde el Río Otongo, ¿Tiempo de culminación del proyecto?

|                       |                    |
|-----------------------|--------------------|
| Avance en %           | 83,67%             |
| Inversión 2023:       | 18.606.406,10      |
| Beneficiarios:        | 100.000 personas   |
| Fecha de culminación: | 07 de mayo de 2024 |

Particular comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**EDISON FERNANDO  
NARVAEZ CHIRIBOGA**

Ing. Edison Fernando Narvaez Chiriboga  
**GERENTE GENERAL**

ra



ING. ROTSSEN AGUILERA  
TRAMITE PERTINENTE  
19/03/2024

Memorando Nro. EPMAPA-SD-DDI-2024-0048-M

Santo Domingo, 18 de marzo de 2024

PARA: Ing. Edison Fernando Narvaez Chiriboga  
Gerente General

ASUNTO: RESPUESTAS A INQUIETUDES DE LA COMISION CIUDADANA  
Rendición de Cuentas



De mi consideración:

En atención al Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0024-O, suscrito por el Lic. Luis Reyes, en calidad de Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, en el cual solicita responder las inquietudes recabadas de la Comisión Ciudadana.

Siendo las interrogantes que corresponden a la EPMAPA-SD las siguientes:

22.- ¿En que porcentaje está el avance del plan integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Santo Domingo?

Cobertura del Servicio de Agua Potable 86,24%  
Cobertura del Servicio de Alcantarillado 85,33%

23.- ¿En que estado se encuentra el alcantarillado del cantón Santo Domingo en las diferentes zonas?

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo (EPMAPA-SD) ha dividido el sistema de alcantarillado de la ciudad en tres zonas, que a saber constituyen a la vez, las tres cuencas hidrográficas existentes:

Zona A: Está ubicada en la parte norte y nor-occidental de la ciudad, aporta principalmente a la cuenca del río Chila, para posteriormente ser el Quinindé que se une al Blanco, al Guayllabamba y al Esmeraldas. En la parte sur-occidental de la zona se dan los inicios de los ríos Nila y Pupusa que termina en la parte alta del río Daule.

Zona B: Está ubicada en la parte central y sur de la ciudad, aporta a los ríos Pove y Code que constituyen el río Chiguilpe que se une al Baba y conforman el río Quevedo, para ser parte del río Babahoyo, antes de convertirse en el río Guayas.

Zona C: Se ubica en la zona nor-oriental y sur-oriental de la ciudad, la constituyen los orígenes de los esteros Limón y Cheche, que en conjunto zonas bajas contribuyen directamente al río Toachi que se une posteriormente al Blanco, al Guayllabamba y al Esmeraldas.

En la zona A, existe el proyecto "Estudio de evaluación, diagnóstico y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial fase II, en la zona A, del área urbana de la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas" para la zona A.

El estudio cuenta con Viabilidad Técnica por parte del MAATE, desde el 2023.

El GAD Municipal de Santo Domingo se encuentra gestionando línea de crédito para su ejecución.

**Memorando Nro. EPMAPA-SD-DDI-2024-0048-M**

**Santo Domingo, 18 de marzo de 2024**

En la **zona B**, en la actualidad el GADMSD en conjunto con la EP-CONST está llevando a cabo la construcción del sistema de Alcantarillado Sanitario de la Zona B en su Fase I con crédito ante el EXIMBANK de Corea del Sur por un monto de cien millones de dólares cuyo alcance de obras constituye la construcción del interceptor Principal, Colectores del Río Poste y una PTAR en el sector de Bellavista con una capacidad de 250 L/s.

En la **zona C**, con el afán de minimizar el número de plantas de tratamiento primarias de aguas residuales domésticas, se centralizara en varias plantas de tratamiento modernas; con ese fin, se dio inicio al proyecto *“Sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en la zona “C” de la zona urbana de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas”*, donde la población beneficiada es alrededor de 23.343 habitantes, la que estará acorde con la planificación territorial de la zona C, cabe señalar que el área a intervenir asciende a 488 Ha.

Este proyecto está ejecutado y en los próximos días se inaugurará con la presencia del Presidente de la República.

**OTRAS PTAR**

La EPMAPA-SD dentro de la Planificación Anual, tiene contemplado el mantenimiento de todas las PTAR de Santo Domingo, por lo cual viene realizando proyectos de “Rehabilitación, mantenimiento preventivo, correctivo y biorremediación de plantas de tratamiento de aguas residuales pertenecientes a la EPMAPA-SD”, los cuales se encuentran en continua ejecución.

**35.- Informe del avance del proyecto de construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable para Santo Domingo desde el Río Otongo, ¿Tiempo de culminación del proyecto?**

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Avance en %          | 83,67%             |
| Inversión 2023:      | 18.606.406,10      |
| Beneficiarios:       | 100.000 personas   |
| Fecha de culminación | 07 de mayo de 2024 |

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Rolando Angel Loja Balarezo  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**

**Memorando Nro. EPMAPA-SD-DDI-2024-0048-M**

**Santo Domingo, 18 de marzo de 2024**

**Referencias:**

- EPMAPA-SD-GPCI-2024-0017-M

**Anexos:**

- 471- luis reyes.pdf



**EPMAPA-SD**  
DIRECCION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA  
RECIBIDO

Ingreso N°: **18 MAR 2024** Hora: **08:35**

Memorando Nro. EPMAPA-SD-GPCI-2024-0017-M

Santo Domingo, 18 de marzo de 2024

RECIBIDO POR:

*[Firma]*

*[Firma]*  
FIRMA

PARA:

Ing. Rolando Angel Loja Balarezo  
Director de Planificación y Desarrollo de Infraestructura

ASUNTO: RESPUESTAS A INQUIETUDES DE LA COMISIÓN CIUDADANA - Proceso Rendición de Cuentas

En atención al Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0024-O , suscrito por el Lic. Luis Reyes, en calidad de Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, en el cual solicita responder las inquietudes recabadas de la Comisión Ciudadana.

Siendo las interrogantes que corresponden a la EPMAPA-SD las siguientes:

22.- ¿En que porcentaje está el avance del plan integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Santo Domingo?

Cobertura del Servicio de Agua Potable 86,24%  
Cobertura del Servicio de Alcantarillado 85,33%

23.- ¿En que estado se encuentra el alcantarillado del cantón Santo Domingo en las diferentes zonas?

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo (EPMAPA-SD) ha dividido el sistema de alcantarillado de la ciudad en tres zonas, que a saber constituyen a la vez, las tres cuencas hidrográficas existentes:

**Zona A:** Está ubicada en la parte norte y nor-occidental de la ciudad, aporta principalmente a la cuenca del río Chila, para posteriormente ser el Quinindé que se une al Blanco, al Guayllabamba y al Esmeraldas En la parte sur-occidental de la zona se dan los inicios de los ríos Nila y Pupusa que termina en la parte alta del río Daule.

**Zona B:** Está ubicada en la parte central y sur de la ciudad, aporta a los ríos Pove y Code que constituyen el río Chiguilpe que se une al Baba y conforman el río Quevedo, para ser parte del río Babahoyo, antes de convertirse en el río Guayas.

**Zona C:** Se ubica en la zona nor-oriental y sur-oriental de la ciudad, la constituyen los orígenes de los esteros Limón y Cheche, que en conjunto zonas bajas contribuyen directamente al río Toachi que se une posteriormente al Blanco, al Guayllabamba y al Esmeraldas.

En la **zona A**, existe el proyecto “Estudio de evaluación, diagnóstico y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial fase II, en la zona A, del área urbana de la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas” para la zona A.

El estudio cuenta con Viabilidad Técnica por parte del MAATE, desde el 2023.

El GAD Municipal de Santo Domingo se encuentra gestionando línea de crédito para su ejecución.

En la **zona B**, en la actualidad el GADMSD en conjunto con la EP-CONST está llevando a cabo la



Memorando Nro. EPMAPA-SD-GPCI-2024-0017-M

Santo Domingo, 18 de marzo de 2024

construcción del sistema de Alcantarillado Sanitario de la Zona B en su Fase I con crédito ante el EXIMBANK de Corea del Sur por un monto de cien millones de dólares cuyo alcance de obras constituye la construcción del interceptor Principal, Colectores del Río Poste y una PTAR en el sector de Bellavista con una capacidad de 250 L/s.

En la **zona C**, con el afán de minimizar el número de plantas de tratamiento primarias de aguas residuales domésticas, se centralizara en varias plantas de tratamiento modernas; con ese fin, se dio inicio al proyecto *“Sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en la zona “C” de la zona urbana de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas”*, donde la población beneficiada es alrededor de 23.343 habitantes, la que estará acorde con la planificación territorial de la zona C, cabe señalar que el área a intervenir asciende a 488 Ha.

Este proyecto está ejecutado y en los próximos días se inaugurará con la presencia del Presidente de la República.

#### **OTRAS PTAR**

La EPMAPA-SD dentro de la Planificación Anual, tiene contemplado el mantenimiento de todas las PTAR de Santo Domingo, por lo cual viene realizando proyectos de “Rehabilitación, mantenimiento preventivo, correctivo y biorremediación de plantas de tratamiento de aguas residuales pertenecientes a la EPMAPA-SD”, los cuales se encuentran en continua ejecución.

#### **35.- Informe del avance del proyecto de construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable para Santo Domingo desde el Río Otongo, ¿Tiempo de culminación del proyecto?**

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Avance en %          | 83,67%             |
| Inversión 2023:      | 18.606.406,10      |
| Beneficiarios:       | 100.000 personas   |
| Fecha de culminación | 07 de mayo de 2024 |

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



JOSE DOMINGO  
GONZAGA ARMIJOS

Mgs. Jose Domingo Gonzaga Armijos  
**JEFE DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**



Oficio N. GADMSD-DGPT-2024-0024-O  
Santo Domingo, 06 de marzo de 2024

PARA:

ING. EDISON FERNANDO NARVAÉZ CHIRIBOGA  
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO "EPMAPA-SD"

Asunto: SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN  
CIUDADANA - "RENDICIÓN DE CUENTAS 2023"

La Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia; por medio del presente, se permite poner en su conocimiento que, habiendo dado inicio al proceso de "Rendición de Cuentas 2023" como parte de sus funciones; bajo sumilla inserta de la máxima autoridad del cantón se ha procedido a recibir de la Comisión Ciudadana inquietudes que merecen ser respondidas, una vez habiendo revisado la información que se les fue entregada por el GAD Municipal.

En virtud de ello y en concordancia con las normas correspondientes se permiten solicitar, se de contestación a las siguientes interrogantes:

22. "¿En qué porcentaje está el avance del plan integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Santo Domingo?"
23. "¿En qué estado se encuentra el alcantarillado del cantón Santo Domingo en las diferentes zonas?"
35. "Informe del avance del proyecto de construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable para Santo Domingo desde el río Otongo, ¿tiempo de culminación del proyecto?"

Las respuestas a las mismas deberán ser remitidas de manera física a la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia como fecha improrrogable, hasta el día **VIERNES 15 DE MARZO DE 2024**.

Particular que con ~~contiene~~ ~~datos~~ los fines pertinentes.

Cordialmente,

Lic. Luis Reyes A. Msc.  
DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,  
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.

| Acción         | Funcionario             | Cargo                   | Firma |
|----------------|-------------------------|-------------------------|-------|
| Elaborado por: | Ab. Katherine Lucio G   | Analista Administrativo |       |
| Revisado por:  | Lic. Luis Reyes A, Msc. | Director                |       |

Caso: 20472

Anexo: Oficio de la Comisión Ciudadana

**EPMAPA-SD**  
SECRETARÍA GENERAL  
RECIBIDO

Ingreso N°: 08 MAR 2024 Hora: 14:59

RECIBIDO POR:

www.santodomingo.gob.ec  
Av. Quito y Tulcán  
023 836 320  
Municipio Santo Domingo



Santo Domingo, 28 de febrero del 2024

Ing. Wilson Erazo Argoti  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO  
Presente.-



29 FEB 2024

Nº de Ingreso: 0283 Hora: 14:11

Firma: \_\_\_\_\_

*Comunalidad*

De nuestras consideraciones:

La Constitución de la República en su Art. 61 numerales 2, 3, 4, 5: dice que todos los ecuatorianos y ecuatorianas, tenemos el derecho de participar de asuntos públicos, presentar proyectos de iniciativa popular, fiscalizar los actos del poder público.

El Art. 95 de la misma norma legal antes indicada, dice que los ciudadanos y ciudadanas en forma individual o colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del estado.

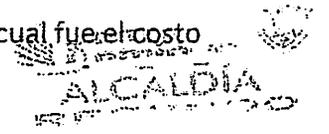
El Art. 238 del COOTAD, garantiza a la ciudadanía el derecho a priorizar el gasto y la inversión en todos los niveles de gobierno en las Asambleas Territoriales.

El Art. 302 del COOTAD, reconoce el derecho ciudadano a participar en forma individual y colectiva en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social.

El Art. 60 de la Ley de Participación Ciudadana, establece las funciones de las asambleas locales, quienes y con la finalidad de dar cumplimiento a lo que manifiestan los Art. 88, 89, 92, 94, y el Art. 9 de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana, y de acuerdo al calendario de su cumplimiento del proceso de rendición de cuentas establecido en la resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024-18-12-2019, de las acciones u omisiones de los funcionarios públicos.

En cumplimiento de las normas antes indicadas, quienes conformamos la Comisión Ciudadana, luego de haber revisado la información recibida de parte del GAD, sobre lo realizado en el periodo fiscal 2023, nos permitimos realizar la siguiente consulta ciudadana:

1. ¿Santo Domingo construye medio ambiente sano ¿Jelén Tenka, cual fue el costo de la primera fase, en que tiempo inicia la segunda?



28 FEB 2024

Recibido por: Anai 15553

CEVO. 17695

Mesa: \_\_\_\_\_

1913



2. Santo Domingo construye bienestar humano, ¿qué porcentaje de personas con discapacidad está siendo considerado en los espacios de emprendimiento del GAD municipal?
3. Santo Domingo construye equidad e inclusión social ¿en qué porcentaje se cumple la paridad de género en las políticas públicas?
4. Santo Domingo construye movilidad, ¿qué porcentaje de implementación de facilidades para personas discapacitadas se ha cumplido en el servicio de transporte público?
5. Santo Domingo construye territorio eficiente e incluyente ¿qué porcentaje del presupuesto de destina a la participación ciudadana?
6. Santo Domingo construye seguridad para la convivencia pacífica, ¿cuál es el avance de implementación de dispositivos de seguridad dentro de la ciudad, llámese alarmas?
7. Cuáles son los beneficios de las canchas sintéticas en varias cooperativas que fue obra del municipio para realizar deporte y que se cancela un rubro para utilizarlas, donde están esos dineros recaudados, necesitamos un informe completo
8. ¿Cuántas guarderías municipales se encuentran actualmente en funcionamiento en el Cantón Santo Domingo?
9. ¿Cuál es el motivo de la falta de atención adecuada en el patronato municipal, especialmente al adulto mayor?
10. Construcción de nuevos proyectos para soluciones habitacionales, ¿qué pasó o en qué etapa o fase se encuentran los lotes modernos tu casa por tu arriendo?
11. Construcción de polideportivo, ¿en qué porcentaje de avance se encuentra la obra?
12. Construcción de fase 2 de parque Jelén Tenka ¿en ésta fase sí contará con piletas inteligentes, ya que cuando sale el sol, los que disfrutan mojándose son los niños y niñas de la tierrita?



13. Construcción del mall santo Domingo ¿en qué lugar será construido, ya que se decía que junto a la cooperativa 9 de diciembre, hoy se escucha decir, que en ese sector estará la universidad estatal de Santo Domingo?
14. Seguridad ¿en qué se invierte los \$12 que se paga cada año y porque los agentes de seguridad municipal no se unen a la policía y militares en el estado de excepción?
15. Repotenciación de aeropuerto ¿qué funciones presta el aeropuerto, vendrán algún día aviones o solo quedará como helipuerto?
16. Centros de desarrollo infantil municipal ¿qué pasó con los existentes en el MIES, si allí existía personal municipal?
17. Construcción de pasos a desnivel y elevados (Intercambiadores) ¿el del redondeo de la policía en qué fase se encuentra?
18. Nuevo anillo vial ¿por dónde pasará el nuevo anillo vial?
19. ¿Cuántos espacios verdes han sido recuperados en las diferentes cooperativas?
20. Necesitamos un informe detallado de los rubros del año 2023, ¿de cuántas cooperativas se encuentran asfaltadas o adoquinadas, cuántas faltan por realizar dichos trabajos de mejoramiento?
21. Informe detallado sobre predios que están en zonas de alto riesgo, ¿cuántos han sido recuperados y cuántos faltan por recuperar?
22. ¿En qué porcentaje está el avance del plan integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Santo Domingo?
23. ¿En qué estado se encuentra el alcantarillado del cantón Santo Domingo en las diferentes zonas?
24. ¿Qué incentivos tributarios ha ejecutado y qué proyectos de inversión ha realizado el GAD municipal en el año 2023?
25. ¿En qué sectores y parroquias de Santo Domingo se está promoviendo los proyectos de deportes y cuantos beneficiarios existe en cada uno de ellos?



26. ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto que el GAD municipal Santo Domingo invierte anualmente en el deporte?
27. ¿Qué ordenanza regula el buen uso de espacios públicos como canchas y ligas deportivas?
28. ¿Cuántos espacios verdes fueron recuperados en las diferentes cooperativas, nombre cuáles son?
29. Informe detallado de la recuperación de los predios que están ubicados en zonas de alto riesgo y ¿los que faltan en que tiempo lo harán?
30. ¿Para cuándo se estima el inicio de la implementación del nuevo sistema de cobro de pasajes en el transporte público?
31. ¿Cuál es El Proyecto de utilización masiva del mercado municipal?
32. ¿Cuál es el monto del presupuesto asignado a cada mercado de barrio de Santo Domingo?, por cuanto faltan acabados
33. Requerimos de un informe detallado de lotes catastrados en las diferentes cooperativas y ¿cuántos faltan por levantar el catastro?
34. Informe detallado del nuevo cementerio municipal, ¿cómo está diseñado y cuál es su costo?
35. Informe del avance del proyecto de construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable para santo domingo desde el río Otongo, ¿tiempo de culminación del proyecto?
36. Acciones a tomarse para el mejoramiento integral del auto mercado
37. ¿Existe una planificación adecuada de reubicación de los comerciantes de las 3 de julio, calles Guayaquil y Ambato y el mecanismo para no afectar a la población?
38. ¿Cuáles son los planes para erradicación de la pobreza en la ciudad de Santo Domingo que al momento alcanza un 25%?



39. ¿Un informe detallado del mecanismo para mejoramiento de los asentamientos que se encuentran en zonas de riesgo y que no cuentan con las principales obras públicas básicas?
40. ¿Cuál es el avance del proyecto de la planta de faenamiento regional al momento, por cuanto existe un presupuesto asignado, y ya que dicho proyecto fomentaría nuevas plazas de empleo?

Atentamente,

Sra. María Cruz Chalco  
COORDINADORA COMISION CIUDADANA RENDICION DE CUENTAS GAD MUNICIPAL  
SD 2023 Y PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE SANTO DOMINGO  
DECIDE  
CI. 170577787-6  
Cel. 0980623163  
Correo: [mariaceliana956@gmail.com](mailto:mariaceliana956@gmail.com)

Ing. José Chiriboga Cajamarca

SECRETARIO COMISION CIUDADANA RENDICION DE CUENTAS GAD MUNICIPAL SD  
2023 Y ASAMBLEISTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE SANTO DOMINGO  
CI. 0702180225  
Cel. 0992076204  
Correo: [jochiriboga@hotmail.com](mailto:jochiriboga@hotmail.com)



**Memorando No. GADMSD-DMC-2024-0153-M**  
Santo Domingo, 12 de marzo de 2024

14 MAR 2024

Nº de In: PARA 0338 Para: 14:08 Lic. Luis A. Reyes A.  
Firma: DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD PARTICIPACION Y TRANSPARENCIA

Asunto : REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN  
Preguntas Ciudadanía Rendición de Cuentas 2023.

Con atento saludo y como es de su conocimiento conforme el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMSD, la Dirección de Mercados y Comercio, es la encargada de administrar el funcionamiento operativo de la red de Mercados Municipales y los Circuitos de Comercio mediante la implementación de procesos que permitan contar con Mercados aptos para el servicio a la comunidad y una adecuada gestión del comercio autónomo del cantón Santo Domingo.

**BASE LEGAL:**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su **artículo 54 literal I**; sobre los Gobiernos Autónomos Descentralizados establece las Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: *"Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios"*.

El **artículo 55** del mismo Código sobre las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, en su **literal b)** determina; *"Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*.

El **artículo 55** del Código anteriormente mencionado sobre las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, en su literal g) establece la competencia de; *"Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley"*.

**La Ordenanza Municipal No. E-031-VMQ** que reforma al Código Municipal, Libro II, Título III, Subtítulo IV, Uso, Funcionamiento y Administración de los Mercados Municipales y Funcionamiento de las Ferias en el Cantón Santo Domingo, en su artículo 18 señala. En el marco de la ley y de sus atribuciones, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (GADMSD), adopta el nuevo **ESTATUTO ORGANICO DEL GADMSD - 2024**, con base a las políticas descritas en el plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2032, del cantón Santo Domingo; el cual fue notificado mediante Memorando Circular Nro. GADMSD-SG-2022-0001-MC-A con fecha 3 de enero del 2022. Dentro del ámbito de las competencias que establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMSD, la Dirección de Mercados y Comercio, tiene como misión *"Administrar el funcionamiento operativo de la red de Mercados Municipales y los Circuitos de Comercio mediante la implementación de procesos que permitan contar con Mercados aptos para el servicio a la comunidad y una adecuada gestión del comercio autónomo del cantón Santo Domingo"*.



Desde esta perspectiva, la coherencia y articulación de la planificación se materializa desde el nivel máximo del marco constitucional con el nivel más específico de la planificación del Estado, a través de las instancias intermedias de la planificación intersectorial y sectorial.

En este contexto y con este antecedente, me permito comunicar a usted, lo siguiente:

**13. “Construcción del mall Santo Domingo, ¿En qué lugar será construido, ya que se decía que junto a la cooperativa 9 de diciembre, hoy se escucha decir, que en ese sector estará la universidad estatal de Santo Domingo?”**

El mall Santo Domingo es un proyecto que la Municipalidad del GAD Santo Domingo ha venido socializando tanto con los comerciantes de la 3 de Julio, así como con las distintas direcciones de GAD Municipal. Para esto se conformó una Comisión Técnica, la cual se encargó de realizar reuniones de socialización y se esclarecieron todos los parámetros de estructura del proyecto, así como el tamaño y cantidad de puestos de trabajo dentro del Mall Santo Domingo. Todas estas reuniones se llevaron a cabo con una comisión designada por los mismos comerciantes de la 3 de Julio.

Es importante recalcar que este proyecto tiene ya estudios realizados dentro del área en la Av. Bruselas y Av. Héctor Aguavil, con un área aprox. de 45.513,68 m<sup>2</sup>, dentro de los cuales se ha considerado locales tipo, locales ancla, patio de comidas, espacios exteriores con áreas verdes, plaza de acceso y estacionamientos.

**31.” ¿Cuál es el proyecto de utilización masiva del mercado municipal?”**

Se firmó un Comodato entre el GAD Municipal y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, para la utilización masiva del Mercado Municipal Central; de esta forma funcionarían las oficinas de dicha institución en las instalaciones del Mercado Municipal y se convertiría en un atractivo ancla, para desarrollar más el comercio en el mercado los días entre semana y además dar vida a los pisos que se encuentran cerrados o abandonados en dicho centro de abastos.

**36.” Acciones a tomarse para el mejoramiento integral del auto mercado”**

La Dirección de Mercados y Comercio está levantando censos para la verificación de los comerciantes que realmente están haciendo uso de este espacio, de esta forma se realizara la reunificación de los comercios funcionales. Se ha realizado una Socialización con los comerciantes para que solo los comerciantes que están trabajando de forma activa se queden en el lugar para desarrollar sus actividades. Además de reacomodar los puestos de trabajo una vez se haya realizado la verificación de los comercios funcionales en el Automercado la Y.

**37. ¿Existe una planificación adecuada de reubicación de los comerciantes de la 3 de Julio, calles Guayaquil y Ambato y el mecanismo para no afectar a la población?**

El GAD Municipal se encuentra desarrollando los Mercados Tipos en diferentes sectores de la ciudad, para lo cual se espera tener la disponibilidad de puestos de trabajo para los comerciantes que se encuentran en las calles antes mencionadas, ayudando de esta forma a su reubicación en dichos mercados. Descentralizando el comercio del centro de la ciudad,



desarrollando nuevos polos de comercio y estableciendo un comercio formal y digno para los comerciantes informales.

Para quienes ejercen comercio en la 3 de Julio se ha establecido el proyecto Mall Santo Domingo, mismo que cuenta ya con un proyecto arquitectónico y estructurado en base a reuniones y socializaciones con los comerciantes y un comité técnico designado por ellos para representarlos en conjunto con el GAD Municipal.

Particular que solicito para los fines pertinentes;

Ab. María Fernanda Betancourt.

**COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO (E)**

|                |  |
|----------------|--|
| Elaborado por: | Ing. Vladimir Granizo R.<br>Analista de Desarrollo Económico |
|----------------|--|

CASO: 19681

**Anexo:** Actas de Reuniones y Resumen Ejecutivo del Proyecto Mall Santo Domingo.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

RESUMEN EJECUTIVO – MALL SANTO DOMINGO

**1. Nombre del Proyecto:**

“CONSTRUCCIÓN DEL MALL SANTO DOMINGO FASE2, UBICADO EN LA AV. BRUSELAS Y AV. HÉCTOR AGUAVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO”

**2. Ubicación:**

**Ciudad:** Santo Domingo

**Parroquia Urbana:** Parroquia Zaracay

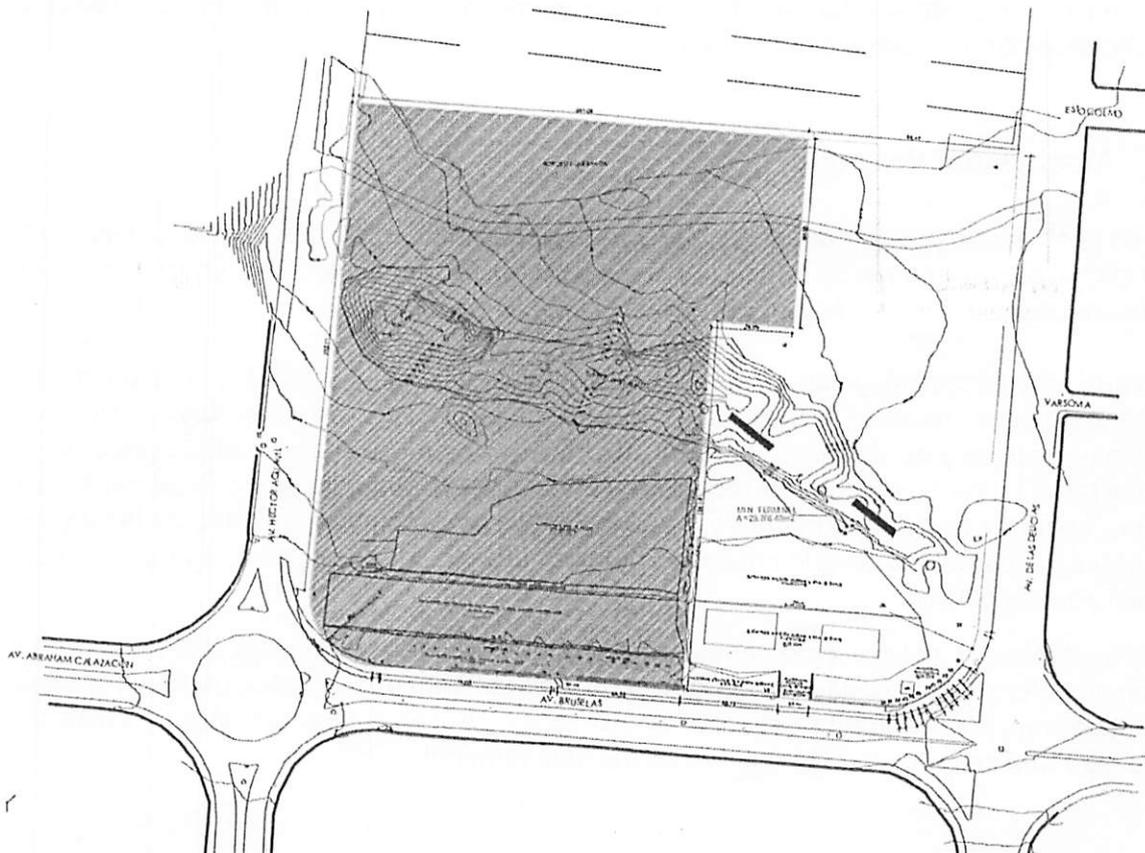
**Sector:** Noreste del centro Urbano de la ciudad, entre las Av. Héctor Aguavil y Av. Bruselas.

**3. Coordenadas UTM:**

Tabla 1. Coordenadas UTM

| COORDENADAS UTM                   |   |            |            |
|-----------------------------------|---|------------|------------|
| OBSERVACIÓN:                      |   | Posición X | Posición Y |
| Bosque protector                  | 1 | 704681     | 9973765    |
|                                   | 2 | 704481     | 9973782    |
| Av. Héctor Aguavil y Av. Bruselas | 3 | 704459     | 9973559    |
|                                   | 4 | 704487     | 9973525    |
| Terminal interparroquial          | 5 | 704624     | 9973514    |
|                                   | 6 | 704638     | 9973682    |
|                                   | 7 | 704674     | 9973680    |

Fuente y Elaboración: Equipo Técnico GADMSD



#### **4. Intervención del Proyecto:**

El proyecto del Mall Santo Domingo se implantará en un predio de 45.513,68m<sup>2</sup>.

#### **5. Diagnóstico del problema:**

El crecimiento de la ciudad está relacionado directamente al desarrollo económico de la población, para lograr una ciudad organizada y equilibrada, es necesario una adecuada planificación que asegure la distribución equitativa de equipamientos, satisfaciendo las necesidades que demanda el progreso social y económico local.

A lo largo de la historia en la ciudad de Santo Domingo, el comercio ha sido polo de desarrollo, emplazándose arbitrariamente en el centro del cantón al ser la zona administrativa de la urbe, la principal actividad es la comercialización de productos y herramienta agrícola que satisface necesidades de los habitantes de la zona urbana como de la zona rural, por esta correlación se generan operaciones de compra venta secundarias como, animales de granja, venta de artículos de primera necesidad y tecnología, creando un centralidad comercial conflictiva, ausente de planificación y control en su crecimiento.

Ante esta problemática, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, como ente Regulador y Planificador de la ciudad, a través de la actual administración, ha dotado progresivamente de obras de infraestructura y equipamientos a diferentes sectores de la urbe; y como parte de este desarrollo ordenado y sistemático, se ha incorporado al plan de trabajo, la implantación de equipamiento comercial y cultural dentro del casco central urbano.

#### **6. Alcance del Proyecto:**

Con el objeto de proporcionar a la ciudad de Santo Domingo de un espacio idóneo para el desarrollo del comercio actualmente ubicado en la Av. 3 de Julio, se desarrolla el diseño definitivo para la reubicación de 934 locales comerciales.

El proyecto se constituye de varios componentes espaciales, distribuidos principalmente en zonas de locales comerciales, locales ancla, patio de comidas y bloques administrativos y de servicios, el Mall Santo Domingo se ubica anexo al proyecto de la mini terminal de buses interparroquiales, con la objetivo de unificar y concentrar en un área segura y cómoda, que brinde todos los servicios a los usuarios tanto de las zonas rurales del cantón como a los usuarios del área urbana, en un espacio organizado y de fácil acceso público.

La implantación del proyecto contempla 3 (tres) áreas de estacionamiento, con acceso desde la Av. Héctor Aguavil, en la cual se ubican también dos accesos peatonales a las plataformas que conforman el proyecto. En la Av. Bruselas se implantará un plaza de acceso que se conecta con el proyecto del Mini terminal.

**6.1 Cuadro de Necesidades y programa arquitectónico:**

El programa arquitectónico se desarrolló considerando el número de comerciantes a reubicar, siendo de 939 locales, entre los cuales se identifican 138 destinados a las actividades relacionadas con el expendio y venta de comidas.

Tabla 2. Programa arquitectónico

| COMPONENTE ESPACIAL   | DESCRIPCIÓN   | Num. de locales  | Superficie (m <sup>2</sup> ) |
|---|---|--|------------------------------|
| Locales Comerciales   |   | 939  |                              |
| Locales de 3x4m   | Bloques de Servicio comercial, destinado a pequeños y medianos comerciantes   | 733  | 12.051,75                    |
| Locales de 2x3m   |   | 138  |                              |
| Locales de 1,5x1,5m   |   | 52   |                              |
| Locales de 1,75x1,75m   |   | 16   |                              |
| Bloques de servicio / Locales Ancla   | 1 y 2. Bloques que brinden servicios a la ciudadanía y de control administrativos del Mall (Baterías Sanitarias, Oficinas etc.)<br>1, 2 y 3. Bloques de Servicios Comerciales, destinados a Instituciones que brinden servicio Público o Privado de gran afluencia de usuarios. | Los bloques contienen:<br>1 y 2. Oficina Administrativa, Baterías sanitarias y 2 locales ancla.<br>3. 3Locales Ancla | 3.171,50                     |
| Bloque 1 – N = -2,45m   |   |  |                              |
| Bloque 2 – N = -3,95m   |   |  |                              |
| Bloque 3 – N = -3,95m   |   |  |                              |
| <i>Nota: Los 5 locales Ancla tienen una superficie de 2.181,60m<sup>2</sup><br/>Los 3 bloques tienen una superficie de 1431.00m<sup>2</sup> en planta baja.</i> |   |  |                              |
| Patio de comidas  | Zona que concentra los locales relacionados con la venta de comida.   |  | 3.495,02                     |
| Estacionamientos  | Áreas de parqueo para vehículos motorizados (autos y motocicletas) y no motorizados (bicicletas)  |  | 2.859,95                     |
| Plazas  | Área exteriores de conectividad entre los bloques (plazoletas, caminerías, gradas, rampas, vías vehiculares internas)   |  | 3.500,50                     |
| Espacios verdes (Jardines y jardineras)   | Espacios que contribuyen a la mitigación del ruido producido por el parque automotor, proporcionando espacios confortables y seguros a los usuarios.  |  | 7.550,70                     |
| Zonas de circulación  | Comprende la circulación horizontal y vertical para conectar las 3 (tres) plataformas contenidas en el proyecto.  |  | 14.624,76                    |
| <b>TOTAL</b>  |   |  | <b>45.513,68</b>             |

El Mall Santo Domingo, cuenta con 939 locales comerciales, 5 Locales ancla (superficies entre 100 y 700m<sup>2</sup>), estacionamiento con 129 puestos para vehículos y 16 para motos.

**7. Presupuesto del proyecto**

**7.1 Presupuesto Fase 1**

Proyecto "CONSTRUCCION DEL MALL SANTO DOMINGO FASE 1, UBICADO EN LA AV. BRUSELAS Y AV. HECTOR AGUAVIL DEL CANTON SANTO DOMINGO", contempló la conformación de las plataformas en las cuales se implantará la Fase 2. La Fase 1 se ejecutó con un valor de \$621.681,80.

**7.2 Presupuesto referencial FASE 2:**

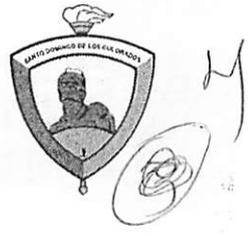
| CONSTRUCCIÓN   | SUPERFICIE | COSTO (\$)    |                      |
|--|------------|---------------|----------------------|
| Edificaciones  |            |               |                      |
| Locales tipo   | 12.051,75  | 3'7500.000,00 | 5'600.000,00         |
| Locales ancla  | 3.171,50   | 1'300.000,00  |                      |
| Patio de comidas   | 2.155,00   | 550.00,00     |                      |
| Espacios exteriores  |            |               |                      |
| Areas verdes, plaza de acceso, estacionamientos y zonas de circulación | 28.571,91  | 5'500.000,00  | 5'500.000,00         |
| <b>TOTAL (\$)</b>  |            |               | <b>11'100.000,00</b> |

El proyecto de Construcción del Mall Santo Domingo Fase 2, tendrá un valor aproximado de \$11'100.000 de dólares.

Elaborado por:

Arq. Verónica Calderón C.

Analista de Ordenamiento Territorial



**ACTA DE REUNIÓN**

En la ciudad de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, el día de hoy veinte y seis de mayo del año dos mil veinte, a las 10h00, en la Biblioteca Municipal, se reúnen la Comisión Técnica del GAD Municipal de Santo Domingo, integrada por la Lcda. Enid Luzuriaga, Coordinadora de Desarrollo Humano, Arq. Elvis Montaña, Coordinador de Planeación, Arq. Tatiana Mestanza, Directora de Planificación y Proyectos, Ing. Elvis Escudero, Director de Obras Públicas, y Ab. Holmer Zambrano, Analista de Procuraduría Síndica; y, por otra parte, el señor Víctor Benito Baque Tejena, en su calidad de Presidente de la Federación de Comerciantes Autónomos 3 de Julio, y la Comisión de Comerciantes, designada por la Federación de Comerciantes Autónomos "3 de Julio", integrada por los señores: Maritza García Toledo, Jorge Cevallos Sánchez, Antony Samaniego, Ab. Byron Chuquitarco, Carmita Díaz Campoverde, Oswaldo Benalcázar Ramos, a fin de iniciar el proceso de socialización del proyecto Mall Santo Domingo, que incluye la Terminal de Transporte Parroquial, para ubicar a los comerciantes de la Peatonal 3 de Julio y Transversales.

Continuando con la socialización del proyecto Mall Santo Domingo, se pone a consideración de los comerciantes un diseño elaborado por los técnicos del Municipio.

En ese sentido los comerciantes tienen inquietudes de cómo va a quedar el diseño definitivo. Los comerciantes quieren que se haga un proyecto novedoso y que llame la atención de la gente. Por esa razón van a traer su propio técnico para que colabore con el diseño del proyecto.

La Lic. Enid Luzuriaga, Coordinadora de Desarrollo Humano, les plantea que debe haber algo bonito pero no costoso, pero para ello deben tomar en cuenta que tanto el Municipio como los comerciantes no cuentan con tanto presupuesto para desarrollarlo.

Los estacionamientos no van a ser administrados por los comerciantes sino por el Municipio, que eso quede claro. Por esa circunstancia los comerciantes hacen referencia que será cobrado y por ende no tendrían mayor clientela por el valor del parqueadero. La Lic. Enid Luzuriaga, les manifiesta que a diferencia de la Peatonal 3 de Julio no tienen donde parquear y las personas que buscan los productos llegan a comprar, lo cual significa que deben buscar parqueaderos y no deben preocuparse por ese tema.

El diseño de los locales son parecidos a los del Mall de Orlando y el techo es un diseño uniforme de color ladrillo, que es llamativo y por ende atrae a la gente. Los comerciantes mencionan que como Santo Domingo es húmedo, temen que esto dañe paredes y fachadas y por ende sus productos, pero por parte del Municipio se les indica que no deben preocuparse porque el proyecto que se va a ejecutar debe ser bien hecho para no sufrir esas consecuencias más que todo en la época invernal.

Con relación a la entrada que hay en la Av. Bruselas, esta es peatonal y sólo de entrada y nadie puede salir, donde se van a ubicar tornos para que la gente entre, así como otros tornos para que la gente salga por la otra avenida.

La Arq. Tatiana Mestanza, Directora de Planificación y proyectos, plantea a los señores comerciantes que para poder avanzar con el diseño del proyecto se lo haga por fases para que se llegue a consolidar y no retroceder en cada reunión, ya que no se está avanzando mucho, por lo que, plantea que primero se trate y hable sobre el terreno; segundo, sobre la estructura y diseño; tercero, el plan masa; y, finalmente se hable sobre los colores y acabados que se puede colocar en el proyecto definitivo.



Al final del proyecto y cuando ya se encuentre diseñado en su totalidad, se pone todo lo que crean conveniente, como el parque, las luces, las cosas llamativas, por esa razón se va desarrollando el proyecto poco a poco.

Los comerciantes están preocupados con lo que actualmente se está haciendo en el terreno que son unas casetas y que se vayan a hacer locales que no sean adecuados para su actividad, recalcando que quieren algo sencillo y llamativo y no muy costoso.

La Lic. Enid Luzuriaga, Coordinadora de Desarrollo Humano, sugiere a la Arq. Tatiana Mestanza, Directora de Planificación y Proyectos, que se pueda modificar la fachada de las casetas que actualmente se están haciendo que en total son 46 y que se ubican adelante del proyecto.

El día viernes 29 de mayo de 2020, a las 9h00, la Comisión Técnica del GAD Municipal se van a reunir con los comerciantes en el lugar donde se va a desarrollar el proyecto.

Siendo las 11h00 concluye la reunión de las Comisiones.

Para constancia de lo antes anotado, los comparecientes suscriben la presente Acta.

**POR EL GAD MUNICIPAL:**

Lcda. Enid Luzuriaga  
COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO

Arq. Elvis Montaño  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN

Arq. Tatiana Mestanza  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Ing. Elvis Escudero  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ab. Holmer Zambrano  
ANALISTA DE PROCURADURÍA SÍNDICA

**POR LOS COMERCIANTES 3 DE JULIO:**

Sr. Víctor Benito Baque Tejena  
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN  
DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS  
3 DE JULIO

Sra. Maritza García Toledo  
PRESIDENTA ASOCIACIÓN  
27 DE FEBRERO

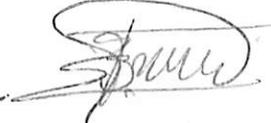


  
Sr. Jorge Cevallos Sánchez  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN  
COMERCIANTES AMAZONAS

  
Sr. Anthony Samaniego  
MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO

  
Ab. Byron Rene Chuquitarco  
ASESOR JURÍDICO

Sra. Carmita Díaz Campoverde  
MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO

  
Sr. Oswaldo Benalcázar Ramos  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN  
DARIO KANYAT



*Acta  
Nombres (1)* (2)

## ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, el día de hoy dieciocho de mayo del años dos mil veinte, a las 10h00, en la Biblioteca Municipal, se reúnen la Comisión Técnica del GAD Municipal de Santo Domingo, integrada por la Lcda. Enid Luzuriaga, Coordinadora de Desarrollo Humano, Arq. Elvis Montaña, Coordinador de Planeación, Arq. Tatiana Mestanza, Directora de Planificación y Proyectos, Ing. Elvis Escudero, Director de Obras Públicas, y Ab. Holmer Zambrano, Analista de Procuraduría Síndica; y, por otra parte, el señor Víctor Benito Baque Tejena, en su calidad de Presidente de la Federación de Comerciantes Autónomos 3 de Julio, y la Comisión de Comerciantes, designada por la Federación de Comerciantes Autónomos "3 de Julio", integrada por los señores: Maritza García Toledo, Jorge Cevallos Sánchez, Antony Samaniego, Ab. Byron Chuquitarco, Carmita Díaz Campoverde, Oswaldo Benalcázar Ramos, a fin de iniciar el proceso de socialización del proyecto Mall Santo Domingo, que incluye la Terminal de Transporte Parroquial, para ubicar a los comerciantes de la Peatonal 3 de Julio y Transversales.

Entre los temas principales tratados en la reunión, se tiene lo siguiente:

Se va a considerar que los comerciantes se ubiquen en el mall Santo Domingo por asociaciones y no por sectores como ropa, zapatos, bisutería, comedores etc.; sin embargo se debe tomar en cuenta que no es viable que se mezclen todos, sino que, se separen por sectores, porque no puede haber comedores en el área de ropa y otros similares como ejemplo, siendo pertinente que cada sección de acuerdo a lo que se comercialice se separe.

Los espacios deben ser separados y se puede ubicar plantas ornamentales, las vías para los usuarios es de 4 metros entre locales, frente con frente. Los locales tienen medidas de 3 de fondo x 4 de frente, para mejor comodidad a comerciantes y usuarios. Los locales tienen medidas de 3x4 dando un total de 1038 locales.

se ha definido locales de 1.50x1.50 que en total son 164 locales para la asociación de relojeros entre otros, que no ocupan mucho espacio. Son islas que se ubican en el centro del mall de 4 en 4. Es decir, considerando estos locales se tiene un total de 1202 locales.

Se está ocupando 5 hectáreas del predio para los comerciantes. Al fondo existen árboles censados por el Ministerio del Ambiente (MAE) por tanto no se puede ocupar dicho terreno.

El área para el Mini Terminal está ocupando ni media hectárea, es decir, un espacio más pequeño que el asignado para los comerciantes de la 3 de Julio y transversales.

El sector o asociación Pavo Real, debe buscarse el lugar donde ubicarlos, pero no se afectará el área destinada a los comerciantes 3 de Julio y transversales, por tanto no irán al Mall Santo Domingo.

Los locales comerciales una vez que se vendan a los comerciantes 3 de Julio y transversales, no se podrán vender a terceros, por cuanto se establecerá en las escrituras de transferencia de dominio la prohibición, de igual forma constarán en el Reglamento Interno de Copropiedad, en razón de venderse mediante propiedad horizontal.

El ingreso hacia el interior del Mall Santo Domingo, será por la Avenida Héctor Aguavil y Avenida Bruselas y lo más importante, las personas que ingresen por la Mini Terminal y que llegan en buses deberán salir obligados por el área de comercio del Mall Santo Domingo,



para que puedan acceder a los locales comerciales y exista movilidad humana y comercial dando vida al sector.

Existen 180 parqueaderos en total en el interior del área del Mall Santo Domingo y además existen espacios para poder ubicar al sector Bancos, Farmacias, EPMAPA, Teléfonos, Baños, así como un supermercado como puede ser el SUPERMAXI en la planta alta, lo cual atraerá más personas hacia el lugar y tenga mayor movimiento comercial y turístico que es lo que se pretende.

Se ubicará un área de Guardería, un parque de juegos, batería sanitaria y jardinera grande con caminería. Se puede ubicar, además, un área o salón de reuniones que tenga frente con las jardineras.

Cambiar el ancla de lugar para dar vida a los locales que dan al frente a la llegada de los buses del mini terminal. Ya no se movería el ancla por cuanto el sitio donde se iba a mover tiene parqueadero y facilita la visita de las personas a los locales. En total son 3 parqueaderos.

El área de comedores o patio de comidas irá con cubierta por ser una zona abierta donde se ubicarán las mesas. Los locales de comida serán de 2x2. La información aún está en análisis y no es definitiva.

El diseño de la infraestructura los comerciantes deben hacer con puertas lanford y el techo puede ser tumbado con techo algo que no genere mucho calor como policarbonato, así como la fachada sería pertinente que todos tengan el mismo diseño para guardar conformidad.

Siendo las 12h00, se concluye la reunión de trabajo con todos los miembros de las Comisiones presentes.

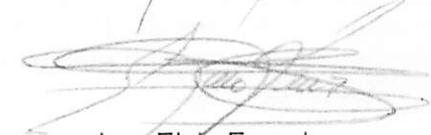
Para constancia de lo antes anotado, los comparecientes suscriben la presente Acta.

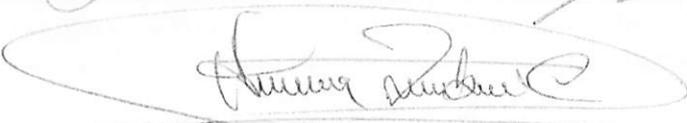
**POR EL GAD MUNICIPAL:**

  
Lcda. Enid Luzuriaga  
COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO

  
Arq. Tatiana Mestanza  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

  
Arq. Elvis Montaña  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN

  
Ing. Elvis Escudero  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

  
Ab. Holmer Zambrano  
ANALISTA DE PROCURADURÍA SÍNDICA



**POR LOS COMERCIANTES 3 DE JULIO:**

Sr. Víctor Benito Baque Tejena  
**PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN  
DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS  
3 DE JULIO**

Sra. Maritza García Toledo  
**PRESIDENTA ASOCIACIÓN  
27 DE FEBRERO**

Sr. Jorge Cevallos Sánchez  
**PRESIDENTE ASOCIACIÓN  
COMERCIANTES AMAZONAS**

Sr. Antony Samaniego  
**MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Ab. Byron Rene Chuquitarco  
**ASESOR JURÍDICO**

Sra. Carmita Díaz Campoverde  
**MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Sr. Oswaldo Benalcázar Ramos  
**PRESIDENTE ASOCIACIÓN  
DARIO KANYAT**



Memorando No. GADMSD-SCC-2024-042-M  
Santo Domingo, 11 de noviembre de 2024

**PARA:** Lcdo. Luis Reyes Arteaga, MSc.  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**ASUNTO:** Respuesta a preguntas por parte de la Comisión Ciudadana "Rendición de cuentas 2023"

En atención a memorando No. GADMSD-DG'T-2024-0202-M, de fecha 05 de marzo de 2024, por medio del cual solicita que se de respuesta a las preguntas realizadas por parte de la Comisión Ciudadana; al respecto sírvase encontrar adjunto un cuadro que contiene todos los espacios recuperados en el año 2023.

Atentamente,



Arq. Andrés Montero Mena  
**DIRECTOR DE CONTROL TERRITORIAL**

|                |  |  |
|----------------|--|--|
| Elaborado por: | Arq. Glenda Bazarro Ordóñez<br>ANALISTA DE CONTROL DE CONSTRUCCIONES |  |
|----------------|--|--|

Caso: 19717



12 MAR 2024  
Nº de Ingreso: 0396. Hora: 08:48  
Firma:



| No. | LUGAR / ESPACIO PÚBLICO                     | FECHA DE RECUPERACIÓN | FOTOGRAFÍA  |
|-----|---|-----------------------|---|
| 1   | IERAC 69, ÁREA COMUNAL                      | 06 DE ENERO DE 2023   |    |
| 2   | UNIÓN CIVICA POPULAR - ÁREA VERDE           | 07 DE FEBRERO DE 2023 |    |
| 3   | UNIFICADOS - ÁREA VERDE                     | 08 DE FEBRERO DE 2023 |    |
| 4   | CHE GUEVARA - ÁREA VERDE                    | 09 DE FEBRERO DE 2023 |   |
| 5   | URB. LOS GIRASOLES - ÁREA COMUNAL           | 13 DE FEBRERO DE 2023 |  |
| 6   | COOP. 2 DE MAYO - ÁREA VERDE                | 09 DE FEBRERO DE 2023 |  |
| 7   | URBANIZACIÓN PORTAL DEL LAGO - ÁREA COMUNAL | 09 DE FEBRERO DE 2023 |  |
| 8   | PEATONAL DE JULIO - ESPACIO PÚBLICO         | 03 DE MARZO DE 2023   |  |

|    |  |                     |   |
|----|--|---------------------|---|
| 9  | CHE GUEVARA - ÁREA VERDE                                 | 23 DE MARZO DE 2023 |    |
| 10 | VIA QUININDÉ, JUNTO AL CENTRO GERIATRICO, ÁREA VERDE     | 30 DE MARZO DE 2023 |    |
| 11 | COOP. ABDÓN CALDERÓN - ÁREA VERDE                        | 31 DE MARZO DE 2023 |    |
| 12 | LOTIZACIÓN ANTURIOS - ÁREA VERDE                         | 31 DE MARZO DE 2023 |   |
| 13 | COOP. SANTA MARTHA SECTOR 2 - ÁREA VERDE                 | 21 DE ABRIL DE 2023 |  |
| 14 | COOP. ALIANZA CARCHENSE - ÁREA VERDE                     | 10 DE MAYO DE 2023  |  |
| 15 | COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4 - ÁREA VERDE                 | 15 DE MAYO DE 2023  |  |
| 16 | URB. GALO PLAZA, AV. ABRAHAM BALAZACÓN - ESPACIO PÚBLICO | 16 DE MAYO DE 2023  |  |

|    |   |                      |   |
|----|---|----------------------|---|
| 17 | URB. LOS ROSALES - ÁREA VERDE                   | 25 DE MAYO DE 2023   |    |
| 18 | COOP. CHIGUILPE 2 - ESPACIO PÚBLICO             | 02 DE JUNIO DE 2023  |    |
| 19 | AV. QUEVEDO KM 3 - ESPACIO PÚBLICO              | 12 DE JUNIO DE 2023  |    |
| 20 | AV. CHONE Y AV. MONSEÑOR SCHUMACHER             | 21 DE JUNIO DE 2023  |   |
| 21 | LOTIZACIÓN LOS ARROYOS - FRANJA DE PROTECCIÓN   | 12 DE JULIO DE 2023  |  |
| 22 | COOP. NUEVO SANTO DOMINGO - ÁREA VERDE          | 31 DE JULIO DE 2023  |  |
| 23 | URB. HERMANOS GUERRERO                          | 18 DE AGOSTO DE 2023 |  |
| 24 | COOP. EL PROLETARIADO - ESPACIO PÚBLICO (ACERA) | 28 DE AGOSTO DE 2023 |  |

|    |  |                          |   |
|----|--|--------------------------|---|
| 25 | CALLE AMBATO Y BABAHOYO - ESPACIO PÚBLICO                              | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |    |
| 26 | ASENTAMIENTO LOS VERGELES - FRANJA DE PROTECCIÓN DEL RÍO               | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |    |
| 27 | COOP. LAS PALMERAS - ÁREA VERDE  | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |    |
| 28 | COOP. CIUDAD NUEVA - ESPACIO PÚBLICO (ACERA)                           | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |   |
| 29 | RECINTO JULIO MORENO - FRANJA DE PROTECCIÓN DEL RÍO                    | 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 30 | URBANIZACIÓN ROCHDALLE - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA)              | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 31 | BY PASS QUITO - QUEVEDO Y VÍA QUITO - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA) | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |
| 32 | COOP. GRAN COLOMBIA - ÁREA VERDE                                       | 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |  |

|    |   |                          |   |
|----|---|--------------------------|---|
| 33 | SECTOR REDONDEL DE LA ORANGINE - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA) | 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |    |
| 34 | URB. LAS GUADUAS - ÁREA VERDE                                     | 05 DE OCTUBRE DE 2023    |    |
| 35 | BRISAS DEL COLORADO 1 - ÁREA VERDE                                | 18 DE OCTUBRE DE 2023    |    |
| 36 | COOP. JORGE MAHUAD - ÁREA COMUNAL                                 | 01 DE NOVIEMBRE DE 2023  |   |
| 37 | COOP. LAS PALMAS - ÁREA COMUNAL                                   | 22 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 38 | BARRIO ZARACAY - SECTOR 5 - FRANJA DE PROTECCIÓN DEL RÍO          | 24 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 39 | URB. GALO PLAZA - ÁREA COMUNAL                                    | 24 DE NOVIEMBRE DE 2023  |  |
| 40 | VIA QUITO - SECTOR KFC - ESPACIO PÚBLICO (DERECHO DE VÍA)         | 5 DE DICIEMBRE DE 2023   |  |

|    |   |                         |  |
|----|---|-------------------------|--|
| 41 | RÍO TOACHI Y AV. TSAFIQUI - ESPACIO PÚBLICO | 21 DE DICIEMBRE DE 2023 |   |
| 42 | COOP. 9 DE DICIEMBRE - ESPACIO PÚBLICO      | 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 |   |
| 43 | UCOM 1 - ÁREA VERDE                         | 08 DE DICIEMBRE DE 2023 |   |
| 44 | COOP. 20 DE OCTUBRE - ESPACIO PÚBLICO       | 20 DE DICIEMBRE         |  |



Memorando N.º: GADMSD-DP-2024-0766-M  
Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

20 MAR 2024

Nº de Ingreso: 1 Hora: 13:27

PARA: Lic. Luis Reyes Arteaga  
Director de Gobernabilidad, Participación y Transparencia

ASUNTO: Solicitud de Respuesta a preguntas por parte de la Comisión Ciudadana -Rendición de Cuentas 2023

En atención al memorando No. GADMSD-DGPT-2024-0201-M, me permito remitir lo solicitado de acuerdo con los informes realizados por los técnicos de la Dirección de Planificación, en relación a las preguntas efectuadas por la Comisión Ciudadana en el proceso de Rendición de Cuentas 2023, específicamente de los siguientes ítems:

18. Nuevo anillo vial, ¿Por dónde pasará el nuevo anillo vial?

En la actualidad el GAD Municipal se encuentra elaborando la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, y a la fecha se está terminando la fase de diagnóstico que permitirá desarrollar la propuesta y en esta se determinará la implantación del nuevo anillo vial de Santo Domingo acorde a las necesidades de transporte de la ciudad y del tráfico de paso, y a las condiciones topográficas, con respeto al medio ambiente.

21. Informe detallado sobre predios que están en zonas de alto riesgo. ¿Cuántos han sido recuperados y cuántos faltan por recuperar?

En la actualidad no existe ningún catastro de lotes ubicados en zonas de alto riesgo, ni tampoco de que predios se han recuperado, la información existente es un estudio que realizó el GAD Municipal en una consultoría en el año 2013 que refleja que en esa época existía 4154 viviendas en riesgos y sectorizados.

29. Informe detallado de la recuperación de los predios que están ubicados en zonas de alto riesgo ¿Los que faltan en que tiempo lo harán?

Como Unidad de Gestión de Riesgos se tiene identificado los sectores con mayor vulnerabilidad ante amenazas de inundación y movimientos en masa, que son aproximadamente 40 y 81 sectores respectivamente.

Por otro lado, la Subdirección de Desarrollo Urbano y Vivienda que tiene como competencia la Reubicación de Viviendas, está ejecutando el proyecto Lote Moderno donde tienen un registro de 284 familias (corte 07/03/2024) para reubicación, cabe resaltar que si el usuario cumple con los requisitos necesarios podrá ser beneficiado del proyecto.

37. ¿Existe una planificación adecuada de reubicación de los comerciantes de la 3 de Julio, calles Guayaquil y Ambato y el mecanismo para no afectar a la población?



Memorando N. °: GADMSD-DP-2024-0766-M

Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

Con fecha 14 de septiembre del 2021 con resolución de Alcaldía GADMSD-R-WEA-2021-0405, se aprueba la subdivisión del lote de terreno No. 3 de propiedad municipal, ubicado en la Av. Bruselas y Av. Las Delicias, en dos cuerpos, según siguiente detalle:

| LOTE No. | AREA TOTAL (m2)<br>(Incluye franja de protección) | PROYECTO                                |
|----------|---|---|
| 3        | 51.055,27   | Construcción del Mall Santo Domingo     |
| 3 - A    | 31.907,79   | Estación de Transporte Inter parroquial |

El lote No. 3 está destinado a la Construcción del Mall Santo Domingo que se constituirá en un centro comercial en el que podrán trabajar de forma ordenada y segura a los comerciantes de las calles 3 de Julio, Guayaquil y Ambato.

Se completo la primera fase de este proyecto construyendo el macro drenaje y la conformación de plataformas.

En el presente año se planifica construir la segunda fase que comprende la superestructura de la edificación.

Paralelo a ello se ha habilitado los terrenos de la ex - escuela Caracas y se ha reubicado en ellos a varias asociaciones de comerciantes que laboraban en la vía pública.

Como ancla de negocio se planifica junto al Mall Santo Domingo la construcción de la Estación de Transporte Inter parroquial y el Mega parque Ecológico Jelen Tenka.

Además, se mejorará la movilidad del sector con el asfaltado de las calles perimetrales a estos proyectos.

38. ¿Cuáles son los planes para erradicación de la pobreza en la ciudad de Santo Domingo que al momento alcanza un 25%?

El Estado ecuatoriano por mandato constitucional tiene como deberes primordiales, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza (Constitución de la República del Ecuador, Art. 3, núm. 5).

La erradicación de la pobreza es un esfuerzo global plasmado en la Agenda 2030 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, y establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental.

En ese marco, la Carta Magna en su Art. 340 establece que el sistema nacional de inclusión y equidad social, es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios creados para asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de educación, salud, cultura, deporte, hábitat, vivienda, entre otros, siendo deber del Estado, asignar de manera prioritaria recursos para garantizar la provisión de servicios públicos de calidad, bajo principios de

Memorando N. °: GADMSD-DP-2024-0766-M  
Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación. En este contexto, el Ecuador se compromete con el esfuerzo global de poner fin a la pobreza y proteger el planeta a través de la vinculación de la Agenda 2030 con el Plan Nacional de Desarrollo -PND, máximo instrumento de planificación nacional; para lo cual se debe asignar recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD).

En tal razón, la erradicación de la pobreza al ser una política universal y política pública del Estado Central, la cual se enfoca en el conjunto de medidas económicas y humanitarias que pretenden sacar permanentemente a personas de la pobreza y mejorar las condiciones de la población de forma integral, en varios aspectos como:

Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.

Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.

Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana, y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.

En este sentido el GAD Municipal de Santo Domingo, de acuerdo a sus competencias, asignaciones y recursos propios, ha venido trabajando en varios ejes para mejorar las condiciones de vida de la población Santodomingueña. Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Santo Domingo PDOT 2032, existen objetivos estratégicos y políticas de desarrollo en varios programas y proyectos de gran importancia e inversión que se han venido ejecutando como obras de infraestructura en servicios básicos que contribuyen a mejorar la salubridad de la población como:

- Dotación de nuevas redes de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Asfaltados, Adoquinados; obras que ayudan a la salud de la población y permiten mejorar las condiciones de vida en sectores más vulnerables.
- El GAD Municipal tiene varios programas y proyectos sociales para promover el acceso a lotes y vivienda de interés social.
- Desde el GAD Municipal de Santo Domingo se impulsa las capacidades de la ciudadanía para generar nuevos emprendimientos artesanales y productivos que generan empleo y mano de obra; programas que ayudan a la economía de los hogares.
- El GAD Municipal tiene varias unidades adscritas que ha efectuado varios programas en el fortalecimiento de la seguridad y cuidado integral, con proyectos de ayuda social y cuidado de la salud con énfasis a grupos de atención prioritaria y población más necesitada.
- Existen también otros programas y proyectos que permiten el fortalecimiento y capacidades de la población en cultura, deporte y hábitat.





Memorando N. °: GADMSD-DP-2024-0766-M

Santo Domingo, 20 de marzo de 2024

Obras y servicios que presta el GAD Municipal de acuerdo a sus competencias para garantizar la provisión de servicios públicos de calidad, eficiencia y eficacia. Estos programas y proyectos que tiene el GAD Municipal como política pública universal, nacional y local se siguen trabajando para mejorar las condiciones de vida de la población y tienen un gran impacto social importante que contribuyen a Erradicar la incidencia de pobreza extrema por necesidades básicas insatisfechas en el cantón.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Hernán Falcones Moreira  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)**



| Acción:        | Funcionario:         | Cargo:                                | Firma: |
|----------------|----------------------|---------------------------------------|--------|
| Elaborado por: | Ing. Rino Delgado H. | Asistente Planificación Institucional |        |

Memorando N°: GADMSD-SRAH-2024-0245-M  
Santo Domingo, 21 de marzo del 2024

**PARA :** Lic. Luis Reyes Arteaga MSc.  
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**ASUNTO:** Respuesta a preguntas por parte de la Comisión Ciudadana  
**“Rendición de Cuentas 2023”**

Con atento saludo, en atención a memorando GADMSD-DGPT-2024-0208-M, suscrito por la Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia, mediante el cual hace conocer que, habiendo dado inicio al proceso de “Rendición de Cuentas 2023” como parte de sus funciones; bajo la sumilla inserta de la máxima autoridad del cantón se ha procedido a recibir de la Comisión Ciudadana inquietudes que merecen ser respondidas, en virtud de lo cual y en concordancia con las normas correspondientes solicita se de contestación a lo siguiente:

39. “¿Un informe detallado del mecanismo para mejoramiento de los asentamientos que se encuentran en zonas de riesgo y que no cuentan con las principales obras públicas básicas?”

La Subdirección de Regulación de Asentamientos Humanos actualmente por disposición de la máxima autoridad viene trabajando en los procesos de legalización de la tierra, tanto en áreas de propiedad municipal como en aquellas que son intervenidas con procesos de expropiaciones especiales o partición administrativa establecemos cuales y cuantas son las familias que están afectadas por estas situaciones que impiden el bienestar común integrándolas así a los beneficios del urbanismo en nuestra ciudad, beneficiando así a muchas familias con este proyecto.

Respecto a la interrogante planteada hay que establecer que la obra pública básica, llámese agua potable, alcantarillado sanitario, luz eléctrica, calles asfaltadas, adoquinadas o lastradas amerita inversión pública, mismas que no pueden ser efectivizadas o realizadas en aquellos sectores en donde no se encuentren con una planificación urbana debidamente aprobada; vale decir, un plano urbanístico.

Consecuentemente hablando de asentamientos humanos ubicados en zona de riesgos, deberá establecerse a través de la unidad técnica pertinente, si el mismo (riesgo) es de naturaleza mitigable o no mitigable. Para el primero de ello, deberá conciliarse estas obras de mitigación con la regulación de los asentamientos en el correspondiente plano a aprobarse; mientras que, en aquellos otros considerados como no mitigables afortunadamente para las familias existe en la actualidad la alternativa incluida en los planes y programas municipales como es el Lote Moderno.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente.



21 MAR 2024

N° de Ingreso: 0364 Hora: 16:54

Firma: \_\_\_\_\_



**Ab. Jazmín García Vega**  
**SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**  
**CASO: 19781**

Oficio Nro. EPMTH-GG-2024-0047-O  
Santo Domingo, 19 de marzo del 2024

**ASUNTO:** Respuesta a preguntas por parte de la Comisión Ciudadana.

Licenciado

Luis Reyes Arteaga, Msc

**DIRECTOR DE GOVERNABILIDAD  
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.**

En su despacho.



19 MAR 2024

Nº de Ingreso 0358 Hora: 16:29

Firma: [Firma]

En nombre de la Empresa Pública Mancomunada del Trópico Húmedo – EPMTH, reciba un atento saludo y los deseos de éxitos en sus importantes funciones.

Mediante **Oficio No. GADMSD-DPGT-2024-0025-O**, de fecha 06 de marzo del 2024, la Dirección de Gobernabilidad solicita se dé contestación a la pregunta emitida por la Comisión Ciudadana, misma que es “¿Cuál es el avance del proyecto de la planta de faenamiento regional al momento, por cuanto existe un presupuesto asignado, y ya que dicho proyecto fomentaría nuevas plazas de empleo?”, al respecto, me permito indicar lo siguiente:

- 1) MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2022-DIR-064, EL DIRECTORIO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P EN SU ART. 1, RESUELVE: CONCEDER UN FINANCIAMIENTO A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LA CONCORDIA Y SANTO DOMINGO, HASTA POR USD. 14.098.426,20.
- 2) SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NO. 13046 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DEL TRÓPICO HÚMEDO CON EL OBJETO DE MANETENER LOS DOS MILLONES DE DÓLARES PARA EL PROYECTO.
- 3) SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR Y LOS GAD'S MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA. PARA LA “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA”
- 4) ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN INTEGRAL POR PRECIO FIJO, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMTH-GG-2023-00029-RA.
- 5) ADJUDICACIÓN DEL PROCESO CONCURSO PÚBLICO CÓDIGO N° CPC-EPMTH-2023-1, “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA”, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMTH-GG-2024-001-RA.

- 6) **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LICITACIÓN INTEGRAL POR PRECIO FIJO No. 001-2024 “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA” PROCESO N° LICOIPF-EPMTM-2023-2, ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DEL TRÓPICO HÚMEDO Y EL CONSORCIO CORPORACIÓN INDUSTRIAL.**
- 7) **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA No. 002-2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA” PROCESO No. CPC-EPMTM-2023-1, ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DEL TRÓPICO HÚMEDO Y EL CONSORCIO SANTO DOMINGO.**
- 8) **NOTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO, MEDIANTE OFICIO NO. EPMTM-DM-2024-001-O, SUSCRITO POR EL SR. ADMINISTRADOR DE CONTRATO.**
- 9) **SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE OBRA CON EL OBJETO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA, ENTRE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA EPMTM, ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO CORPORACIÓN INDUSTRIAL.**
- 10) **SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE OBRA CON EL OBJETO CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA ENTRE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA EPMTM, ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO SANTO DOMINGO.**

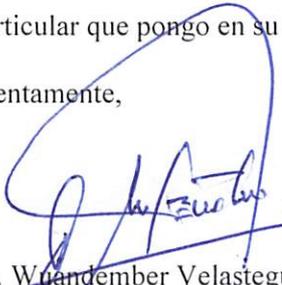
Con los antecedentes expuestos me permito informar que el último acto administrativo que fue la suscripción del Acta de Inicio de Obra entre el Consorcio Corporación Industrial y Consorcio Santo Domingo, se suscribió con fecha 27 de febrero del presente año; considerando aquello desde el Acta de Inicio el Consorcio Corporación Industrial tiene un plazo de 540 días calendario para cumplir con el objeto de la contratación, misma que es la CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA.

Por otra parte, me permito adjuntar el **OFICIO NRO. 2024-03-14-024-CTSD-2024**, de fecha 14 de marzo del 2024, en el cual, el Ing. Pablo Herrera - **Director de Fiscalización del Consorcio**

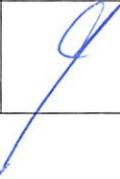
**Santo Domingo**, emite el informe de fiscalización semanal Nro. 01, de fecha 28 de febrero del 2024 al 10 de marzo del 2024.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes

Atentamente,

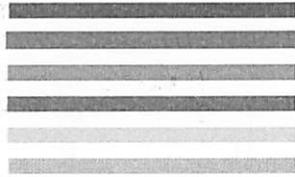
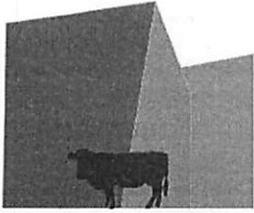
  
Dr. Wandember Velasteguí Domínguez, M.Sc.  
**GERENTE GENERAL EPMTH**



| ACCIÓN                    | FUNCIONARIO           | CARGO              | FIRMAO  |
|---------------------------|-----------------------|--------------------|---|
| Elaborado y Revisado por: | Ab. Jorge Ortega Abad | Secretario General |  |

Adjunto:

- **OFICIO NRO. 2024-03-14-024-CTSD-2024**



CONSORCIO SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO, 14 DE MARZO DE 2024  
OFICIO NRO. 2024-03-14-024-CSTD-2024

Ing. Franklin Patricio Solorzano Soto  
**ADMINISTRADOR DEL PROYECTO**  
**EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DEL TRÓPICO HÚMEDO-EPMTH**

**"CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE  
LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL  
CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO  
HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE  
LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS  
DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE  
SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA"**

**ASUNTO:** Informe de Fiscalización semanal Nro. 01

Estimado Ingeniero; en función de dar cumplimiento con las obligaciones contractuales del contrato de Fiscalización me permito adjuntarle el informe Nro. 01 el cual tiene como periodo 28 de febrero del 2024 al 10 de marzo del 2024, información que pongo para su conocimiento.

Agradezco de antemano su atención al presente documento

Atentamente,



Ing. Pablo Herrera

**Director de Fiscalización del Consorcio Santo Domingo**

CC. Archivo Adjunto



**INFORME SEMANAL No. 1**

|  |  |                                |    |           |   |           |
|--|--|--------------------------------|----|-----------|---|-----------|
| OBJETO:<br>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL TRÓPICO HÚMEDO PARA LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA" | FECHA DE ELABORACION DE INFORME SEMANAL: | 12 marzo 2024                  |    |           | CONTRATO DE LICITACION INTEGRAL POR PRECIO FIJO No. | 001-2024  |
|  | SEMANA DE INFORME:                       | 28/Fabr/24                     | AL | 10/Mar/24 | FECHA SUSCRIPCION                                   | 12/1/2024 |
| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ING. PATRICIO SOLORZANO SOTO   | DIAS REALES DE TRABAJOS:                 | 12                             |    |           | FECHA INICIO  | 28/2/2024 |
| FISCALIZADOR: CONSORCIO SANTO DOMINGO  | PRORROGAS:                               |                                |    |           | FECHA TERMINO                                       | 20/8/2025 |
| CONTRATISTA: CONSORCIO CORPORACION INDUSTRIAL  | PROVINCIA:                               | SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS |    |           | FECHA TERMINO VIGENTE                               | 20/8/2025 |
|  | CANTÓN:                                  | SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS |    |           | PLAZO (DIAS)  | 540       |

EQUIPO DEL CONTRATISTA

| RETRO EXCAVADORA | EXCAVADORA | CARGADORA | TRACTOR | VOLQUETA | CAMONETA | RODILLO LISO | MONTACARGA |
|------------------|------------|-----------|---------|----------|----------|--------------|------------|
|                  | 2          |           | 2       | 3        | 1        | 1            |            |

PERSONAL DEL CONTRATISTA

| JEFE DE PROYECTO | SUPERINTENDENTE DE OBRA | RESIDENTE DE OBRA CIVIL | RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO | RESPONSABLE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL | RESPONSABLE DE MEDIDAS AMBIENTALES | RESIDENTE DE MONTAJE ELECTROMECAÁNICO | TOPÓGRAFO |
|------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|-----------|
|                  | 1                       | 2                       |                             | 1                                   |                                    | 1                                     | 1         |

ACTIVIDADES:

- Se inició y concluyo la comprobación geotécnica de CAMPO, realizado por la Contratista; mediante la realización de 7 sondeos de SPT (ensayo de penetración estándar). Los resultados oficiales aún no se socializan
- Se inició y concluyo el arrastre de referencias topográficas, realizadas por un grupo agrimensor de la Entidad Contratante. No remiten informe al administrador.
- Recorrido a la FUENTE DE MATERIAL, y también la escombrera.
- Se han realizado varias reuniones de trabajo, entre las partes responsables de la ejecución de la obra, tratándose diferentes tópicos de orden técnico,
- Se han generado por las partes, correspondencia técnica; pertinente a la ejecución de la obra.

FOTOGRAFIA / GRAFICO



PRESENTADO POR:

CONSORCIO SANTO DOMINGO  
FISCALIZACION